

*Anales de la*  
*Fundación Joaquín Costa*

nº 25

Huesca

2008

*Anales de la*  
*Fundación Joaquín Costa*

La FUNDACIÓN JOAQUÍN COSTA figura debidamente inscrita en el Registro Especial del Ministerio de Cultura, al n.º 129, como Fundación cultural privada, con el carácter de benéfica de promoción, en virtud de la Orden de 5-3-84 (*Boletín Oficial del Estado* de 8-6-64).

Se entiende que los distintos colaboradores expresan sus propias opiniones. La FUNDACIÓN admite los textos propuestos, sin identificarse necesariamente con la totalidad de su contenido

La correspondencia debe dirigirse a la sede social:

Del Parque, 10 - 22002 Huesca

Teléfono 974 294 120

[iea@iea.es](mailto:iea@iea.es)

*Anales de la*

*Fundación Joaquín Costa*



Joaquín Costa

**FUNDACIÓN**

25

Huesca

2008

ISSN: 0213-1404  
Depósito legal: HU-193/2002  
Coordinación editorial: Teresa Sas Bernad

---

Preimpresión: Ebro Composición, S. L.  
Impresión: Litocian, S. L.

# ANALES DE LA FUNDACIÓN JOAQUÍN COSTA

DIRECTOR: Juan Carlos Ara Torralba

SECRETARIA: Pilar Alcalde Arántegui

25

Huesca

2008

---

## SUMARIO

La familia como recurso cultural básico, por Enrique Couceiro Domínguez .....	5
Los sistemas de riego del río Riel (provincia de Huesca), por José Antonio Cuchí Oterino .....	23
Aportaciones a la evolución del sistema de riegos del Isuela en la ciudad de Huesca, por José Antonio Cuchí Oterino y Carlos Garcés Manau .....	43
Historia de la acequia Mayor de Huesca (siglos XII a XVII). De una orilla a otra del Isuela, por Carlos Garcés Manau y José Antonio Cuchí Oterino .....	59
Las bases de un nuevo concepto moderno de nacionalismo español de Joaquín Costa, por Óscar Ignacio Mateos y de Cabo .....	101



# *La familia como recurso cultural básico*

POR

ENRIQUE COUCEIRO DOMÍNGUEZ\*

Desde el propósito de sugerir elementos de reflexión antropológica que cuestionen el tópico del declive de la familia y el parentesco como valores y referentes de integración social, el artículo analiza la variación en el predominio de unos modelos familiares sobre otros en la contemporaneidad occidental. Lo que hoy entra en crisis es la representación de la familia como forma “natural” de organización social, pasando a contemplarse como un sistema simbólico formalmente diverso y multifuncional, dependiendo del contexto de acción social en que se dispone de ella como recurso cultural. La segunda parte del trabajo trata de mostrar, sobre el material etnográfico de una localidad rural turolense, las importantes repercusiones de la puesta en práctica de uno de los modelos familiares que han cobrado cierta vigencia actualmente: el de “familia extensa flexible” como modo de plantearse la convivencia que no afecta únicamente al grupo doméstico, sino que, dado el carácter integral de la vida social, las organizaciones y estrategias de la familia, como recurso cultural, influyen en gran medida en el proceso de la comunidad local y sus proyectos de adaptación y expresión identitaria.

With a view to suggesting an anthropological reflection that questions the subject of the decline of the family and relationship as social integration values and referents, the article analyses the variation in the predominance of some family models over others in the contemporary Western world. What enters into crisis today is the representation of the family as a “natural” form of social organization. It is now contemplated more as a formally diverse and multifunctional symbolic system, depending on the context of social action where it exists as a cultural resource. The second part of the work attempts to show, based on the ethnographic material of a rural locality in Teruel, the important repercussions of putting into practice one of the family models that has become valid today: the model of “flexible extensive family” as a way of considering co-existence that does not just affect the domestic group, but which, given the integral nature of social life, organisations and strategies of the family, as a cultural resource, have a considerable influence on the process of the local community and its identity expression and adaptation projects.

FAMILIA Y GRUPO DOMÉSTICO

CRISIS, PROBLEMAS Y ENSAYOS DE DEFINICIÓN ANTROPOLÓGICA

El propósito más general de este artículo consiste en sugerir elementos de reflexión desde la antropología sociocultural que contribuyan a objetar el tópico de que la familia —y el parentesco— en el contexto de la actual sociedad, compleja y globalizada, se encuentra en un proceso crítico de declive como valor y referente central de identificación y socialización personales, con pérdida de sentidos y funciones inte-

---

\* Área de Antropología, Departamento de Humanidades, Universidad de La Coruña. Campus de Elviña, La Coruña 15071, [enriquec@udc.es](mailto:enriquec@udc.es).

grativos y convivenciales. La crisis, entendida como tensión entre cambio y continuidad, siempre ha existido, porque la familia, a pesar de su singular persistencia como referente básico de adscripción, es una realidad vivida y mudable por estar inmersa en el fluido proceso social. Pero el estar sujeta al cambio no comporta necesariamente peligro de desaparición ni de sometimiento a una marginalidad sociocultural, sino más bien la variación en el predominio de unos modelos familiares sobre otros. Hammel y Yarbrough (1973) resumen perfectamente el moderno enfoque de la antropología sobre la familia en las sociedades modernas:

ha prevalecido una visión conservadora y a menudo romántica, que comienza quizá con LePlay y Durkheim, de que el cambio social agitado y una creciente división del trabajo destruyen los valores fundamentales, dividen el grupo primario y trastornan las relaciones entre sus miembros. La familia, en particular, ha sido vista como una víctima, reducida de fortaleza solidaria, que protege el bienestar social y psíquico de sus miembros, a morada temporal para transeúntes que buscan el interés propio, perdiendo su función como incubador de la virtud social [...]. La investigación más reciente y [...] más empírica ha sugerido que la familia es una institución extraordinariamente duradera, incluso bajo condiciones de cambio social extremo y de movilidad social.

Lo que realmente se encuentra en dificultades es la representación que se ha venido teniendo de la familia como una forma “natural” de organización social, siendo ahora decididamente entendida como un sistema simbólico, cultural e históricamente específico, diverso en sus formas concretas, multifuncional en la práctica; y polisémico, porque, dentro de un mismo colectivo humano, la familia significa cosas diferentes y orientaciones morales y prácticas distintas, dependiendo del contexto de acción social en que se dispone de ella como recurso cultural. Por otra parte, y más concretamente, se ha impugnado ese concepto central en la ideología de la sociedad industrial que propone la *familia conyugal* como paradigma universalmente presente, operativo bajo cualquier configuración social, y como “*bloque constructivo*” de *toda* organización del parentesco. Ese axioma de universalidad de la familia nuclear ha dominado buena parte de la reflexión antropológica sobre el parentesco, y esta ha tenido que realizar un gran esfuerzo en su historia por relativizar esa episteme de la modernidad euroamericana, que limitó y encauzó sus enfoques iniciales. Clásicamente, Malinowski insistía en que ambos padres son necesarios para la legitimación social del niño, y la familia conyugal, la institución imprescindible para el aprendizaje y transmisión de los fundamentos del orden social y la cultura. Murdock destacaba la familia nuclear como un rasgo universal de la sociedad, puesto que sería *solo* a través de ella como se coordinan y regulan necesidades básicas como el consumo, la sexualidad, la educación o el trabajo. Su tesis fue refutada con posterioridad desde una extensa comparación intercultural, que muestra cómo el papel activo en la regulación de esas necesidades puede ser desarrollado en otras sociedades, principalmente a través de instituciones o estructuras organizativas distintas a la familia nuclear. También Parsons, siguiendo esta línea funcionalista de reflexión, mantenía que la familia nuclear proporciona la base

para la socialización infantil y para el desarrollo y estabilidad personal de la pareja adulta. Y lo que es más, identificó la “familia nuclear *aislada*” como la forma familiar ideal para las exigencias de movilidad laboral en la sociedad industrial, lo que explicaría que fuese el modelo normal en ese contexto.

Los problemas asociados al enfoque funcionalista de la familia y su universalidad llevaron a autores como Fortes a desplazar la discusión desde sus funciones hacia su estructura. Para Fortes (1969) la unidad mínima de la familia era la díada madre-hijo, a la que veía como universalmente demostrable al existir en ella una conexión “biológica”. La paternidad y otras relaciones de parentesco serían más sociales que evidenciadas por la biología, y por eso podrían organizarse de modos muy variados en las diferentes culturas. Esta tesis ha resultado discutida, pues seguía “naturalizando” el nexo materno-filial, encubriendo así su factura también social, culturalmente definida y variable. Pero, de todos modos, la principal aportación de Fortes fue el *distinguir entre el grupo doméstico y la familia*. Para él la familia nuclear consistiría en el núcleo reproductivo del grupo doméstico: una pareja conyugal heterosexual y su prole que, aunque forman el núcleo, no limitan los parámetros de dicho grupo doméstico. Este último, a su vez, consistiría en “una unidad propietaria y gobernante del hogar, organizada para proporcionar los recursos materiales y culturales necesarios para mantener y educar a sus miembros”. Pues bien: concibe al grupo doméstico como sujeto a un dinámico ciclo de desarrollo por fases, un proceso siempre cambiante, que conlleva diferentes patrones residenciales, diferentes personas; empieza con el matrimonio de un hombre y una mujer, cambia con el nacimiento del primer hijo; cambia de nuevo cuando el hijo entra en la adultez y funda su propio hogar, etc. El grupo doméstico, como unidad residencial basada en la producción, la reproducción y el consumo, según Fortes, mediaría, a través del padre-esposo, entre dos dominios: el jurídico-político (o “público”), organizado alrededor de las relaciones masculinas de intercambio, poder y autoridad; y el familiar, enclavado en las relaciones materno-filiales de afectividad y crianza.

Pero este modelo de Fortes, aun añadiendo flexibilidad y variabilidad a la noción de familia, todavía descansa sobre la idea de que la pareja conyugal conforma invariablemente el núcleo de la misma. Además, al promover esa dicotomía, muy discutida, entre una familia matricentral “natural”, en el núcleo, y el dominio social masculino, en lo jurídico-político, lo que hace es aceptar sin más la dualidad público / privado; una separación de ámbitos fundamental en el imaginario occidental de la organización social, de la moral, el derecho y la política, pero que no puede considerarse universal; y que incluso no resulta operativa en todos los contextos reales de interacción en las propias sociedades occidentales.

Hoy en día abundan las evidencias etnográficas de que la familia conyugal, siendo generalizada, no resulta tan ubicua como defendían estas teorías clásicas; y que tampoco existe una correlación natural ni universal entre la estructura de la familia y

el grupo doméstico. Los casos más extremos serían los proporcionados por Evans-Pritchard acerca del matrimonio de mujeres entre los patrilineales Nuer del Sudán, como modo de garantizar la reproducción de patrilinajes carentes de descendientes masculinos, o por Gough en torno a la inexistencia de la familia conyugal, aunque sí de grupos parentales domésticos, entre los Nayar del sur de la India.

Hay que advertir, eso sí, que el cuestionamiento de la universalidad no contradice el hecho de que en la *mayoría* de las sociedades —entre otras, la nuestra— dicha familia conyugal *sí* forme en la práctica *habitualmente* —pero no invariablemente— el núcleo efectivo de integración doméstica y adscripción moral o, al menos, opere como símbolo dominante en la condensación de valores primordiales y como un ámbito protagonista en las tareas de reproducción social, producción y/o consumo.

Pero, incluso en estos casos, la familia conyugal no es un círculo estanco: hoy se reconoce en lo fundamental que esa división aislacionista entre ámbitos de lo público y lo privado, o doméstico, se hace desde una perspectiva forzada y casi mistificadora ocultando su real interpenetración.

Paralelamente a esta crítica de la universal preponderancia de la familia conyugal, también se experimenta crecientemente en las sociedades complejas contemporáneas el conflicto generalizado entre el dominante modelo monogámico de matrimonio y una práctica social efectiva —asociada a formas alternativas de vida en común— en la que tienen presencia variable, pero significativa, las parejas de hecho, los divorcios y nuevas nupcias. Alternativas vinculativas que han relativizado social y axiológicamente, e incluso precarizado, la centralidad de aquel vínculo marital perdurable que se había venido considerando fundacional y decisivo para la viabilidad de la familia. Esta creciente vivencia de la “interinidad conyugal” y la progresiva práctica de la “monogamia consecutiva” —alternando bodas con divorcios— efectivamente se asocian, a la vez como concausa y efecto, a un complejo multicausal en el que no voy a entrar aquí.

Pero, aunque pueda resultar en parte paradójico, la realidad es que el incremento y la conversión de la “pareja transitoria” en una tendencia estructural más y, con ello, el cuestionamiento, como posibilidad única, del vínculo conyugal duradero, *no son fenómenos que se correspondan en la práctica* con un debilitamiento de la familia, como marco de integración básico, ni de la práctica efectiva de la vida familiar. Lo que sucede es que cobran fuerza cultural y presencia estadística fórmulas convivenenciales de familia —la familia uniparental, la matrifocal, la fraterna, la que integra hijos de diferentes matrimonios de los padres— que no se ajustan en su organización a aquel prototipo conyugal duradero tan interiorizado y penetrante, bien porque no encuentran en la relación marital su eje principal o fundador; bien porque, si este existe, es mudable y transitorio; o bien porque la pareja conyugal convive con otras personas o parejas conyugales emparentadas (padres-suegros, hermanos-cuñados, etc.). Así, ve limitado, si no imposibilitado, su aislamiento, pero aumentadas sus posibili-

dades de adaptación económico-laboral y expectativas de inserción social, esparcimiento, crianza de los hijos y radicación en una localidad. En estas otras organizaciones familiares que coexisten con la conyugal prevalecen otros vínculos, diferentes al matrimonial, que pueden cobrar un mayor vigor moral. Entre los de parentesco, son estratégicos los vínculos “verticales” entre madre-hijas-nietas y madre-hijos en las llamadas “familias matrifocales”; entre padre-hijo, en las “familias troncales” de tipo patrilineal; y entre hermanos o primos. En este último caso los lazos entre parientes de una misma generación pueden ser decisivos. Kelly (1985) o Peletz (1995) destacaron al respecto que la antropología se había centrado demasiado en los vínculos intergeneracionales o “genealogías” (es decir, padres-hijos, ascendientes-descendientes), descuidando los casos en que las relaciones intrageneracionales se convierten en principio organizativo central. Pero entre todas estas posibilidades se descubren con una importancia descollante las fórmulas de *familia extensa*. Unas fórmulas, cuya relevancia al estudiar las sociedades industriales europeas, la antropología funcionalista y la ideología de la modernidad, en general, habían ocultado tras el modelo conyugal preferencial y una idea evolucionista de la familia y la sociedad humanas.

Este encasillamiento forzado de las formas familiares en modelos etnocéntricos de la evolución social es otra invención que ha ido desenmascarando la investigación antropológica; sobre todo la correspondencia que desde el siglo XIX se viene afirmando acríticamente entre la familia conyugal y la “modernidad”. El esquema clásico describía invariablemente las sociedades no-industriales —y “atrasadas”— como estructuradas en grandes grupos de parentesco de tipo clan o linaje, o las sociedades campesinas en familias extensas de tipo patriarcal, fraterno o troncal; en ellas la familia jugaría el papel subordinado de “bloque básico”, mientras que las “desarrolladas” sociedades urbano-industriales euroamericanas dispondrían de familias conyugales más que de grandes grupos de parentesco. Detrás de este modelo evolutivo subyacía el supuesto —todavía acríticamente mantenido en el discurso popular de la “modernidad”— de que, con el incremento de la complejidad en la división social del trabajo y con la consolidación de las instituciones políticas formales y de la “ciudadanía”, disminuía la importancia de los linajes, clanes y familias extensas en la organización del sistema social, aumentando, en cambio, la de la familia nuclear. Una consecuencia perniciosa de esta representación es que ha impedido durante mucho tiempo percibir y calibrar la importancia que las agrupaciones familiares extensas y las lealtades de linaje podían desarrollar en los procesos de sociabilidad, estrategias políticas y laborales y prácticas económicas de los colectivos urbanos. Así como, paralelamente, impidió evaluar la importancia real que en las sociedades tradicionales tienen tanto los grupos familiares conyugales como los ámbitos de integración no concebidos mediante el simbolismo del parentesco.

Por ello, desde las décadas de los 60 y 70 del siglo XX, este modelo de evolución desde los grupos de parentesco a la familia nuclear ha sido refutado, con apoyo etnográfico, desde diferentes perspectivas. Macfarlane (1978) rastrea en la Inglaterra

preindustrial el fuerte arraigo que tuvo la familia conyugal, asociada al predominio de la propiedad privada sobre la comunal y a la ideología del individualismo; Laslett (1972) muestra que en el pasado en amplias regiones de Europa occidental los hogares rurales basados en la familia conyugal eran más bien la norma, cuestionando la pretendida hegemonía tradicional de la familia extensa. Y complementariamente, Hammel (1974) concluye que —al menos en los Balcanes— “la industrialización, la urbanización y la integración en una economía de mercado no han debilitado la familia extensa, sino que más bien la han fortalecido”. Respecto a Iberoamérica, Carlos y Sellers (1972) indican que el proceso de modernización se amolda a las áreas de competencia de la familia tradicional; que la movilidad geográfica y de clase no debilitan la trama de parientes, y la industrialización no termina de imponer una nueva estructura de valores que enfatice el logro sobre las lealtades “de sangre”. Otros autores encuentran que, tanto en naciones en desarrollo —la India—, como entre las élites de países como Estados Unidos, los empresarios y líderes de la industria son a menudo miembros de familias amplias. Estos sectores sociales, más “exitosos” y mejor adaptados, suelen tener una estructura familiar que la teoría de la modernización caracterizaría paradójicamente como “tradicional”. Al mismo tiempo, la investigación en poblaciones rurales ha confirmado que *la emigración y la integración creciente en una economía de mercado no son factores que signifiquen inevitablemente el declive en la unidad familiar*. Y lo que resulta particularmente significativo para la argumentación que aquí desarrollo es que, como defiende Stanley Brandes (1975) mediante ejemplos españoles, “la emigración urbana puede incrementar la solidaridad de las familias emparentadas, y extender los lazos familiares en la comunidad rural”. En el mismo sentido, Anderson (1971) pone de manifiesto que la estructura familiar y la magnitud del hogar son bastante más flexibles que lo que los censos indican: en tiempos de dificultades las familias conyugales se extienden en formas más complejas, porque los hogares juntan recursos en un fondo común y por la traslocación de parientes entre tales hogares. Un estudio de Wilmott y Young (1962) resalta los vínculos fortísimos y duraderos entre madres, hijas casadas y hermanas, que, formando familias extensas, permitían compartir recursos de modo habitual más allá de los límites hogareños. Nutini (1970), con etnografía mejicana, muestra que la emigración laboral asalariada puede contribuir al mantenimiento de los hogares de familias extensas. Acerca de realidades más recientes, la investigación de Grieco (1987) en la Gran Bretaña de los años 80 sugiere que la familia extensa es tan importante como la conyugal en pautas de residencia, composición del hogar y acceso a los recursos durante los periodos de desempleo. Conduciendo a similares conclusiones, disponemos en España del estudio de Ana Rivas, “Solidaridad intergeneracional: ¿quién depende de quién?, ¿quién ayuda a quién?” (1999), donde la autora analiza en un barrio popular de Madrid el soporte físico, económico y moral que prestan los padres ancianos a los hijos y nietos con sus pensiones, con el apoyo en la crianza, que libera a los hijos para el desempeño de sus oficios, y con la acogida en el pueblo en

periodos vacacionales; poniendo de manifiesto su carácter decisivo en las estrategias de integración, calidad de vida y adaptación laboral y convivencial.

Sin embargo, otros autores, como Firth, Hubert y Forge (1969), ofrecieron una tesis conciliatoria de particular interés, al señalar que no existe contradicción inherente entre la perspectiva de que la moderna sociedad industrial favorece el desarrollo de la familia nuclear a expensas de la familia extensa, y la constatación de que esta última permanece siendo importante. Tal contradicción se resuelve si precisamos qué es lo que entendemos por “familia extensa”: si la entendemos con su tradicional estructura autocrática patriarcal, o troncal, entonces sí ha caído en un declive muy próximo a su abandono total. Pero, como sugiere Silvia Yanagisako (1979), podemos concebirla también como un grupo donde la autoridad se encuentra dispersa entre generaciones y entre diferentes núcleos matrimoniales, comprendidos los de los padres y/o los de los hermanos. Entonces, estos grupos de parientes pueden tomar decisiones y desarrollar una acción cooperativa unitaria, de forma permanente *o estacional*, sin necesidad de una autoridad central (aunque los más ancianos gocen de una autoridad moral). Y lo que es de especial significación para lo que vengo desarrollando: incluso cuando una familia dispersa no sea específicamente un grupo político o económico monolítico —bien porque está compuesta de varios hogares o porque su unión como grupo doméstico en un solo hogar sea estacional—, *esto no significa que no pueda ser utilizada por sus miembros para fundamentales propósitos políticos, económicos o convivenciales.*

Todos estos estudios y precisiones tienen una importante implicación: las familias y los hogares no son la misma cosa. Aunque con frecuencia se ajustan y corresponden perfectamente, también son habituales los casos de hogares compuestos por miembros que no son familia (parejas de hecho, amos-criados, huéspedes, etc.) y los casos en que la pertenencia a la familia a menudo conjunta a diversos hogares que, si bien “residen bajo diferentes techos”, sin embargo, comparten ciertas propiedades y haberes, mesa y palabra de un modo frecuente o normal.

Pienso que este último es uno de los modos en los que con mayor frecuencia se presenta y organiza la familia extensa en nuestros días y en nuestro entorno: como un ámbito de referencia moral, de identidad y de convivencia, multinuclear, esquivo para los censos, por su flexible carácter trans-hogareño, estacionalmente conjuntado en un solo domicilio, y sin estar sometido a una autoridad central marcada.

Llamo la atención sobre el hecho de que esta forma de familia extensa contemporánea se conjuga con la neolocalidad de los hijos casados o solteros emancipados, y se organiza con arreglo a cualquiera de las siguientes modalidades:

- Cuando existe *inmediatez* vecinal, aunque no coresidencia, entre los hogares implicados (característicamente dentro del pueblo o del barrio de la ciudad), comporta una habitual convivencia de los hijos y sus descendientes con los

padres en numerosos aspectos de la vida cotidiana, formando *en la práctica* un único grupo doméstico ampliado. Martín Segalen, en esta línea, demostró que, aunque las nuevas familias bretonas de asalariados, procedentes del campesinado, se adscriben a los modernos estándares franceses, al habitar casas nuevas y separadas de las de los padres, sin embargo, continúan dedicando una gran porción de su tiempo diario a comer, trabajar y a socializarse en los vecinos hogares paternos. Y es más: también muestra que las nuevas estrategias residenciales y productivas pueden incluso fortalecer patrones *duraderos* de cooperación y distribución intergeneracional.

- Cuando no existe tal *inmediación*, porque los hijos casados o emancipados han fijado sus hogares en otras localidades, la extensión familiar, o bien implica reuniones estacionales regulares de los hijos (con sus cónyuges y vástagos) en el hogar paterno (generalmente en el pueblo) durante temporadas vacacionales, puentes festivos o fiestas; o bien conlleva estancias temporales de los padres en los hogares urbanos de hijos e hijas, prestándose mutuo apoyo, atención y recursos; o bien una combinación de ambas pautas.

Pero en cualquiera de estas estrategias se reitera el recurso al grupo doméstico ampliado, organizado en torno al simbolismo, ritualidad y centralidad moral de “la familia”, y sobre una base trans-hogareña que, en el segundo caso, implica el desplazamiento físico habitual y el planteamiento de la vida y la actividad conforme a un sistema simbólico-espacial dual, pueblo / ciudad. Pues bien: las repercusiones de la puesta en práctica de este planteamiento actual de “familia extensa flexible” son inmensas y no afectan únicamente al grupo doméstico en sí mismo, sino que, dado el carácter integral de la vida social, las organizaciones y estrategias de la familia, como recurso cultural, influyen en gran medida en el proceso de la comunidad local y sus proyectos de adaptación, organización y autorreferencia identitaria. Es lo que voy a tratar de ilustrar etnográficamente a continuación.

#### DINÁMICAS CONVIVENCIALES ACTUALES DE LA FAMILIA EXTENSA Y COMUNIDAD LOCAL EN UN PUEBLO TUROLENSE

El lugar de referencia etnográfica es un municipio rural, situado en el Bajo Aragón histórico, cuya población entró en un continuo y pronunciado descenso entre 1950 (2380 habitantes) y la actualidad (985 habitantes según el Censo de 2001). Entre 1950 y 1991 experimenta un declive demográfico devastador (con una pérdida total del 55% de la población de mediados de siglo), aunque la caída se ha atenuado en la última década, ofreciendo un saldo negativo en torno al 9%. Las causas de este progresivo derrumbe demográfico se encuentran en una tendencia emigratoria mantenida (hacia Zaragoza, Cataluña, Alcañiz y Madrid), compensada por una elevada natalidad hasta mediados de siglo, pero que se agrava con el desarrollo urbano-industrial

de España en los sesenta a ochenta y con el general cambio de modelo demográfico, con un descenso en el número de hijos. Todo ello trae como consecuencia la ruina de la natalidad en la localidad (emigra ante todo la juventud) y un envejecimiento radical de la población. Rara es actualmente la semana que los altavoces del pueblo no pregonan *muerto*, invitando al vecindario a acompañarlo al cementerio; y son escasos los nacimientos al cabo del año.

Las bases de la economía local se han identificado fundamentalmente con la agricultura de cereales en secano —con bajos rendimientos por hectárea, salvo en regadío— y la ganadería extensiva de ovino. En las décadas de los cincuenta a setenta hubo periodos de bonanza en las cosechas de cereal que favorecieron la mecanización de la agricultura; hubo también iniciativas transitorias de fomento de cultivos industriales, como la remolacha azucarera, el cañamo o el algodón, que reportaron beneficios y empleo en la comarca; pero, a la postre, nada de ello representó un factor sólido de fijación de la juventud en el territorio. Otra oportunidad de ocupación que históricamente supuso una fuente de rentas salariales muy estimable para un buen número de hogares, pero que entra en declive hasta agotarse entre los ochenta y los noventa, fue el empleo en las minas de carbón de Andorra. Por otra parte, en la localidad ha existido un tradicional recurso al empleo como factores de la RENFE —irrelevante, de todos modos, para retener población—. En las últimas décadas el ingreso en la Unión Europea ha permitido la pervivencia de una agricultura profundamente dependiente de las subvenciones asociadas a la PAC, y a la que se dedican formalmente como actividad única 144 propietarios (35% de los hogares censados); 12, como actividad principal combinada con otra secundaria, y 32, como complemento a otra actividad principal. Lo más destacable es que la inmensa mayoría de los propietarios superan los 50 años de edad, que no encuentran relevo alguno en la siguiente generación y que los agricultores que todavía se avienen a tomar en arriendo tierras para la labranza e *ir a las partes* pueden contarse con los dedos de una mano; y solo si las fincas a trabajar cuentan con derechos reconocidos a subvención. Algunos agricultores de grandes explotaciones y algunos ganaderos de ovino recurren hoy a contratar el trabajo temporal de inmigrantes (42 residentes extranjeros, en 2001), que asimismo se emplean en la construcción o en talleres mecánicos, pero cuya presencia apenas ha mitigado la pérdida de población en los últimos años. Por otra parte, tres fábricas de queso, una empresa vitivinícola doméstica, tres talleres mecánicos y alguno de confección textil, una decena de comercios, cuatro bares y, sobre todo, tres empresas de construcción y materiales proveen de empleo local a una población en la que el paro solo afecta al 4% de los 408 hogares; si bien el envejecimiento es tal que el número de aquellos en los que solo habitan jubilados pensionistas asciende nada menos que al 51% del total.

Hasta los años sesenta, y en cierto modo como ocurre ahora, la pauta habitual de residencia consistía en que los hijos al casarse formasen vivienda propia, si contaban con una casa nueva, si era cedida por alguno de los padres o si se acordaba segregar-

la de la vivienda de estos, levantando tabiques medianeros y abriendo nuevas puertas —algo frecuente sobre todo tras las herencias, lo que explica el hecho de que viviendas netamente separadas en sus fachadas dispongan en el interior de piezas, pisos y bodegas que interpenetran los unos en el solar de los otros, en un dédalo arquitectónico fruto de la historia, el interés y la costumbre—. Pero, a diferencia de hoy en día, también era habitual que los hogares filiales continuasen situándose en el mismo *barrio* que los paternos. El *barrio* es una subdivisión vecinal diferenciada, con gran significación identitaria, unidad moral y adhesión emocional, formado por un conjunto de calles, a menudo bajo la advocación de un santo al que se venera en *capillas* abiertas a la calle principal, y en honor al cual se celebran fiestas. En el seno del barrio, hogares paternos, filiales y de hermanos, parientes y contraparentes permanecían desarrollando pautas de trabajo en la labranza y —las mujeres— en las labores domésticas; y, en general, convivencia y apoyo mutuo bajo diversas soluciones relacionales, que les llevaban a formar, de hecho, familias extendidas en las cuales la casa matriz de los mayores constituía muy a menudo el centro de reunión y, a menudo, de comensalidad. Hasta la mecanización de la labranza y recolección del cereal, tareas que antiguamente exigían el desplazamiento durante semanas, con carros y *machos*, a los *mases* del monte, las mujeres colaboraban con los hombres, padres con hijos, yernos con suegros, etc., en la cosecha, trilla, aventado y transporte del grano. Las mujeres vieron restringido su espacio de actividad a la casa y al *barrio* cuando irrumpieron tractores y cosechadoras —lo cual es recordado hoy en día por algunas como una auténtica “liberación” femenina de las fatigas bajo el sol del verano, expresando también una suerte de promoción social al emanciparse de la sujeción directa a la labranza, muy desventajosamente considerada en comparación con otros trabajos—. Todo aquel panorama muestra cómo los vínculos de familia, en un sentido extenso, potenciados en la práctica con la intermediación residencial de barrio, constituían un recurso organizativo y moral de primer orden en el modo de vida habitual de la población. Además, dentro del barrio, la intensidad vinculatoria de los lazos de parentesco corría pareja a la propia de la vecindad, tanto en lo que se refiere a la amistad como a las enemistades más enconadas. Hasta tal punto era —y todavía es— decisivo el barrio como referente de identidad y unidad moral, que no solo se acostumbra a compartir *meriendas* entre varios vecinos amistados, sino que cuando en las tardes de verano se sale a *tomar la fresca* a la puerta de la casa, para saludarse, dialogar y controlar las idas y venidas callejeras, quienes han pasado a residir en otro barrio —principalmente mujeres— acuden habitualmente al de nacimiento para reencontrarse y *charrar* con sus padres, hermanas, primos, cuñadas y antiguos vecinos. Un desplazamiento de un centenar de metros puede significar, así, todo un viaje entre paisajes socio-morales. Lo mismo hacen los oriundos *del barrio* que residen fuera con ocasión de la celebración de las fiestas; e incluso, cuando viven lejos del pueblo, no es raro que a veces programen sus vacaciones estivales de modo que tengan oportunidad de disfrutar de las mismas, por modestas que estas puedan ser.

Sin embargo, tampoco era raro que la nueva pareja del hijo o la hija continuase coresidiendo en el hogar paterno —de él o de ella—, conformando una unidad de explotación agraria, y conviviendo a mesa y manteles. No se trataba de la puesta en práctica de un modelo de familia extensa de tipo troncal, pues la propiedad siempre se ha tendido a repartir en quiñones más o menos equivalentes. Pero sí se trataba de una posible fase del ciclo doméstico, en la que el grupo devenía familia extensa coresidente, donde la autoridad y las decisiones quedaban en manos del propietario de primera generación, y cuya orientación no era la continuidad de una cadena genealógica doméstica, sino más bien la *provisionalidad*, a la espera de poder formar un hogar separado. Sin embargo, cuando el hogar presentaba una composición trigeneracional, lo usual es que conviviesen, como hoy, el padre o la madre anciana con la pareja de un hijo o una hija, más los vástagos de esta, o un hijo soltero —en cualquiera de los casos, lo habitual era que el hijo coresidente, que atendía a los padres, recibiese en herencia toda o la mayor parte de la vivienda—. Esta antigua combinación compleja de núcleos conyugales habitualmente —aunque no siempre— asociados a hogares diferenciados, con familias multi-hogareñamente extendidas, basadas en la intermediación de *barrio*, y que forman amplios grupos domésticos multifuncionales, parece ajustarse claramente a la posibilidad apuntada por Yanagisako, que ya mencioné, acerca de que las familias conyugales pueden concertarse en ordenaciones de familias extensas flexibles y no jerarquizadas, ni basadas en la estricta coresidencia bajo un mismo techo.

Con la emigración, el despoblamiento y el envejecimiento se ha diluido la densa interacción cotidiana y efectiva con familiares, parientes políticos y vecinos, en la medida en que los hijos han establecido sus residencias habituales en las ciudades, pasando de ser vecinos a *hijos del pueblo*; una categoría moralmente singularizadora, aunque también denotadora de ciertos derechos consuetudinarios respecto a bienes y recursos comunitarios. Desde un punto de vista estrictamente censal, sobre el total de los 408 hogares del pueblo, predominan hoy los habitados por un único núcleo familiar (el 57%), sobre todo compuesto por una pareja con hijos o por una pareja sola; siguen los hogares donde reside una persona sola (más del 30%); y, ya en un número notablemente inferior, las viviendas habitadas por una familia y otras personas emparentadas —parejas con o sin hijos más un padre, madre o tío—, que solo suponen poco más del 6%. Los casos en donde conviven dos matrimonios, generalmente el de los propietarios con algún hijo o hija casados, solo tienen una presencia marginal: apenas un 1% del total. Pero este esquema, basado exclusivamente en la coresidencia bajo un mismo techo, aunque pone de manifiesto lo exiguo de la demografía actual de los hogares, no ilustra correctamente la realidad vinculatoria y la importancia que siguen teniendo los nexos parentales en la organización de la convivencia. De esto último trato a continuación.

Ciertamente, hoy es normal que en cada calle, en pleno invierno, únicamente la mitad o la tercera parte de las casas se encuentren efectivamente habitadas; y gene-

ralmente por ancianos o ancianas solos, o por matrimonios de gente de edad. El aislamiento físico de los hogares es real, y conscientemente percibido por unos habitantes que, entre perpleja y resignadamente, comparan el despoblamiento actual con el bullicio y la densidad relacional de hace décadas. Pero, además, el desamparo de la soledad, producido, según el caso, por haber quedado *mozo* o *moza* hasta la vejez, por la distancia a la que han ido a vivir los hijos y por la progresiva desaparición de vecinos, al fallecer o ingresar en una residencia, es el temor más expreso y compartido; temor que resumen en expresiones como “Aquí en el pueblo ya solo quedamos los viejos; y, si pasa algo, aquí ¿quién ha de enterarse?”. Y no es una figuración retórica: el 65% —es decir, dos de cada tres— de los mayores de 65 años residen en solitario o solo con su pareja. Sin embargo, para contrarrestar este evidente riesgo de desatención, se procuran por vía consuetudinaria una mutua asistencia, para la que, como táctica general, se recurre a una activa mixtura de reciprocidad y control vecinal, consistente en visitarse, encontrarse en la consulta del médico o soleándose al resguardo de un muro; reunirse cotidianamente para jugar al guiñote o a la petanca; turnarse en la custodia de la itinerante imagen de la Virgen de la cofradía; preguntar asiduamente unos por otros por ver si es necesaria la ayuda en caso de enfermedad o accidente; vigilar si la vecina ha barrido su trozo de acera... Pero este activo recurso a la vecindad intensifica aún más su efectividad cuando se cuenta con familiares o contraparentes bien avenidos, sea en el mismo o en diferente barrio, pues primeramente acudirán unos a otros de modo recíprocarario. El recurso al parentesco sigue siendo mucho más decisivo para quienes habitan en las inmediaciones de algún hijo o sobrino, pues se reedita así la tradicional estrategia de convivencia intensiva en una “familia extendida” flexible y multi-hogareña, que antes describí. Y, por supuesto, la *familia* es el recurso concluyente para esa minoría de mayores que efectivamente conviven con un hijo (15%) o una hija (8%) bajo un mismo techo.

La *familia*, el parentesco, combinado con la vecindad, continúa operando, por tanto, como recurso básico de adaptación sociocultural. Pero no únicamente para *los del pueblo* bajo la fórmula asistencial recíprocararia interna que acabo de describir. Y es que, también en sinergia con la vecindad, las relaciones de *familia* han pasado a funcionar como el eje matricial en torno al que gravita y se hace efectiva en la práctica la nueva forma de existencia y estructura identitaria del pueblo; así como la integración de la comunidad convivencial que este representa en un sistema más amplio, bipolar e indisociable, compuesto por la diada pueblo-ciudad.

Quiero decir que el que se haya diluido la intensidad de la interacción cotidiana *durante todo el año* no supone ni que esta, ni las redes parentales y vecinales sobre las que se fundamenta hayan dejado de llevarse a la práctica. La familia, combinada con la vecindad, también representa, actualmente, el símbolo cultural dominante y básico para la construcción de marcos de identidad personal, involucrando complementariamente tanto a los que se quedaron (*los que estamos aquí todo el año*), como

a los que emigraron y sus descendientes (*los hijos del pueblo*); y también, como referente cultural axial para la vigencia del conjunto de la comunidad local. Para ello las pautas de convivencia e interacción que formaliza han cambiado sus estrategias y modos de articulación —llamativamente su concepción cronológico-territorial—, en respuesta dialéctica a las nuevas condiciones sociales, económicas y demográficas.

Hoy en día, la realidad social y convivencial de la comunidad local, como la de tantos otros pueblos, presenta una lógica “oscilatoria”. Según esta, una localidad avejentada y escasamente habitada —cierzo, polvo y silencio— durante el largo tiempo cotidiano, regularmente “se llena de gente” y rejuvenece ruidosamente de la noche a la mañana durante los periodos vacacionales y festivos, para después retornar al silencio. Y eso todos los años y varias veces al cabo de cada año. Son las Navidades, puentes festivos, pero, sobre todo, la Semana Santa y los meses estivales, los momentos del ciclo anual en que los *hijos del pueblo* y sus descendientes dejan la ciudad y se reintegran al pueblo a convivir con sus padres en la misma casa; a reencontrarse con vecinos, con miembros de la misma *cuadrilla* de tambor y bombo, o —los jóvenes— con los de la *peña* junto a quienes se va a disfrutar de las fiestas. Se viene “a estar con la familia”, “a las fiestas”, a “tocar el tambor”, a “romper la hora”, aludiendo a los motivos convivenciales y celebrativos que condensan esa idea de reencuentro con los referentes identitarios y la despreocupación transitoria del trajín urbano. Los vecinos del pueblo con el saludo se interesan por la familia y si se han reunido todos, diseñando, así, ritual y verbalmente un modelo familiar extenso en el que se especifican padres e hijos, abuelos, nietos y consortes. Y preguntan “¿Para mucho, pues?”, refiriéndose a cuánto tiempo permanecerán los llegados. La densidad convivencial se reactiva; aumenta el trabajo de los comerciantes y propietarios de bares; en verano se llenan las calles de grupos *a la fresca* de la tarde. Ayuntamiento, cofradía, comisiones multiplican sus actividades; se prodigan las atracciones festivas, las orquestas, las charangas y las competiciones, las actuaciones de grupos de danza invitados y el cine al aire libre. Organizan y preparan programa, contratos e instalaciones *los del pueblo*; y financian en buena medida los visitantes. En Semana Santa el ajetreo lo protagonizan las *cuadrillas* preparando tambores, bombos y *recenas* (pues las tónicas, en un ritual de preparación-propiciación del reencuentro, ya las han ido ajustando y cosiendo las *abuelas*). En las *cuadrillas* de Semana Santa la familia también tiene importancia, pues es habitual que los niños se inicien a *rondar* en la *cuadrilla* de sus padres o tíos; y generalmente acuden a *romper la hora* en compañía de estos. Además, los *hijos del pueblo* frecuentemente traen consigo amistades con ocasión de la Semana Santa y el verano, contribuyendo a la triplificación de la población local durante esos periodos; y, en mayor medida, y con mayor permanencia y reiteración que esa afluencia de “turistas” que tanto se esfuerza en alentar la publicidad institucional sobre los atractivos patrimoniales de la “Ruta del Tambor y el Bombo”. Lo importante es rotular que todo eso es un efecto indirecto, pero inequívoco, de la referencia efectiva a los lazos familiares y de la activa auto-adscripción identitaria de los *hijos del pueblo* en la localidad, que tales lazos vehiculan.

En síntesis: el activo reencuentro vacacional de los *hijos del pueblo* con la localidad es posibilitado, y en buena medida estimulado, por la reunión y la convivencia con padres y parientes, generalmente bajo un mismo techo, conformando en la práctica familias extensas temporales. He de advertir que no es “menos real” esta faceta de la experiencia comunitaria que la cruda soledad de los *abuelos* durante la mayor parte del año. La relevancia y satisfacción anímica y moral es coextensiva a residentes e *hijos del pueblo*. Estos son algo más que meros “visitantes”. Y tal satisfacción se respira en el ambiente del vecindario. El beneficio es mutuo aunque complementario. Los que vuelven encuentran esparcimiento, tranquilidad; eventualmente, un modo de repartir el tiempo vacacional entre el costoso turismo de hotel y la estancia más reposada y económica en el pueblo; y también, apoyo de los padres si estos quedan a cargo temporalmente de los hijos menores. Los moradores reciben compañía y la inefable satisfacción moral de la recomposición social en dos ámbitos: el doméstico-familiar y el de la comunidad como una totalidad, porque lo que se celebra en la propia casa se repite en la del vecino. Además, el consumo y el gasto en el pueblo se incrementan ostensiblemente, para beneficio de los comerciantes. Incluso, cuando ya no cuentan con familiares en el pueblo, muchos oriundos, de primera o segunda generación, retornan en vacaciones a la casa que les queda en propiedad o a la que se han hecho construir —las tierras podrán venderse al cabo; pero la casa, rara vez: se convierte en un bien-raíz, al margen de los circuitos del mercado—. Gracias a los *hijos del pueblo*, entre reformas y nuevas construcciones, se potencia la economía y el empleo en empresas de la localidad.

Llamo también la atención acerca de la profunda implicación simbólica —cajada de una grave emotividad— de la paradójica expresión *hijos del pueblo*, que equivale a extender en cadena metafórica la lógica del parentesco a una entidad que es territorial por definición, convirtiendo connotativamente al pueblo en amplia *familia* que sigue reconociendo y acogiendo a sus vástagos desplazados. La paradoja es que, en sentido estricto, el que ha salido a residir en otro lugar ha dejado de pertenecer al pueblo como tal entidad territorialmente definida. La única forma de poder seguir imaginando la vinculación de los idos a la identidad comunitaria es esta atribución simbólico-metafórica de un nexo emotivo y de pertenencia moral; imperecedero por estar dado por filiación. Pero esta estrategia no solo supone la mera imaginación de tal vínculo, sino que implica el reconocimiento esperanzado de la puesta en práctica efectiva y recurrente de un contacto sistemático entre los vecinos y los *hijos del pueblo*, como un *modo habitual* de existencia de la comunidad local y como una confiable expectativa de futuro para la misma. Es decir, cuando ya no se pisa el mismo suelo, el parentesco se convierte en recurso cultural simbólico para posibilitar la reintegración de la comunidad más allá de los reducidos efectivos que la pueblan habitualmente. El pueblo, el vecindario, se convierten ideal y terminológicamente en “familia” por implicación de aquella expresión; y torna por ello su insuficiente denotación de coresidencia territorial en “consanguinidad” y “naturaleza”. Sin embargo,

tal paradoja implica una evidente contradicción, no carente de tensión, puesto que todo ello se proyecta en la práctica efectiva y en la conciencia de la disociación espacial. Esta tensión se pone discretamente de manifiesto cuando “*los que estamos aquí todo el año*” reclaman un reconocimiento al señalar que ni las fiestas, ni las instalaciones (piscina, biblioteca), ni las competiciones serían posibles si no estuviesen ellos aquí para organizarlas y mantenerlas. También cuando ha podido surgir algún problema respecto a derechos a promociones de vivienda, ingreso en la sociedad de cazadores o por el hecho de repartir el calendario celebrativo en fiestas “*para nosotros los del pueblo*” y fiestas veraniegas para todos, etc. Estas tensiones, que también pueden aflorar sencillamente en los diálogos del bar, ponen de manifiesto que el criterio *parental* implicado en la expresión *hijos del pueblo* no puede sustituir o desplazar la base adscriptiva del criterio *residencial* de la categoría *vecino*, definido por el empadronamiento. Sin embargo, son múltiples los contextos en que tal dicotomía se relega a la insignificancia, para unificar a unos y otros en contraposición a los *forasteros*.

La condición “pendular” u “oscilatoria” de la composición social y de la práctica convivencial, que caracterizan al pueblo contemporáneo y que le asocia inseparablemente a un sistema complejo, global y dinámico de hegemonía urbana, es una realidad indisputable, y puede tener una proyección de futuro a medio y largo plazo, en tanto que se establezca la demografía de las pequeñas entidades locales, aunque sea en los mínimos actuales. Este estructural “diálogo *rururbano*” conlleva la urbanización cultural de las sociedades rurales en diversos aspectos (pautas de consumo, modos de diversión, estructura del ciclo anual según la alternancia trabajo / vacaciones...), pero también, simultáneamente, la reedición innovadora de las tradiciones y recursos culturales rurales, que afectan e involucran como protagonistas tanto a los locales como a los *hijos del pueblo*. Y, como he tratado de mostrar, ese dinámico sistema “oscilatorio” tiene en la *familia* uno de los resortes fundamentales, en diversas direcciones y ámbitos de significación. La *familia*, con sus dimensiones morales y normativas, aparece, así, como un símbolo dominante; como un recurso cultural realmente *crítico*; una central “disposición” cultural —en término de Bourdieu— que renace día a día precisamente al ponerla en práctica efectiva dentro de nuevos contextos, con novedosos sentidos, funciones y significados, *pero implicando también entornos, valores y rituales tradicionales*. Entre estos rituales destacan la Semana Santa, las fiestas, la comensalidad, el *tomar la fresca*, el subir a la ermita. Se trata la familia, en palabras de Gádamer, de una “*tradición viva*”. Y no solo viva, sino clave, pues de ella depende la continuidad de numerosos procesos y tradiciones correlativos, tanto domésticos como comunitarios. Un recurso cultural muy peculiar y libérrimamente elusivo, por no ser un objeto claramente susceptible de intervención patrimonial como las fiestas, los monumentos, edificios u obras de arte... Es decir, es una institución imposible de fijar o encorsetar en unos cánones regulados, controlados y tutelados por la autoridad; es tradición viva indomable, inalienable, radicalmente indisoluble de la práctica vital de las gentes, de la cual constituye un referente y valor nuclear, y consiste ni más ni

menos que en las propias personas y memorias privadas que la integran. Sin embargo, y a pesar de tal imposibilidad de sometimiento, constituye un recurso maestro; pues de la sinergia de las familias depende no solo ya la continuidad del conjunto patrimonial de cada pueblo, sino su misma vigencia humana, tanto física como cultural. Ahora bien, a su vez, la continuidad de los periódicos reencuentros familiares depende recíprocamente del aliento de las celebraciones locales periódicas, de la continuidad y actualización en las prestaciones de servicios, del dinamismo convivencial, laboral y comercial de los habitantes y, en general, de la calidad de vida en el concreto ámbito del pueblo. Por tanto —y quizá paradójicamente— la *familia* debería recibir la máxima atención y asistencia de las administraciones patrimoniales, si no fuese por lo difícil que es sugerir cómo preservar un recurso tan vitalmente estratégico, pero a la vez elusivo, cambiante e independiente como es la misma. En el caso concreto de estas comunidades “oscilantes” como la que acabo de describir —y no obstante reconociendo la evidencia de que hoy en día el ser o no ser de los derechos personales y comunitarios pasa por criterios fundamentales como el empadronamiento o las propiedades inmuebles—, una política patrimonial que contemplase la familia como recurso cultural básico podría pasar por *actualizar* y tipificar esa condición de *hijos del pueblo*. El modo podría ser, acaso, económico y legal; otorgando a dicha condición cierto reconocimiento categorial en derecho, aun secundariamente al “imperio del padrón”, que se reflejara matizadamente en las asignaciones presupuestarias recibidas por estas comunidades locales. Reconocimiento, eso sí, condicional, vinculado a la práctica efectiva, reiterada y continuada del retorno al pueblo. O posiblemente dirigiendo, como asignación voluntaria, un cierto “tramo” de los tributos municipales, que cada cual ha de satisfacer, a la pequeña localidad rural de arraigo, aunque no fije en ella el domicilio habitual (después de todo, lo “habitual” puede ser algo ciertamente ambiguo, como se desprende de la “oscilación residencial” que he descrito). A su vez, quienes acogen temporalmente a sus familias en el pueblo podrían ver reconocido, fiscalmente o mediante algún tipo de ayudas, este papel de soportes de la realidad familiar —aun parcial y por temporadas—, que mediante la sinergia vecinal se traduce en lo que quizá sea, hoy por hoy, el único proceso de revitalización práctica, efectiva y estable de la realidad convivencial de muchos pueblos aragoneses.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, M. (1971). *Family Structure in Nineteenth Century Lancashire*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BARNES, J. A. (1980). “Kinship Studies: Some Impressions of the Current State of Play”. *Man* (New Series, vol. 15) 2: 293-303.
- BRANDES, S. (1975). *Migration, Kinship and Community: Tradition and Transition in a Spanish Village*. New York: Academic.

- (1978). “El impacto de la emigración en una aldea de los montes de Castilla”, en DOUGLASS, W. A., y B. ACEVES (eds.). *Los aspectos cambiantes de la España rural*. Barcelona: Barral.
- CARLOS, M. L., & L. SELLERS (1972). “Family, Kinship Structure, and Modernization in Latin America”. *Latin American Research Review* 7: 95-124.
- FIRTH, R. W., J. HUBERT & A. FORGE (1969). *Families and their Relatives: Kinship in a Middle-Class Sector of London: an Anthropological Study*. London: Routledge and Kegan Paul.
- FORTES, M. (1969). *Kinship and the Social Order*. Chicago: Adline.
- GRIECO, M. (1987). *Keeping it in the Family: Social Networks and Employment Chance*. London: Tavistock.
- HAMMEL, E. A. (1972). *The Zadruga as a Process*, en LASLETT, P., & R. WALL (eds.). *Household and Family in Past Time*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 335-374.
- , & P. LASLETT (1974). “Comparing household structure over time and between cultures”. *Comparative Studies on Society and History* 16: 73-109.
- , & C. YARBROUGH (1973). “Social mobility and the durability of family ties”. *Journal of Anthropological Res* 29: 145-163.
- KELLY, R. (1985). “Sibling Relations in lowland South America: a commentary on symposium papers”, en KENSINGER, K. (ed.). *The Sibling Relationship in Lowland South America*. Bennington, VT: Bennington Coll (“Papers South American Indians”, 7).
- LASLETT, P., & R. WALL (1972). *Household and Family in Past Time*. Cambridge: Cambridge University Press.
- MACFARLANE, A. (1978). *The Origins of English Individualism: The Family, Property and Social Transition*. Oxford: Basil Blackwell.
- MALINOWSKI, B. (1963). *The Family among the Australian Aborigines: A Sociological Study*. New York: Schocken [original, 1913].
- NUTINI, H. G. (1970). “Labor-migration and family structure in the Tlaxcala-Pueblan area, Mexico”, en GOLDSCHMIDT, W., & H. HOJER (eds.). *The Social Anthropology of Latin America: Essays in Honour of Ralph Leon Beals*. Los Angeles: Latin American Center University of California.
- PELETZ, M. G. (1995). “Kinship Studies in Late Twentieth-Century Anthropology”. *Annual Review of Anthropology* 24: 343-372.
- RIVAS, A. (1999). “Solidaridad intergeneracional: ¿quién depende de quién?, ¿quién ayuda a quién?”. *Sociología del Trabajo* 36: 109-131.
- SCHNEIDER, D. M. (1964). “The Nature of Kinship”. *Man* 64: 180-181.
- WILLMOTT, P., & M. YOUNG (1962). *Family and Kinship in East London*. Hamrmonsworth: Penguin.
- YANAGISAKO, S. J. (1979). “Family and the Household: The Analysis of Domestic Groups”. *Annual Review of Anthropology* 8: 161-205.



# *Los sistemas de riego del río Riel (provincia de Huesca)*

POR

JOSÉ ANTONIO CUCHÍ OTERINO\*

Se describen y estudian sucintamente los diversos sistemas de riego en la pequeña cuenca del río Riel, situado en la comarca de la Hoya de Huesca. Se han localizado seis sistemas y dos trasvases de cuenca. El regadío en esta zona parece tener un origen antiguo. En las últimas décadas está sufriendo un proceso de transformación, con una clara tendencia al abandono del riego de campos.

The irrigation systems of the small Riel watershed, located at Hoya de Huesca country, are described and summarily studied. Six systems have been located, including two water diversion to other watersheds. Irrigation practices are old in the area. In the last decades are under a process of transformation, with a clear trend toward dry farming.

## INTRODUCCIÓN

En un trabajo previo (Cuchí, 2006) se realizó un estudio preliminar sobre los sistemas de distribución de agua en el somontano prepirenaico de la comarca de la Hoya de Huesca entre el Gállego y el Flumen. Este evidenció la existencia de un amplio número de sistemas de riego, entendiendo como tales aquellos que cuentan con infraestructura independiente (azud, acequias, quizás alguna balsa o embalse) y un sistema autónomo de gestión. Durante el trabajo de campo se comprobó una realidad que respondía básicamente, entre otros factores, a un claro déficit estructural de agua. Hay más tierra regable que agua disponible, y la situación se complica periódicamente por las sequías. Posteriormente se estudió con mayor detalle la cuenca inferior del río Astón (Cuchí, 2007).

Durante la realización de los estudios ya señalados, se recogió información sobre la cuenca del Riel, que indicaba la existencia de algunos sistemas de riego con interés. Nada aparece de estos riegos en el trabajo de Mur (1924). Bolea (1986) redacta una escueta frase: “Quinzano, Plasencia del Monte y Lupiñén retienen las deslavazadas corrientes del Riel para dar riego a sesenta y dos hectáreas de las muchas que tienen de secano”. La inexistencia de estudios sobre los riegos vinculados al río Riel ha sido el motivo por el que el presente trabajo se ha centrado en su cuenca.

---

\* Escuela Politécnica Superior. Carretera de Cuarte s/n. 22071 Huesca. [cuchi@unizar.es](mailto:cuchi@unizar.es).

El río Riel,<sup>1</sup> modesto afluente del Sotón, se forma en las proximidades de Aniés, al pie del prepirineo, por confluencia de los barrancos de la Virgen de la Peña, Vecinito, Mentiroso,<sup>2</sup> Cascallo, Balellas y Ballazos, que bajan de la sierra salvando gradas de calizas y conglomerados. A partir de aquella localidad, ubicada sobre un importante cono torrencial, su curso, prácticamente rectilíneo, sigue por el llano en dirección sur.

Desde Aniés, donde el cono fluvial aísla lateralmente la zona de Palduás, hasta Nuevo, el Riel desciende muy suavemente encajado en una barra que domina topográficamente su entorno. De hecho, esto complica la delimitación de su cuenca. Por ejemplo, al oeste, entre Quinzano y la alberca de Castilla con el vecino Astón. Aún es más confuso el deslinde con el Sotón, tanto en el piedemonte de Bolea como entre Plasencia del Monte y Lupiñén.

Las fuentes de cabecera, entre ellas Petrolanga y los manantiales de la Virgen de la Peña, están relacionadas con el drenaje de las calizas del Eoceno (Formación Guara). El resto de la cuenca se encuentra geológicamente enmarcada en la Formación Uncastillo del Mioceno continental del valle del Ebro. Dominan los materiales limosos, bastante impermeables y arcillosos, en estratificación horizontal. Localmente afloran bancos de arenisca que presentan esporádicos indicios de mineral de cobre. Los materiales miocenos están recubiertos por una serie de rampas pliocenas, denominadas *sasos*, formadas por gravas que alcanzan hasta la decena de metros de espesor. Dominan los *ruejos* de caliza prepirenaica, más algún canto silíceo heredado de los conglomerados de San Cristóbal. Sobre ellos se han formado suelos tipo cambisol, con importante desarrollo del horizonte B tipo petrocálcico (*mallacán*). En la zona baja hay depósitos holocenos de tipo limo-arcilloso.

Climatológicamente, la cuenca del Riel se encuentra en la periferia norte de la zona semiárida de la cuenca del Ebro. El somontano de la Sotonera presenta un fuerte gradiente de precipitaciones. Así, entre Aniés (780 msnm, 780 mm de lluvia anual) y Lupiñén (460 msnm, 571 mm) hay un descenso de 309 mm de lluvia en 15 km lineales. Las precipitaciones muestran máximos de primavera y otoño.<sup>3</sup> Durante el verano se presentan tormentas con lluvias de alta intensidad local.

El Riel carece de estaciones de aforo. Cualitativamente su régimen está asociado a las precipitaciones inmediatas, con fuertes estiajes en verano. Es probable que

---

<sup>1</sup> Llamado también río Garisa.

<sup>2</sup> Candidato a capturar el curso alto del Sotón.

<sup>3</sup> Adecuados para cultivo en secano del cereal de invierno y cultivos leñosos mediterráneos (viña, almendro, olivo).

pierda agua desde Aniés hasta la zona de Las Casas de Nuevo, alimentando un acuífero modesto. Este aflora en Arbea, en los ibones de Plasencia, así como en los pozos y drenajes de Plasencia del Monte, viveros de la DGA, Lupiñén, Casas de Nuevo y Ortilla. Las aportaciones de estos manantiales —poco estudiados, por otra parte— son claramente insuficientes para los cultivos de verano. Por esta razón el Riel, desde la antigüedad, al igual que su vecino Astón, ha sido objeto de un número sorprendentemente alto de derivaciones de agua superficial, en un claro ejemplo de sobreexplotación de recursos hídricos que caracteriza al somontano pirenaico.

#### LOS SISTEMAS DE RIEGO DEL RIEL

En la cuenca del Riel hay ocho captaciones, actuales e históricas, para riego:

- Acequia de Petrolanga (trasvase a la cuenca del Astón).
- Dos sistemas en Aniés: Restañó y San Climent (huertos).
- Acequia de Valillo-Arbea-Plasencia del Monte-Lupiñén (huertos y campos), con dos subsistemas de riego en Plasencia del Monte y Lupiñén.
- Sistema de Quinzano, con dos azudes (huertos).
- Acequia de Castilla (campos y trasvase a la cuenca del Astón).
- Sistema de Nuevo (campos y huertos).
- Riegos de la huerta de Ortilla (campos y huertos).

Evidentemente, en un río tan modesto con tantos sistemas de riego tienen que producirse conflictos, especialmente en épocas de sequía. De entrada, la norma de captación de agua se rige por el principio de prioridad de la toma situada más arriba. Es decir, la toma superior tiene capacidad para coger toda el agua, aspecto que Glick (1984) señala como propia de los regadíos bereberes norteafricanos. Cabe señalar que las captaciones mediante azudes de enramada eran poco eficaces y dejaban pasar algo de agua cauce abajo. Sin embargo, en épocas de sequía se han producido conflictos entre sistemas, incluidos sabotajes en azudes o acequias, debido a la transformación de azudes por uso de hormigón o láminas plásticas. Así, se reducen las pérdidas y, por tanto, las aportaciones a los sistemas inmediatos aguas abajo. A modo de ejemplo, sirvan las diferencias por el agua de Petrolanga entre Aniés y Loarre. Los litigios pueden llegar al ámbito judicial, como los producidos entre Lupiñén, Plasencia y Quinzano durante los momentos más fuertes de periodos de sequía. Por ejemplo, el resuelto el 11 de octubre de 1947 por el juez don Cecilio Serena. Hacia 1984 hubo otro periodo conflictivo.

En cuanto al ámbito interno de algún sistema también se han detectado diversos conflictos, que van desde disputas por el mantenimiento de azudes y acequias hasta el robo directo de agua. Para evitarlos algunos sistemas disponen de normas sencillas de transmisión oral, como en Aniés. En otros casos hay complejos estatutos escritos, con interesantes e importantes matizaciones orales. A resaltar que el largo y complejo sistema Arbea-Valillo-Plasencia-Lupiñén necesitó en su día adoptar concordias para su mantenimiento, como la realizada entre las dos últimas localidades en 1726 (véase Anexo).

### **La acequia Petrolanga**

La acequia de Petrolanga parte de la fuente homónima, situada dentro del término municipal de Loarre y próxima a la *hüega* del monte de Aniés. Se desconocen las características hidrogeológicas de la fuente, que surge entre depósitos de ladera. Fue construida a inicios del siglo XX para riego y abastecimiento de un molino y una central hidroeléctrica. La obra realizada permanece en la memoria de los habitantes de Loarre, siendo recordada por la utilización de un enorme *rulo* arrastrado por varios caballos. La acequia, cuyo trazado es en su mayor parte en tierra, tiene un largo recorrido en baja pendiente, recogiendo aguas de la fuente de la Rabosa y, al oeste del castillo, de la fuente de los Mallos. Entre ambas dan el nombre de Los Mallos Petrolanga a la Comunidad de Regantes de Loarre, situada en la cuenca del Astón. Esta comunidad disponía de una concesión inicial de 200 l/sg, que en 1954 se redujo a 56 l/sg. En la actualidad cuenta con una pequeña balsa de 35 000 m<sup>3</sup>. Además de un sistema tradicional de huertos (descrito en Cuchí, 2006), la superficie regada de Loarre se ha concentrado recientemente en un polígono de 156 hectáreas.

Las aguas sobrantes, ya en el Astón, refuerzan las aportaciones al embalse de Las Navas. Según parece, para su construcción se realizaron vecinales por parte de Ayerbe. En todo caso, sorprende que esta acequia no fuera más antigua.

### **El sistema del Restañó de Aniés**

Aniés está situada en el cono de derrubios formado por el Riel y barrancos afluentes, al pie de los riscos calizos y conglomerados del frente del cabalgamiento de las sierras exteriores. El sistema de riego más importante sale del Restañó, modesto y cuidado embalse situado en la periferia septentrional de Aniés. En la actualidad recoge sobrantes del abastecimiento urbano a partir de las fuentes de Aguatillos, Hierro y San Sebastián, conectadas mediante tuberías.<sup>4</sup> La primera está situada cerca de Peña

---

<sup>4</sup> Primero se captó agua de San Sebastián y Hierro por acequias que alimentaban las fuentes públicas del lugar; luego, al darse servicio a las casas, se captó Aguatillos y se entubaron las conducciones.

Buzola. Las otras dos se encuentran más cercanas al núcleo urbano; la última, en el barranco de los Monches. Al embalse llegan las aguas del sobrado del depósito, por retroceso hasta la altura de la fuente de San Sebastián. Entre la fuente de San Sebastián y el Restañó hay unos pocos huertos que riegan con el sobrante de aquella, un día cada uno, a primera hora de la mañana. Del Restañó salen dos acequias entubadas. Riegan cada una, en días alternos, unos 40 huertos y jardines. El sistema tiene dos fases: a inicios de la temporada “no hay orden” y se riega a voluntad, mientras que, cuando el agua empieza a escasear y se producen los primeros conflictos, por acuerdo vecinal “se pone orden”, regando a tiempo fijo, por medias horas, en turno guardado ascendente. Cada propietario puede distribuir su tiempo de agua en los huertos, jardines o balsas que estime oportuno.

En Aniés hay otros dos pequeños sistemas. De la fuente de Femerlar, donde había un antiguo lavadero, riegan una decena de huertos. Cerca del cruce de la A-1206 con el Riel existió un pequeño sistema abastecido por la balsa de San Climient, que se llenaba por derivación del Riel y regaba algunos *cuatrones*. Desapareció como consecuencia de la concentración parcelaria.

### **La acequia de Valillo-Arbea-Plasencia del Monte-Lupiñén**

Es un sistema complejo, organizado en cuatro unidades: Valillo, Arbea, Plasencia y Lupiñén. El tercero recibe las aguas sobrantes de los dos previos, y el último, las sobrantes del anterior.

La acequia se inicia en el Riel, con un azud de grava y ramas a la altura del castillo de Garisa Baja. Prácticamente es necesario rehacerlo cada año mediante la acción denominada “volver el agua” hacia la acequia de Valillo.<sup>5</sup> Tras un recorrido aproximado de 3 km recibe a la acequia Central del Ibón en la Pasada. Esta, de corto recorrido (200 m), y ahora entubada, recoge aguas subterráneas de una serie de afloramientos que aparecen desde la paúl de Arbea hasta la altura del molino homónimo.<sup>6</sup>

En la confluencia de ambas, en La Pasada, la acequia Central del Ibón se divide en la acequias del Molino y la Tapia. La primera atraviesa el término de Arbea, el molino del mismo nombre, el antiguo término municipal de Plasencia del Monte y llega hasta las balsas de Lupiñén, tras un largo recorrido. La acequia del Medio, con una longitud total de unos 1500 m, parte de Tapia, tomando dirección oeste unos 500 m para luego torcer hacia el sur hasta el final de la partida de Arbea. La acequia

---

<sup>5</sup> La extracción de áridos por parte de la empresa Aylagas en la orilla del Riel, junto a la A-132, ha causado problemas en los diversos azudes del río.

<sup>6</sup> El modesto edificio en sillería y tapial presenta la fecha de 1837.

Tapia atraviesa también Arbea y finaliza en la balsa de Plasencia, tras un recorrido aproximado de 1500 m.

La superficie de riego es exigua. En Arbea se riegan 50 hectáreas, de las cuales solo 25 tienen carácter prioritario. En Valillo la superficie es de 10 hectáreas.

En Plasencia se señalan 10 hectáreas de riego eventual, con carácter sobrante de los anteriores y con la limitación de no poderla aprovechar en terrenos incultos.

A su vez los usuarios de Lupiñén reciben los sobrantes de los riegos de Plasencia del Monte. Así, las ordenanzas de Arbea-Valillo indican para esta última localidad: “el aprovechamiento consiste en embalsar el agua sobrante, en la época que pueda producirse, en los depósitos construidos a tal fin, para que por filtración beneficie y acreciente el manantial público”.

Ante tal situación, la gestión es diferente según las zonas. En Valillo y Arbea se sigue el sistema de tandas típico de Bolea.<sup>7</sup> Las acequias principales se turnan para el inicio del riego. Cada tanda de riego, de dos horas, es en principio igual para todos los propietarios. El turno es de diez días. En caso de sequía se disminuye proporcionalmente el tiempo de riego. Plasencia y Lupiñén tienen procedimientos propios en sus sistemas derivados de la infiltración, que se describen más adelante.

Un sistema tan complejo necesita de una gestión cuidadosa para definir los derechos, cargas y responsabilidades de cada parte. En primer lugar, está muy bien definido qué es exclusiva responsabilidad de cada parte. Por ejemplo, la larga acequia entre Plasencia y Lupiñén corresponde en exclusiva a esta última localidad. Luego están las cargas comunes, como el azud de Garisa.

A efectos de decisiones en los estatutos de 1982 se define el siguiente reparto: Valillo, 1 voto por regante y 15% de las cargas comunes; Arbea, 1 voto por regante y 75% de las cargas comunes; Plasencia, 5 votos en representación de la totalidad y 5% de las cargas comunes; Lupiñén, 5 votos en representación de la totalidad y 5% de las cargas. En 1998 se modificaron los estatutos, de modo que para la zona superior se pasa a votar por tandas y no por regantes. En los gastos se incrementan los porcentajes para los de la zona baja: Valillo, 15% de las cargas; Arbea, 65%; Plasencia, 10%, y Lupiñén: 10%.

Dentro de una perspectiva histórica sorprende un sistema tan largo, que engloba partidas en tres localidades. Además, la cabecera es la combinación de dos sistemas, uno del ibón y otro derivado del río. No es fácil un análisis histórico, que sugiere un

---

<sup>7</sup> En Bolea, cuyo principal sistema de riegos es Alicastros, Chordana y Junquera de Juncia, nombres de las fuentes que aprovecha, se practica un sistema de reparto proporcional del agua. Se puede transferir el derecho de riego de forma separada a la propiedad de la tierra.

propietario único. Desde la Edad Media las tres localidades implicadas parecen haber tenido una historia diferente. Bolea fue principalmente de realengo, aunque Arbea figura como apellido de uno de los marqueses de Ayerbe<sup>8</sup> a finales del siglo XVIII, y hay recuerdo de la adquisición de esta zona por algunas casas de Bolea. Plasencia del Monte perteneció a la orden de los hospitalarios. Conte (1986) indica que la encomienda del Temple en Huesca tenía propiedades tanto en Plasencia como en Lupiñén, que luego pasaron a los hospitalarios. En el siglo XVI estaban arrendadas a una de las ricas familias moriscas oscenses (Conte, 2009). Además, en Plasencia tenía propiedades la familia de Martín de Lanuza, justicia de Aragón, que muere ejecutado por orden de Felipe II. Las tierras propiedad de esta familia y las de los moriscos expulsados acaban en manos de los agustinos de Loreto (Durán, 1992).

En todo caso, este sistema tiene, junto al del Isuela de Huesca, las acequias, previas a zona regada, más largas de la Hoya de Huesca. Una situación tan compleja sugiere un origen único, donde ha perdurado el derecho de los últimos y lejanos regantes a una parte del agua. Un precedente existe en el vecino Astón, donde la familia Urriés tenía propiedades en cabecera (Mondod) y cola (Rosel) (Cuchí, 2007).

### **Los riegos de los ibones de Plasencia del Monte**

Este sistema se inicia en los ibones de Plasencia, situados cerca de la balsa municipal. De estos salen tres acequias que en el pasado regaban, de abajo hacia arriba, por tandas en función de la superficie. Una acequia de drenaje se dirige desde el núcleo urbano hacia la zona de la estación del ferrocarril de Plasencia, donde está vivero de la DGA, ya en la cuenca del Sotón. Recientemente, hacia el año 2004, se constituyó la Comunidad de Regantes de San Ramón de Plasencia del Monte. Actualmente riegan aproximadamente unas tres hectáreas, anejas al casco urbano.

### **Los riegos de la fuente de Lupiñén**

Esta localidad cuenta con una fuente con dos tipos de suministro de agua para riego. Por un lado, está la descarga del acuífero del *saso* que desciende desde el cono del Riel. Esta agua subterránea debió de ser inicialmente aprovechada por los primeros pobladores.<sup>9</sup> En algún momento la insuficiencia de los caudales llevó a la construcción de la larga acequia, ya descrita, desde Plasencia hasta la balsa de Lupiñén, para recoger los sobrantes de Plasencia, a su vez sobrantes de Valillo-Arbea. Como seña-

---

<sup>8</sup> Pedro Jordán Vicente de Urriés de Arbea Pignatelli Gurrea de Aragón, Castro y Navarra, marqués de Ayerbe y Lierta.

<sup>9</sup> Lupiñén parece topónimo romano.

lan los estatutos de la comunidad de regantes, “su aprovechamiento consistirá en el estancamiento en la balsa que a tal fin se encuentra en dicho término municipal”. Esta, construida en tierra, se encuentra al norte del casco urbano, cerca del campo de fútbol (Figura 1). Hay que mencionar el derecho a tomar agua, una noche cada quince días, por el castillo de Turillos, hoy asociado a Guadasespe. A cambio, los vecinos de Lupiñén podían extraer ramas y bellotas. En 1954 se modificó el trazado de la acequia en esta propiedad a instancias de Matías Bergua Oliván.

Una vez en la balsa de Lupiñén, el agua se infiltra en el terreno, recargando el acuífero que se capta en algunos pozos<sup>10</sup> y en la fuente del pueblo. Hacia 1980 se realizó una galería visitable, que pasa bajo la A-1207 y la escuela pública, y mana en seis de los ocho caños de la fuente del lugar (los seis de la izquierda). Los otros dos caños restantes drenan la zona de la iglesia y la cercana arboleda. De la fuente sale una acequia que lleva al abrevadero. A continuación de este se encuentra el cuidado lavadero protegido por una construcción techada, pero abierta por el lado sur. Seguidamente, una toma lleva a un pequeño edificio anejo, utilizado como lavadero para ropas de difuntos. En el lavadero principal hay tres boqueras, dos al inicio, derecha e izquierda, y otra en cola. De ellas salen acequias que riegan los huertos situados al sureste de localidad, entre el núcleo urbano y la edificación moderna de la ermita de la Virgen de la Huerta. Junto a la zona de huertos, ahora ampliada por la concentración parcelaria, se encuentra el único campo regable, privilegio concedido durante la primera guerra carlista por el pretendiente don Carlos, al haber servido como pasto a los caballos de la Expedición Real, el 23 de mayo de 1837 (Brioso, 2003).

Cada uno de los huertos dispone de un tiempo de riego proporcional a su superficie, entre 30 minutos y tres horas y media, a partir de un orden prefijado que registra cuidadosamente el Ayuntamiento. Riegan en orden, de arriba abajo, en turnos ligeramente inferiores a los cinco días. En cada turno se ganan cuatro horas y media. De modo que, una vez iniciada la campaña de riegos, cada regante sabe cuándo va a regar el resto de la campaña. Dentro de cada acequia hay boqueras que sirven a varios huertos. Algunos cuentan con pequeñas balsas, parte de ellas colectivas, que permiten regar con mayor caudal y rapidez, acumulando el agua correspondiente. Dos huertos disponen de media hora de *sogada*, por cambio de acequia. En algunos huertos también hay pozo. Al final del sistema las aguas sobrantes van al Sotón por la acequia de la Cenía, que toma el nombre de una antigua noria de sangre existente en una finca próxima.

---

<sup>10</sup> Unos pocos huertos, al norte del núcleo urbano, riegan de pozos. Hay noticias de que alguno disponía de un *quinquinfón* o *ceprén*.

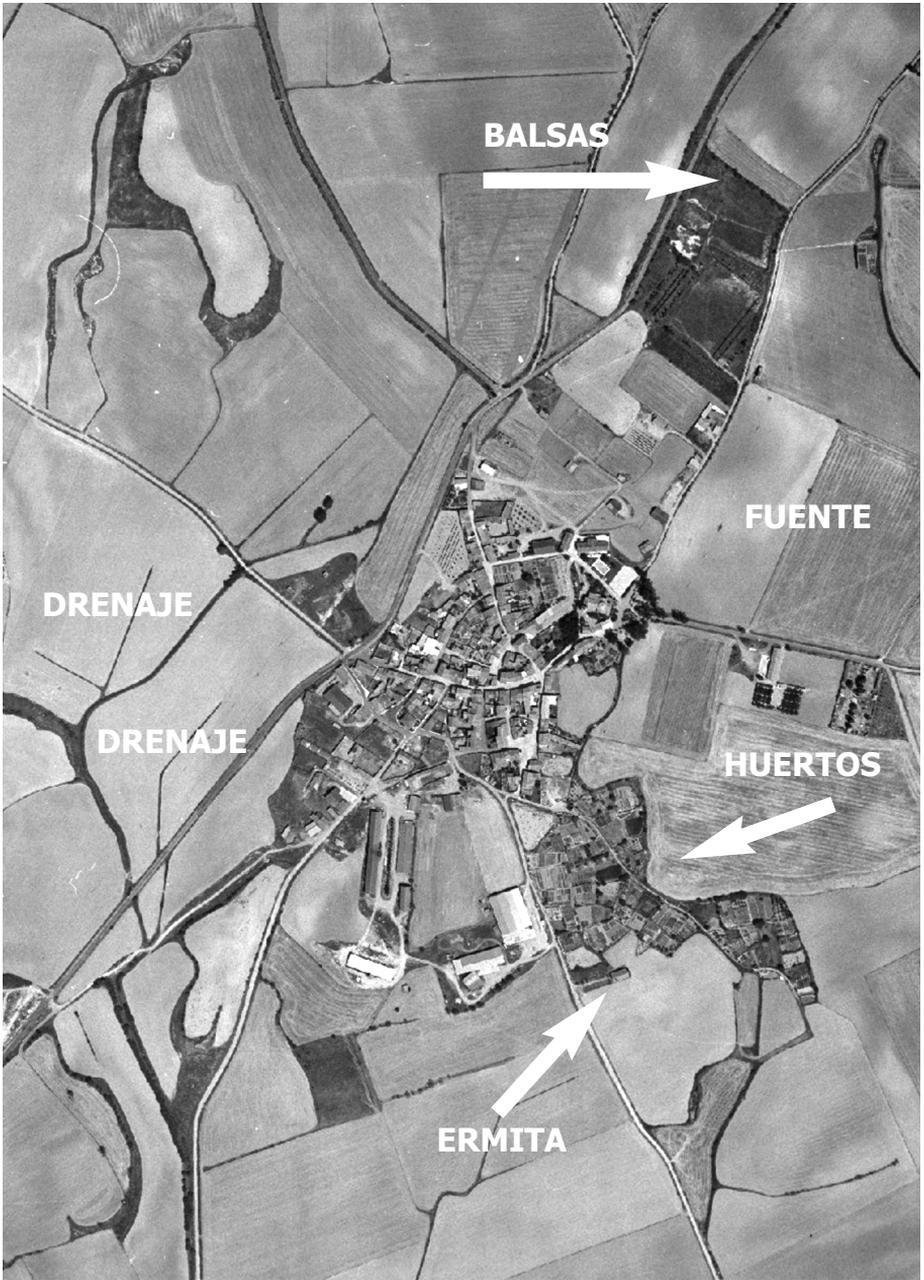


Figura 1. Lupiñén. Foto: SITAR.

## Los riegos de Quinzano

En mitad de la llanura de la Sotonera, Quinzano saca algo de agua por la orilla derecha del río Riel. Dispone de un sindicato de riegos que data de finales del siglo XIX, con estatutos aprobados en 1960, y una concesión de 26 litros por segundo. Riegan, en la zona de la carretera de acceso a la localidad, unas 3 hectáreas de huertos y hasta 26,6 hectáreas de campos. Estos fueron concentrados hace más de 30 años y están dedicados a cereal de invierno. En el pasado tuvo importancia el olivo, hoy prácticamente testimonial. Extraen el agua mediante dos azudes. Del superior, situado en la partida de la Arboleda, de tipo enramada, sale una acequia de 2400 metros de longitud, denominada Principal o Matral. Del azud inferior, hoy en hormigón, parte otra acequia que se une a la anterior, aguas abajo del pueblo. De la acequia Matral se derivan varios brazales. A unos quinientos metros del azud superior sale un brazal hacia la partida de los Olivares. Unas decenas de metros por debajo de la salida del anterior parte otro que riega las tierras de las Lampedas, el Saso y las Suertes Hondas. Por último, otro brazal, junto a la cabañera, cruzaba la A-132. Con agua abundante se regaba a voluntad. Cuando escaseaba, se “ponía orden” por acuerdo, en turnos de 6 horas por casa, comenzando por abajo. A los huertos situados al final de ramales largos se les concedía alguna hora extra. En el pasado regaban los olivares en invierno.

## La acequia de la alberca de Castilla

La interesante acequia de la alberca de Castilla arranca por la orilla derecha del Riel, aguas debajo de la gravera cercana a la A-132, por donde la línea eléctrica de alta tensión cruza el cauce.<sup>11</sup> Su azud, de tipo enramada, desapareció hace algún tiempo, en parte como consecuencia de las extracciones de áridos. A partir del río, una acequia en tierra de más de cinco kilómetros de longitud, que también recogía aguas subterráneas, aportaba agua a la alberca de Castilla, ya en la cuenca del Astón. También podía derivar aguas, mediante un ramal, hacia el castillo de Sargadillo, o Sagarillo, situado en el barranco de Gaberdola y que también dispone de otra balsa, recientemente ampliada. Al parecer, en tiempos no lejanos, este ramal se usaba esporádicamente para abastecimiento doméstico y para abreviar ganados por acuerdo de los propietarios de Castilla y Sargadillo. El trazado actual de la acequia, la distribución de la propiedad y la forma de los campos han sido modificados por la concentración parcelaria. De hecho, la acequia ha desaparecido en algunos tramos. Sin embargo, recoge agua en la zona final, que llena la alberca tras las temporadas de lluvia. Hacia 1960 se intentó impulsar la constitución de un sindicato de riegos en los

---

<sup>11</sup> El mapa topográfico 1:25000 señala la toma en un punto ubicado dos kilómetros aguas debajo de la situación real.

terrenos del término de Plasencia del Monte atravesados por esta acequia. Al parecer, había un principio de acuerdo de distribución de aguas entre Plasencia, en verano, y Castilla, en invierno. El proyecto fracasó por falta de agua.

La acequia de la alberca cuenta con una concesión de agua del Riel, obtenida por Máximo Escuer Velasco,<sup>12</sup> propietario que fue de la finca, por herencia de su madre, según consta en su declaración de bienes como senador. Este propietario fue impulsor de la construcción del embalse de la Sotonera, alcalde de Huesca, diputado en Cortes, senador, decano del Colegio de Abogados de Huesca, presidente de Turismo del Alto Aragón, etc. Según parece también intervino en la concesión de aguas al Sindicato de Riego de la Huerta de Ortila.

La alberca es un pequeño y antiguo embalse, cuya presa de contención, de dirección este-oeste, está compuesta por tres tramos: el primero es un muro de piedra sillar de unos 50 metros de longitud y una altura máxima de unos 5 metros; le sigue un apilamiento de sillares de caliza lacustre, colocados ordenadamente en hiladas, pero sin trabar con mortero alguno; y, por último, finaliza en una mota de tierra. La zona central está formada por más sillares lavados con cemento (Figura 2). Próxima a la presa, en la orilla este del pantano, hay una construcción de paredes verticales sin techar, abierta hacia el pantano, con una escalera central, que parece un embarcadero. No está claro qué superficie de riego era servida por esta alberca, hoy en desuso. Al parecer su desagüe de fondo ya no funcionaba antes de la Guerra Civil. Las aguas perdidas por infiltración, que reaparecían aguas abajo en un “ibón”, se aprovechaban para regar algunos huertos.

Unos centenares de metros aguas arriba se encuentra un segundo muro, también de grandes sillares de aspecto romano y fuera de uso. En sus cercanías existen los restos de lo que podría ser un horno, con algo de obra en ladrillo.<sup>13</sup>

La finca fue en el siglo XVI propiedad de la familia Ruiz de Castilla, que también da nombre a una pequeña calle del casco antiguo de Huesca. En el inicio del XIX perteneció al oscense Felipe Perena, héroe de los Sitios de Zaragoza, quien tuvo casa en Ortila, en cuyo cementerio está enterrado. Perena tenía también propiedades regadas en el entorno de Huesca y, a finales de 1807, dirigió la limpieza de la acequia de Bonés. En 1816 reclama cantidades que estimaba se le debían por esos trabajos. La Junta de Gobierno de Aguas de la ciudad las niega, y se inicia un largo pleito (Gui-rao, 1999). Hay que señalar, de forma anecdótica, que con ocasión del cólera de 1834 el Ayuntamiento de Huesca solicitó sanguijuelas de la alberca de Castilla, al parecer muy reputadas.

---

<sup>12</sup> Tiene una calle en Almodúvar.

<sup>13</sup> Agradezco esta noticia a Luis Fernando Orús, gran botánico e historiador, quien, de seguir así, morirá ágrafo.



**Figura 2.** Detalle del muro de la alberca de Castilla, con grandes sillares.

### **El sistema de Nuevo**

Nuevo, hoy prácticamente deshabitado, aunque llegó a tener hasta 14 vecinos, está presidido por la sobria iglesia románica de San Salvador, de finales del siglo XII. En su día propiedad de la orden del Hospital de Jerusalén, hoy forma parte del Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla. Una porción importante de la superficie de su monte pertenece a vecinos de Aniés. Al parecer hubo, en cierto momento no determinado, una permuta de propiedades entre los señores o las localidades de Aniés y Chimillas, del castillo de Juntas, al sur de Alerre, por los terrenos de Nuevo.

Para riego de los huertos de la localidad se captaba agua del Riel mediante un azud de ramas, situado en las proximidades del puente del ferrocarril, en la partida del Molinazo. La acequia del lugar, abierta en tierra, también recibe aguas subterráneas, cuando mana, de La Fontana. Con estos aportes se llenaba una balsa a la entrada de Nuevo, que servía para el riego de huertos. Un drenaje, que pasa junto a la iglesia, recogía las aguas perdidas, superficiales y subterráneas, y parece dar continuidad a la acequia que se cartografía en el mapa topográfico 1:25 000.

Al este de la localidad, por una vaguada que se dirige al sureste, desciende una acequia de drenaje, llamada el reguero Nuevo, que capta aguas subterráneas. Se ini-

cia en término de Plasencia del Monte al norte del ferrocarril. Recibe numerosos drenajes rectilíneos y varios manantiales, algunos dulces y otros más salados. A la altura del castillo de Turillos recoge otras aguas subterráneas en la zona de La Paúl. Pasa entre los cerros de San Cristóbal y Valzarrache para girar hacia el Riel. En la zona inferior el agua es recogida en una pequeña balsa y utilizada para un riego por aspersión.

Quizás este tramo final sea el que se menciona en una escritura firmada el 3 de mayo de 1188 entre Fortuño de Tena, hijo de doña Elvira Pérez, y todos los vecinos, mayores y menores, de Lupiñén (Durán, 1969):

et divisimus eum sic de illa via que vadit de Novo ad Ortellam de ioso usque ad illa boga qui modo est ficata subtus penna qui est subtus ecclesiam Sancti Christofori. [...] Similiter tanxit vobis in parte de isto termino de illas bogas in suso qui est contra meridie cum illa fonte qui dicitur de Aguilar qui est in meam partem predictam cum intrata et exita a illa fonte et facite duas acequias comunals sine enganno de illa fonte in ioso usque ad vestrum terminum unde exeat aqua de illa fonte et facite omni tempore zud in illo rivo ubi hodie est comunal et sine enganno.

El texto indica que los sistemas de drenaje se iniciaron ya en la Edad Media.

Entre el Riel y el cerro de San Cristóbal, donde no se han encontrado restos de edificaciones, y el mapa topográfico 1:25 000 indica una acequia que sale del río y muere en el reguero Nuevo, ya citado. Es, de hecho, una zanja de drenaje, combinada con una agüera.

En la orilla derecha del Riel, frente a Nuevo, existió una pequeña captación con balsa, perteneciente a casa Antonino, de Lupiñén.

### Los riegos de Ortilla

Situado en las cercanías de la confluencia del Riel y del Sotón, Ortilla tiene una superficie de unas 138 hectáreas regadas por una acequia *madral*, paralela al Sotón. Sale de un azud en el Sotón que lleva agua al Riel, justo aguas arriba de otro azud, de donde se deriva más agua hacia la huerta de aquella localidad. Ambos son de obra. El segundo, de modestas dimensiones y construido en sillares, ha sido reforzado recientemente con hormigón. La longitud de la acequia alcanza los 3 km.

Los estatutos del sindicato, aprobados en 1945, indican la distribución del agua en función de las *fanegas*<sup>14</sup> de cada propietario, con una ratio de 16 fanegas por hora de riego. En principio corresponde a un riego cada 5 días, adecuado para cultivos de huerta. Sin embargo, se menciona el término “boquera” en los estatutos, que, aunque

---

<sup>14</sup> La *fanega* de Ortilla es equivalente a 7 áreas, 15 centiáreas.

no se define, posiblemente se refiera al riego de cereal de invierno, de la misma forma que en los riegos del Isuela designa a los riegos de cereal en primavera, a turno estricto, pero sin limitación en el uso de agua, mientras no se *malmeta*.

Los estatutos muestran un catálogo con una desigual distribución de la propiedad. El 96 por ciento de la superficie regada corresponde a 1 de los 25 propietarios listados. Otros 6 regaban, cada uno, 8 *fanegas*, y 8 solo disponían de 4. Estas últimas parecen ser las suertes que se observan en la confluencia del Sotón y el Riel (Figura 3).

#### LAS CANTERAS DE ORTILLA

Un tema secundario para el presente trabajo son las canteras de Ortilla. Esta localidad era conocida por la calidad de su piedra. Arenisca de Ortilla se utilizó, según el padre Huesca, para las columnas del patio de la Universidad Sertoriana (Cuchí *et alii*, 2005). Informaciones locales señalan que se utilizó también piedra de esta cantera para la iglesia de San Lorenzo de Huesca. Más recientemente, hacia 1950, se realizaron extracciones para la construcción de las arcadas de la plaza de San Francisco en Zaragoza. La cantera, conocida localmente como “la pedrera”, se encuentra en los altos situados al sur de la localidad (x: 696400; y: 4669400). Se cortaba la piedra de un banco de arenisca situado a techo del primer escalón de la sierra. Hoy parece agotada. Es poco visible, pero junto a la pista hay algunos sillares con entalladuras para cuñas. A la vista de los rellenos de los barrancos locales, donde aparece un pseudo-karst con dolinas y conductos, es posible que haya sido muy utilizada desde antiguo. De hecho, sobre un pequeño cerro en las cercanías existía una iglesia de reducidas dimensiones que, según tradición oral, fue trasladada.

Asunto diferente es el origen de los grandes sillares de caliza lacustre de la presa de la alberca de Castilla y la presa vieja. Este tipo de piedra, denominada localmente “piedra campana”, también se encuentra en los Altos de la Atalaya, al sur de Ortilla. Se sigue utilizando para construcción de edificios en la zona, pero en sillares de tamaño mucho más modesto que en las presas mencionadas. Es posible que los de estas fueran reciclados de alguna construcción romana. Paz y Sánchez-Nuviala (1984) señalan una villa en la cercana finca de La Mezquita, pero indican que sus sillares son de arenisca. También existen restos de cerámica romana en diversos puntos de la zona, como en un cerro en la partida del Fornaz (Loscorrales).

Por último, en la zona hay indicios de mineral de cobre, cuyo estudio sobrepasa el enfoque del presente trabajo. Sin embargo, por ejemplo, cabe citar una cantera trabajada de arenisca cuprífera, situada en un pequeño cerro (x: 697500; y: 4674600), junto a una pista al oeste de Nuevo.



Figura 3. Ortofoto de la zona regada de Orilla. Foto: SITAR.

#### CONCLUSIÓN

La cuenca del Riel, a pesar de sus reducidas dimensiones, presenta un número importante de sistemas de riego. Son obras modestas, pero es evidente que fueron realizadas con grandes esfuerzos económicos y humanos por pequeñas comunidades que veían peligrar su subsistencia con demasiada frecuencia. Hay que reseñar, además, las recargas artificiales de acuífero que se practica en Plasencia del Monte y Lupiñén, única en toda la comarca.

Todo parece indicar que, salvo el trasvase de Petrolanga, se trata de sistemas antiguos, quizás medievales, como se deduce de la concordia entre Lupiñén y un propietario de Nuevo, de aparente origen montaños. Hay que señalar que en la zona hubo centuriaciones romanas (Ariño, 1990), hoy desaparecidas por la concentración parcelaria, y villas de la misma época (Paz y Sánchez-Nuviala, 1984). En el entorno de Huesca una parte del sistema de riego del Flumen en Quicena está asociado a otra centuriación romana. Aunque podría ser que alguno de los sistemas del tramo central del Riel fuera de esa época, no hay pruebas evidentes.

El mantenimiento de las infraestructuras es una pesada carga, que ha consumido muchas horas de vecinal y peonaje. En el caso del sistema más largo, Valillo-Arbea-Plasencia-Lupiñén, es evidente la necesidad de realizar pactos intrasistema para ejecutar trabajos y realizar pagos, como indican con claridad tanto la concordia de 1726, que aparece en el Anexo, como los actuales estatutos de esta comunidad. Pactos similares aparecen en la vecina cuenca del Astón en el sistema Mondod-Rosel (Cuchí, 2007).

Otro aspecto es la metodología de distribución del agua en una zona donde la crónica escasez de los recursos estivales se agrava con las periódicas, inevitables e impredecibles sequías. Dentro de los sistemas, en la cuenca del Riel se observan dos procedimientos de distribución. Uno, que liga agua y tierra con repartos temporales, se practica en los huertos de Aniés y Lupiñén y parece responder al derecho romano, dado que es un sistema de reparto similar al escrito en piedra en la antigua ciudad de Lamasba, hoy Túnez (Shaw, 1982; Meuret, 1996). El otro sistema, por tandas, se da en Bolea y se aplica en el Riel a la zona de Arbea. En este puede haber una transmisión independiente de suelo y agua, cuyo origen no es fácil precisar, pudiendo ser local o englobar posibles principios islámicos.

Malamente puede un río tan modesto mantener tantos sistemas de riegos, a pesar de la ayuda del acuífero de la zona media e inferior. Ya se ha señalado la presencia de conflictos entre sistemas.

El presente de los sistemas de regadío del Riel es complejo. Su futuro, incierto. Las fuertes transformaciones del mundo rural de la segunda mitad del siglo XX, en especial el éxodo a las ciudades, la desaparición de la mano de obra barata y la mecanización del campo, han tenido un fuerte impacto en los sistemas. Los riegos de campos prácticamente han desaparecido como tales en un proceso que puede denominarse “secanización”. Entiéndase por tal el proceso de reversión del regadío deficitario en agua al secano, hacia el monocultivo de cereal de invierno, con arranque del olivar tradicional y el abandono de los cultivos de regadío de verano, como maíz o alfalfa. En el pasado el riego del cereal de invierno se realizaba en situaciones de estrés (no demasiado frecuentes en esta zona de secano fresco) durante la nascencia y la floración. Por otro lado, ha aumentado el tamaño de los campos y se han eliminado los márgenes que servían para riego. Para mayor complicación, en los años secos el cau-

dal del Riel es muy bajo. Por tanto, el regadío pierde interés, se consume poca agua, descenden los ingresos por alfarda y no se realiza mantenimiento de azudes y acequias. Combinados estos factores con el descenso demográfico y el envejecimiento de los agricultores se está llegando a la desaparición en la práctica de sistemas completos de riego, como ha sucedido en el vecino Astón.

Los riegos para huertas son más estables, en la línea de lo indicado por Glick (1984). Como dicen en Aniés: “mientras haya jubilados, habrá huertos”. Desaparecieron en Nuevo y casi en Ortila, pero se mantienen en Quinzano, Aniés y Lupiñén. Es cierto, sin embargo, que ya no son parte indispensable de una agricultura de subsistencia y tienen una función más lúdica.

A pesar de la desaparición del riego tradicional de campos, hay evidentes signos en la cuenca de un claro interés por el regadío. Se detecta entre los integrantes de varios de los sistemas o subsistemas una intención clara de mantener y mejorar tanto los derechos como las conducciones o azudes. Incluso están apareciendo pequeñas zonas regadas por aspersión, cuya instalación responde a la iniciativa privada, en Arbea, Nuevo y Lupiñén. Entre otras cosas, es posible que sea un efecto derivado del Proyecto del Canal de la Hoya de Huesca, cuya descripción supera al presente estudio, pero cuya realización incidiría positivamente en la zona. De hecho, los dos últimos presidentes de la Asociación Pro Canal son habitantes de la cuenca del Riel.

En resumen, un pequeño río muy aprovechado y con mucha historia de riegos.

#### AGRADECIMIENTOS

Joaquín Til, Ester y Marta Puyol, así como el personal del Ayuntamiento de Lupiñén; José Manuel Lalaguna y Pablo Ruiz, de Ortila; Francisco Ena, de Nuevo; Juan Lino Lasierra Castejón, Juan Lino Lasierra Ferrer, Luis de Pablo y Mariano Giménez, de Quinzano; Ramón Segura, de Plasencia del Monte; Pablo Ladrero, Joaquín Lanuza y Santiago Escó, de Loarre; Valentín y Celia Montaner, de Aniés; Víctor Callén, de Bolea; Pedro Sopena, de Huesca; y Ana Oliva, del Instituto de Estudios Altoaragoneses.

In Dei nomine, Amen: Sea a todos manifiesto: Que ante mi Francisco Les y Escaray Notario Real y Apostolico y testigos abajo nembrados, parecieron de una parte Diego Bernnués y Andrés Sanz, Bayle y Regidor mayor de el lugar de Plasencia en nombre de otro su Lugar, y de la otra Martin Juan Dea y Miguel Lacambra Regidores del el Lugar de Lupiñén en nombre y voz de otro su Lugar, las cuales otras parte respective Digeron: Que á cerca de la acequia y presa de Agua que azuta en el Rio Riel en el termino de otro lugar de Plasencia y se conduce al otro Lugar de Lupiñén tenian hecha, pactada y convenida de la conservación de la azud y cequia y el agua q<sup>c</sup> debia transitar á otro Lugar de Lupiñén en la forma y manera siguiente: Primeramente fue pacto entre otras partes q<sup>c</sup> respecto a la acequia vieja debera quedar en la conformidad antecedente con la manutención del puente el q<sup>c</sup> que debera ser de cuenta de otro Lugar de Lupiñén, debiendo quedar el otro Lugar de Lupiñén absuelto en delante de hacer reconocimiento alguno por la conducción de otra agua, como el Lugar de Plasencia no se perjudique por dejarlo de hacer en conveniencia ó drecho alguno. Ytem fue pactado entre otras partes q<sup>c</sup> para el reparo de lo que hay roto en la azud y cequia de presente debera asistir u dar el Lugar de Lupiñén en este presente año seis carros, debiendo de acudir el Lugar de Plasencia con lo demas q<sup>c</sup> fuere necesario para los otros reparos; pero q<sup>c</sup> en adelante siempre q<sup>c</sup> fuere necesario reparar la otra azud, el otro Lugar de Lupiñén debera acudir con la tercera parte de los trabajos y gastos menos con los maderos q<sup>c</sup> se ofrezcan para ella pues estos deberan dar el otro Lugar de Plasencia. Ytem fue pacto entre otras partes q<sup>c</sup> el otro Lugar de Lupiñén para custodia del agua perdida, q<sup>c</sup> es la q<sup>c</sup> otro Lugar de Plasencia cede al de Lupiñén y toda aquella q<sup>c</sup> no empleare el regar los frutos, sin q<sup>c</sup> la puedan hechar por prados ni tierra inculta, pueda hacer para otra custodia dos casitas en los puestos y lugares q<sup>c</sup> tienen convenidos. Ytem fue acordado entre las otras partes q<sup>c</sup> la acequia por donde se conduce y destila otra acequia no se pueda romper por ninguna parte, sino es por los puestos acostumbrados y sean necesarios para utilizarla, pena al fractor de ella de sesenta sueldos jaqueses. Ytem fue pactado entre otras partes q<sup>c</sup> siempre y cuando fuere necesaria limpiar otra acequia debera acudir el Lugar de Lupiñén y otro Lugar de Plasencia con los demás, y este año otro Lugar de Lupiñén debera darlo por ser necesario. Ytem fue pacto q<sup>c</sup> siempre y cuando se reconociere haberse roto otra acequia ó exagerado aquella, ó haberse hecho otros daños teniendo queja de ella el otro Lugar de Plasencia debera reconocer aquella y reconociendose algunos de otros años los debera hacer reparar y apenar al delincuente. Y al cumplimiento y observancia de lo arriba otro y estipulado las otras partes la una á la otra, y la otra a favor de la otra et viceversa obligaron los bienes y rentas de otros sus Lugares muebles y [rac] raíces donde quiere habidos y por haber de los cuales los muebles quisieron aquí haber por nombrados y especificado y los sitios con dos ó mas confrontaciones, por confrontados debidamente y según fueron de este Reyno de Aragón y quisieron que esta obligación sea especial y surta todos los fines y efectos q<sup>c</sup> según el debe surtir, en tal manera q<sup>c</sup> reconocieron y confesaron tener y poseer y q<sup>c</sup> adivinen tendrán y poseerán otros bienes departe de arriba obligados. Nomine precaria et constituto. De tal manera q<sup>c</sup> la posesión civil y natural de las unas partes et viceversa sea habida por de la otra y quisieron q<sup>c</sup> con sola esta Escra y sin mas adopcion de posesion temporal civil ni momentanea la parte lesa y los habitantes en otro puedan conforme a fueron ó en otra manera mediante procesos ante qualquiere Juez competente aprehender otros bienes sitios inventariar, emparar secuestrar y egecu-

tar los muebles, transar y venderlos y obtener sentencias en su favor en cualesquiera procesos q<sup>e</sup> intentaren siguiendo las apelaciones y en virtud de las tales sentencia ó sentencias poseer y usufructuar los otros bienes hasta q<sup>e</sup> del precio ó usufructo de ellos sean satisfechos y pagados todo lo que según esta Escra se les debiere mas las costas y daños subseguidos. A cuyo fin adinvian renunciando sus propios jueces y se sometieron a la jurisdicción conocimiento examen y compulsa de la M. C. del Rey N. Sor. De los SS Regente y Vidores de la Real Audiencia de este Reyno de Aragon los Juzgs. Ordina. de los Lugares de Plasencia y Lupiñén y a las demas Auds. Juzgs. Y Tribs. q<sup>e</sup> conforme a disposiciones de S. M. debian y podian someterse. Hecho fue lo sobredicho en el Lugar de Plasencia a los trece días del mes de Enero del año contado del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, mil setecientos veintiséis, siendo a ello presentes por testigos Marco Blasco Maestro Cirujano y Domingo Allue Mancebo Labrador natural del lugar de Rasal y ambos residentes en dicho Lugar de Plasencia. Queda continuada y firmada este Escritura en su Protocolo ó Nota Original, como la que, segun fueron del presente reino de Aragón se requiere.

El texto consultado viene acompañado por la siguiente frase:

Y para que así conste a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Huesca, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Lupiñén a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

[Siguen las firmas de alcalde y secretario].

En este la abreviatura “dcho.” se transcribe como “otro”.

A su vez ha sido transcrito de una copia realizada en 1851, cuyo texto principal es el mismo, y que finaliza:

Sig[cruz]no de mi Francisco de Paula Cincunegui y Rascón, Escribano público de S. M. y numerario del distrito y villa de Bolea, en la provincia y partido judicial de Huesca, que de la antecedente Escritura recibida y testificada por Don Francisco Les y Escaray Notario Real y Apostolico de cuyas Notas y Protocolo fui creado Comisario por el Ayuntamiento de la villa de Bolea bajo el día veinte de Noviembre del año mil ochocientos cincuenta mediante acto continuado en sus registros por D. Francisco Bolea su Secretario, en su original Nota saqué en un pliego de sello segundo y con ella bien y fielmente comprobé en fê de lo cual signo y firmo en la villa de Bolea a diez y seis del mes de Marzo del año mil ochocientos cincuenta y uno. Y cerre.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ARIÑO GIL, E. (1990). *Catastros romanos en el Convento Jurídico Caesaraugustano. La región aragonesa*. Zaragoza: Universidad (“Monografías Arqueológicas”, 33). 168 pp.
- BOLEA FORADADA, J. A. (1986). *Los riegos de Aragón*. Zaragoza: Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón. 579 pp.
- BRIOSO MAIRAL, J. (2003). “Don Carlos en Lupiñén”. *El Mondongo* (Lupiñén) 12: 15.
- CONTE CAZCARRO, Á. (1986). *La Encomienda del Temple de Huesca*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses (“Colección de Estudios Altoaragoneses”, 7). 296 pp.
- (2009). *Los moriscos de la ciudad de Huesca. Una convivencia rota*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses (“Colección de Estudios Altoaragoneses”, 58). 490 pp.

- CUCHÍ OTERINO, J. A., L. MONTES, J. JUSTES e I. LAFRAGÜETA (2005). “Roca y agua. El condicionamiento del entorno y el desarrollo histórico de la ciudad de Huesca”. *Salduie* 5: 159-175.
- CUCHÍ OTERINO, J. A. (2006). “Anotaciones sobre la distribución de agua en los sistemas de riego tradicionales de la zona occidental de la Hoya de Huesca”. *Anales de la Fundación Joaquín Costa* 22: 5-46.
- (2007). “El sistema de riegos Mondod-Rosel (Huesca, España)”. *Anales de la Fundación Joaquín Costa* 24: 47-75.
- DURÁN GUDIOL, A. (1965-1969). *Colección diplomática de la catedral de Huesca*. Zaragoza: Centro de Estudios Medievales / Instituto de Estudios Pirenaicos. 2 vols. 861 pp.
- (1992). “Los moriscos de Puibolea y el convento de Loreto”. *Argensola* 106: 23-35.
- GLICK, T. F. (1984). “El sentido arqueológico de las instituciones hidráulicas. Regadío bereber y regadío español”. *Aragón vive su historia. II Jornadas Internacionales de Cultura Hispánica*. Teruel: Ediciones al-Fadila, pp. 165-171.
- GUIRAO LARRAÑAGA, R. (1999). *Don Felipe Perena y Casayús*. Huesca: Ayuntamiento de Huesca. 340 pp.
- MEURET, C. (1996). “Le règlement de Lamasba : Des tables de conversion appliquées à l’irrigation”. *Antiquités Africaines* 32: 87-112.
- MUR VENTURA, L. (1924). *La división del regadío*. Huesca: Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería de Huesca. 215 pp.
- (1945). *Ordenanzas y reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de la llamada Huerta de Ortilla*. 35 pp.
- (1961). *Ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes de Quinzano para el Sindicato y Jurados de Riegos*. Huesca: Imprenta Aguarón. 54 pp.
- (1998). *Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Arbea-Valillo*. 22 pp. *Reglamento para el Sindicato de Riegos*. 6 p. *Reglamento para el Jurado de Riegos*. 3 p.
- PAZ PERALTA, J. Á., y J. J. SÁNCHEZ NUVIALA (1984). “Una villa romana en El Torreón (Ortilla, Huesca)”. *Boletín del Museo de Zaragoza* 3: 193-257.
- SHAW, B. D. (1982). “Lamasba: An Ancient Irrigation Community”. *Antiquités Africaines* 18: 61-103.

# *Aportaciones a la evolución del sistema de riegos del Isuela en la ciudad de Huesca*

POR

JOSÉ ANTONIO CUCHÍ\* Y CARLOS GARCÉS\*\*

Se presentan datos sobre la evolución del sistema de riegos del Isuela en Huesca. Complementan el trabajo algunas informaciones sobre el sistema de riegos de Nueno, incluyendo la desaparecida “acequia de los moros”.

Some data on the evolution of the irrigation system of the Isuela at Huesca are presented. The paper is completed by some information on the irrigation system of Nueno, including the lost “moorish ditch”.

## 1. INTRODUCCIÓN

Una serie de interesantes estudios, centrados en el regadío tradicional español e hispanoamericano, han visto la luz en las últimas décadas. Sirvan a modo de ejemplo, en relación nada exhaustiva, los trabajos de Glick (1970), Gil-Olcina (1968), Gil-Olcina y Morales (1992) y Martínez (1994) para el Levante español; los de Rivera (1988), en Nuevo Méjico; Palerm-Viqueira (2005), sobre Méjico; así como el reciente de Ponte (2006), en Mendoza, Argentina. En ellos se suscitan cuestiones sobre el papel del regadío tradicional como constante histórica en la estructuración espacial y social del territorio. Además, su origen histórico ha dado lugar a un apasionado debate entre romanistas e islamistas en la península ibérica, entre partidarios de romanos y musulmanes, como plantean Butzer *et alii* (1985) y Morales (1992), repitiéndose en América entre partidarios de regadíos prehispánicos y coloniales.

El sistema de riego tradicional de huertas en la ciudad de Huesca es muy modesto, comparado con los de Andalucía, Levante u otros del valle del Ebro, como Zaragoza, Lérida o Tudela. A pesar de ello, está claro el interés de su estudio, dado que tanto la red de acequias como la organización social que las utiliza y mantiene son una de las infraestructuras y organizaciones más antiguas y de mayor pervivencia de la ciudad. Además, las obras de riego constituyen un registro de la historia social, económica y tecnológica de Huesca. Pasan los hombres pero las acequias permanecen.

Desde la antigüedad, posiblemente desde época romana, el modesto río tradicionalmente denominado *La Isuela* se ha utilizado para abastecer los riegos, hoy deno-

---

\* GTE. Grupo de Tecnologías en Entornos Hostiles. I3A. Instituto de Investigación en Ingeniería en Aragón. Edificio Torres Quevedo, María de Luna 3. 50018-Zaragoza. [cuchi@unizar.es](mailto:cuchi@unizar.es).

\*\* IEA. Instituto de Estudios Altoaragoneses. Calle del Parque, 10. 22002-Huesca. [lastanosa@iea.es](mailto:lastanosa@iea.es).

minados del pantano de Arguis,<sup>1</sup> situados en el entorno de la ciudad de Huesca. Durante siglos, junto con los riegos del Flumen, estas huertas y campos, necesariamente de riego, han suministrado una parte sustancial de la alimentación de la ciudad. Por lo tanto, cualquier aumento de población implicaba la imperiosa necesidad de incrementar la superficie regada, dentro de la limitación estructural consistente en que siempre ha habido más tierra regable que agua disponible.

El presente trabajo presenta aportaciones sobre la evolución en la ciudad de Huesca, a partir del agua del Isuela, del sistema de riegos para huertas y campos, *de panes y habas*. Durante siglos fueron sustento de la ciudad, perdiendo importancia a finales del siglo XIX con la llegada del ferrocarril y la mejora de las comunicaciones. Por otro lado, el siglo XX ha visto desaparecer gran parte de los mejores terrenos hortícolas oscenses bajo el crecimiento urbano,<sup>2</sup> y, de forma paralela, ha contemplado los cambios en los modos de vida de los arrendadores, cuyo drama personal reflejan los escritos de Daniel Calasanz.

Los riegos del Isuela en Huesca abarcan en la actualidad unas 2000 hectáreas. Cuentan con información escrita desde el siglo XI (De la Granja, 1967) y algunas evidencias arqueológicas de la época romana. A pesar de su modestia, poseen una interesante historia que ha sido objeto de diversos estudios, entre ellos Mur (1919), Del Arco (1924), Balaguer (1954), Bolea (1986), Cuchí (2004, 2005), Cuchí *et alii* (2006), Garcés (2006), Garcés y Cuchí (2008) y, sobre todo, la secuencia histórica de estudios de varios autores, C. Laliena, J. M. Latorre, J. Inglada, J. Arasanz, C. Frías, J. M. Azpíroz y A. Sabio, editada por Laliena (1994).

## 2. EL ISUELA Y SUS RIEGOS

El Isuela, como el resto de los ríos que nacen en el prepirineo, tiene muy modestos caudales naturales por lo exiguo de su cuenca y la inexistencia de acuíferos de importancia. Además, dado que transcurre por terrenos de naturaleza arcillosa o, en un porcentaje significativo, de tipo kárstico, su drenaje es rápido.

En la cubeta margosa de Arguis no hay fuentes, excepto los “ojos” que afloran bajo el agua del pantano. El congosto del Isuela, hasta Nueno, aporta las denominadas “aguas vivas”, que provienen de varias modestas fuentes, incluidos los “baños” de Nueno. Aguas abajo de esta localidad, los únicos manantiales de algún interés son los de Paulesas y los ibones de Yéqueda-Banastás. Más adelante, desde Marcelo hasta el puente de San Miguel, afloran varias mínimas fuentes.

---

<sup>1</sup> En el presente trabajo se usa indistintamente el actual nombre oficial de Comunidad de Riegos del Pantano de Arguis y el tradicional de Sindicato de Riegos de Arguis.

<sup>2</sup> Consecuencia directa es el inicio de la decadencia y posterior desaparición del mercado tradicional, situado desde finales del siglo XIX en la plaza López Allué.

No existen estaciones de aforo en la cuenca del Isuela. Observaciones y aforos no sistemáticos señalan que, curso arriba de Nueno, rara vez se alcanzan caudales superiores a los 50 litros por segundo, excepto en época de fuertes y prolongadas lluvias, que provocan la salida de la surgencia de San Clemente (Gimeno y Cuchí, 1996) o el funcionamiento del aliviadero del pantano de Arguis. Además, las aportaciones de agua tienen una fuerte oscilación estacional. De hecho, durante el verano en la *fóz* de Nueno son muy exiguos los caudales, salvo en caso de apertura de compuertas para riego (“la pantanada”, en denominación local). Aunque, incluso durante estas sueltas para riego, el río permanece prácticamente seco aguas abajo de los azudes de Nueno, Arascués e Igríes. En parte, por las detracciones, pero también a causa de infiltraciones en las gravas aluviales por la zona del acuífero que drena en Cillas y Paúles de Estiche. Los miércoles de riego se vierte agua en la Cruz de Palmo, que se capta para el Almériz por el azud del puente de San Miguel. El tramo urbano de Huesca, encauzado de forma artificial, permanece prácticamente seco. Solo a partir de la ermita de Salas, el río recupera algo de agua por retornos de acuíferos y aportación de aguas residuales.

Además, las periódicas sequías disminuyen, de forma muy drástica, los ya magros recursos hídricos disponibles.

### 3. DESCRIPTIVA DEL SISTEMA DE RIEGOS

El sistema de riegos del pantano de Arguis es relativamente complejo. De forma esquemática puede subdividirse en tres zonas: captación y almacenamiento en cabecera, un tramo medio de transporte hasta la zona regada y la zona final donde se realiza la distribución y uso.

La zona superior, de captación, está formada por la cabecera del río Isuela, regulada desde el siglo XVII por el pantano de Arguis, y apoyada por los travases de las acequias de Bonés y de la Barza. A las aguas hoy reguladas se unen las aguas vivas de la *fóz*.

La zona intermedia, o de transporte, se inicia en las cercanías de Nueno. Aguas abajo de esta localidad se encuentra el azud de donde deriva la acequia Mayor. Esta se dirige, prácticamente en línea recta,<sup>3</sup> por los *sasos* de Arascués e Igríes durante más de 8 kilómetros, hasta llegar a la localidad de Banastás. Allí gira 90 grados al este y, tras un corto recorrido, alcanza el partidor conocido como “tercio” o “agujero” de Coliñenigue.<sup>4</sup> Una parte del agua vuelve al Isuela y es captada por el azud de este tér-

---

<sup>3</sup> En el *saso* de Arascués muestra unas sinuosidades menores en fotografía aérea. Pueden deberse a su uso como trinchera durante la Guerra Civil.

<sup>4</sup> Interesante topónimo, de nombre variable: Coliñenigue, Conillénigue y variantes, según textos o informantes. Es el único término dependiente del Sindicato de Arguis situado en la orilla izquierda del Isuela.

mino, situado en la orilla izquierda. El resto continúa por la orilla derecha como caudal de una acequia que, de trazado sinuoso al inicio y, luego, rectilíneo, desemboca en la cola de la alberca de Cortés.

En esta alberca se organiza la distribución de agua hacia las diferentes fincas oscenses. Igualmente parte la acequia que alimenta la alberca de Loreto y los términos de Alcoraz, Pebreo y Estiche, de gestión independiente. La descriptiva del sistema desborda el presente trabajo y se puede consultar en la bibliografía ya mencionada.

Como ya se ha señalado, este sistema de riegos ha sido siempre deficitario en agua, lo que ha obligado a configurar una serie de estrategias destinadas a aumentar el recurso y optimizar su uso. A continuación se describen algunas de ellas.

#### 4. LA DESESPERADA BÚSQUEDA DE MÁS AGUA: LOS TRASVASES

El sistema más evidente, que no sencillo, para aumentar los recursos de agua es su trasvase desde cuencas vecinas. El paso previo era la obtención, vía privilegio real, compra, acuerdo, sentencia favorable o compromiso con los correspondientes propietarios, tanto de las aguas como de los terrenos de paso. Superado esto, no siempre fácil o barato, se entraba en la fase de obras, con los correspondientes problemas técnicos y financieros. Las alternativas realizadas a lo largo de la historia en el entorno del Isuela han sido siempre muy modestas, tanto por los pobres caudales obtenibles como por el hecho de que las finanzas oscenses nunca han permitido grandes inversiones. Hay que pensar que se trata de huertas para cultivos de subsistencia, que rara, si alguna vez, han generado excedentes económicos de alguna importancia.

El trasvase más sencillo, desde el barranco de la Barza, se realizó a finales del siglo XVI. Fue rehabilitado<sup>5</sup> en el siglo XX, durante el mandato de Ramón Arán como presidente del Sindicato. Aún se encuentra en funcionamiento, pero solo aporta agua tras fuertes lluvias o nevadas.

De mayor importancia relativa es el trasvase desde el alto Flumen. En 1603 se realiza desde Bonés un intento fracasado de trasvase mediante mina, del que se da noticia en Garcés (2006) y Cuchí *et alii* (2006). Años más tarde, entre 1655 y 1657, se realiza con éxito una variante más sencilla que aún funciona en la actualidad. No se consiguieron grandes caudales de esta obra, resumida con manifiesta tristeza en la sentencia arbitral de 1663:

Y la dicha Ciudad de Huesca haya aumentado el agua del dicho Rio Ysuela conduciendo a el y a su madre a la dicha Foz de Arguis unas fuentes que llaman de Bones por una muy dilatada azequia y diversos gallipuentes y condutos, cossa aun-

---

<sup>5</sup> La información procede de Calasanz (1987), pero escribe que fue construido en el siglo XX.

que intentada de muchos años a traer, conseguida de pocos, a esta parte a costa de grandes y excesivos gastos, y expensas y no pequeño menoscabo del Patrimonio de la dicha Ciudad.

Otra alternativa es la derivación de agua desde la vecina cuenca del Sotón, situada al oeste del Isuela y vertiente hacia el Gállego. La posibilidad más sencilla es la captación del barranco de San Julián de Lierta, una de las cabeceras del Benia, afluente del Sotón. Este cauce nace al pie de la roca Isoria y pasa junto a la ermita rupestre que le da nombre. Solo lleva algo de agua tras fuertes lluvias, en parte de una fuente temporal, de más que probable naturaleza kárstica, que surge en conglomerados.<sup>6</sup> Es muy posible que algún tramo de la senda entre Nuevo y San Julián siga el recorrido de una acequia abandonada.

Por el este, más allá del Flumen, el Guatizalema presentaba pocas posibilidades de un trasvase por gravedad. Es cierto que sus aguas llegaron a Huesca en la década de 1970, una vez finalizado el embalse de Vadiello, cuyo proyecto inicial fue redactado e impulsado por el ingeniero de caminos oscense Joaquín Cajal Lasala. Se utilizan solo para abastecimiento de la población. Inicialmente se realizó una acequia por gravedad que ha sufrido graves desperfectos por deslizamientos de ladera, y hoy sus aguas se bombean desde La Almunia del Romeral.

La última alternativa es el agua del lejano río Gállego, que pasa muy encajado por el somontano de Ayerbe, aguas abajo de la *gorgocha* de La Peña. Dos opciones se han barajado históricamente. Una, por derivación desde el azud de Murillo de Gállego,<sup>7</sup> mediante un canal de más de 30 kilómetros por el pie de las sierras hacia el este. Lamentablemente el río pasa muy encajado y hace falta un bombeo. La otra, supone la captación de agua al norte de las sierras prepirenaicas y la conducción hacia Huesca mediante una acequia en cuyo trazado iría incluido un túnel de muchos kilómetros de longitud. Esta segunda posibilidad, buen ejemplo de la pervivencia de las ideas en el riego altoaragonés, es el origen del Proyecto del Canal de la Hoya de Huesca. La idea data, al menos, del siglo XVI, como señala Balaguer (1954). Hoy, desde finales de la década de 1980, cuenta con un documentado anteproyecto de zona de riegos, así como informes y estudios varios. De hecho, el hiperdimensionado pantano de Montearagón se considera el embalse de cola de este canal. Por ahora, es otro de los inconclusos proyectos hidráulicos de Huesca, que fue rechazado a inicios de la década de 1990 por razones geotécnicas y económicas. La decisión se tomó a partir de un estudio geotécnico preliminar desfavorable realizado por la Fundación Agustín de Betancourt, asociada a la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid. Muy recientemente, a mediados de 2008, la idea ha

---

<sup>6</sup> Está situada aguas arriba del actual belén de Peña Guara.

<sup>7</sup> Punto de inicio en este río del transporte maderero en forma de *navatas*, o almadías.

recobrado impulso con la realización de estudios previos para la construcción de un pantano de unos 300 hectómetros cúbicos en la partida de Santo Domingo, en Almuévar. Sin embargo, el cese de Jose Luis Alonso, hasta ese momento presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, parece que ha supuesto el abandono de la idea. Sin embargo, durante el invierno de 2008-2009 se realizaron en sierra Caballera sondeos de reconocimiento para definir el trazado de una comunicación ferroviaria de alta velocidad por el Pirineo central. Con lo cual, se abre la posibilidad de utilizar parte de esta infraestructura para transportar agua.

Hay que señalar que las sierras de Presín y Caballera, que algunos documentos parecen confundir, corresponden a alineaciones montañosas diferentes. La primera está entre los valles del río Matriz (valle Mangueta) y del Garona. La segunda, entre el valle de este río y el somontano de Bolea. Por otro lado, es evidente, incluso a simple vista desde el collado de Presín, el gran desnivel desfavorable entre las cuencas del Isuela y del Gállego. Se hace extraño que un proyecto tan complejo como este levantara expectativas en la Huesca del siglo XVI.

En tema de trasvases medievales es evidente que Huesca no innovaba nada. A modo de ejemplo, ya en 1374 la ciudad de Valencia exploraba la posibilidad de un trasvase del Júcar a la cuenca del Guadalaviar-Turia, con un canal, actual acequia Real, de cerca de 40 kilómetros de recorrido. Fue finalizado en el siglo XVII. Las aguas del Cabriel y un lago en la cabecera del Guadalaviar también atrajeron el interés de los valencianos medievales (Glick, 1970).

## 5. LA MEJORA DE LA CAPTACIÓN Y TRANSPORTE

La mejora en la captación y transporte de agua desde la salida de la *fóz* de Arguis, en Nueno, hasta Huesca ha sido otra de las estrategias del regadío oscense. El elemento clave es la acequia Mayor, que en su día, antes de la construcción de la alberca de Cortés, llegaba hasta la Cruz de Palmo. Esta acequia presenta un trazado muy largo, innecesario desde el punto de vista topográfico, y construido por terrenos de otras localidades que también competían por el agua del Isuela. Es evidente que se construyó porque no había otra solución, dado que topográficamente podría haberse resuelto mediante un azud a la altura de Banastás, aguas arriba del pequeño encajamiento de la zona de Cortés-Marcelo. En la práctica, asegura para Huesca el control del agua que sale de la *fóz* de Arguis, además de evitar pérdidas por infiltración directa en el cauce medio del río. Al tratarse de una acequia construida en tierra, sus pérdidas se consideran aceptables, aunque deben tener alguna importancia, dada la naturaleza del *saso* que atraviesa. En algún momento del siglo XX se ha considerado su revestimiento, pero nunca se realizó, salvo algunos tramos entubados entre Arascués y Banastás, en parte consecuencia de obras de carreteras próximas.

La existencia de la acequia madre supone, de facto, la exclusividad para Huesca de las aguas del Isuela durante cinco días de la semana. Esta situación ha sido contestada por las localidades que soportan las servidumbres de su paso, ya que ven pasar el agua sin poder utilizarla. El malestar de los vecinos de estas localidades se ha traducido en diversas acciones. Algunas pueden calificarse de pequeños sabotajes, como el zapado de azudes, cajeros y *gallipuentes*, o la caída “accidental” de fajinas de leña y otros objetos en el cajero o en los partidores. En otros casos se entablaron duros pleitos legales, como los que se relacionan en el trabajo de Garcés y Cuchí (2009) publicado en este mismo número de la revista. En general, por estar basados en derechos, pactos, compras y compromisos, eran favorables para Huesca, pero esto no suponía la conformidad de las localidades menos favorecidas. Así, por ejemplo, alguien convenció al zaragozano Ignacio de Asso para que declarara de “abuso y violencia” la disposición casi exclusivas de agua por parte de Huesca en su erudito trabajo de 1879.

Tradicionalmente se ha considerado que el trazado actual era el único que había tenido la acequia Mayor, aunque se suponía que había sufrido modificaciones menores. Los resultados del trabajo adjunto de Garcés y Cuchí muestran una realidad más compleja, con importantes modificaciones en el origen y el trazado de esta acequia en el siglo XV, cuyo objetivo era minimizar pérdidas de agua en el transporte. Similar fin perseguían las sucesivas modificaciones y mejoras de azudes.

Posiblemente parte de la antigua acequia Mayor de Huesca, por la izquierda, es la que actualmente sale a la altura de Paulesas y muere en el molino de La Malene, descendiendo sus aguas a la actual acequia de Igríés. Es un buen ejemplo del principio de economía hidráulica rural, al mantener solo lo que tiene utilidad. En un pasado, quizás no muy remoto, continuaba todavía hacia Igríés. Además de alguna traza cercana al molino, está la cita de Del Arco (1924) que señala: “se recuerdan en Igríés, los restos de una conducción en la calle Cañas, prolongación de la del Aire. Esta está situada a mayor altura que la actual acequia”. Hay que señalar que no se ha localizado el “machón de recio mortero” mencionado por este autor en el barranco del Forato, pero existe recuerdo en Igríés de su posible ubicación.

Para llegar hasta Coliñenigue, la acequia antigua debía cruzar el cauce del barranco de Manjarrés, al norte de Yéqueda. Esto permitía derivar o perder agua hacia este barranco, que llega al término oscense de Culandreres, de sugerente nombre, similar a *zagueros*. Hoy captan su agua de un azud reconstruido, sobre restos de otro anterior,<sup>8</sup> cerca de la reedificada ermita de Jara. Legalmente independientes, están asociados a la Comunidad de Regantes de la Magantina,<sup>9</sup> que riega del Isuela mediante

---

<sup>8</sup> Quizás son los restos del azud construido entre 1515 y 1521, del que Latorre (1994) indica que se llenaba con agua del Isuela.

<sup>9</sup> Los terrenos regados en el término de la Magantina se encuentran muy disminuidos por la construcción de la zona industrial homónima.

un azud propio. Ambas comunidades no forman parte del Sindicato de Arguis, sucesor del Concejo de Huesca en la gestión de los riegos de su término municipal.

## 6. REGULACIÓN DE LOS CAUDALES EXISTENTES

Dadas las limitaciones de la cuenca del Isuela y la irregularidad de las aportaciones inter e intra anuales, es necesaria la regulación de caudales, alternativa que necesita más terreno, inversión inicial y mantenimiento que los azudes o acequias.

Por razones de gestión, que se analizan más adelante, en Huesca no se pueden construir balsas dentro del sistema de riego. Por esta razón, las albercas y embalses tienen que estar en el cauce del río o en derivación, aguas arriba del inicio del sistema de acequias.

La documentación presentada en Laliena (1994) documenta actuaciones en varias albercas y en el relativamente tardío embalse de Arguis. Las regulaciones más conocidas son las existentes en la actualidad. La alberca de Cortés,<sup>10</sup> denominada también alberca Mayor, se construyó en la cabecera del sistema de riego, en un emplazamiento determinado por la preexistencia de un sistema de riego ya bien consolidado. La alberca de Loreto recibe solamente las aguas sobrantes durante el mes de enero, momento en que la red de acequias de Huesca se encuentra en fase de limpieza. Sirve a un subsistema de riegos con gestión independiente.

En la documentación histórica se citan otras albercas hoy desaparecidas. Una de las más sugerentes es la alberca Quebrada que se menciona en varios documentos recogidos por Latorre (1994), así como Garcés (2006). En la actualidad se desconoce su situación, detalles constructivos y objetivos funcionales. Se han sugerido varios emplazamientos. La hipótesis más aceptada la sitúa en la mitad de la *fóz* de Arguis, donde el Concejo oscense pretendía hacer un pantano en el siglo XVII hasta que se tomó la decisión de hacerlo en su actual emplazamiento por empeño de Francisco de Artiga. Recorridos minuciosos durante 2008 por el cauce de la *fóz* del Isuela no han revelado indicios de una obra de estas características. En las cercanías de los restos del antiguo molino de Arguis, cuya foto aparece en Bolea (1986), no hay una presa aparente. Descendiendo unos cientos de metros, en la orilla opuesta aparecen los restos de la caseta de los Baños de Nueno, enmascarados entre pinos de repoblación. Aguas abajo se encuentra la ubicación de un muy modesto azud de trancas de madera que se describe más adelante. Hay que tener en cuenta que los muros laterales de la carretera antigua y escombreras de la moderna N-123 afectan a las orillas e incluso al cauce en diversos lugares. Todo hace pensar que la construcción en curso de la autovía A-23 modificará aun más profundamente este congesto.

---

<sup>10</sup> El nombre de Cortés pudiera deberse al apellido de un canónigo propietario del molino cercano en el siglo XVI. Este molino también se ha denominado de la Vega y Pontac por otros propietarios.

El embalse de Arguis es la pieza clave del regadío oscense. Tiene una interesante y dilatada historia, que relatan Del Arco (1924), Bolea (1986) e Inglada (1994), desde su diseño y primera construcción por Artiga hasta su recrecimiento en 1911, según proyecto de Manuel Lorenzo Pardo, o la voladura de su compuerta en 1938. El pantano merece un estudio más detallado que sobrepasa a los objetivos del presente trabajo. Cerca del embalse, la boca de la cueva de San Clemente,<sup>11</sup> que emite importantes caudales tras fuertes lluvias, presenta unos claros entallos que podrían corresponder a una modesta presa de madera para uso desconocido.

Arguis no ha sido el único proyecto de embalse en la cuenca del Isuela. Constante en los riegos altoaragoneses es la periódica reaparición de proyectos e ideas, transmitidas de generación en generación. Una rememoranza del antiguo trazado de la acequia por la orilla izquierda del Isuela podría ser el proyecto del pantano de Manjarrés, situado en el barranco homónimo al norte de la reconstruida ermita de Jara. Promovido por el Sindicato de Arguis, contó con un anteproyecto, presentado el 20 de mayo de 1965, firmado por el ingeniero de caminos Fernando Susín Hernández. Estaba acompañado del correspondiente informe agronómico redactado por el ingeniero José Ricardo Abad Botella, donde se señalaba el riego complementario de 1000 hectáreas, que se redujeron a 400 de riego mejor dotado. Fue aprobado el 20 de mayo de 1969 (*BOE 201*, de 22 de agosto del mismo año).

El proyecto definitivo para un pantano con capacidad próxima a los 3 hm<sup>3</sup> y presa de materiales sueltos fue suscrito por el ingeniero Antonio Moreno Villar, de la empresa EPTISA, en agosto de 1970. El 23 de octubre de 1971 la Comisaría de Aguas del Ebro realizaba un requerimiento para un documento complementario sobre un nuevo estudio hidrológico, así como nuevos cálculos de estabilidad de la presa. Estos se aportaron en marzo de 1972, firmados por el mismo autor del proyecto. El embalse se llenaría desde el Isuela, con azud y acequia de derivación situados en el término de Igríes.<sup>12</sup>

El proyecto fue avanzando, e incluso el Sindicato de Arguis todavía cuenta con la correspondiente concesión de aguas de la Comisaría de Aguas del Ebro. Pero fue perdiendo impulso y desapareció a partir del relanzamiento del Proyecto del Canal de la Hoya de Huesca en época de Santiago Marraco como presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón. La idea pierde interés, porque la Comunidad de Regantes de Arguis, englobada dentro de aquel proyecto, esperaba obtener mayores recursos hidráulicos.

---

<sup>11</sup> Tiene el mismo nombre de una familia notable de la Huesca del siglo XVI. También hay una torre homónima situada entre Huesca y Huerrios.

<sup>12</sup> Aparentemente y para consensuar su ubicación, parece que no se reunió la comisión paritaria entre el Ayuntamiento de Huesca y el Cabildo catedralicio, definido para este menester en la sentencia de 1663.

En la actualidad se espera recibir agua en el área regada de Huesca a partir del sobredimensionado pantano de Montearagón en el Flumen, mediante tubería que reemplaza al denominado canal de la cota 540. El embalse está aparentemente finalizado, a la espera de la resolución de problemas de tipo geotécnico y de las oportunas pruebas de llenado, que se vienen demorando. Hay que señalar que en la zona regada, que comprende Tierz, Quicena y Huesca, hay serias dificultades para asumir la modernización por aspersión. A esto se añade el escaso interés por realizar la concentración parcelaria, debido, entre otras razones, a la transformación de suelo rústico en solares urbanos y a los altos precios que ha alcanzado el suelo urbanizable en los primeros años del siglo XXI.

## 8. LA NORMATIVA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Con el agua disponible, y a partir de un recurso siempre limitado, el siguiente paso es organizar una normativa interna de distribución de agua que goce de la mayor aceptación posible y que quede recogida por escrito, con la mayor claridad, en ordenanzas, reglamentos y equivalentes.

Existe una amplia posibilidad de sistemas de gestión, que aparece reflejada en los diversos sistemas de riego del entorno de Huesca y que se expresa, de forma esquemática, en Cuchí (2005). En los riegos de Arguis, tierra regable y agua están vinculadas de tal manera que no pueden venderse o cederse de forma independiente.<sup>13</sup> Bajo este principio hay dos posibilidades de distribuir el agua de riego: por tiempos fijos o mediante turnos a tiempo abierto. Este segundo procedimiento se denomina *boquera*<sup>14</sup> en Huesca y *ador*<sup>15</sup> en el entorno zaragozano. Normalmente se comienza por orden descendente, y cada regante puede usar cuanta agua quiera con la condición de que no se *malmeta*, es decir, se pierda por desagües y coderas, pase a otras propiedades o salga hacia caminos. Una vez cerrada la compuerta, no se puede volver a utilizar el agua hasta que roten los restantes regantes o se recomience el turno por cabecera en un nuevo día de riego.

La primera alternativa, normalmente en tiempos proporcionales a la superficie, parece más equitativa y tiene precedentes en los riegos romanos (Meuret, 1997; Beltrán, 2006). El segundo procedimiento, que pudiera ser de inspiración musulmana,

---

<sup>13</sup> La inevitable excepción es una donación realizada en 1164 por Alfonso II del agua que le corresponde en Lunes y Martes a un alférez. En Antonio DURÁN GUDIOL (ed.) (1965-1969), *Colección diplomática de la catedral de Huesca*, Zaragoza: Escuela de Estudios Medievales / Instituto de Estudios Pirenaicos, p. 240.

<sup>14</sup> En el sureste español el término “boquera” se usa para designar la captación de aguas naturales de escorrentía eventual por ramblas.

<sup>15</sup> “Dor” significa turno en árabe.

parece más eficaz, al asegurar que la limitada agua disponible permite el desarrollo de una parte del cultivo sin estrés hídrico. Si hay poco agua, se concentra su uso, regando menos superficie. En Huesca, en la gran mayoría de los términos, se ha optado por una solución mixta. La distribución diaria, Domingo, Lunes y Martes, etc., es temporal, pero luego, en cuanto el agua llega a las acequias, se pasa al sistema de turno. Como consecuencia, en época de escasez las propiedades situadas en cola no se llegan a regar, lo cual se compensa con una adecuada tarifación y desplazando las huertas hacia las cabeceras de cada acequia. De hecho, en la cola del sistema de Arguis, hacia Pompenillo, existen campos que pueden ser regados bien del Isuela o del Flumen. Por su posición distal están exentos de pago de alfarda al Sindicato de Arguis y solo obligados a la limpieza de las acequias.

Para ayudar a una gestión que implicaba en su momento álgido a algunos cientos de regantes, los catastros de regantes definían claramente el orden de riego. Es interesante el de 1831, donde aparecen propiedades de Felipe Perena y de la viuda de Azara, y en el que se describe con minuciosidad el orden de riego en las diversas partidas y propiedades.

El sistema de distribución de agua del Isuela en Huesca no permite la construcción y utilización de balsas particulares que romperían el “espíritu de turno”. Por ejemplo, en Cuchí (2004) se refleja la protesta del Sindicato durante la Segunda República por el llenado de una “alberca llamada piscina”, probable antecesora de las piscinas de San Jorge. También Calasanz (1987) se queja por el uso del agua para piscinas en el término de Domingo. Algunas balsas, como las de Chirín o La Colasa, se encontraban en la cola de los sistemas de acequias y solo recibían aguas sobrantes. Otras balsas, como en la Torre del Platanero, en el actual barrio de Los Olivos, se llenaban por bombeo de aguas freáticas.

#### 9. EL FACTOR HUMANO: HORTELANOS, PROPIETARIOS, MUNÍCIPES, TÉCNICOS, CONTRATISTAS

Las acequias quedan, pero los hombres son quienes las hacen y las usan. En la dilatada historia de los riegos de Arguis puede decirse que solo el nombre de Francisco Artiga ha llegado hasta nuestros días. Sin embargo, han sido miles de oscenses, incluido Vincencio Juan de Lastanosa, los que han estado involucrados en actividades diversas relacionadas con los riegos del Isuela. En unos casos, en posiciones de algún relieve, en otros, como simples usuarios del agua.

Por la dilatada gestión municipal del sistema de riegos, que se prolonga hasta iniciado el siglo XX, y la documentación que el Ayuntamiento ha generado es posible conocer el desarrollo del regadío, incluidos compromisos, litigios y contratos de obras. Estos últimos permiten conocer a los contratistas, sus avalistas y sus vicisitudes. Alguna información sobre los propietarios, hasta el Catastro de 1831 y el plano de Dionisio Casañal, aparece en contratos de compraventa, donaciones y testamentos.

Los notarios son personajes clave. Menos suerte ha habido con los proyectos, salvo bocetos de Artiga. De los muchos peritajes, rara vez se sabe poco más que el nombre del técnico. El vacío de información sobre los hortelanos ha sido subsanado parcialmente en el siglo XX por los escritos de Calasanz (1987), Llanas (1996) y Lafuente (1996), además de por las imágenes de Biarge y Estaún (2003). Por esta razón los documentos notariales de la concordia del siglo XV tienen un cierto interés humano cuando testimonian al notario Martín de Arguis leyendo la sentencia de compromiso en un 26 de diciembre de 1428, día de san Esteban, en el cementerio parroquial de San Miguel ante lo que, sin duda, parecen ser las fuerzas vivas del regadío oscense:

Post haec die intitulata vicessima sexta mensis decembris anno a Nativitate Domini millessimo quadringentessimo vicessimo nono, in cimiterio parochialis ecclesiae Santi Michaelis civitatis Oscae, coram honorabilibus dominis Joanne de Alcolea, jurisperito cive et justicia civitatis Oscae, Nicolao de Lobera, jurisperito priore juratorum, Arnaldo de Ladux, Joanne de Arniellas, Joannes Buen de Vespén, jurato infantionum, Joane Calderon, Santio Maza, Petro del Molino et Paschassio de Estadilla, juratis civitatis predictae, Arnaldo de Purroch, Simone Forner, Martino de Tarazona, Natale Dorna, Sancio Escudero, Guillermo Tallada, Petro Martin de Artasona, /[[f. 936v] Joanne de Fontanas, Petro de Arrasal, Joanne de Vinies, Lupo Gaston, Sancio Doyz, Joanne de San Jayme, Petro Cariñena, Petro Daspa, magistro Antonio Nicholau, Martino de Albes, Paschassio Olzina, Martino de Bolea, Petro Nissano, Azenario de Bolea, Andrea de Loyres, Antonio de Pueyo, Martholomeo de Magallon, Petro de Arto, Petro de San Vicent, Joanne de Clavillas, Petro Sabayes, Eximino de Ruesta, Victoriano de Allue, Petro Dotal, Raimundo Egidio, Joanne de Barbastro, Petro Tarazona mayore, Martino Eximeno de Daroca, Petro Boyl, Dominico el Molino, Valentino de Ayera minore dierum, Michaelae de Santa Cruze et Joanne de Ascasso, carpentario, vicinis et havitatoribus ac civibus et infantionibus supradictae civitatis Oscae.

## 10. OTROS RIEGOS DEL ISUELA: LOS RIEGOS DE NUENO

En la cuenca alta del Isuela existen zonas de riego de alguna importancia en Arascués, Igríes y Nueno. La primera de estas localidades abordó una modernización de sus regadíos en la década de 1980. También Yéqueda, Banastás y Chimillas cuentan con superficie regable. Parte de información sobre estos riegos ya se presentó en Cuchí (2005). A la espera de un estudio más detallado de aquellos, se adjunta información sobre los riegos de Nueno.

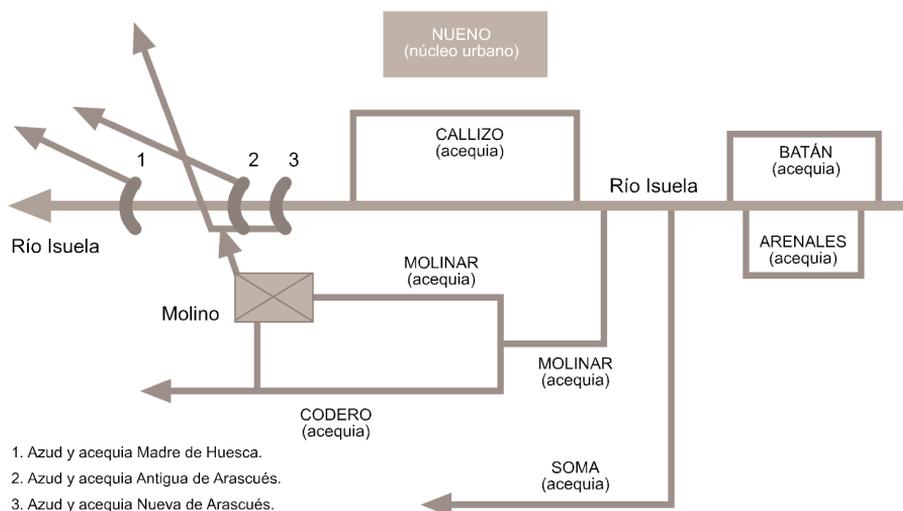
La localidad de Nueno está situada estratégicamente en la boca sur de la *fôz* de Arguis, por lo que riega del agua que pasa por su pie mediante cinco azudes, dos por la derecha del río, Batán y Callizo, y tres por la izquierda, Arenales o Arnales, Soma y Molinar (Figura 1). En la actualidad, muy afectados por las diversas obras de carreteras y autovía, riegan algo más de 30 hectáreas. Posiblemente en el pasado llegaron a las 40 hectáreas, superficie importante en la microeconomía local y muy superior a

la de otras localidades del somontano oscense. Al estar en la cabecera del Isuela, siempre han contado con una clara garantía de provisión de agua, incluso en épocas de sequía.

La documentación histórica oscense obvia la existencia de los riegos y derechos de Nueno, que parecen admitirse sin discusión. Hasta 1990 Nueno carecía de Sindicato de Riegos, aunque contaba con una inscripción notarial de agosto de 1967. Por supuesto, sorprende la ausencia de documentación histórica.

Sin embargo, fuera cual fuese su derecho, parece evidente que los retornos de las acequias de Nueno eran —y aún son— muy importantes en la microeconomía del agua de la Hoya de Huesca. De hecho, en el pasado, el azud de Nueno, que llevaba agua a Arascués, no captaba los retornos del molino de Nueno ni de la acequia Soma. Este asunto fue subsanado con la construcción en la década de 1980 de un nuevo azud y acequia para servicio de los riegos de Arascués. Del nuevo azud, situado aguas arriba del anterior, el agua sale por la orilla izquierda, recoge el agua de retorno de la acequia molinera y cruza el río mediante acueducto para dirigirse hacia el embalse de Arascués. En su nuevo trazado ha dejado fuera de servicio al partididor de 1603. Evidentemente hubo que construir otro nuevo para seguir terciando con Huesca.

Sin embargo, el azud de Huesca, situado en término de Arascués, captaba el agua de esta acequia molinera y de la mayor parte de los retornos de Soma. Desde luego, su construcción en el siglo XVI también privaba de estas aguas de cola a los regantes situados aguas abajo del Isuela.



**Esquema de los regadíos de Nueno.**

De la acequia Soma riegan algunos campos cuyos desagües caen por debajo del azud de Huesca. Es posible, topográficamente hablando —y se observan posibles restos en los fotogramas del SITAR—, que esta acequia continuara hacia Igríes, enlazando con la del molino de La Malene.

Asociada con la *foz* de Arguis, Del Arco (1924), que tenía familia muy cercana en Nueno, cita una acequia que partía de una ventana perforada en la piedra, situada a la altura del tercer túnel de la antigua carretera de Arguis, en la partida “debajo del Castillo”. Efectivamente, se ha localizado tal hueco frente al cuarto túnel. Hoy está obturado por un bloque de piedra. Está en una mínima gorga, donde se observan unos entallos en la roca para empotrar unas trancas que sostendrían un mínimo azud de enramada. De aquí pudo partir una acequia por la izquierda, cuyos restos iniciales, al parecer, fueron destruidos en 1960 durante la instalación de una cantera. El citado autor y vecinos de Nueno mencionan su prolongación aguas abajo y la califican como “obra de moros”. De hecho, Del Arco continúa: “siguen vestigios claros de la acequia los cuales se pierden a la salida de Nueno en dirección a Igríes”, animando, incluso, a realizar excavaciones.

Se ha buscado sin éxito esta acequia en la zona de la cantera y resto del valle. Es patente la inestabilidad natural de la ladera izquierda del Isuela, entre el barranco A Batalla y los Hondones, con deslizamiento de grandes bloques de calizas del Muschelkalk. Más abajo de las crestas de Nueno, en la misma orilla, existe un enorme deslizamiento rotacional, activo o reactivado, que crea importantes problemas a la N-123. Además, los escombros de la construcción de esta han modificado seriamente la orilla izquierda del cauce. Tampoco se detectan indicios de la acequia en las fotografías aéreas de 1956 y las más recientes del SITAR y del SIGPAC.

Sin embargo, su memoria y los restos iniciales ofrecen varias posibilidades y abren incógnitas. Es posible que se planteara como un sistema muy local, que no pasara de la zona de la cantera y sirviera para dotar de alguna huerta, quizás a los vecinos de Ordás. Si se hubiera prolongado *foz* abajo, empresa muy difícil que parece fruto de la desesperación, es evidente que su propósito sería sacar el agua a bastante altura sobre el llano. Podría incluso especularse si se intentaba llevar agua hacia Sabayés. Por otro lado, si se construyó y se perdió, también indicaría que algunos de los movimientos de ladera en el Isuela son muy recientes, con las implicaciones que esto conlleva.

## 10. CONCLUSIONES

De la información resumida en el presente trabajo se extrae la clara conclusión que la huerta de Huesca, regada por el Isuela, ha sido siempre deficitaria en agua. Esto ha llevado a la ciudad de Huesca y a la actual Comunidad de Regantes del Pantano de Arguis a una continua empresa por conseguir más agua y mejorar la eficacia

en la gestión de los recursos disponibles, hasta valores muy altos dentro del riego a pie. Esto ha sido posible por el trabajo de miles de oscenses, muchos de los cuales permanecerán anónimos para siempre. Sus esfuerzos, sin embargo, han contribuido sustancialmente al desarrollo de la ciudad.

## 11. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos la ayuda y comentarios de Ramón Ena y su familia y de Diego Banzo, de Igríes; la de Domingo Monaj, presidente del Sindicato de Riegos de Nueno, por sus informaciones sobre el sistema de riegos de esta localidad y por intentar la búsqueda de la acequia mora perdida. Como siempre, hay que destacar los múltiples conocimientos y la siempre valiosa opinión de Lorenzo Clemente, secretario de la Comunidad de Usuarios del Pantano de Arguis. Por último, agradecer la compañía de José Luis Villarroel en la búsqueda de la alberca Quebrada a lo largo de la *foz* de Arguis.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARCO, R. DEL (1924). *El antiguo pantano de Arguis o de Huesca*. Zaragoza: Herald de Aragón. 55 pp.
- ASSO, I. DE (1789). *Historia de la economía política de Aragón*. Zaragoza: Francisco Magallón. 487 pp.
- BALAGUER, F. (1954). “Riegos en la Plana de Huesca”. *Argensola* 17: 49-56.
- BIARGE, F., y M. ESTAÚN (2003). *De sol a sol. Trabajos agrícolas y ganaderos*. Huesca: Fernando Biarge. 323 pp.
- BELTRÁN, F. (2006). “An irrigation Decree from Roman Spain: The Lex Rivi Hiberensis”. *Journal of Roman Studies* 96: 147-197.
- BOLEA FORADADA, J. A. (1986). *Los riegos de Aragón*. Zaragoza: Grupo Parlamentario Aragónés Regionalista de las Cortes de Aragón. 579 pp.
- BUTZER, Karl W., *et alii* (1985). “Irrigation Agrosystems in Eastern Spain: Roman or Islamic Origins?”. *Annals of the Association of American Geographers* 75 (4): 479-509.
- CALASANZ, D. (1987). *Hortelanos y huertas desaparecidas por la urbanización de Huesca*. Huesca: Imprenta Pérez / R. Pedraza. 196 pp.
- (1831). *Catastro primitivo de la Comunidad de Regantes del Pantano de Arguis*. Huesca: Imprenta Viudad de Larumbe. 34 pp.
- CUCHÍ, J. A. (2004). “La Comisión de Riegos del Sindicato del Pantano de Arguis (1933-1938)”. *Anales de la Fundación Joaquín Costa* 21: 31-45.
- (2005). “Anotaciones sobre la distribución de agua en los sistemas de riego tradicionales de la zona occidental de la Hoya de Huesca”. *Anales de la Fundación Joaquín Costa* 22: 5-46.
- , *et alii* (2006). “La localización de la mina de Bonés. Una obra hidráulica inacabada de la Huesca del siglo XVII”. *Argensola* 116: 171-185.
- GARCÉS, C. (2006). “La mina de Bonés. Agua y fracaso en la Huesca del siglo XVII”. *Argensola* 116: 111-170.

- , y J. A. CUCHÍ (2009). “Historia de la acequia Mayor de Huesca (siglos XII a XVII). De una orilla a otra del Isuela”. *Anales de la Fundación Joaquín Costa* 25: 59.
- GIL OLCINA, A. (1968). “El regadío de Elche”. *Estudios Geográficos* 110: 527-574.
- GLICK, T. F. (1970). *Irrigation and Society in Medieval Valencia*. Harvard: University Press. 406 pp.
- GRANJA, F. DE LA (1967). *La Marca Superior en la obra de al-Udrí*. Zaragoza: Escuela de Estudios Medievales / CSIC, pp. 447-545.
- INGLADA, J. (1994). “El intervencionismo municipal en el control, regulación y financiación del regadío oscense en el siglo XVII”. En LALIENA, C. (coord.). *Agua y progreso social. Siete estudios sobre el regadío en Huesca. Siglos XII-XX*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 75-142.
- LAFUENTE, P. (1996). *Al calor de la cadiera. Relatos y vivencias del Altoaragón*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses (“Cosas Nuestras” 18). 203 pp.
- LALIENA, C. (1987). *Documentos municipales de Huesca. 1100-1350*. Huesca: Ayuntamiento de Huesca. 3280 pp.
- (coord.) (1994). *Agua y progreso social. Siete estudios sobre el regadío en Huesca. Siglos XII-XX*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses. 257 pp.
- LATORRE, J. M. (1994). “Regadío y producción agraria en Huesca durante el siglo XVI. En LALIENA, C. (coord.). *Agua y progreso social. Siete estudios sobre el regadío en Huesca. Siglos XII-XX*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 45-74.
- LLANAS, J. A. (1996). *La pequeña historia de Huesca. Glosas I*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses (“Cosas Nuestras” 19). 208 pp.
- MARTÍNEZ, L. P. (1994). “L'étude sociale des espaces hydrauliques. De la maîtrise de l'eau à la questão hidráulica”. *Archéologie Islamique* 4: 141-152.
- MEURET, C. (1997). “Le règlement de Lamasba : Des tables de conversion appliquées à l'irrigation”. *Antiquités Africaines* 32: 87-112.
- MORALES, A. (1992). “Orígenes de los regadíos españoles: estado actual de una vieja polémica”. En GIL OLCINA, A., y A. MORALES. *Hitos históricos en los regadíos españoles*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 15-48.
- MUR, L. (1919). *Los riegos en el término municipal de Huesca*. Huesca: Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería. 119 pp.
- PALERM-VIQUEIRA, J. (2005). “Gobierno y administración de sistemas de riego”. *Región y Sociedad* 34: 3-33.
- PONTE, J. R. (2006). *De los caciques del agua a la Mendoza de las acequias. Cinco siglos de historia de acequias, zanjones y molinos*. Mendoza (Argentina): Ediciones Unidad Ciudad y Territorio del INCHUSA-CONICET. 441 pp.
- RIVERA, J. A. (1988). *The acequia culture. Water, Land and Community in the South West*. Albuquerque: University of New México Press, pp.18-20, 42-44 y 55-57.

# *Historia de la acequia Mayor de Huesca*

## *(siglos XII a XVII)*

### *De una orilla a otra del Isuela*

POR

CARLOS GARCÉS MANAU<sup>1</sup> Y JOSÉ ANTONIO CUCHÍ OTERINO<sup>2</sup>

Desde el siglo xv el sistema de regadío de Huesca en el río Isuela estuvo basado en un azud, situado en términos de Nueno, y en una larga acequia, que discurría por la orilla derecha del río hasta los términos de la ciudad. Se pensaba, además, que dichos azud y acequia existían ya en los siglos anteriores. En este artículo se plantea, a partir de una sentencia arbitral de 1663 que copia tres importantes documentos medievales, una historia distinta del sistema de riegos del Isuela, formado, al menos desde el siglo xiv, por un azud más cercano a Huesca, en tierras de Igríes, y una acequia Mayor por la orilla opuesta del Isuela, la izquierda. En 1428-1429 se produjo, sin embargo, una transformación radical con la aparición del azud de Nueno y la nueva acequia en la orilla derecha, ya comentados.

The irrigation system in the Isuela river, Huesca has been based since the 15<sup>th</sup> century on a dam, situated in the area of Nueno, and on a large channel, that ran along the right-hand bank of the river to the city limits. It was thought, also, that the dam and channel already existed in previous centuries. This article, based on an arbitration decision of 1663, which copies three important mediaeval documents, sets out a different history of the Isuela irrigation system, comprised, at least since the 14<sup>th</sup> century, by a dam nearer to Huesca, in the lands of Igríes, and a larger channel on the opposite bank of the Isuela, the left-hand bank. In 1428-1429, a radical transformation took place, however, when the Nueno dam and the new channel on the right-hand bank, mentioned previously, appeared.

En 1192, casi un siglo después de que el rey Pedro I de Aragón conquistara Huesca a los musulmanes, el Concejo oscense, aún en proceso de formación, y la localidad de Arascués alcanzaron un acuerdo que, según se creía, habría determinado hasta hoy el modelo de reparto del agua del Isuela, el pequeño río de la ciudad (el Isuela, en la actualidad un nombre masculino, se llamaba históricamente sin embargo, como prueba la documentación que acompaña este artículo, “la Isuela”).

Dicha concordia es un documento en latín del que se conservan copias en los dos *Libros de Privilegios* que el Concejo oscense elaboró en los siglos medievales.<sup>3</sup> El

---

<sup>1</sup> IEA. Instituto de Estudios Altoaragoneses. Calle del Parque 10. 22002-Huesca. lastanosa@iea.es.

<sup>2</sup> GTE. Grupo de Tecnologías en Entornos Hostiles. I3A. Instituto de Investigación en Ingeniería en Aragón. Edificio Torres Quevedo, María de Luna 3. 50018-Zaragoza. cuchi@unizar.es.

<sup>3</sup> La concordia ha sido publicada por Carlos LALIENA CORBERA, *Documentos municipales de Huesca, 1100-1350*, Huesca, Ayuntamiento, 1988, pp. 27-28. Sobre estos dos libros de privilegios, véase María

acuerdo fue rubricado, por parte de Huesca, por los principales oficiales del rey en la ciudad —el zalmedina, Pedro Arresa, el merino, Hugo Martín, y el justicia, Pedro Avencia— y por varios “probi homines d’Osca”, encabezados por García Pedón, que actuaban en representación de las tres comunidades, cristiana, judía y musulmana, existentes en Huesca. Por parte de Arascués, situado en la orilla derecha del Isuela, a unos doce kilómetros al norte de la ciudad, en el texto se mencionan varios infanzones y vecinos de la localidad, así como a García, antiguo abad del monasterio navarro de San Salvador de Leire (el rey Pedro I había donado Arascués a Leire en el año 1098).

El acuerdo era, esencialmente, un reparto entre Huesca y Arascués del agua del Isuela que salía de la *fóz* de Arguis (“illam aquam que exit de illa sotçe de Arguis”), el congosto de varios kilómetros por el que el pequeño río abandona la sierra en la que ha nacido para iniciar su lento discurrir por la tierra llana camino de la ciudad. En adelante, a los vecinos de Arascués les pertenecería el agua del Isuela dos días enteros a la semana, desde el viernes al salir el sol hasta el amanecer del domingo. Para Huesca serían los cinco días restantes. Dicho reparto, aparentemente, ha estado vigente más de ochocientos años, antes y después de la construcción en la cabecera del río del pantano de Arguis, a fines del siglo xvii. Luego veremos, no obstante, que entre 1356 y 1435, y seguramente desde bastante tiempo antes, era el pueblo de Igríes, situado en la orilla izquierda del Isuela, la contraria a la de Arascués, y más próximo a la ciudad que este, quien recibía agua los viernes y sábados. Y estudiaremos lo que ello puede significar: tal vez, que Arascués no llegó a hacer efectivo lo acordado en 1192, hasta que, desde 1428, existió ya el azud de Nueno; y que entretanto fue Igríes quien realmente disfrutó del agua del río esos dos días. Sea como fuere, el sistema de reparto del agua del Isuela a partir de los días de la semana dio origen en Huesca, ya en los siglos medievales, a un hecho fascinante: el agua a la que la ciudad tenía derecho de domingo a jueves se distribuía entre sus términos según un modelo, que también sigue en vigor en la actualidad, basado en esos cinco días. Y por ello, algunas de las acequias y términos de Huesca acabaron recibiendo el nombre del día en que les llegaba el agua para regar; nacieron así los términos de Domingo, Lunes y Martes.

La documentación conservada muestra que desde el siglo xv el reparto semanal del agua del Isuela entre Huesca y Arascués se llevaba a cabo mediante un azud en el cauce del río a la salida de la *fóz* de Arguis, que era llamado de Nueno por estar situado en los términos de este pueblo; y la acequia Mayor, que nacía en dicho azud y discurría más o menos recta por la orilla derecha del Isuela, durante una docena de kilómetros, hasta los términos de Huesca. No es extraño, por ello, que los investigadores

---

Teresa IRANZO MUÑO, *Élites políticas y gobierno urbano en Huesca en la Edad Media*, Huesca, Ayuntamiento, 2005, pp. 21-22.

pensaran que el azud y la acequia existían ya con anterioridad al siglo xv; y que esa existencia se remontaba quizás a la propia concordia de 1192. Carlos Laliena, en su artículo “Los regadíos medievales en Huesca. Agua y desarrollo social, siglos XII-XV”, escribía al respecto:

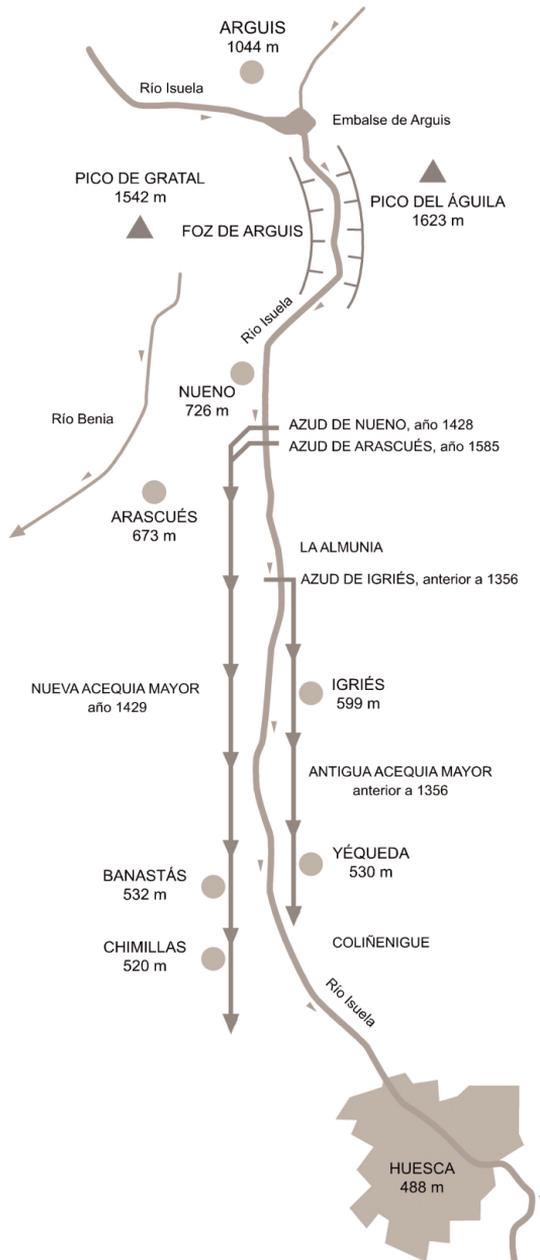
La captación tenía lugar en las proximidades de Nueno, en un azud del que quedan todavía restos, que desviaba una parte del agua “que sale de la Foz de Arguis”, como señala un texto de 1192, hacia una acequia alineada con el propio río en su orilla derecha, y que, ya en el siglo xv, se denominaba del *sasso de Arascues*.<sup>4</sup>

La historia del sistema de regadío del Isuela que planteamos en este artículo es distinta. El punto inicial sigue siendo el documento de 1192. Pero lo que encontramos en los siglos siguientes no es un azud en Nueno y una larga acequia Mayor discurrendo por la orilla derecha del Isuela, sino un azud más cerca de la ciudad, en las proximidades de Igríes, y una acequia que, partiendo de él, bajaba por la orilla opuesta, la izquierda, hasta llevar su agua al término oscense de Coliñenigue. Esta fue, al menos, la situación entre 1356 y 1428 —aunque la documentación parece mostrar que el azud de Igríes y la acequia de la orilla izquierda eran bastante anteriores a 1356—. Durante ese periodo, como hemos dicho, Igríes recibía agua del Isuela, al parecer en exclusiva, el viernes y el sábado. En 1428, sin embargo, se acordó que a Arascués le correspondieran dos tercios del agua en esos dos días y a Igríes el tercio restante; pero, antes de pensar siquiera en proceder a dicho reparto, hubo de nacer un nuevo y completo sistema de riego en el Isuela, formado por el azud de Nueno, la nueva acequia Mayor por la orilla derecha, una tajadera en la misma para repartir el agua entre Arascués e Igríes y un travesaño o acequia transversal desde la acequia Mayor al río para transferir a Igríes el tercio pactado cada viernes y sábado.

La situación, en efecto, dio un vuelco completo en 1428, que es cuando se menciona por primera vez la existencia del azud de Nueno. Fue entonces cuando la ciudad decidió construir una larga acequia —el origen de la actual acequia Mayor— en la otra orilla del río, la derecha. Su construcción, de hecho, se llevó a cabo al año siguiente, entre febrero y junio de 1429 —en el artículo presentamos tanto la capitulación de la acequia como el documento por el que la ciudad recibió la obra terminada—. La intención de la ciudad era mantener en uso los dos azudes, el de Igríes y el de Nueno, y las dos acequias, la vieja por la orilla izquierda y la nueva por la dere-

---

<sup>4</sup> En Carlos LALIENA CORBERA (coord.), *Agua y progreso social. Siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos XII-XX*, Huesca, IEA, 1994, p. 24. Laliena se refiere en varias ocasiones a la “enorme continuidad”, la “inmutabilidad” y la “falta de flexibilidad” de los sistemas de regadío tradicionales (véanse las pp. 19, 21 y 30). En otro momento, al hablar específicamente de los riegos del Isuela, considera “muy improbable” que pudiera llegar a alterarse el eje principal del sistema (p. 31). Con ser ello cierto, los documentos que presentamos muestran, justamente, que en el siglo xv tuvo lugar una transformación radical de los regadíos del Isuela, con el nacimiento de un nuevo azud (Nueno), aguas arriba del antiguo (Igríes), y el cambio de la acequia mayor de la orilla izquierda a la derecha del río.



**Sistema de regadío del río Isuela durante la Edad Media.**

cha, y utilizarlas indistintamente para llevar el agua del Isuela hasta sus términos. Tan singular disposición, sin embargo, se mantuvo apenas siete años, pues en 1435 Igríes renunció en favor de Huesca al tercio del agua que estaba recibiendo los viernes y los sábados, y con ello la ciudad se decantó definitivamente, como base de su sistema de riego, por el azud de Nueno y la nueva acequia Mayor.

El documento que está detrás de este replanteamiento de la historia de los regadíos del Isuela es una extensa sentencia arbitral, de casi 100 páginas, fechada el 23 de diciembre de 1663, que José Manuel Latorre Ciria dio a conocer en el año 1994 en su artículo “Regadío y producción agraria en Huesca durante el siglo xvi”.<sup>5</sup> Con dicha sentencia, favorable en todo a los intereses de la ciudad, se ponía fin a los pleitos que varios vecinos de Igríes habían interpuesto a lo largo de 75 años, desde que Huesca construyó en 1585 el azud de Arascués, que resultaba gravemente perjudicial a Igríes. Los cuatro árbitros que pronunciaron la sentencia fueron los canónigos Juan Orencio Lastanosa, hermano del famoso coleccionista y mecenas Vincencio Juan de Lastanosa, y Justo Pastor de Ascaso, en representación del Cabildo catedralicio, que era el señor feudal de Igríes, y dos ciudadanos oscenses muy destacados, Lorenzo José Almazor, que era entonces el prior de jurados, y el notario Pedro Fenés de Ruesta (un buen índice de la relevancia de ambos es que Almazor y Fenés de Ruesta fueron dos de las seis personas designadas por el Concejo —otro fue el propio Vincencio Juan de Lastanosa— para llevar en octubre de 1665, durante las solemnes exequias por Felipe IV, el féretro que representaba al monarca difunto).

Lo que confiere un valor extraordinario a esta sentencia de 1663 es que en ella se hallan copiados íntegramente tres documentos medievales de suma importancia para la historia del sistema de riegos del Isuela: dos sentencias arbitrales de los años 1356 y 1428 y la concordia firmada en 1435 entre Huesca e Igríes. Tras examinarlos atentamente antes de dictar su propia sentencia arbitral, Juan Orencio Lastanosa, Justo Pastor de Ascaso, Lorenzo José Almazor y Pedro Fenés de Ruesta comprendieron que dichos documentos mostraban que en el siglo xv se produjo un cambio radical en el modo por el que la ciudad de Huesca hacía llegar el agua de la *fóz* de Arguis hasta sus términos, desde una acequia inicial en la orilla izquierda del Isuela hasta la definitiva acequia Mayor en la orilla derecha:

mudó totalmente la dicha forma de traer la dicha agua del dicho río de la Ysuela a la presente ciudad, abriendo nueva azequia en el termino del dicho lugar de Arascues por el sasso de aquel de la otra parte del dicho río de la Ysuela y terminos de los lugares de Ygries, Yéqueda y Banastas, y quedando las azequias que

---

<sup>5</sup> Carlos LALIENA CORBERA (coord.), *Agua y progreso social. Siete estudios sobre el regadío en Huesca, siglos xii-xx*, Huesca, IEA, 1994, pp. 45-74; véase concretamente la p. 66, nota 70. El documento, en AHPH, notario Vicencio Santapau, protocolo n° 3020, 23-diciembre-1663, f. 875-964. Del mismo se conserva una segunda copia en el Archivo Municipal (legajo 68, n° 4576). La sentencia arbitral, digitalizada íntegramente en color, se halla disponible en la Biblioteca Virtual Lastanosa (<http://www.bv.lastanosa.com>).

estaban abiertas en los terminos del dicho lugar de Ygries entre aquel y el dicho rio para ussar tambien dellas (f. 956v).<sup>6</sup>

Como iremos viendo, esta es la conclusión, efectivamente, que cabe extraer del estudio detallado de los documentos mencionados —las sentencias arbitrales de 1356, 1428 y 1663 y la concordia de 1435— y de otros que irán apareciendo a lo largo de nuestro relato, entre ellos, y en una posición muy destacada, la capitulación para construir la nueva acequia Mayor en 1429.

#### SEÑORÍOS FEUDALES EN EL ISUELA

El curso del Isuela, desde el nacimiento del río en la sierra hasta la ciudad, era un territorio por completo señorial en época medieval —y lo siguió siendo hasta el siglo XIX—. Los pueblos situados a lo largo de su cauce (Arguis, Nueno, Arascués, Igríes, Yéqueda, Banastás y Chimillas) se hallaban situados más allá del término municipal de Huesca, que era bastante exiguo, y acabaron, en efecto, siendo propiedad de diferentes señores. Ello significaba que las obras hidráulicas que se construyeron a lo largo de los siglos en el sistema de regadío del Isuela —varios azudes, la acequia Mayor, la alberca de Cortés, los trasvases de la Barza y Bonés y, finalmente, el pantano de Arguis— estaban todas fuera de las tierras de la ciudad, y las autoridades municipales, tanto para su construcción como para su aprovechamiento, tuvieron que alcanzar previamente acuerdos con los señores de las diferentes localidades.

¿Quiénes eran estos señores?<sup>7</sup> En una primera etapa el monasterio navarro de Leire jugó paradójicamente un importante papel (Sancho Ramírez, Pedro I y Alfonso I el Batallador fueron reyes de aragoneses y pamploneses, y Leire formaba parte de sus dominios). En 1098, solo dos años después de conquistar la *Wasqa* musulmana, el rey Pedro I donó a Leire Arascués, que seguía siendo suyo en 1192, cuando se alcanzó, como hemos visto, la concordia con la ciudad sobre el reparto del agua del Isuela. En 1110 el señor Fortún Sánchez y la infanta Ermesenda donaron al monasterio navarro un segundo pueblo, Yéqueda.<sup>8</sup> En las centurias siguientes ambas localidades pasaron

---

<sup>6</sup> Curiosamente, en un primer momento (f. 877), los cuatro árbitros se habían referido, como a un hecho incontrovertible, a la suma antigüedad del azud de Nueno y del sistema de acequias basado en él: “en el qual [el lugar de Nueno], de muchos siglos atras, y de presente continuamente, ha havido y de presente hay una azud para sacar la dicha agua y traerla por las azequias que para ello ha havido y de presente hay abiertas”. Sin embargo, los documentos que se transcriben a continuación —las sentencias de 1356 y 1428 y la concordia de 1435— acabaron poniendo ante sus ojos la verdadera realidad: una modificación “total”, en el siglo XV, del modo en que la ciudad hacía llegar hasta sus tierras el agua del Isuela (con lo que esos “muchos” siglos del azud de Nueno quedaban reducidos a poco más de dos).

<sup>7</sup> Véase, como primera introducción a este tema, Antonio UBIETO ARTETA, *Historia de Aragón. Los pueblos y despoblados*, Zaragoza, Anubar, 1984 (tomo I), 1985 (tomo II) y 1986 (tomo III).

<sup>8</sup> Carlos LALIENA CORBERA, *Documentos municipales...*, *op. cit.*, pp. 19-20 (Fortún Sánchez y la infanta Ermesenda donan a Leire las villas de Yéqueda, Alberuela y otra en los confines de Pamplona).

sin embargo a ser señoríos de la catedral de Huesca. Leire, por ejemplo, transfirió a la catedral el señorío de Arascués en 1308; el pueblo, no obstante, fue entregado por los canónigos, que se reservaron el señorío último del lugar (al igual que había hecho ya el monasterio navarro desde 1269), a familias de la pequeña nobleza residentes en la ciudad —los Pomar en el siglo xv y los Ximénez Samper en el xvi y xvii—, que tuvieron el dominio de Arascués en condición de señores útiles o enfitéuticos.<sup>9</sup>

La catedral de Huesca logró hacerse, de hecho, con el dominio de la mayor parte de los pueblos del Isuela. Además de Arascués y Yéqueda, fueron también suyos Igríes (donado en 1134 por el rey Ramiro II el Monje) y Banastás (entregado a la Seo a fines del siglo xii por sus dueños nobiliarios).<sup>10</sup> Por su parte, Chimillas, la localidad más próxima a la ciudad, perteneció a la orden militar del Hospital de San Juan de Jerusalén; y fue con los frailes sanjuanistas con los que el Concejo oscense tuvo que pactar hacia el año 1500 para construir en tierras de Chimillas la alberca Mayor o de Cortés. Por último, Arguis y Nueno, en la cuenca alta del Isuela, eran en los siglos xv, xvi y xvii señoríos de uno de los linajes nobles más importantes de Aragón, los Urriés, dueños también de Ayerbe.

#### SENTENCIA ARBITRAL DE 1356

La más antigua sentencia arbitral conservada vino a resolver las diferencias surgidas entre la ciudad de Huesca y el Cabildo catedralicio, que era, como acabamos de decir, el señor feudal de Igríes. Como árbitros encargados de redactarla fueron nombrados el canónigo Juan Pérez Zapata, por parte del Cabildo, y Guillem de Nadux, en representación del Concejo. La sentencia arbitral, pronunciada el 8 de abril de 1356, y redactada en lengua aragonesa, es un documento del mayor interés.<sup>11</sup> En primer lugar, porque demuestra que la acequia por la que la ciudad llevaba el agua de la *fòz*

---

<sup>9</sup> Jesús INGLADA ATARÉS, “Arrendamiento de rentas feudales y formación de capital mercantil. El caso de Arascués (1659-1670)”, *Argensola* 103, 1989: 81-112. Leire cedió el señorío útil de Arascués el 15 de septiembre de 1269 a doña Milia Garcés, mujer de Lope de Pomar (véase una copia de este documento en AHPH, Notario Lorenzo Rasal, n° 1375, año 1637, f. 1077v). En los siglos xvi y xvii los Ximénez Samper, “señores útiles” del pueblo, pagaban anualmente a la catedral un treudo de 200 sueldos y otro tributo llamado “cena” (para referirse a esta situación, Jesús Inglada habla de “señorío compartido”). Durante el siglo xvii fueron señores de Arascués Gaspar Ximénez Samper —en 1613—, su hijo y sucesor, Vincencio Ximénez Samper —en 1637—, y, por último, Pedro Ximénez Samper. La heredera de este, en 1658, fue su sobrina Mariana Josefa del Mas Ximénez Samper.

<sup>10</sup> Véase sobre estos cuatro pueblos José Manuel LATORRE CIRIA, “Los señoríos del cabildo de la catedral de Huesca (siglos xvi-xvii)”, *Zurita* 58, 1988: 51-60.

<sup>11</sup> AHPH, notario Vicencio Santapau, protocolo n° 3020, f. 878-886. La sentencia se conservaba original en el Archivo Municipal de Huesca (AMH, legajo 68, n° 4571), pero, según parece, ha desaparecido. Véase María Teresa IRANZO MUÑO, *Élites políticas...*, *op. cit.*, pp. 224-225.

de Arguis hasta sus términos discurría en ese momento, y también desde mucho antes, por tierras de Igríés, en la orilla izquierda del Isuela:

hayamos por verdad trobado que los hombres buenos de la dita ciudad puedan obrir cequia o cequias por el término de Ygries en aquella partida que es entre la villa de Ygries et la Ysuela a probeyto de la dita ciudad para lebar a los terminos de aquella qualesquiere aguas que probeitossament puedan prender de la foz de Arguis et de alli ayusso de qualesquiere fuentes al dito rio con corrientes, et aquesto ser en possession antigua de siempre aca et de tanto tiempo que memoria de hombres no yes en contrario (f. 881).

El elemento clave del sistema era, según parece, un azud situado en el cauce del Isuela, aguas arriba de Igríés, desde el que se desviaban a una acequia en la orilla izquierda los caudales procedentes de la *foz* de Arguis y de las fuentes que, más abajo del río, vertían a él sus aguas. En este sentido resulta enormemente significativo el documento de principios del siglo xv publicado recientemente por María Teresa Iranzo —anterior a cualquier referencia conocida del azud de Nueno—, según el cual los términos de regantes de Huesca se repartieron “los cien sueldos del azud de Igríés”<sup>12</sup> (probablemente, como era frecuente en infraestructuras de este tipo, para obras de reparación o reconstrucción del mismo). Dichos términos eran Domingo, Lunes, Martes, Miércoles, la Alguerdia, el Palmo y Conillénigue (Coliñénigue, en nomenclatura actual).

Aún más sorprendente resulta constatar, por esta sentencia arbitral de 1356, que Igríés tenía derecho a utilizar el agua que circulaba por dicha acequia dos días a la semana, el viernes y el sábado. Y que esta era igualmente una situación antigua, pues se añadía: “segun acostumbrado yes” (f. 885v). Como hemos visto, viernes y sábado eran los días que la concordia alcanzada por Huesca y Arascués en 1192 adjudicaba a esta localidad. Habría que admitir, entonces, que más adelante —en fecha y circunstancias desconocidas— fue Igríés quien accedió a dicha agua. Al estudiar después la sentencia arbitral de 1428, en un momento en que el azud de Nueno había entrado ya en escena, veremos que Arascués e Igríés se repartieron el agua del viernes y el sábado, en la proporción de dos tercios y un tercio respectivamente (en la sentencia de 1356, sin embargo, no se menciona para nada a Arascués ni se alude a reparto de agua de ningún tipo; da la sensación, sencillamente, de que era a Igríés a quien pertenecía en exclusiva el agua viernes y sábados).

No es fácil compaginar estos datos. Si realmente el azud de Nueno no actuaba aún como origen del sistema de riegos del Isuela, y dicho origen se encontraba entonces en el azud de Igríés, tal y como parecen indicar tanto esta sentencia arbitral como el documento publicado por María Teresa Iranzo, Arascués posiblemente no pudo hacer valer la concordia de 1192, y era Igríés, de hecho, el que disfrutaba del agua el vier-

---

<sup>12</sup> María Teresa IRANZO MUÑO, *Política municipal y vida pública en Huesca. Documentos (1260-1527)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza / IEA, 2008, pp. 108-109.

nes y sábado de cada semana. Las circunstancias, en tal caso, solo cambiaron a partir de 1428.

La sentencia arbitral nos proporciona, asimismo, informaciones preciosas sobre las características de la acequia por la que Huesca llevaba en el siglo XIV el agua del Isuela hasta sus tierras. Más arriba de Igríes la acequia discurría por unos “puentes” (debía tratarse de *gallipuentes*, es decir, pequeños acueductos para salvar abarrancamientos o desniveles del terreno). En el tramo correspondiente a estos puentes, el agua de la acequia hacía funcionar los “molinos de los canonges” (o de los canónigos). La acequia alimentaba, más abajo, un segundo conjunto de molinos, llamados “los molinos de Ygries” (f. 884-885).

El problema que dio origen a la sentencia arbitral había surgido, justamente, en los puentes, pues en ellos se perdía mucha agua. Por esa razón, la ciudad había decidido construir una nueva acequia por un lugar distinto, si bien situado también en tierras de Igríes, en la orilla izquierda del río:

et por nos mismos [los árbitros] se a visto aquellio, el agua que viene a los puentes que ahora son sobre la dita villa, la qual debe venir integrament a la dita ciudat, perderse la mayor partida alli, et los de la dita ciudat perder el probeyto que de la dita agua pueden alcanzar, et por esto ser alivrado por los ditos hombres buenos et por nos de poder et deber ser feyta de necessitat una cequia, la qual sia et passe dius los ditos puentes et de alli aiusso por onc yes alivrado por los ditos hombres buenos et por nos, por la qual cequia se trueba et por verdat que el agua de las ditas foz e fuentes venrra integrament a la dita ciudat (f. 882v-883r).

Para construir esta acequia el Concejo oscense había obtenido autorización previa del rey Pedro IV el Ceremonioso, a la que se alude expresamente en la sentencia arbitral:

una cequia, la qual nuebamente se havia a obrir et fer en el termino del lugar de Ygries para aduzir el agua que se vierte o se discurrir por el rio de la Ysuela de la foz de Arguis a los terminos de la dita ciudad, et porque por part de los jurados y hombres buenos de la dita ciudat se decia y alegaba ellyos poder et deber obrir cequia o cequias nuebas en termino del dito lugar de Ygries, o en qualesquiere otros lugares que son en la ribera del dito rio de la Ysuela, por privilegio del señor rey a la dita ciudat ottorgado (f. 878).

Dicho documento real, que Carlos Laliena publicó ya en 1988,<sup>13</sup> había sido expedido veinte años antes, en mayo de 1336. En él, Pedro IV ordenaba a Peregrín de Oblit-

---

<sup>13</sup> Carlos LALIENA CORBERA, *Documentos municipales...*, op. cit., pp. 204-205. Ricardo DEL ARCO lo cita ya en “El municipio oscense de antaño”, [separata] *Revista Universidad* 2, 3 y 4: 1936, p. 100: “Comisión del rey don Pedro IV a Peregrín de Oblitas para que la ciudad pueda abrir acequia por el término de Igríes para traer agua de la Foz. Zaragoza, 1º de mayo de 1336” (Laliena se inclina, no obstante, por el día 15 de mayo como fecha de datación). Carlos Laliena no menciona, en su transcripción, el lugar por cuyos términos discurriría la nueva acequia, por encontrarse el documento, en ese punto, roto o ilegible. La cita de Ricardo del Arco nos confirma, en cualquier caso, que dicho lugar era Igríes, lo cual es perfectamente congruente con el contenido del propio documento y la sentencia arbitral de 1356.

tas, uno de los jueces de su curia, que colaborase con las autoridades de Huesca en tasar las tierras por las que iba a discurrir la acequia que se abriría en términos de Igríes, pues la ciudad pagaría las expropiaciones de los terrenos que fueran necesarios. El documento del rey afirma que las lluvias (“pluviales inundaciones”) habían destruido, en gran parte, la antigua acequia, con lo que el agua refluía al Isuela y las heredades estaban “quasi steriles”. Se menciona concretamente un “aqueductum” que debe identificarse, casi con total seguridad, con los “puentes” de que habla la sentencia arbitral, que era donde se perdía la “mayor partida” de agua. Por todo ello, prosigue el documento de Pedro IV, la ciudad pretendía construir una acequia nueva, cuyo recorrido fuese diferente del precedente —“per alia loca”, se dice—, y eso es también lo que afirma la sentencia arbitral.

Entre un documento y otro transcurrieron, no obstante, veinte años, en los que no se hizo realidad la construcción de la acequia. Quizá ello no sea demasiado sorprendente, dado que este fue el periodo más duro de la crisis bajomedieval, con la llegada de la peste negra de 1348 a tierras oscenses y el enfrentamiento entre rey y reino, decidido con las armas en la mano, que significó la Unión aragonesa. Otro factor que retrasó sin duda la apertura de la nueva acequia fueron las diferencias entre la ciudad y el Cabildo catedralicio, señor de Igríes, diferencias que no se resolvieron precisamente hasta la sentencia arbitral de 1356.

En el pasado, según dicha sentencia, siempre que hubo que construir acequias nuevas, los habitantes de Igríes pagaban la mitad de los trabajos:

et que cada que cequia sea seida en tiempo passado obierta et en las puentes que guei son, en termino de Ygries, por do el agua que a la dita ciudad biene por el dito rio et fuentes, an los hombres del concello de Ygries pagado la mitad de las messiones que en aquellio son seidas feitas (f. 881v).

Esta cláusula vuelve a hablarnos de que el sistema de riego definido en la sentencia de 1356 —un azud en Igríes y una acequia por la orilla izquierda del Isuela— era ya antiguo en esos momentos. En esta ocasión, sin embargo, Igríes solo tendría que hacer frente a un tercio de los gastos, corriendo los dos restantes por cuenta de la ciudad:

segun de presente conviene obrir cequia o cequias nuebas en el termino de Ygries pora passar o levar el agua de los ditos rio et fuentes a los terminos de la dita ciudad, ellios deber et ser tenidos et obligados pagar en aquellio la tercera part de las messiones et los de la dita ciudad las dos partes (f. 882r y 884r).

A cambio, y a diferencia de lo que estipulaba el documento real de 1336, la ciudad no tendría que pagar nada por las tierras que atravesara la nueva acequia:

et poder librement et sines precio et satisfaccion alguna de las tierras obrir et fer obrir et construir cequia o cequias pora lebar a los terminos de la dita ciudad la dita agua (f. 882r y 883v).

Los vecinos de Igríés quedaban obligados, por último, a mantener en perfecto estado tanto los azudes que había en el Isuela, aguas arriba del pueblo, como las acequias que cruzaban sus términos:

et los de Ygries ser tenidos et obligados a sus proprias messiones deber tener las azutes de la villia assusso en el rio do menester será paradas et adobadas probeitossament et bien, et las cequias sobre la villia et dius la villia deber tener escombradas, limpias et adobadas a sus proprias messiones durant su termino (f. 882r-v).

La construcción de la nueva acequia haría inútiles, lógicamente, los “puentes” o pequeños acueductos por los que llegaba el agua a los “molinos de los canonges”. Igríés, no obstante, quedaba autorizado, asumiendo en ese caso todos los gastos, a hacer las obras precisas para mantener en funcionamiento tanto los puentes como dichos molinos:

si por la ventura los de la dita villia de Ygries la dita agua o partida de aquella pasar querran por los puentes que ahora son alli por lebar aquella a los molinos de los canonges, que aquello puedan hazer a sus proprias messiones, et la dita ciudat en los ditos puentes mantener o meliorar de aquí adelante mession alguna meter no sea tenida (f. 885r).

Cualquier contravención de lo pactado por parte de Igríés, especialmente si suponía el riego fraudulento de sus heredades con el agua de la acequia, sería castigada, como en ocasiones semejantes, con la tala inmediata de las tierras regadas:

et si por la ventura contra esto facian, que puedan et sean taladas las possessiones que de la dita agua se regará iuxta la costumbre antigua por la dita ciudat obserbada.

Los documentos del siglo XIV sobre el sistema de regadío del Isuela parecen mostrar pues, en contra de lo que solíamos pensar, que sus dos elementos esenciales eran entonces un azud situado en tierras de Igríés, aguas arriba del pueblo, y una acequia que discurría hacia Huesca por la orilla izquierda del río. Tal situación, sin embargo, sufriría una completa transformación a partir de 1428.

Ricardo del Arco, en realidad, había aludido ya en 1924 a la existencia de una antigua acequia mayor, a la que calificaba de “moruna”, en la orilla izquierda del Isuela. Del Arco, en concreto, decía que en Igríés, “en el barranco del *Forato*, subsiste un machón de recio mortero para sostener un canal de aquella acequia. Y por la calle de Cañas es tradicional que antes pasaba la acequia de Huesca”. Para añadir a continuación que no debía “confundirse con la acequia que usó luego y en la actualidad, pues la moruna va siguiendo la orilla izquierda del río y esta segunda la opuesta”.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Ricardo DEL ARCO Y GARAY, *El antiguo pantano de Arguis o de Huesca*, Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1924, pp. 12-13. Del Arco habla también de restos de conducciones de agua, siempre en la orilla izquierda del Isuela, en la foz de Arguis y en términos de Nueno, en dirección a Igríés. La cita completa es esta: “La captación de las aguas del Isuela es antiquísima. En el pueblo de Nueno, por cuyo

Además de esta sentencia fundamental de 1356, los archivos oscenses (el municipal, sobre todo, y el de la catedral) conservaban varios documentos del siglo XIV y las primeras décadas del XV relacionados con los riegos del Isuela,<sup>15</sup> pero, por desgracia, alguno de los existentes en el Archivo Municipal ha desaparecido, según parece no hace muchos años. El 13 de mayo de 1304 el rey Jaime II dictó una provisión contra la ciudad y en favor del Cabildo catedralicio sobre el aprovechamiento de las aguas que pasaban por los términos de Igríes, Yéqueda y Banastás. El 15 de mayo de 1339 se concedió facultad a la ciudad para talar las heredades de Chimillas que se regaban indebidamente con agua perteneciente a Huesca. En mayo de 1354, de hecho, los jurados oscenses salieron a talar los campos y heredades regados en Yéqueda con el agua de la ciudad; y en el documento se dice que hacerlo, siempre que alguien se apropiaba del agua de Huesca “que descorría de la foz de Arguis a iusso”, era costumbre antiquísima.

En 1356, el mismo año de la sentencia arbitral, el Concejo oscense recurrió a una fórmula excepcional, que no se repetirá en el futuro, para repartir el agua con la que se regaban los términos de la ciudad: el arrendamiento a varios vecinos, a cambio de 3000 sueldos jaqueses, cantidad con la que se querían sufragar los gastos de la naciente Universidad de Huesca, fundada en 1354 por el rey Pedro IV el Ceremonioso.

En mayo de 1402 la ciudad obtuvo una firma de derecho ante el Justicia de Aragón contra los lugares de Banastás y Yéqueda, que al parecer habían intentado hacer un azud y su acequia en el Isuela. Y en diciembre de 1417 se concedió una nueva firma al Concejo, reconociendo que Huesca tenía derecho a abrir acequia en el término de Igríes para traer el agua, excepto, como ya sabemos, los viernes y los sábados.

---

término municipal discurre aquel río, en la partida llamada *debajo del Castillo* (frente al túnel tercero de la carretera), se ve una toma de agua por medio de un agujero como de una vara en cuadro, practicada a pico en la roca, junto a la orilla izquierda. Siguen vestigios claros de la acequia, los cuales se pierden a la salida de Nueno en dirección a Igríes. En este pueblo, en el barranco *del Forato*, subsiste un machón de recio mortero para sostener un canal de aquella acequia. Y por la calle de Cañas es tradicional que antes pasaba la acequia de Huesca. También en Nueno es fama que la dicha acequia era obra de moros (abuelos, realmente, de todo nuestro sistema de irrigación), para llevar las aguas del Isuela a la ciudad. Excavando, aún se hallaría acequia intacta. No puede confundirse con la acequia que usó luego y en la actualidad, pues la moruna va siguiendo la orilla izquierda del río y esta segunda la opuesta”. Sobre estas posibles “acequias” de la *foz* y Nueno véase, en este mismo número de *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, José Antonio CUCHÍ OTERINO y Carlos GARCÉS MANAU, “Aportaciones a la evolución del sistema de riegos del Isuela en la ciudad de Huesca”.

<sup>15</sup> Ricardo DEL ARCO Y GARAY, *El antiguo pantano de Arguis...*, *op. cit.*, pp. 13-15, y “El municipio oscense de antaño”..., *op. cit.*, pp. 100-101; Carlos LALIENA CORBERA, “Los regadíos medievales en Huesca. Agua y desarrollo social, siglos XII-XV”, en *Agua y progreso social...*, *op. cit.*, pp. 31 y 41; y María Teresa IRANZO MUÑO, *Élites políticas...*, *op. cit.*, pp. 224-225.

En octubre de 1428, setenta y dos años después de la primera, se pronunció una nueva y fundamental sentencia arbitral. Las dos cuestiones sobre las que versa son realmente trascendentales: el azud de Nueno, mencionado ahora por primera vez; y la apertura de una nueva acequia Mayor, con un trazado radicalmente distinto al de la antigua, ya que partiría de dicho azud y discurriría por la orilla derecha del río, la opuesta a aquella en la que hasta entonces había estado. La acequia Mayor que se construyó tras alcanzarse esta sentencia arbitral de 1428 es, a grandes rasgos, la misma que ha existido hasta hoy.

Con esta decisiva sentencia se pretendían resolver las diferencias surgidas entre Huesca, de una parte, y el Cabildo catedralicio, como señor de Igríes y Arascués —en este último caso, señor último o directo—, y Sancha Guillem de Lobarre, viuda del escudero Gonzalbo Ruyz de Pomar, y su hijo el escudero Sancho de Pomar, habitantes en Huesca y señores útiles o enfitéuticos de Arascués, de la otra. Los árbitros que pronunciaron la sentencia fueron los canónigos Guillermo de Tudela y Bernardo Olcina, el ciudadano oscense Arnaldo de Porroch, el escudero y jurisperito Juan de Buesa, habitante también de Huesca, y el escudero Rodrigo de Pomar, vecino de Bolea y pariente quizá de los señores de Arascués.<sup>16</sup>

La extensa sentencia arbitral, a diferencia de la de 1356, se redactó en latín. No obstante, en ella figura un documento en aragonés, la procura por la que el Concejo oscense, el 28 de septiembre de 1428, designó a Martín de Alberuela para que, en nombre de la ciudad, pusiera en manos de los árbitros las diferencias existentes entre ambas partes. En esta procura, dichas diferencias aparecen expresadas del siguiente modo:

todas y qualesquiere questiones y debates que la dita ciudad ha o espera de haber [...] por razon del transito en et sobre el agua que decorre et decorrerá del rio de la Ysuela perpetualmente en aquel azut sittiado en el termino de Nueno, en el qual reziben ara de present el señor, los vezinos et havitadores et universidad del lugar de Arasques, et sobre la construccion et reparacion del dito azut pora entrar la dita agua, et sobre la apertura de una cequia por do passe et vienga la dita agua por los terminos de Arasques, Ygries y Banastas et Yequeda enta la dita ciudad et sus terminos.

<sup>16</sup> Se trata, seguramente, del mismo “gentil hombre viello, clamado Rodrigo de Pomar”, de cuya casa de Bolea fue raptada en el invierno de 1440-1441 Violante de Torrellas. Violante, que era entonces viuda, fue secuestrada a instancias del linaje aristocrático de los Castro, uno de cuyos miembros, Jofré de Castro, debía casarse con Isabel, la hija menor de edad de Violante de Torrellas, de acuerdo con unas capitulaciones matrimoniales firmadas en 1437. Véase sobre este singular suceso María Teresa IRANZO MUÑO, “El secuestro de Violante de Torrellas. Un ejemplo de violencia en los comportamientos aristocráticos a mediados del siglo xv”, *Aragón en la Edad Media* 14-15/1, 1999: 787-800.

Este azud “sittiado en el termino de Nueno”, que sería conocido a partir de entonces como azud de Nueno, se convertiría en los siglos siguientes, hasta la construcción del pantano de Arguis, en la base del sistema de regadíos de Huesca. En octubre de 1581, por ejemplo, las autoridades oscenses declaraban que “lo mejor que esta ciudad tiene es el agua que de Nueno viene”.<sup>17</sup>

El azud de Nueno, al parecer, era utilizado por Arascués desde poco antes de la sentencia arbitral. Es lo que se deduce de su propio contenido, en el que se repite en más de una ocasión que los señores y vecinos de Arascués recibían “ahora” el agua de dicho azud (“nunc” es la expresión que se utiliza en el texto latino y “ara de present”, en el aragonés; véanse, por ejemplo, los ff. 888r y 892v). Es muy significativo, en este sentido, que los documentos anteriores a este de 1428 no mencionen nunca la existencia del azud de Nueno, pues se alude siempre a “la foz de Arguis” como origen del agua con el que Huesca regaba sus tierras —es lo que ocurre en el acuerdo de 1192 entre Arascués y la ciudad, en el documento real de 1336 y en la sentencia arbitral de 1356, ya estudiados.

Lo que vuelve a resultar sorprendente, en cualquier caso, es que un azud cuyo primer beneficiario era Arascués no se hubiera construido en sus tierras, sino en las de la vecina localidad de Nueno, cuyo señor era distinto —la familia Urriés—. En relación con ello, Ricardo del Arco cita un documento muy interesante: una concordia, fechada en Huesca el 20 de noviembre de 1432, sobre “como la ciudad puede prender azud y acequia en los términos de Arguis y Nueno, entre la ciudad y don Jaime de Urriés, señor de dichos lugares”.<sup>18</sup>

Los puntos en los que la sentencia arbitral se refiere a la ciudad son los siguientes (f. 917-918 y 925-927): Huesca tendría derecho a recibir el agua del Isuela cinco días a la semana, desde el domingo a la salida del sol hasta el amanecer del viernes, sin que nadie pudiera oponerse a ello, so pena de ver taladas las heredades que se regaran en Arascués, Igríes y Banastás, que era por donde iría la nueva acequia. Dicha agua se recogería “in illo azuto sito in termino de Nueno”, y la ciudad construiría, a partir de él, una acequia que discurriría por la orilla derecha del Isuela, atravesando los términos de Arascués, Igríes (en sus tierras situadas en la ribera derecha del río) y Banastás. Concretamente, la cláusula que habla del recorrido de la nueva acequia es esta:

et deinde aperire cequiam per terminos, campos, vineas et hereditates cultas et inculatas dicti loci de Arasques, et duzere eam recto tramite per sassum de Arasques, et deinde ad sassum loci de Ygries, et deinde recto tramite ad terminos loci de Banastas, usque quo perbeaniat ad terminos dictae civitatis.

---

<sup>17</sup> Carlos GARCÉS MANAU, “La mina de Bonés. Agua y fracaso en la Huesca del siglo XVII”, *Argensola* 116, 2006: 112.

<sup>18</sup> Ricardo DEL ARCO, “El municipio oscense de antaño”, *op. cit.*, p. 100, y *El antiguo pantano de Arguis...*, *op. cit.*, p. 15.

El mantenimiento y las reparaciones, tanto del azud de Nueno como de dicha acequia, serían, desde ese momento y para siempre, responsabilidad exclusiva de Huesca, que se haría cargo de los gastos que dichos trabajos supusieran. Si en el futuro, por causa de las inundaciones, el azud quedara destruido y la ciudad considerara necesario cambiar su emplazamiento, podría reconstruirlo libremente donde estimara conveniente, aguas arriba o abajo de donde estaba ahora, y utilizar para ello, así como en las reparaciones del azud, piedras, madera, ramilla, tierra y “cespedes” de la rambla del río. Resulta también muy significativo que las noticias más antiguas de obras de reparación emprendidas por la ciudad en el azud de Nueno sean precisamente de 1430, solo dos años después de esta sentencia arbitral. El coste de la reparación se repartió entre los distintos términos oscenses (Domingo, Lunes, Almazara, Miércoles, Alguerda, Palmo y Conillénig) y varios molinos (los de Chimillas, Caveo y del Palmo)<sup>19</sup>.

La sentencia distingue perfectamente, y este punto es especialmente importante, entre el azud y la acequia nuevos, cuyo trazado iría por la orilla derecha del Isuela, y el azud y la acequia viejos, que discurría por la orilla izquierda, en términos de Igríes. Se habla en primer lugar de la “predictam constructionem dicti azuti et novam aperturam cequiae nobiter fiendae per dictas hereditates, terminos et sassos locorum predictorum de Arasques, de Ygries et de Banastas”. Para referirse a continuación, al hablar de Huesca, a “suo azuto et cequia antiquis, quae habuit et habet ex alio latere et parte de la Ysuela per terminos loci de Ygries”.

La ciudad podría, de hecho, utilizar cualquiera de los dos azudes y acequias para llevar hasta sus términos el agua que le correspondía de domingo a jueves. E incluso, si así lo decidía, desechar finalmente la utilización del azud de Nueno y la nueva acequia para servirse únicamente, como hasta entonces, del azud y la acequia antiguos (“duzere seu defferre dictam aquam solum per azutum antiquum et cequiam antiquam quae est ex parte dicti loci de Ygries”).

Las demás cuestiones que dirime la sentencia arbitral tienen que ver, sobre todo, con Arascués e Igríes (f. 920-923 y 928-929). A ambos pertenecería en exclusiva, los viernes y sábados, el agua del Isuela captada en el azud de Nueno y conducida por la nueva acequia (“dictam cequiam nobiter fabricatam aut fabricandam per dictam civitatem Oscae”). En esos dos días con sus noches, Arascués recibiría dos terceras partes del agua e Igríes, el tercio restante. Y para repartir el agua de acuerdo con esas proporciones se haría una tajadera en la nueva acequia (“certam talladeram fiendam in dicta cequia in illo loco ubi dicta aqua debeat dividi inter vizinos de Arasques et de Ygries”).

---

<sup>19</sup> María Teresa IRANZO MUÑO, *Política municipal...*, *op. cit.*, p. 136.

No obstante, una vez cubiertas sus necesidades, tanto de riego como de otro tipo, los habitantes de Arascués debían dejar discurrir el agua sobrante, para que se sumara al tercio que correspondía a Igríes (“*dictae aquae quod supererint habeant remittere et remitant dictas duas partes aquae super stantes ut confluant simul cum dicta tertia parte ad locum et terminos de Ygries*”). Los vecinos de Igríes, por supuesto, tenían que hacer otro tanto: dejar correr el agua que les sobrara —y esto vuelve a ser muy interesante— por la vieja acequia que iba a Yéqueda y al término oscense de Coliñenigue, en la orilla izquierda del río (“*quod residuum dictae aquae confluat et habeat confluere per cequiam consuetam antiquam versus locum et terminos de Yequeda et deinde versus terminum de Conillenigue et alios terminos dictae civitatis*”).

Para que Igríes pudiera recibir el tercio del agua que le correspondía los viernes y sábados, la ciudad de Huesca construiría a sus expensas en el mes siguiente a la terminación de la nueva acequia un “travesaño o acequia transversal”, que fuera desde la acequia nueva hasta el punto del río Isuela en que se encontraban el azud y la acequia vieja de Igríes (“*aperire unum travessañum seu cequiam transversalem in cequia nobiter fienda per dictam civitatem Oscae, et ducatur ad azutum et cequiam dicti loci de Ygries, per quem seu per quam recipiat aqua quae habet confluere ad cequiam et locum de Ygries in dictis duobus diebus veneris et sabati*”).

Los árbitros ordenaban asimismo al Cabildo catedralicio y la ciudad de Huesca que pagaran sesenta florines de oro de Aragón, a razón de treinta cada una de las instituciones, al canónigo Pedro de Bolea, que era el prebendado de Arascués, y al escudero Rodrigo de Pomar, uno de los cinco árbitros. Con ese dinero se construiría una acequia para conducir el agua del río Venia a los términos de Arascués (el curso del Venia discurre por sus proximidades), cuyos vecinos disfrutarían íntegramente de dichos caudales.

En los cinco días semanales en que el agua recogida en el azud de Nueno correspondería a Huesca, Igríes podría utilizar las aguas que, nacidas de fuentes u otros aportes, discurrieran por el Isuela más abajo de dicho azud. Esos caudales se conducirían, mediante una acequia, a “la canaleta de Ygries” (la expresión aparece en romance en esta sentencia arbitral en latín), pero los vecinos del pueblo solo podrían aprovecharla para beber, para que abrevaran los animales y otros usos semejantes, nunca para regar. No obstante, si en tiempos de sequía dichas aguas llegaran a ser tan escasas como para no satisfacer las necesidades de los habitantes de Igríes, la ciudad cubriría la diferencia proporcionándoles parte de la que, procedente del azud de Nueno, discurriría por la nueva acequia Mayor de domingo a jueves.

Las últimas disposiciones de la sentencia arbitral están relacionadas con el señorío de Arascués (f. 919-920 y 924-925). El Cabildo catedralicio había querido recuperar el señorío útil del pueblo, alegando que este se hallaba deteriorado y que sus señores enfitéuticos, Sancha Guillem de Lobarre y su hijo Sancho de Pomar, no ha-

cían frente al pago de las pensiones que debían abonar al Cabildo ni guardaban otras condiciones del contrato enfitéutico. Los árbitros, sin embargo, impusieron silencio perpetuo a los canónigos en esta cuestión, con lo que confirmaban a Sancha Guillem y Sancho de Pomar en el dominio de Arascués, si bien les conminaban a cumplir todas y cada una de las condiciones “in contractu originali emphiteoticacionis et tributacionis dicti loci de Arasques”. La ciudad, como compensación por la apertura de la nueva acequia en tierras de Arascués, pagaría cien florines de oro de Aragón antes de febrero de 1429, que se utilizarían en el ajuar y dote de María de Pomar, hija de Sancha Guillem y hermana de Sancho de Pomar. Y además, en los quince días siguientes a la publicación de la sentencia, el Concejo oscense tendría que entregar otros veinte florines al propio Sancho de Pomar.

El 17 de noviembre de 1428 el notario Martín de Arguis notificó la sentencia arbitral en el coro de la catedral a los miembros del Cabildo, e hizo otro tanto con Sancha Guillem de Lobarre y Sancho de Pomar, como señores directos y enfitéuticos, respectivamente, de Arascués. Dos días después la sentencia era notificada a Martín de Alberuela, el procurador de la ciudad. Y finalmente, el 26 de diciembre su contenido fue dado a conocer a los asistentes a un Concejo General, reunido en el cementerio de la iglesia parroquial de San Miguel. El obispo de Huesca, Hugo de Urriés, aprobó por último la sentencia el 23 de agosto de 1429, encontrándose en el castillo de Sesa.

Ricardo del Arco cita, como existente en el Archivo Municipal de Huesca, un documento de 2 de agosto de 1428, apenas tres meses antes de esta decisiva sentencia arbitral, relacionado más o menos directamente con la misma: se trata de una “firma sobre las aguas contra los de Igríés, Arascués, Banastás y otros lugares”.<sup>20</sup>

#### CAPITULACIÓN DE LA NUEVA ACEQUIA MAYOR. 28 DE ENERO DE 1429

La ciudad no perdió tiempo en llevar a la práctica lo estipulado en la sentencia arbitral de 1428. El 28 de enero de 1429, apenas un mes después de que la misma fuera presentada al Concejo, la capitulación de la nueva acequia Mayor (“Carta de la cequia de la ciudat” es el nombre que figura en el documento) fue testificada ante notario, en un acto que tuvo lugar, muy significativamente, en “el olivar del término de Arascués”.<sup>21</sup> A él asistieron Arnalt de Ladux, lugarteniente del prior de jurados y procurador del término de Lunes, Domingo de Angués, procurador del término de la Alguerdia, Guillem Tallada, escudero y procurador del Martes, Arnaldo de Porroch, uno de los cinco árbitros que habían pronunciado la sentencia y procurador del

<sup>20</sup> Ricardo DEL ARCO Y GARAY, “El municipio oscense de antaño”, *op. cit.*, p. 101.

<sup>21</sup> AHPH, notario Aznárez de Albes, protocolo n° 36, f. 49r-61v y 71r-v.

Domingo, y Ramón de Ferrullyon, escudero, Pedro Nisano, Aznar de Bolea, Pedro Daspa y Antón de Pueyo, ciudadanos de Huesca. Dichos hombres, “como asignados e diputados por los terminos de la dita ciudat del agua de la Ysuela”, dieron a hacer a Pedro Navarro, vecino de Huesca, “una cequia por do viene lagua de la Hisuela de la dita ciudat, començant en el termino de Nueno, del molino ayuso” (este molino se encontraba, sin duda, asociado al nuevo azud, que quizá se había construido, justamente, para proporcionarle agua). A Navarro se le pagarían en total, por la apertura de la acequia, 2650 sueldos jaqueses. Tal cantidad le sería abonada en tres tandas: los primeros 1000 sueldos el día que comenzaran los trabajos; otros 1000 al llegar a la mitad de la obra (lo que ocurriría, se calculaba, cuando la construcción hubiera alcanzado el “morrall groso cerca de la figuera”); y el resto, una vez finalizada la acequia. Pedro Navarro se comprometía, por su parte, a tenerla terminada en el mes de marzo, un plazo brevísimo que, como veremos enseguida, no pudo cumplir.

La capitulación aprobada ese 28 de enero en el olivar de Arascués, con la que se pretendía abrir “una cequia nuevament en los terminos de Nueno e de Arascues pora traer el agua del dito rio de la Hisuela a los ditos terminos de la dita ciudat”, fue la siguiente:

#### **Con las condiciones infrascriptas se da a estallyo la cequia de la ciudat**

Primerament que desde la cut ento el plano fuera de todas las ribas aya de fazer la cequia de la ampleza de la mida acordada que son siet palmos de coudo.

Item que aya a escotar el morrall de la salida de las ribas enta la ciudat segunt yes senyalado.

Item que a la riba de la penya aya de abrir la penya enta la part del saso segunt yes senyalado et comenzado de abrir et alli asi como la otra sea la dita cequia de la dita mida et todo el que restará de la dita penya enta part del rio finque caxero, el qual aya de alto tanto como la cequia ha de amplo si no mas.

Item que de la dita penya asuso aya a derrocar los primeros morrones segunt son senyalados con cruces et fer la cequia de la dita ampleza.

Item del primer buxo que de los ditos morrones asuso ento a la primera buelta de la spelunga ayuso do yes la buega del buxo aya de abrir cequia nueva de la dita ampleza et dar de caxero firme dachá la cequia biellya quatro palmos, el qual non pueda haver dalto mas que la cequia de amplo e que aya a derrocar la penya de la dita spelunga.

Item que en ninguna part la dita cequia no se pueda examplar enta part del rio, antes que ell caxero quede sano et el que se havrá a examplar sea en la part del saso siempre segunt dito yes et gastar enta la part del dito sasso dos palmos de la riba alta mas que en el suelo de la cequia et sto del tormo asusso et dalli ayuso a ius riba.

Item que toda la dita cequia sea con buen pendient enta la part de la ciudat et del hun cabo al otro se dé pendient siempre enta la part del sasso porque ell caxero de la part del rio sea mas fortificado.

Item que en la forma e manera sobredita dé la dita obra acabada por todo el mes de marzo primero venient a conexenza de dos personas de las qui havrán intervenido en el stallyo, sleyderas la una por la ciudat e la otra por ell, empero el que el sleyrá no aya part en el stallyo.

No resulta sencillo identificar las escasas y no muy claras referencias topográficas que proporciona la capitulación. Es posible, en cualquier caso, que la “buega del buxo” de que habla el documento sea la misma “buega” del “campo de Exemeno del Buxo” que aparece entre “las afrontaciones de los terminos que fueron feytas entre los de Igries, Yecada e los de la ciudat”, de la segunda mitad del siglo XIV, publicadas recientemente por María Teresa Iranzo.<sup>22</sup> De ser así, ello nos estaría marcando un punto ya bastante cercano a Huesca. La capitulación tampoco dice nada del “travesañ o acequia transversal” que la ciudad tenía obligación de construir para proporcionar agua a Igríes los viernes y sábados, y que, tal y como veremos enseguida por la concordia de 1435, efectivamente llegó a hacerse. La sentencia arbitral indica, no obstante, que la excavación de dicho travesañ se acometería en el mes siguiente a la terminación de la nueva acequia Mayor, y ello explica, tal vez, que no aparezca en este primer documento.

Al día siguiente de firmarse la capitulación, y ya en Huesca, Pedro Navarro presentó a Juan de Sabayés, un labrador oscense, como fianza; Sabayés se haría cargo, además, de la mitad de la obra. Los trabajos debieron comenzar el 30 de enero, pues ese día Pedro Navarro y Juan de Sabayés recibieron, tal y como estaba estipulado, los primeros 1000 sueldos “por razon de la obra de la cequia del termino de Arascues, la qual viene a la dita ciudat”. El 2 de febrero, una nueva noticia: Navarro y Sabayés firmaron una “carta de convenio” con Martín Jurdán, vecino de Nueno, por la que se acordó que Jurdán haría la tercera parte de la obra y recibiría la tercera parte del dinero (883 sueldos, 4 dineros jaqueses). Martín Jurdán dio como fianza a Antón de Pueyo, uno de los ciudadanos oscenses que asistió a la firma de la capitulación el 28 de enero.

Ese mes de febrero tenemos constancia de dos pagos por la obra de la acequia: el día 21 Pedro Navarro y Martín Jurdán recibieron 600 sueldos jaqueses y el 24 se abonaron a Jurdán otros 300 sueldos. Como hemos dicho, la acequia no estuvo terminada en marzo, que era lo previsto en la capitulación. La entrega de las obras, que tuvo lugar en Nueno, se retrasó hasta el 2 de junio de 1429. Se hizo por medio de un documento titulado “Recepcion de la cequia de Arascues”. Hasta Nueno se desplazaron en esta ocasión Arnalt de Ladux, como lugarteniente del prior de jurados y procurador del Lunes, Arnaldo de Porroch, procurador del Domingo, Ramón de Sange, procurador del Palmo, Pedro Bolea, procurador del Almériz, y Pedro Daspa. Tras reconocer que la acequia estaba “bien e lealment” hecha y de acuerdo con las capitulaciones fir-

---

<sup>22</sup> María Teresa IRANZO MUÑO, *Política municipal...*, *op. cit.*, pp. 102-103.

madras en enero, “dieron por quitos de la obligacion a los ditos Pedro Navarro, Johan de Savayes e Martin Jurdan”.

#### LA CONCORDIA ENTRE HUESCA E IGRÍES DE 1435

Siete años después de la sentencia arbitral de 1428, y una vez construidos la nueva acequia Mayor y el travesaño o acequia transversal que, desde aquella, llevaba agua a Igríes los viernes y sábados, Huesca e Igríes firmaron, sorprendentemente, una concordia que suponía una nueva e importante transformación del sistema de regadío del Isuela, por la que el pueblo de Igríes renunciaba en favor de Huesca a su derecho a recibir agua esos dos días (la tercera parte que le correspondía, pues los dos tercios restantes, tal y como se había acordado en 1428, pertenecían a Arascués).<sup>23</sup> A partir de este momento, y hasta la actualidad, la ciudad ha regado con dichos caudales el viernes y sábado de cada semana. En esta ocasión, el Cabildo catedralicio, que era el señor del lugar, no aparece mencionado en el acuerdo. La capitulación o concordia fue rubricada en Huesca el 21 de octubre de 1435 en “las casas del concellyo”, por el prior y los jurados, como representantes de la ciudad, y Martín Fortuño, un especiero de Huesca, como procurador del Concejo de Igríes.<sup>24</sup>

El acuerdo entre ambas poblaciones versaba, como señala el texto, “sobre los dos dias ys a saber viernes et sabado que los vezinos et havitadores del dito lugar de Ygries prenden la augua que por la cequia del sasso de Arasques viene a la ciudat, la qual augua podian prender por el travessanyo de la dita cequia”. El pueblo de Igríes, como hemos dicho, renunciaba en favor de Huesca a esas aguas; y se comprometía a “enrronar” el travesaño en el plazo de ocho días. A cambio, la ciudad concedía a Igríes el agua que desbordara el azud de Nueno (“la qui se escorrerá de la dita çuz enta yusso”) y también, como en la sentencia de 1428, la procedente de las fuentes y aportes que nacieran aguas abajo del azud. Y de nuevo, como en 1428, una vez que hubieran regado con estas aguas, los vecinos de Igríes estaban obligados a devolver los caudales sobrantes “a la cequia de la dita ciudat”, so pena cada vez que no lo hicieran de 100 sueldos jaqueses. Igríes, finalmente, quedaba autorizado a hacer “zut et cequia en el termino de la Almunia toda vegada que necessario será”. La ciudad podía hacer esta concesión porque la Almunia era suya, aunque solo desde hacía quince años. Huesca la había comprado a Juana de Sesé en 1420, para acrecentar así su exiguo

---

<sup>23</sup> Esta concordia de 1435, transcrita íntegramente en la sentencia arbitral de 1663 (f. 943-947), es comentada por Carlos Laliena a partir del ejemplar de dicha sentencia existente en el Archivo Municipal (Leg. 68, nº 4576), en su artículo “Los regadíos medievales en Huesca. Agua y desarrollo social, siglos XII-XV”, en *Agua y progreso social...*, *op. cit.*, pp. 33-34.

<sup>24</sup> La autorización del Concejo oscense a los jurados para alcanzar dicha concordia fue otorgada el 20 de abril (notario Sancho Daspa), y el nombramiento de Martín Fortuño como procurador por el Concejo de Igríes lleva también fecha de 20 de abril de 1435 (notario Martín de Parrera).

término municipal; entonces aún existía allí un pequeño pueblo, que las autoridades oscenses asolaron tras la adquisición.<sup>25</sup>

Con esta concordia de 1435, el azud de Nueno y la nueva acequia Mayor en la orilla derecha del Isuela se convirtieron, definitivamente, en la base del sistema de regadíos de Huesca. En los años siguientes hay, de hecho, noticias sobre obras en el azud de Nueno sufragadas por la ciudad. Así, el piquero Miguel de Arnialde recibió del Concejo el 14 de enero de 1445 los últimos 1000 sueldos jaqueses que debía cobrar por su trabajo en el azud. No faltaron tampoco los problemas. Hacia 1440 los vecinos de Huesca asaltaron Arascués, cuyo señor seguía siendo Sancho de Pomar, aunque no sabemos si los regadíos del Isuela tuvieron algo que ver en ello.

Las décadas finales del siglo xv fueron pródigas en obras. En 1481 el término de la Alguerda contrató al piquero Juan de Arnialde para que se encargara del “reparo del azud de la acequia nueva”. En estos momentos aún no existía la alberca Mayor, cuya construcción —también en la orilla derecha del río, al paso de la acequia Mayor por tierras de Chimillas— se inició en los años finales de la centuria. En 1499 se contrató asimismo la realización de una mina para llevar agua al término de la Magantina. Y hubo finalmente que proporcionar, en las nuevas circunstancias, agua al término de Conillenigue —actual Coliñenigue—, situado en la orilla izquierda del río (hasta 1435, como hemos visto, recibía agua de forma directa por la antigua acequia Mayor, desde Igríés; ahora, tras la construcción de la nueva acequia en la orilla derecha del Isuela, debió nacer el sistema que ha funcionado hasta hoy: un partidor en la acequia Mayor, que deriva el agua hasta un azud en el río, desde el que llega, por fin, hasta Coliñenigue, en la orilla opuesta).<sup>26</sup>

#### LA CONSTRUCCIÓN DEL AZUD DE ARASCUÉS EN 1585, LOS PLEITOS CON IGRÍÉS Y LA SENTENCIA ARBITRAL DE 1663

Las condiciones acordadas en la concordia de 1435 estuvieron en vigor un siglo y medio. Durante tan prolongado tiempo, tal y como recoge la sentencia arbitral de 1663 (f. 947v-948r), los vecinos de Igríés estuvieron

regando y aprovechandose todos con y de la [agua] que se salía y sobreseyá de la dicha azud llamada de Nueno y de las fuentes que salían en la rambla del dicho río de la Ysuela y varranco del monte y termino de la Almunia.

<sup>25</sup> María Teresa IRANZO MUÑO, *Élites políticas...*, op. cit., pp. 227-228.

<sup>26</sup> Las noticias sobre las obras en los azudes de Nueno y la Alguerda en 1445 y 1481 y en la mina del término de la Magantina en 1499 las dio Federico BALAGUER SÁNCHEZ en “Algunos datos sobre Huesca durante el reinado de los Reyes Católicos”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita* 12-13, 1961: 126-127; los documentos de dichas obras, en AHPH, notarios Pascual Estadiella, protocolo nº 303 (año 1445), f. 75, Jaime Bespén, protocolo nº 121 (año 1481), f. 44-45 y Pedro Palacio, protocolo nº 334 (año 1499), f. 35. Las referencias al asalto de Arascués en 1440, en María Teresa IRANZO MUÑO, *Élites políticas...*, op. cit., p. 451.

Todo cambió, sin embargo, en 1585, cuando Gaspar Ximénez Samper, que era entonces el señor enfiteútico de Arascués, otorgó autorización a la ciudad para construir un nuevo azud en el cauce del Isuela, en términos de Arascués. En diciembre de 1584 las autoridades oscenses, preocupadas ante el mal estado del azud de Nueno, que dejaba escapar río abajo importantes cantidades de agua, se lamentaban de que “mucha parte del agua no viene a los términos de la ciudad” (una situación que, como sabemos por la concordia de 1435, beneficiaba a Igríés). Para solucionarlo, y “recuperar y recoger las aguas que se pierden bajo el azud de Nueno para poderlas traer y regar”, Huesca construyó, en efecto, en 1585 un segundo azud aguas abajo del de Nueno, que, por estar situado en tierras de Arascués, se conoció desde entonces como azud de Arascués, y una nueva acequia a partir de él, que enlazaba después con la acequia Mayor.<sup>27</sup>

En el azud de Arascués, como reconoce la sentencia de 1663, se recogía “toda el agua que sobresalía y sobresale del dicho azud de Nueno y que resultaba y resulta de la rambla del dicho río de entrambas dichas azudes, conduciendo y trayéndola a la presente ciudad” (f. 949). Con ello, naturalmente, se infringían de forma flagrante los derechos que Igríés tenía reconocidos por Huesca desde 1435. No resulta extraño por ese motivo que el 19 de febrero de 1585, por las mismas fechas en que la ciudad decidió construir el azud de Arascués, llegara al Concejo oscense la noticia de que los vecinos de Igríés habían ido de noche “a la acequia vieja y rompieron y cegaron muy gran parte de ella, en muy gran daño de la dicha ciudad”. Las autoridades municipales acordaron el inmediato “reparo y reedificación de la dicha acequia”; y “por ser negocio de mucho atrevimiento y que toca a la honra y autoridad de la misma ciudad”, convocaron a todos los vecinos “que pudieran ir” para marchar sobre Igríés, “y en pago del dicho desacato capcionar sus personas” y “castigarles”, “y aun derribarles las casas y talarles las heredades de suerte que para ellos sea castigo y pena y para otros ejemplo”.<sup>28</sup>

Los problemas con Igríés, ya suficientemente graves, no terminaron aquí. Ese mismo año 1585, a instancias de uno de los vecinos del pueblo, Miguel Villanueva y Arguis, se dio en la corte del Justicia de Aragón “un apellido de aprehension del dicho río de la Ysuela, rambla, albeo y madre de aquel desde el dicho azud llamado de Nueno avajo”. La ciudad, sin embargo, consiguió parar el golpe.<sup>29</sup> La cuestión, resuelta de forma tan injusta para Igríés, resucitó no obstante 75 años más tarde, cuando:

---

<sup>27</sup> Para la construcción del azud de Arascués en 1585, véase Carlos GARCÉS MANAU, “La mina de Bonés ...”, *op. cit.*, pp. 122-123. Paralelamente, la ciudad logró encauzar hacia la cabecera del Isuela en los años 1585-1586 las aguas de la fuente de la Barza.

<sup>28</sup> Carlos GARCÉS MANAU, *ibidem*, p. 124, nota 15.

<sup>29</sup> Sentencia arbitral de 1663, f. 950.

por la Audiencia Real del presente Reyno en el año mil seyscientos y sessenta y por la dicha corte del señor Justicia de Aragón en el año mil seyscientos y sessenta y dos se proveyeron dos aprehensiones, la primera a instancia del dicho Antonio Ferrando y la segunda a instancia del dicho Sebastian Cosculluela, vezinos del dicho lugar de Ygries, y en virtud de dichas provissions respectivamente fueron aprehendidos el dicho rio de la Ysuela, rambla, madre y albeo de aquel desde el dicho azud de Nueno abajo.<sup>30</sup>

En 1663 las aprehensiones de Miguel Villanueva y de Antonio Ferrando fueron anuladas y revocadas, aunque se presentó “apelacion en la dicha Real Audiencia y eleccion de firma en la dicha corte del señor Justicia de Aragón”. El apellido de aprehensión de Sebastián Cosculluela, sin embargo, todavía estaba “en ser”.

El 17 de diciembre de 1663 las dos partes decidieron dejar a un lado la vía judicial y poner sus diferencias en manos de cuatro árbitros, con objeto de que pronunciaran a la mayor brevedad posible una sentencia que resolviera definitivamente el litigio. Esas dos partes eran, de un lado, la ciudad de Huesca, y, del otro, el Cabildo catedralicio, como señores de Igríes, el propio Concejo de Igríes y los vecinos del pueblo a cuya instancia se habían proveído los apellidos de aprehensión (Isabel Villanueva y Arguis, como heredera de su difunto abuelo Miguel Villanueva, y su marido Sebastián Marcuello; Antonio Ferrando, que era entonces el justicia de Igríes; y Sebastián Cosculluela). En cuanto a los árbitros, tal y como señalábamos al comienzo del artículo, dos de ellos eran canónigos de la catedral —Juan Orencio Lastanosa y Justo Pastor de Ascaso—, y los otros dos, miembros del Concejo oscense —Lorenzo José Almazor, que era el prior de jurados, y el notario Pedro Fenés de Ruesta.

Conocidos los nombres de los cuatro árbitros, no resulta sorprendente descubrir que la sentencia, pronunciada tan solo seis días después (el 23 de diciembre), daba por completo la razón a la ciudad (f. 951v-961v). Huesca podría, en efecto, seguir utilizando el agua del Isuela gracias a sus dos azudes, llamados:

comunmente el uno el azud de Nueno y el otro el azud de Arascues,<sup>31</sup> y esto mediante las azequias que tiene abiertas y de que ussa correspondientes a los

---

<sup>30</sup> Sentencia arbitral de 1663, f. 950v. Seis años antes, en 1657, y tras medio siglo de esfuerzos denodados, la ciudad había logrado por fin trasvasar hasta el Isuela el agua de Bonés, en la cabecera del río Flumen. La sentencia se hace eco igualmente de ello en estos expresivos términos: “... y como la dicha ciudad haya aumentado la agua del dicho rio Ysuela conduciendo a el y a su madre a la dicha foz de Arguis unas fuentes que llaman de Bonés por una muy dilatada azequia y diversos gallipuentes y conductos, cossa aunque intentada de muchos años atrás, conseguida de pocos a esta parte a costa de grandes y excessibos gastos y expenssas y no pequeño menoscabo del patrimonio de la dicha ciudad” (f. 949). Sobre la asombrosa empresa que supuso la captación de las aguas de Bonés, véase Carlos GARCÉS MANAU, “La mina de Bonés...”, *op. cit.*

<sup>31</sup> Hay que advertir, sin embargo, que en la actualidad los regantes suelen llamar “azud de Arascués” al antiguo azud de Nueno y, “azud de Huesca”, al antiguo azud de Arascués.

dichos azudes respectivamente, o por otras azequias que segun la ocurrencia de los tiempos les conuinere hazer o abrir de nuevo.

En quanto a Igríés:

los vezinos y havitadores de aquel gozen assimismo, de la manera que del dicho año mil quinientos y ochenta y cinco hasta de presente han gozado y gozan, de todas las aguas que sobresalen del dicho azud de Arasques y de las que proceden de las fuentes que manan, salen y discurren en la rambla, madre y albeo del dicho rio de la Ysuela del dicho azud de Arasques abajo, y de las fuentes que salen y manan del varranco del dicho termino y monte de la Almunia.

Los árbitros condenaban, por último, a Antonio Ferrando, Sebastián Cosculluela y a Isabel Villanueva y su marido Sebastián Marcuello a que en el plazo de

seys messes despues que la presente nuestra arbitral sentencia a ellos o a procurador suyo legitimo será intimada, hayan de hazer extinguir, anular siquiere revocar con effecto las dichas tres aprehensiones del dicho rio de la Ysuela.<sup>32</sup>

La sentencia arbitral de diciembre de 1663 confirmó pues, de manera contundente, la pérdida por Igríés de los derechos que Huesca le había reconocido en 1435. Su importancia fundamental radica, no obstante, en haber conservado el texto íntegro de tres documentos de gran trascendencia, cuyos originales se han perdido, para conocer la historia de los regadíos del Isuela: las sentencias arbitrales de 1356 y 1428 y la concordia de 1435. Y lo que nos muestran estos documentos es que dicho sistema de riego fue, en su origen, muy distinto a como solíamos pensar: a mediados del siglo XIV (y seguramente desde bastante tiempo antes) estaba formado por un azud en tierras de Igríés y una acequia mayor que discurría por la orilla izquierda del río, sustituidos a partir de 1428-1435 por un azud en términos de Nueno y una larga acequia mayor por la orilla derecha, hasta Huesca.

---

<sup>32</sup> Los árbitros se adjudicaban como recompensa por su trabajo, como era habitual en este tipo de sentencias, “sendos pares de pernils de tozino”. Y quince escudos más al notario Vicencio Santapau, que fue quien testificó la sentencia arbitral y los demás documentos anejos. La sentencia fue notificada ese mismo 23 de diciembre de 1663 a Ignacio Pérez, alcalde de la cárcel del Concejo oscense, que era el procurador de ambas partes.

A partir de la copia contenida en la sentencia arbitral de 23 de diciembre de 1663: AHPH, notario Vicencio Santapau, protocolo nº 3020, ff. 875-964.

### **Sentencia arbitral de 1356**

/[f. 878r] Sea manifiesto a todos como sobre pleytos o questiones que serán o esperan de ser entre los jurados e hombres de la ciudad de Huesca de la una parte, mandantes et defendientes, et los del capitulo de la Seu de Huesca de otra parte, demandantes y deffendientes, sobre el obrimiento o reparamiento de una çequia, la qual nuebamente se havia a obrir et fer en el termino del lugar de Ygries para aduzir el agua que se vierte o se discurre por el rio de la Ysuela de la / [f. 878v] foz de Arguis a los terminos de la dita ciudad, et porque por part de los jurados y hombres buenos de la dita ciudad se decia y alegaba ellyos poder et deber obrir cequia o cequias nuebas en termino del dito lugar de Ygries o en qualesquiere otros lugares que son en la ribera del dito rio de la Ysuela por privilegio del senior rey a la dita ciudad otorgado, por tal que la dita agua se conserbas et mas tutament et segura se discorries et venis a la dita ciudad et terminos de aquellia, et por part de los ditos canonges et capitol el contrario affirmant, diciendo et alegando los jurados et hombres buenos de la dita ciudad no poder ni deber obrir ni fer çequia alguna en termino de Ygriés como el dito lugar / [f. 879r] de Ygries pues et sia del capitol de la dita ecclesia, et de la cossa ecclesiastica el dito senior rey, salba su esclencia, entremeter no se podia ni debia.

Por esto los honrrados e discretos don Pedro Martinez de Sarbisse, almosnero de la Seu de Huesca et por tant vizes de dean, don Adam de Viscasiella, capiscol, don Gil Lopez de Yassa, don Francie Ermegaudi, canonges de la dita Seu, et don Gil de Blanco, don Bartholomeu de Berbegal, don Pedro Pardeniella, don Juan Flandina, clerigos e racioneros de la dita ecclesia, plegados e convocados a voz de campana en el choro de la dita Seu segun otras vegadas yes costumbrado plegar capitol en el dito choro, et de si / [f. 879v] Sancho de Torres, prior de los jurados, Pedro Lascun, Martin de Serzera, Martin Guillem de Lobarre, jurados y companeros suos, et Simon de Castillion, Guiral de Ortanias, Pedro Labata, Gil de Ygries, Guillem de Lobarre, Domingo Perez de Nobales, Domingo Daraus, Belenguer Bonanac, Almorabit, Philip Gil de Araus, Pedro Lopez de Boltanya, Nicholau de Aracastiello, Bartholomeu de Almorabit, Domingo Nissano y Arnal de Sellan, notario, concellieros de la dita ciudad, et en nombre et en voz del dito conzellio, por toller et evitar messiones et travallios que a cada una de las ditas partes convenria por la dita razon a fer et sustener, et por bien de paz et de concordia comprome / [f. 880r] tieron los ditos pleytos et questiones en los honrrados et discretos don Juan Perez Çapata, canonge de la dita ecclesia, y Guillem de Nadux, vezino de la dita ciudad, assi como en arbitros, arbitradores et amigables componedores, assi que todo aquello que los ditos arbitros, arbitradores et amigables componedores, assi que todo aquello ante ditas sobre los ditos pleytos et questiones, daqui por todo est mes de abril en que somos, o en est de medio, concordablement diran, sentenciaran, pronunciaran et mandaran, todo aquello las ditas partes y cada una dellias prometieron y se obligaron a tener, cumplir et obserbar, et en alguna manera no contravenir dius / [f. 880v] pena de cincientos marabedis doro, de la qual pena si se averna quissieron las ditas partes y cada una delias que fuess la tercera parte del senior rey, et la otra tercera parte del senior bispo, y la otra tercera parte de la parte obediente, segun que des-

to y otras cossas mas largamente parece por carta publica de compromis fecha por Pedro Almazan, notario dius escrito, a siet dias de abril anno a Nativitate Domini mil trescientos cincuenta y seys.

Et los dichos arbitros, vistas et oydas algunos capitoles por parte de los jurados et hombres buenos de la dita ciudat ofrecidos, et las respnsiones por parte de los canonges et capitul /[f. 881r] de la dita Seu a aquellos subseguidas, pronunciamos assi sentencia segun se sigue.

Ont nos ditos arbitros, arbitradores et amigables componedores por las ditas partes ellectos en decission et determinacion de los sobredichos capitoles et respnsiones a aquellios feytas por part de la dita ciudad, vistas, oydas et entendidas todas y cada unas cossas, razones et dreytos que las ditas partes dezir, proponer, alegar et mostrar quisieron, de paraula et por cartas publicas et por testimonio de fidedignas personas, a probar cada una de las ditas partes su intencion de los ditos capitoles et respuestas ad aquellos feytas, como hayamos por verdad trobado que los hombres buenos de la dita ciudad puedan obrir çequia /[f. 881v] o çequias por el termino de Ygries, en aquella partida que es entre la villa de Ygries et la Ysuela, a probeyto de la dita ciudad pora lebar a los terminos de aquella qualesquiere aguas que probeitossament puedan prender de la foz de Arguis, et de alli ayusso de qualesquiere fuentes al dito rio con corrientes, et aquesto ser en possession antigua de siempre aca, et de tanto tiempo que memoria de hombres no yes en contrario, et que cada que çequia sea seida en tiempo passado obierta, et en las puentes que guei son, en termino de Ygries, por do el agua que a la dita ciudat bien por el dito rio et fuentes, an los hombres del conzello de Ygries pagado la mitad de las messiones que en aquellio son seidas feitas, et de si do convenga /[f. 882r] segun de presente conviene obrir çequia o cequias nuevas en el termino de Ygries pora passar o levar el agua de los ditos rio et fuentes a los terminos de la dita ciudad, ellios deber et ser tenidos et obligados pagar en aquellio la tercera part de las messiones, et los de la dita ciudat las dos partes, et poder librement et sines precio et satisfaccion alguna de las tierras, obrir et fer obrir et construyr çequia o cequias pora lebar a los terminos de la dita ciudat la dita agua, et los de Ygries ser tenidos et obligados a sus propias messiones deber tener las azutes de la villa assusso en el rio do menester será paradas et adobadas probeitossament et bien, et las cequias sobre la villa et dius la villa deber /[f. 882v] tener escombradas, limpias et adobadas a sus propias messiones durant su termino.

Et por ciertas personas dignas de fe, diputadas algunas por part del capitulo de la Seu de Huesca, algunas por part de los hombres buenos de la dita ciudat y uno de la villia de Ygries, et por nos mismos, se a visto aquellio el agua que viene a los puentes que ahora son sobre la dita villia, la qual debe venir integrament a la dita ciutat, perderse la mayor partida alli, et los de la dita ciudat perder el probeyto que de la dita agua pueden alcanzar, et por esto ser alivrado por los ditos hombres buenos et por nos de poder et deber ser feyta de necessidat una çequia, la qual sia et passe dius los /[f. 883r] ditos puentes, et de alli a iusso por onc yes alivrado por los ditos hombres buenos et por nos, por la qual çequia se trueba et por verdat que el agua de las ditas foz et fuentes venrá integrament a la dita ciudat todos dias, por esto:

Nos ditos arbitros, arbitradores y amigables componedores, por el poder a nos dado et otorgado en el dito compromis et dius la pena en aquel contenida, sententiamos, pronunciamos et mandamos, arbitrando, lohando et amigablement componiendo, que la dita agua por los sobreditos hombres buenos alivrado et por nos sia et pueda ser feyta, obierta et construida por aquellios lugares e tierras /[f. 883v] do alivrado por ellios et por nos, en aquella manera et forma que mellor et mas probeytossament fer, obrir et construyr se porá, a probeyto de la dita ciudat et salbamiento del agua que por aquellya se espera venir et deribar a la dita ciudat, sienes pre-

cio et satisfaccion alguna que feyta non sia ni pagada por la dita ciudat a ningun vezino de Ygries por tierras e posesiones algunas por do la dita cequia convenga de passar.

Et si contescerá en algun lugar o lugares de la dita cequia fer çut o zutes de piedra picada, que y sian feytas et construydas firmement et perpetua quanto mellor fer se porrá a probeyto, mantenimiento et salvamiento /[f. 884r] de la dita agua, et todas et qualesquiere messiones que fazer se avran et se convenrran en el obrir de la dita cequia et construccion de las ditas zutes de piedra sian pagadas por la manera que dito es, yes a saber los de la dita ciudat las dos partes y los de la villia de Ygries la tercera part.

Assi mismo los de la dita villia de Ygries sian tenidos et finquen obligados tener qualesquiere zut o zutes que en el rio son et se avran a parar o fer de aqui adelant pora portar la dita agua por la dita cequia, et las ditas zutes que nuebament se abran a fer e construir de piedra en la dita cequia, /[f. 884v] tener siempre de aqui abant a messiones suyas propias em pie et adobadas en la forma y manera que seran construydas et feytas, et la dita cequia sobre la villia et dius la villia durant su termino tener obierta amplament como conviene et limpiament a sus propias messiones, de guissado que sines de obstaculo alguno la dita agua entegrament et complida por aquellia pueda venir a la dita ciudat et deribar.

A todas estas aguas ellios substiengan perpetuament et sian tenidos sustentar por razon del probeyto e probeytos que ellios et los canonges de la dit Seu an et esperan haber et rezebir de la /[f. 885r] dita agua en los molinos de Ygries. Empero si por la ventura los de la dita villia de Ygries la dita agua o partida de aquella passar querran por los puentes que ahora son alli por lebar aquella a los molinos de los canonges, que aquellio puedan hazer a sus propias messiones, et la dita ciudat en los ditos puentes mantener o meliorar de aqui adelante mession alguna meter no sea tenuta, antes los de la dita villia de Ygries aquellas messiones e melloramiento, si la dita agua querran passar por los ditos puentes a los ditos molinos, aquello puedan fazer a sus propias messiones segun ditos yes, tornando aquella empero /[f. 885v] a la dita zut o cequia, et non prendiendo aquella nin de aquella agua pora rregar de dia ni de nueit possessiones algunas dellos ni de sus señores, exceptados los dias de viernes et sabado segun acostumbrado yes, et en los quales dias los de Ygries puedan prender el agua sobredita por aquellia cequia e por los ditos puentes, por do mas querran, sienes obstaculo, impediment et contrast de los de la dita ciudat, et si por la ventura contra esto facian, que puedan et sean taladas las possessiones que de la dita agua se regará iuxta la costumbre antigua por la dita ciudat observada.

Item pronunciamos, /[f. 886r] sentenciamos dius la pena puesta en el dito compromis que los ditos canonges et capitol sean tenidos fer aprobar y emmologar al concelyo et hombres de Ygries la present sentencia e todas et cada unas cossas en aquella contenidas, con carta publica, daqui al dia de Pasqua de Resurreccion primo vinient o en este medio si antes querran.

Empero en casso que la dita zud o zudes que de nuebo se farán, por impetu de agua o eslavamiento se destruyan o se huviessen a fer de nuebo, queremos et pronuntiamos, et dius la dita pena puesta en el dito compromis mandamos, que la dita obra sia feyta a messiones de los de la dita ciudat y de los del lugar de Ygries, es a saber pagando la ciudat las dos partes /[f. 886v] y los de Ygries la tercera part.

Dada fue esta present sentencia, presentes las ditas partes y la present sentencia aprobantes y emmologantes, die viernes ocho dias de abril anno a Nativitate Domini mil trescientos cinquenta y seys. Testimonios fueron a esto presentes don Gil de Vinias, sabio en dreyto, et Bartholomes de Seres, et don Sancho Dara, clerigo, vezinos de Huesca. Signo de mi Pedro de Almazan, publico notario de la ciudad de Huesca, que a las sobreditas cossas presente fue y esta present sententia scribe.

### **Sentencia arbitral de 1428**

/[f. 887r] Noverint universi quod anno a Nativitate /[f. 887v] Domini millesimo quadringentesimo vicessimo octavo, die intitulata vicessima nona mensis octobris in civitate Oscae. Honoraviles domini Guillelmus de Tudela, Bernardus Olzina, canonici ecclesiae oscensis, Arnaldus de Purroch, civis civitatis Oscae, Joannes de Buessa, scutifer jurisperitus havitator ipsius civitatis, et Rodericus de Pomar, scutifer havitator villae de Bolea, ut arbitri, arbitratores et amicabilem compositores possiti et ellecti per honoraviles et providos viros dominos locumtenentem decani, canonicos et capitulum ecclesiae sedis predictae, dominos directos locorum et terminorum de Ygries et de Arasques, diocesis oscensis, agentes et deffendentes, et per honoraviles ac viros providos dominos justitiam, juratos, concilium et universitatem militum, civium et /[f. 888r] infancionum civitatis Oscae, et etiam per honorabilem domnam Santiam Guillelmi de Lobarre, havitratrim predictae civitatis Oscae, uxorem domini Gondisalvi Roderici de Pomar, quondam scutiferi, domini emphiteoticiarii quondam loci de Arasques, usufructuariam dicti loci de Arasques, et Sancium de Pomar, scutiferum havitatorem iam dictae civitatis Oscae, filium legitimum dictorum Gondisalvi Roderici de Pomar, quondam, et Sanciam Guillelmi de Lovarre, dominorumque emphiteoticiarium memorati loci de Arasques, ex parte altera agentes et deffendentes coniumtim ac divissim, in et super receptione aquae que progreditur et progredietur de flumine de la Ysuela, perpetuis temporibus in illo azuto sitto in termino de Nueno, in quo recipiunt nunc eam domini, vicini et havitatores ac /[f. 888v] universitas supradicti loci de Arasques, et constructione sive reparatione dicti azuiti pro dictae aquae introitu, et in et super apertura cequiae per terminos, campos, vineas et hereditates heremas et populatas ac cultas et incultas ante dicti loci de Arasques, et per sassos et terminos ipsius loci de Arasques, et locorum de Ygries et de Banastas, recto tramite usquequo perveniant ad terminos supra dictae civitatis Oscae, etiamque in et super eo quod prefati domini locumtenens decani et canonici praenarratae ecclesiae sedis oscensis et totum capitulum predictum, ut directi domini et proprietarii ante dicti loci de Arasques, pretendebant eundem locum de Arasques et terminos illius cecidisse in commissum, et fore comissos et deperditos eosdem dne. Sanciae Guillelmi et Sancio de Pomar, dominis emphiteotis /[f. 889r] antedicti loci de Arasques et successoribus suis, et acquisstis dictis dominis locumtenenti decani, canonicis et capitulo dominis directis eiusdem loci, ut predicta et alia largius et clare demonstrantur per publicum commissi instrumentum cuius tenor sequitur sub his verbis.

[Compromiso. 30 de septiembre de 1428]

Noverint universi quod anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo vicessimo octavo, die videlicet computata tricessima mensis septembris, in civitate Oscae, honoraviles viri domini Petrus de Bolea, canonicus ecclesiae sedis civitatis predictae et archidiaconus de Serrablo, locumtenens pro honorabili domino magistro Philippo de Medalia, sacrae paginae professori canonico et decano dictae ecclesiae sedis civitatis Oscae, Petrus de Turrillis, archidiaconus Sanctae Engratae, Joannes de Alguiño, capellanus mayor, Joannes Petri /[f. 889v] Batalia, Berengarius Tremps, Joanes de Lobera, Eximinus Petri Batalia et Ferdinandus de Villamana, canonici memoratae ecclesiae sedis civitatis Oscae, vocati ex provissione et mandato supra dicti domini Petri de Bolea, locumtenentis decani, et congregati ad capitulum ad vozem Thomae de Anzano alias Morisco, janitoris capituli ante dicti, prout de hoc dictus Thomas janitor fecit relationem mihi, notario subnotato, presentibus prefatis dominis locumtenente decani et aliis canonicis superius nominatis et testibus infrascriptis, et congregato dicto capitulo intus domum capitularem canonicorum ecclesiae sedis oscensis iam dictae, ubi et pro ut moris est capitulum dictorum dominorum decani et canonicorum est /[f. 890r] congregari adque teneri

et ibidem capitulantes et pro infrascriptis et aliis capitulum facientes, omnes canonici superius nominati concordantes et totum capitulum locumtenentis decani et canonicorum ecclesiae supra dictae sedis oscensis ex una parte, agentes et defendentes, ex altera vero parte venerabilis Martinus de Alberuela, civis civitatis Oscae syndicus et procurator honorabilium dominorum iustitiae, prioris et juratorum totiusque concilii civium et infantium et universitatis dictae civitatis, habens plenariam potestatem ad infrascripta, ut patet per publicum procuracionis instrumentum, cuius tenor panditur in hunc modum.

[Procura de la ciudad]

Sia manifesto a todos que llamado / [f. 890v] et cridado el concello de cavalleros ciudadanos et infanzones, vecinos y habitadores de la ciudad de Huesca por los lugares acostumbrados de la dita ciudad a son de trompeta y a voz de Fortanet de Vergazar, corredor publico de la dicha ciudad antedita, segun que de aquesto el dito Fortanet de Vergazar, corredor, fizo relacion a mi, notario infraescripto, presentes los testimonios de iusso escriptos, que el de mandamiento del justicia, prior y jurados iusso scriptos havia cridado publicament el concello sobre dicho para el present dia, hora et a las cassas vulgarment clamadas de la Caridad, et plegado siquiere juntado el dito concello en las ditas cassas clamadas de la Caridad, / [f. 891r] en do et segunt que otras vegadas para tratar, concordar, expidir y determinar los negocios de la dita ciudad, et encara por tales et semblantes actos fazer, yera et yes constumbrado plegar et iuntarse el concello de entrambas las sobreditas condiciones de los cavalleros ciudadanos et infanzones de la dita ciudad, en el qual concello intervinieron y fueron presentes los que siguen.

Primerament el muyt honorable don Martin de Arguis, justicia en el año present de la dita ciudad, don Arnalt de Purroch, prior de los jurados, don Sancho Escudero, jurado por la condicion de los infanzones, don maestre Anton Nicholau, don Pedro de Aspa et don Pedro de Arassal, jurados de los ciudadanos de la iudad de Huesca / [f. 891v] sobredita, don Juan de Verdun, lugartenient de çalmedina por don Ramon Cerdan, don Nicholau de Lobera, don Juan de Alcolea, don Martin de Silbes, don Alfonso de Mur, infanzon, don Juan de Arniellas, don Simon Forner, don Pasqual de Estadiella, don Guillen de Peña, Lop Gaston, don Martin de Ordas, don Pedro de Arto, Bartholomeu Civader, Martin de Parrera, Vitorian de Allue, Pedro de Sieso, Bernat de Campo, Bertholomeu de Belpuch, Eximeno Sancliment, Ferrando de Villegas, Juan Dotto, Gabriel Garriga, Juan Ferrando, Ramon de Escapa, Pero Navasal, Miguel de Navardum, infanzon, Jorge de Bellostá, Domingo Quizena, Arnalt de Casseda, Pero Esparza, Martin de Ruesta et Mar / [f. 892r] tin de Samper, infanzon, et de si otros vezinos y habitadores de la ante dita ciudad et todo el concello de la universidad de la dita ciudad concellantes et concello facientes por aquesto, nos, sobreditos justicia, jurados et otros de susso nombrados concellantes et concello por las infraescriptas cossas facientes.

Todos concordantes y ninguno de nos non discrepante, de nuestras ciertas ciencias et de cada uno de nos, no revocando los otros procuradores por nos y por el dito concello de entrambas las sobre ditas condiciones de la dita ciudad ante de agora feytos, femos, constituymos, creamos y ordenamos cierto, vero, especial et general procurador nuestro et del dito concello al honrrado don Martin de Alberuela, ciudadano / [f. 892v] de la dita ciudad, y es a ssaber a componer, comprometer siquiere compromis firmar, en poder de un arbitro o de muytos, assi como en arbitros, arbitrades y amigables componedores, todas y qualesquiere questiones y debates que la dita ciudad ha o espera de haber siquiere mover o intentar, vel e contra la dita ciudad son movidos o se esperan mover o intentar, por razon del transito en et sobre el agua que decorre et decorrerá del rio de la Isuela perpetualment en aquel azut sittiado en el termino de Nueno, en el qual reziben ara de present el señor, los vezinos et havitadores et universidad del lugar de

Arasques, et sobre la construccion et reparacion del dito azut pora entrar la dita agua, et sobre la aper / [f. 893r] tura de una cequia por do passe et vienga la dita agua por los terminos de Arasques, Ygries y Banastas et Yequeda enta la dita ciudad et sus terminos, et enqualquiere otra manera sobre la dita agua et sobre el prendimiento de aquella, et señaladament et en especial con los muy honorables dean, canonges et capitol de la Seo de la dia ciudad, señores del lugar de Ygries et señores directos del lugar de Arasques, et con doña Sancha Guillem de Lobarre, havitant en la dita ciudad, muller de don Gonzalvo Ruyz de Pomar, quondam, scudero señor quondam del dito lugar de Arascues, ussufuctuaria del dito lugar, et con don Sancho de Pomar, escudero havitant en la misma ciudad, fillo legitimo de la / [f. 893v] dita doña Sancha et del dito don Gonzalvo Ruyz de Pomar, señor emphiteota del dito lugar de Arasques, et con qualesquiere otra persona o personas, concello o concellos por do la dita agua debe passar et transito debe haver, por aquel tiempo o tiempos et con aquella pena o penas que el dito procurador nuestro et del dito concello plazerá et bien visto le será, et del dito comprometimiento siquiere amigable compassicion fer, segurar et firmar carta o cartas publicas, una o muytas, et en aquella o aquellas las rendas et emmolumentos et bienes de la dita ciudad, assi en general como en especial, obligar por razon de qualesquiere sentencia o sentencias o pronunciacion, loha, bien vista o amigable compassicion que / [f. 894r] los ditos arbitros o arbitrades pronunciarán, sentenciarán et declararán, a obserbacion y cumplimiento de aquellas, et encara por qualquiere pena o penas que en el dito compromis serán impossadas, tan largament et tan bastant como será necessario, con todas aquellas obligaciones, renunciaciones, clausulas, cautelas, firmezas et seguredades que en et cerca las sobreditas cossas, con todas y qualesquiere cossas incidentes, dependientes et emmergentes de aquellas necessarias serán, et el dito procurador nuestro et del dito concello bien visto sera, et a lohar, aceptar, aprobar, ratificar, emologar y confirmar qualesquiere dita sentencia, pronunciacion o amigable compassicion dada o dadera / [f. 894v] por los ditos arbitro o arbitros en las sobreditas questiones, et de la dita lohacion, aprobacion, emologacion, ratificacion y confirmacion fer, o fer fazer, carta o cartas publicas, una o muchas segun será visto al dito procurador nuestro y de dito conzello y universidad de la dita ciudad, et generalmente fer, dezir, tractar, firmar y procurar cerca aquesto todas y cada unas otras cossas que bueno, leal, verdadero y bastant procurador a tales o semblantes cossas legitimament constituydo puede et debe fazer, et que nos mesmos et todo el conzello de la dita ciudad, conzellantes et conzello facientes, fariamos et fer podriamos si a todas las sobre ditas cossas presentes fuessemos / [f. 895r] en cara que tales fuessen, que cerca aquesto especial mandamiento demandassen et requiriessen, prometientes haber por firme y seguro agora y siempre todo y que quiere que por el dito procurador nuestro y del dito conzello y universidad de la dita ciudad en las ante ditas cossas y cerca de aquellas, y en las dependientes, incidentes y emmergentes dellas o de qualquiere dellas será componido, comprometido, compromis firmado, lohado, aprobado, ratificado, confirmado, feyto, dito, tratado y procurado, bien assi como si por nos mesmos y por todo el dito conzello, conzellantes y conzello facientes, fuesse componido, comprometido y compromis firmado, lohado, aprobado, ratificado, confirmado, feyto, dito, tratado, firmado, / [f. 895v] y procurado, et prometemos y nos obligamos de seyer al juycio y pagar la cossa juzgada con todas sus clausulas universas dius obligacion de todos los bienes, rentas, joyas y emolumentos de la dita ciudad, mobles y sedientes, havidos y por haver en todo lugar.

Esto fue feyto en la ciudad de Huesca a vint e gueyto dias del mes de setiembre, anno a Nativitate Dni millessimo quadrigentessimo vicessimo octavo. Testimonios fueron desto los honrrados don Martin de Bespen y Juan Gaston, corredor publico de la dita ciudad. Signo de mi Bertholomeu de Magallon, notario publico de la ciudad de Huesca y por autoridad del

señor rey por todo /[f. 896r] el reyno de Aragon, que a las cossas sobre ditas present fue et aquesto escribie et cerre.

Nec non venerabiles domna Sancia Guillermi de Lobarre, havitatrix ante dictae civitatis, uxor domini Gondizalvi Roderici de Pomar, quondam scutiferi domini loci de Arasques, ussuctuaria ipsius loci de Arasques, et Santius de Pomar, escutifer havitator supra dictae civitatis Oscae, filius legitimus dictorum Gondizalvi Roderici de Pomar, quondam, et Sanciae Guillermo de Lobarre, dominusque emphiteoticarius antedicti loci de Arasques, defendentes, attendentes partes prenarrate et superius nominate et quilibet earumque cum lites, questiones aut controversiae verterentur et verti sperantur inter easdem partes et ipsarum quamlibet, coniumtim vel divissim, in et super aqua et receptione /[f. 896v] aquae quae progreditur et progredietur de flumine de la Isuela perpetuis temporibus in illo azuto sitto in termino de Nueno, in quo recipiunt nunc eam domini, vicini et havitatores ac universitas dicti loci de Arasques, et constructione seu reparatione dicti azuti pro ditae aquae introitu, et in et super apertura cequiae per terminos, campos, vineas et hereditates heremas et populatas seu cultas aut incultas dicti loci de Arasques, et per sassos et terminos dicti loci de Arasques et locorum de Ygries et de Banastas recto tramite, quo usque perveniat ad terminos civitatis Oscae predictae, nec non etiam in et super eo quod dicti domini locumtenentis decani et canonici ecclesiae sedis predictae et totum dictum capitulum, ut domini directi /[f. 897r] et proprietarii ante dicti loci de Arasques, pretendebant ipsum locum de Arasques et terminos illius cecidisse in commissum et fore commissos et deperditos praenominatis domnae Santiae Guillermi et Santio de Pomar, dominis emphiteoticis supradicti loci de Arasques, et successoribus suis, et acquisitos praenominatis dominis locumtenenti decani, canonicis et capitulo, dominis directis prefatis loci de Arasques.

Volentesque predictas lites, questiones et controversias tollere et totaliter excussare et amovere interesse, et etiam omni et quaecumque damna, expensas, pericula et multa alia sinistra quae ex dictis litibus, questionibus et controversiis possent dictis partibus et earum cuilibet subsequi et evenire, ideo amicis et providis viris ac personis intervenientibus pro bono seu via pacis et concordiae /[f. 897v] ac amicavili compositione omnes predictae partes superius nominatae simul et quilibet earum nominibus ante dictis et eorum quolibet, coniumtim ac divissim, ex ipsarum et cuiuslibet earum certis scientiis, supra dictas causas, lites, questiones et controversias, una cum omnibus et singulis dependentibus, incidentibus seu emmergentibus ex predictis aut cuiuslibet eorum, ac etiam conexis ex eisdem composuerunt, concordarunt et compromisserunt in honorabiles et providos viros dominos Guillermmum de Tudela, Bernardum Olzina, canonicos ecclesiae sedis iam dictae, prebendatos in dicto loco de Ygries, Arnaldum de Purroch, civem civitatis Oscae, Joannem de Buessa, infanzonem jurisperitum habitatorem dictae civitatis et Rodericum de Pomar, scutiferum /[f. 898r] havitatore villae de Bolea, tam quam in arbitros, arbitratores et amicaviles compositores in omnes in simul et concorditer, et dederunt et concesserunt dictae partes compromittentes et quilibet earum nominibus predictis et quolibet earum omnes in simul et ipsorum quolibet, pro se et sua parte, coniumtim et separatim, ante dictis dominis arbitris, arbitratoribus et amicavilibus compositoribus, omnibus in simul concordibus et nullo discrepante, plenam et liberam potestatem dicendi, pronuntiandi, declarandi, sentiendi, arbitrandi, mandandi, conveniendi, definiendi, absolvendi, condemnandi, taxandi, ordinandi, terminandi et amicaviliter componendi inter dictas partes et quamlibet earum quicquid eisdem dominis arbitris, arbitratoribus et amicaviliter compositoribus, conconditer, fuerit /[f. 898v] bene vissum, in et super omnibus et singulis ante dictis, cum incidentibus, dependentibus et emmergentibus ex eisdem et quolibet eorum aut eis et cuiuslibet ipsorum conexis, hinc ad festum Nativitatis Domini nostri Jesuchristi proxime venientis.

[Siguen diversas cláusulas jurídicas entre f. 898v y 916r que se omiten]

[Sentencia arbitral]

Christo nomine invocato quia cuiuslibet humanae ambiguitatis iudicium de inefavili Divinae bonitatis arbitrio debet procedere quod si contradictamen rectae rationis, ac propriae conscientiae iudicantis elixit. gehennae filium efficit iudicantem.

Inde est quod nos Guillelmus de Tudela, Bernardus Olcina, canonicis ecclesiae sedis oscensis, Arnaldus de Purroch, civis civitatis Oscae, Joannes de Buessa, infancio iurisperitus habitator eiusdem civitatis et Rodericus de Pomar, scutifer habitator villae de Bolea, arbitri arbitratores et amicaviles compositores, vassis et diligenter inspectis omnibus et singulis iuribus instrumentis ac aliis defensionibus in modum probationis, coram nobis per dictas partes /[f. 916v] compromittentes, et ipsarum quamlibet exhibitis et productis, auditis in super predictarum, et cuiuslibet earum confessionibus, et omnibus aliis quae hinc inde dictae partes compromittentes dizere, proponere, allegare, produzere et probare voluerunt coram nobis. Volentesque in causis litibus et controversiis predictis concorditer pronuntiare, dizere et arbitrari ac finem debitum eidem imponere, et partes ipsas ad concordiam reduzere, viam arbitrorum, arbitratorum et amicavilium compositorum eligentes iuxta traditam nobis compromissi potestatem, et forman infra tempus compromissi omnes concordet et concorditer, ac nemino nostrorum discrepante seu repugnante, instantibusque etiam presentis partibus compromittentibus et qualibet ipsarum, ac de consensu /[f. 917r] expreso earum, et cuiuslibet earum, ad pronuntiationem ipsam perducentes, cum conscientias nostras solideo informatas habeamus, tam per jura communia, quam per doctores solum deum prae oculis habentes, illius immunitatis exemplum qui tabernaculum ingressus querellis populi ad dominum referebat ut sanctum eius imperium iudicaret prudenti virorum contentu nobis consilio per hanc nostram arbitralem sententiam, ac amicabilem compositionem concorditer pronuntiamus, sententiamus et declaramus, ac etiam arbitramur in modum qui sequitur.

Et primo pronuntiamus, arbitramus, sententiamus, convenimus, declaramus, dicimus et mandamus quod jurati, concilium et universitas civitatis Oscae possint recipere et /[f. 917v] recipiant aquam de flumine de la Ysuela in perpetuum in illo azuto sito in termino de Nueno, in quo recipiunt modo eam dominus, vicini et havitatores ac universitas dicti loci de Arasques, et construere, reparare et restaurare dictum azutum pro introitu dictae aquae pro libito voluntatis suae, et deinde aperire cequiam per terminos, campos, vineas et hereditates cultas et incultas dicti loci de Arasques, et duzere eam recto tramite per sassum de Arasques, et deinde ad sassum loci de Ygries, et deinde recto tramite ad terminos loci Banastas usquequo perbeaniat ad terminos dictae civitatis, per quod quidem azutum et cequiam dicta civitas recipiat et ducat, et possint /[f. 918r] recipere et duzere totam dictam aquam que progreditur de dicto flumine de la Ysuela usque ad dictam civitatem Oscae et eius terminos.

Ita tamen quod recipiant totam dictam aquam qualibet septimana die dominica in ortu solis et ducant et teneant eam continus usque ad diem veneris subsequentem usque ad ortum solis inclusive, pro rigandis possessioni et hereditatibus terminorum dictae civitatis, et pro faciendo de eadem tota et integra in dictis diebus pro livito voluntatis dictae civitatis et de gentium in eadem, et quod in praemissis non possint eis contradizere vel obstare domini ac vicini seu havitatores ac universitates et concilia ac singulares dictorum /[f. 918v] locorum de Arasques, de Ygries et de Banastas, aut aliquis eorum aut aliquis alius, et hoc sub pena talandi hereditates irrigatas in dictis terminis de Arasques, de Ygries et de Banastas, aut altero eorum in predictis quinque diebus, ac aliis paenis usquequaque observatis et exequutandas, ipso fato per dictos juratos, concilium et universitatem civitatis Oscae vel deputandos ab eis absque aliqua

congognitione nisi sola, et duntaxat irrigatio ne dictarum hereditatum aut alterius earum reperit in predictis quinque diebus vel altero eorum.

Item pronuntiamus, sententiamus et arbitramur quod dicti jurati, concilium et universitas dictae civitatis Oscae teneantur perpetuo tenere dictum azutum bene constructum et /[f. 919r] reparatum, et dictam cequiam bene purgatam et mundatam, et hoc sumptibus et expensis propriis dictae civitatis Oscae et absque aliquibus sumptibus dictorum dominorum, vizinorum et habitatorum et universitatum et singularium predictorum locorum de Arasques, de Ygries et de Banastas, aut alterius eorum. Dempto tamen quod pro constructione, restauratione aut reparatione dicti azuti et cequiae quotiescumque emminerit faciendo, possint recipere impune, et absque aliquo pretio lapides, terram, cespedes, estacas et ramillas de ramblari dicti fluminis de la Ysuela, que sunt infraterminos dictorum locorum de Arasques, de Ygries et de Banastas et cuiuslibet eorum.

Item taxamus dominis dicti loci de Arasques pro aperturae /[f. 919v] dictae cequiae fienda per hereditates cultas et incultas, terminos et sassum predicti loci de Arasques, et pro quibusvis damnis pro eisdem dandis in dictis hereditatibus, terminis et sasso, ratione aperturae dictae cequiae et quorum cumque transversalium fiendorum centum florinos auri de Aragonia, exolvendos eisdem per dictos juratos concilium et universitatem civitatis Oscae per totum mensem februarii anni Nativitatis Domini millessimi quadringentessimi vicessimi noni, sub pena compromissi, quos quidem centum florenos volumus et arbitramus esse pro axuario et dotte Mariae de Pomar, domicellae filiae legitimae dmni. Gundisalvi Roderici de Pomar, domini quondam dicto loci de Arasques, et dictae dnae. Sanciae Guillermi, quos quidem /[f. 920r] centum florenos dicta Maria de Pomar, domicella, habeat recipere insolutum pro rata eorumque dictus dnus. Gundisalbus Rodericus de Pomar, ipsius pater quondam, legavit ac dimissit eidem in suo testamento pro suo axuario et cassamiento, quos quidem centum florenos volumus traddi et liberari predictis dno. Roderico de Pomar, per quem detineantur et conserventur usque ad tempus matrimonii dictae Mariae de Pomar, qui teneantur illos in continenti, pro tunc tradere et liberare eidem Mariae de Pomar, et in casu moritis eidem Mariae ante matrimonium ipsius heredibus et successoribus dictae Mariae in premissis.

Item taxamus predicto Santio de Pomar, domino dicti loci de Arasques, ratione aliquorum sumptuum /[f. 920v] et expensarum per eum sustentorum et sustentarum in aliquis litibus super premissis motis viginti florenos auri Aragonum, exolvendos eidem per juratos, concilium et universitatem civitatis Oscae infra quindecim dies post publicationem presentis nostrae arbitralis sententiae sub pena compromissi.

Item pronunciamus, sententiamus, declaramus et arbitramur quod predicti domini, vicini et havitatores ad universitatis locorum predictorum de Araques, de Ygries et successores eorum recipiant et possint recipere perpetuo totam dictam aquam que confluit et confluet a dito flumine de la Ysuela ad dictum azutum videlicet in die veneris cuiuslibet septimanae sole orto /[f. 921r] et tenere ipsam continuo usque ad diam dominicam subsequentem orto sole, et duzere dictam aquam in dictis duobus diebus et noctibus per dictam cequiam nobiter fabricatam aut fabricandam per dictam civitatem Oscae, et irrigare et irrigari facere quascumque hereditates dictorum locorum de Arasques et de Ygries.

Isto tamen moderanimo adhivito quod domini, vicini et havitatotes ac universitas dicti loci de Arasques, qui sunt de presenti et ipsorum successores, recipiant perpetuo in presentis duobus diebus et noctibus duas partes dictae aquae pro irrigandis possessionibus suis sitis intra dictum terminum de Arasques et pro aliis necessitatibus dicti loci de Arasques et de gentium in eodem, citra tamen quemcumque abussum dictae aquae, et quod tertiam partem dictae aquae

re /[f. 921v] cipiant perpetuo in presentis duobus diebus et noctibus domini, vicini et havitatores ac universitas dicti loci de Ygries et successores ipsorum pro irrigandis possessionibus et hereditatibus suis sitis intra dictum locum et terminos de Ygries, secundum quod dicta tertia pars aquae dividetur per nos dictos arbitros ac deputandos a nobis per certam talladeram fiendam in dicta cequia in illo loco ubi dicta aqua debeat dividi inter vizinos de Arasques et de Ygries.

Volumus enim et arbitramus quod dicti domini, vicini et habitatores ac universitas dicti loci de Arasques et sui successores utantur in dictis duobus diebus pretactis duabus partibus predictae aquae sine engaño malo, hoc videlicet modo quod irrigatis hereditatibus et possessionibus suis et supportatis aliis /[f. 922r] necessitatibus dicti loci de Arasques et de gentium in eodem, cessante quocumque abusso, dictae aquae quod supererint habeant remitere et remitant dictas duas partes aquae super stantes ut confluant simul cum dicta tertia parte ad locum et terminos de Ygries, pro irrigandis hereditatibus sitis in dicto termino et loco de Ygries, qui quidem domini, vicini et havitatores ac universitas dicti loci de Ygries et ipsorum successores utantur etiam dicta aqua in pretactis duobus diebus sine engaño malo, hoc videlicet modo quod irrigatis suis hereditatibus et possessionibus dicti loci et terminorum de Ygries, quod residuum dictae aquae confluat et habeat confluere per cequiam consuetam antiquam /[f. 922v] versus locum et terminos de Yequeda et deinde versus terminum de Conillengue et alios terminos dictae civitatis, qui habent et consueverunt ex dito residuo aquae irrigandi sub pena compromissi.

Item pronunciamus et arbitramus quod omnes aquae quae oriuntur de presenti et orientur in futurum infra predictum azutum, aquibus cumque fontibus orientur subtus dictum azutum, et etiam quo super fuerint ex dito azuto ex praetactis quinque diebus, in quibus dicta aqua recipitur et recipietur per dictam civitatem Oscae per supradictum azutum remaneant et sint ad usum predictorum dominorum, vizinorum et havitatorum ac universitatis dicti loci de Ygries et successorum suorum: Hoc modo videlicet quod confluat /[f. 923r] per cequiam a la Canaleta de Ygries pro bibendo, abrebando et ad omnem usum dicatorum dominorum, vicinorum et havitatorum universitatis dicti loci de Ygries et suorum successorum, dempto quod dicti domini, vicini et havitatores ac universitas dicto loci Ygries sibe successores ipsorum non possint irrigare ex dicta aqua in dictis quinque diebus aliquam hereditatem seu possessionem sitam intra dictum locum de Ygries et terminos ipsius, imo permittant et teneantur permittere illam venire recto tramite per cequiam versus civitatem Oscae, et hoc sub paena talandi quamcumque hereditatem sitam intra dictum locum de Ygries et terminos /[f. 923v] ipsius irrigatum ex dicta aqua in predictis quinque diebus et quolibet ipsorum ipso facto constito de dicta irrigatione.

Volumus tamen et arbitramur quod tempore sterilitatis, ubi tanta sterilitas eveniet quod ex aqua progrediente ex ipsis fontibus non possit provideri usui supra dicatorum dominorum, vicinorum et havitatorum loci de Ygries, quod illo cassu ultra dictam aquam quae progredietur ex dictis fontibus, dicta civitas oscensis teneatur dare aliquam portionem congruam dictae suae aquae, quae unita cum aqua que progreditur ex fontibus sufficiat ad usum predictorum dominorum, vicinorum et havitatorum dicti loci de Ygries et suorum successorum durante /[f. 924r] dicta sterilitate sub pena compromissi.

Item attento et considerato quod domini de capitulo Sedis oscensis, domini directi ac proprietarii loci pretati de Arasques, pretendebant dictum locum de Arasques cum terminis ipsius cecidisse in commissum et fuisse et fore deperditum predictis dnne. Sanciae Guillermi et Santio de Pomar, dominis dicti loci de Arasques et suis successoribus, et acquisitum predictis dominis de capitulo propter deteriorationem ipsius loci seu propter defectum solutionis cano-

nis seu pensionis predicti loci fiendae per eosdem dnam. Sanciam et Santium de Pomar et predecessores ipsorum dominos dicti loci aut alias condiciones in contractu emphiteotario super premissis con /[f. 924v] fecto contentas fallitas et non serbatas aut als., nos pretacti arbitri, arbitratores et amicaviles compositores pronunciamus, arbitramur et dicimus praedictum comissum usque ad presentem diem inclusibe propter premissa, aut als. locum non habuisse, nec habere, et ubi potuisset processisset quobis modo pro hac vice et usque ad hanc vicem inclusibe, per hanc nostram arbitralem sententiam et amicavilem compositionem illud tollimus, et penitus amovemus, et super ipso pro hac vize et usque ad hanc vicem inclusibe silentium perpetuum imponimus dictis dominis de capitulo oscens. sub pena compromissi.

Volumus tamen quod in futurum dicti domini de Arasques et ipsorum successores teneantur ad obserbandum omnia et singula conten /[f. 925r] ta in contractu originali emphiteotacionis et tributationis dicti loci de Arasques, et aliis contractibus facientibus pro iure dictae ecclesiae, ita quod presentem nostram sententiam arbitralem non acrescat nec deperdat eisdem amodo aliquid ius in premissis.

Item pronunciamus, sentenciamus et arbitramur quod cassu quo in aliquo tempore futuro dictum azutum sic fabricatum aut fabricandum per dictam civitatem Oscae, ex inundatione aquarum aut alis eveleretur seu destrueretur propter quae auta als esset necessarium mutare dictum azutum quod dicti jurati, concilium, et universitas dictae civitatis Oscae possit mutare dictum /[f. 925v] azutum in parti superiori vel inferiori per quam dicta aqua de la Ysuela possit commode pervenire ad dictam civitatem, et possint recipere lapidis, ligna, ramillas, terram et cespedes de rambla dicti fluminis de la Ysuela absque aliquo precio, pro constructione et reparatione dicti azuti. Hoc enim servato quod dictum azutum in pretacto casu habeat mutari, construi ac reparari per dictos juratos, concilium et universitatem Oscae in tali loco per quem possit intrare dicta aqua, quae confluere habet in pretactis duobus diebus scilicet veneris et sabati ad loco predicta de Arasques et de Ygries.

Volumus etiam ac pronuntiamus et arbitramur quod in dicto /[f. 926r] cassu, aut als. ubi necessitas emmineret ac universitas civitas Oscae possit mutare dictam cequiam per aliam partem, et per hereditates cultas et incultas, ac terminos et sassum predicti loci de Arasques, et etiam per terminos dictorum locorum de Ygries et de Banastas, satisfacto tamen quocumque damno dando dictis dominis, vicinis et havitatoribus dicti loci de Arasques et suis successoribus in hereditatibus eiusdem loci de Arasques, et vicinorum et habitatorum ipsius moderando per duos homines possitos seu ponendos illo casu, unum pro parte dictae civitatis, alterum vero pro parte dominorum ac vizinorum et habitatorum predicti loci de Arasques.

Item pronunciamus, sentenciamus et arbitramur quod propter /[f. 926v] predictam constructionem dicti azuti et novam aperturam cequiae nobiter fiendae per dictas hereditates, terminos et sassos locorum predictorum de Arasques, de Ygries et de Banastas, non fiat aliquid prejuditium predictis juratis ac concilio et universitatis civitatis Oscae in suo azuto et cequia antiquis, quae habuit et habet ex alio latere et parte de la Ysuela per terminos loci de Ygries imo possit duzere dictam aquam in predictis quinque diebus. Et si aliquando dicta aqua super excrescit per dictum azutum antiquum et cequiam quae sunt versus locum de Ygries, ita quod dicta civitas oscensis possit recipere predictam suam aquam per utrumque dictorum azutorum /[f. 927r] et duzere eam per utramque dictarum cequiarum aut per unam illarum per quam voluerit versus dictam civitatem Oscae.

Volumus etiam et arbitramur quod in causa quo dicti jurati, concilium et universitas civitatis Oscae deliberarent desserere aut desererent dictum azutum de facto et cequiam nobiter fabricatam et fabricatum et fabricandum et fabricandam in posterum per hereditates, terminos

et sassos predictorum locorum de Arasques, de Ygries et de Banastas, et vellent duzere seu deferre dictam aquam solum per azutum antiquum et cequiam antiquam, quae est ex parte dicti loci de Ygries, quod illud possint fazere impune sed quod es cassu dicta aqua de la /[f. 927v] Ysuela, quae defluit ex illa foçe de Arguis et als. undecumque defluat et ius percipiendi eadem remaneat et stet in eodem estatum quo est de presenti et erat ante tempus presentis compromissi.

Ita quod per hanc nostram sententiam arbitralem in dicto casu, nullum ius accrescat ac minuat per dictas partes compromittentibus aut alteri earum aut successoribus suis aut alterius eorum in dicta aqua, ac perceptione et usu ipsius, imo dictae partes compromittentes et quilibet ipsarum, eo casu remaneant in suo iure et possessione, seu quassi, quod et quam primitus habebant in dicta aqua, ac perceptione et usu ipsius, hac nostra arbitrari sententia et amicali com /[f. 928r] positione eo casu in aliquo non obstante.

Item pronunciamus et arbitramur quod iurati, concilium et universitas dictae civitatis Oscae teneantur suis sumptibus et expensis aperire unum travessañum seu cequiam transversalem in cequia nobiter fienda per dictam civitatem Oscae, et ducatur ad azutum et cequiam dicti loci de Ygries per quem seu per quam recipiat aqua, quae habet confluere ad cequiam et locum de Ygries in dictis duobus diebus veneris et sabati, quod quidem transversañum seu cequia transversalis habeat aperiri et fabricari in illo loco et terminis quibus convenientius et utilius possit et valeat per venire ad dictam cequiam ac locum /[f. 928v] de Ygries, quod quidem transversañum aut cequiam transversalem fiendum sumptibus et expensis dictae civitatis habeat aperiri et fieri intra unum mensem postquam dicta civitas aperuerit complete dictam cequiam nobiter fiendam per terminos et sassos de Arasques, de Ygries et Banastas sub pna compromissi.

Item pronunciamus, sententiamus et arbitramur, dicimus et mandamus quod dicti domini de capitulo sedis oscensis et iurati, concilium et universitas civitatis Oscae in satisfactionem et emendam, omnium et singulorum premissorum teneantur tradere et liberare honorabilibus domino Petro de Bolea, canonico dictae sedis et preben /[f. 929r] dato in dicto loco de Arasques, et predicto domino Roderico de Pomar, scutifero, sexaginta florenos auri Aragonum per equales partes solvendo, videlicet triginta florenos per capitulum dictae sedis oscensis et alios triginta florenos per predictos iuratos, concilium et universitatem civitatis Oscae, cum quibus dicti dominus Petrus de Bolea et dominus Rodericus de Pomar teneantur fazere aperiri cequiam et recipiat aquam de flumine de Venia, et per quam deducatur dictae aqua dicti fluminis de Venia ad terminos dicti loci de Arasques, que sit tota integra dictorum domini, vicinorum et havitatorum dicti loci de Arasques et suorum successorum pro faciendo de ea ad omnes ipsorum proprias voluntates, quos quidem sexa /[f. 929v] ginta florenos modo premissis solvendo, dicti domini del capitulo et dicti iurati et concilium civitatis Oscae teneantur tradere et liberare realiter et de facto et in pecunia numerata predictis dominis Petro de Bolea et Roderico de Pomar ac infra mensem post publicationem huius nostrae arbitrari sententiae sub paena compromissi, et ulterius dicti domini Petrus de Bolea et Rodericus de Pomar teneantur fazere, fieri et aperiri dictam cequiam et duci dictam aquam de dicto flumine de Venia ad precontactos terminos de Arasques ab inde postquam receperint dictam pecuniam usque ad per totum mensem januarii proxime subsequentem, et ulterius domini, vicini et havitatores ac /[f. 930r] universitas predicti loci de Arasques et ipsorum successores teneantur perpetuo manu tenere dictam cequiam per quam ingrediatur et ducatur dicta aqua pro se ipsis et utilitatibus dicti loci.

Item retinemus quinque annorum continuorum computandorum a die nostre presentis latae sententiar arbitrari et amicalis compositionis in antea ad mutandum, corrigendum, declarandum, emendandum et interpretandum nostram presentem arbitralem sententiam et

amicabilem compositionem in totum vel in partem, et eidem addendum et diminuendum cum incidentibus, dependentibus et emergentibus ex eadem semel et pluries, et quotiens nobis omnibus concordibus bene vissum fuerit

Itta tamen quod quicquid per nos omnes concordet et concorditer fuerit intra dictum tempus /[f. 930v] semel et pluries mutatum et correctum, declaratum, emendatum et interpretatum ac additum et subolatum dictae nostrae sententiae arbitrari et amicavili compositioni, in totum, vel in partem, cum incidentibus, dependentibus et emergentibus ex eadem habeat eandem efficaciam et valorem quam et quem haberet si fuisset per nos pronuntiatum, arbitratum, dictum ac amicaviliter compositum intra tempus dicti compromissi.

Item taxamus nobis praedictis arbitris, arbitratoribus et amicavilibus compositioribus, unicuique nostrorum viginti florenos ex solvendis nobis predictis domino Guillermo de Tudela et Bernardo Ulzina per dominos de capitulo ecclesiae oscens., et nobis Arnaldo de Purroch et Joanni de /[f. 931r] Buessa per juratos, concilium et universitatem civitatis Oscae, et michi Roderico de Pomar per dominos de capitulo et per juratos, concilium et universitatem civitatis Oscae per equales partes, infra unum mensem post publicationem presentis nostrae arbitrari sententiae facta eisdem et cuiuslibet eorum sub pena compromissi.

Item taxamus prenominato domino Joanni de Buessa, jurisperito qui ordinavit presentem nostram arbitrialem sententiam, dezem florenos auri Aragonum, solvendos per equales partes per dictos dominos de capitulo oscens. et juratos civitatis Oscae, infra menssem post publicationem presentis sententiae, subpena compromissi.

Item taxamus /[f. 931v] Martino de Arguis, notario qui testificatus fuit compromissum et presentem nostram arbitrialem sententiam et amicabilem compositionem, sex florenos auri Aragonum per equales pares, solvendos per dictas partes compromittentes infra mensem post publicationem presentis nostrae arbitrari sententiae sub pena compromissi. Verum tamen quemque deitarum partium que vellent habere in forma publica huiusmodi compromissum et sententiam arbitrialem se habeat convenire cum dicto notario.

Item attento que simul nobis cum dictis arbitris, arbitratoribus et amicavilibus compositioribus laborarunt diversi modo in presenti negotio, et per diversa tempora multis tam de dominis dicti /[f. 932r] capituli quam etiam de civibus dictae civitatis et qui ad onera elegitur, repelli non debet ab aliqua ei consolatione, idec taxamus dezem florenos auri Aragonum per dominos de capitulo et per juratos, concilium et civitatem Oscae solvendos equaliter, infra quindecim dies post publicationem presentis nostrae arbitrari sententiae Martino de Arguis notario presentis compromissi, qui sint pro uno bono prandio et consolatione habenda in dicto loco de Ygries inter nos cum dictis dominis de capitulo et aliis civibus qui interfuerunt nobiscum in premissis.

Item pronuntiamus, sententiamus et arbitramur quod dictae partes compromittentes et quilibet ipsarum teneantur laudare, approbare et emologare nostram presentem arbitrialem sententiam et amicabilem compositionem, et omnia et /[f. 932v] singula in ea contenta et in continenti, sicut eis et cuiuslibet earum laecta et publicata fuerit per dictum Martinum de Arguis, notarium presentis compromissi et sententiae, eaque ex tunc perpetuo exequantur obserbent, et cum effectu adimpleant, iuxta sui seriem et tenorem sub paena dicti compromissi. Quam quidem nostram sententiam arbitrialem et amicabilem compositionem dicti domini capitulo sedis oscensis teneantur facere autorizare et prestare in eadem suam auctoritatem et decretum per R<sup>ndni</sup> in Christo Patrem et Dominum oscensis episcopum hinc ad per totum menssem dezembris proxime sequentem inclusibe sub paena compromissi. Dictique jurati, concilium /[f. 933r] et universitas civitatis Oscae teneantur facere approbari, laudari et emologari eandem sententiam

arbitralem expresse per concilium dictae civitatis, in primo concilio generali celebrando per dictos juratos, concilium et universitatem civitatis Oscae sub eadem pena compromissi.

Item in quantum omnia et singula contenta in presenti nostra arbitrari sententia et amicali compositione sapiunt et sapere possunt condemnationem, dictas partes et quamlibet earum condemnamus, et in quantum sapiunt et sapere possunt absolutionem, dictas partes et quamlibet ipsarum absolvemus, et cum his imponimus ipsis partibus et cuiuslibet ipsarum in premisis perpetuum silentium in futurum. Et sic ut premititur in absentia predictarum /[f. 933v] partium compromitentium lata, promulgata et oblata, ac etiam de verbo ad verbum lecta dicta sententia supranominati domini Guillelmus de Tudela, Bernardus de Ulzina, Arnaldus de Purroch, Joannes de Buessa et Rodericus e Pomar, arbitri, arbitratores, et amicaviles compositores, petierunt et requisierunt me dictum Martinum de Arguis, notarium subnotatum, quod de premissis conficerem publicum instrumentum.

Hoc fuit actum in civitate Oscae vicessima nona die mensis octobris anno a Nativitate Domini millesimo quadrigentesimo vicessimo octavo. Testes huius rei sunt venerabiles et discreti dominus Martinus de Aynsa, presbiter beneficiatus in dicta ecclesia sedis oscensis, et dominus Simon Forner, notarius /[f. 934r] civis predictae civitatis Oscae, ac dominus Santius Escudero, infancio havitator dictae civitatis.

[Notificaciones y aprobaciones de la sentencia arbitral por el Cabildo catedralicio, Sancha Guillem de Lobarre y su hijo Sancho de Pomar como señores de Arascués, Martín de Alberuela como procurador de la ciudad, el Concejo general reunido en el cementerio de la iglesia de San Miguel y el obispo de Huesca Hugo de Urriés]

Post hec vero die connumerata dezima septima mensis nobembris anno de super inserto, intus chorum ecclesiae sedis civitatis Oscae, ego Martinus de Arguis, notarius subscriptus, presentibus testibus infrascriptis, publicavi, notificavi et intimavi pre insertam arbitralem sententiam honorabilibus dominis Petro de Bolea, canonico dictae ecclesiae et archidiacono de Serrablo, locumtenentis pro honori domino magistro Philippo de Medalla, canonico et decano ecclesiae sedis iam dictae, Petro de Turrillis, archidiacono Sanctae Engratae, Joanni Dotto, precentori, Joanni de Alguñero, capellano maiori, Joanni Petri Batalla, Berengario Tremps, Joanni de Lobera, Eximino Petri Batalla et Martino Lupi de Azlor, canonicis iam dictae ecclesiae /[f. 934v] sedis oscensis ibidem capitulantibus, qua sic ut premititur lecta et publicata in continenti idem domini Petrus de Bolea, locumtenentis decani, et alii canonici supranomina, dixerunt quod habebant eam pro lecta et publicata, et quantum facit pro se et pro dicto capitulo et potestas dictorum arbitratorum at amicalium compositorum se extendit laudabant, aprobabant ac laudarunt et aprobarunt eandem. Testes presenti publicationis fuerunt dominus Petrus de Aruex alias de Almorabet, presbiter beneficiatus ecclesiae sedis oscensis, et Santius Escudero, infancio, et Joannes Vidart, notarius, havitatores ante dictae civitatis Oscae.

Consequenter autem eisdem die et anno in dicta civitate Oscae ego presentus Martinus de Arguis, notarius, presentibus testibus subscriptis, publicavi, intimavi /[f. 935r] ac notificavi faciae ad faciem ac de verbo ad verbum legi dictam et de super insertam sententiam arbitralem prefatis dominae Santia Guillelmi de Lobarre, usufructuarie supradicti loci de Arasques, et Santio de Pomar, scutifero domino eiusdem loci de Arasques, qui in continenti ex suis certis scientiis laudarunt, approbarunt, ratificaverunt et emologarunt dictam et superius insertam arbitralem sententiam, et omnia et singula in ea contenta. Testes fuerunt de hac publicatione facta dictis Santiae Guillelmi de Lobarre et Santio de Pomar Joannes de Vidart, notarius, et Petrus Barluenga, agriculor, vicini civitatis Oscae.

Post haec enim die computata dezima nona presentis mensis nobembris anno superius /[f. 935v] intitulato a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo vicesimo octavo in eadem civitate Oscae, presentibus testibus infrascriptis, ego Martinus de Arguis, notarius subscriptus, intimavi, notificavi et de verbo ad verbum legi suprascriptam sententiam prenominato Martino de Alberuela, sindico et procuratori supradictorum honoravilium dominorum justitiae, prioris juratorum, concilii civium et infantionum ac universitatis memoratae civitatis Oscae, qui quidem Martinus de Alberuela, syndicus ac procurator, et nomine procuratorio, quo supra in continet ex sui certa sciencia laudavit, approbavit, ratificavit et emologavit dictam sententiam omniaque et singula contenta in ipsa. Testes presentis publicationis /[f. 936r] et intimationis fuerunt Azenarius de Bolea, mercator civis civitatis Oscae, Petrus Piquer, notarius, et Petrus Darto, agricultor, vicini dictae civitatis Oscae.

Post haec die intitulata vicesima sexta mensis decembris anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo vicesimo nono, in cimiterio parrochialis ecclesiae Santi Michaelis civitatis Oscae, coram honorabilibus dominis Joanne de Alcolea, jurisperito cive et justitia civitatis Oscae, Nicolao de Lobera, jurisperito priore juratorum, Arnaldo de Ladux, Joanne de Arniellas, Joannes Buen de Vespen, jurato infantionum, Joane Calderon, Santio Maza, Petro del Molino et Paschassio de Estadilla, juratis civitatis predictae, Arnaldo de Purroch, Simone Forner, Martino de Tarazona, Natale Dorna, Sancio Escudero, Guillermo Tallada, Petro Martin de Artasona, /[f. 936v] Joanne de Fontanas, Petro de Arrasal, Joanne de Vinies, Lupo Gaston, Sancio Doyz, Joanne de San Jayme, Petro Cariñena, Petro Daspa, magistro Antonio Nicholau, Martino de Albes, Paschassio Olzina, Martino de Bolea, Petro Nissano, Azenario de Bolea, Andrea de Loyres, Antonio de Pueyo, Martholomeo de Magallon, Petro de Arto, Petro de San Vicent, Joanne de Clavillas, Petro Sabayes, Eximino de Ruesta, Victoriano de Allue, Petro Dotal, Raimundo Egidio, Joanne de Barbastro, Petro Tarazona mayore, Martino Eximeno de Daroca, Petro Boyl, Dominico el Molino, Valentino de Ayera minore dierum, Michaelae de Santa Cruze et Joanne de Ascasso, carpentario, vicinis et havitatoribus ac civibus et infantionibus supradictae civitatis Oscae /[f. 937r] ibidem congregatis, et concilium generale ambarum conditionum militum, civium et infantionum, ut est assuetum celebrantibus et facientibus, ego Martinus de Arguis, notarius subnotatus, presentibus testibus infrascriptis, publicavi, intimavi et notificavi facie ad faciem prenominatis honorabilibus dominis justitiae, priori juratorum, juratis et omnibus aliis de super nominatis et contentis et toti dicto concilio, ac coram eis et toto concilio antedicto, de verbo ad verbum legi supra insertam arbitralem sententiam, qua sic ut prefertur publicata, intimata, notificata et lecta, prefati domini Joannes de Alcolea, justitia, Nicholaus de Lobera, prior juratorum, et ceteris jurati et omnes alii de super nominati et contenti et totum dictum /[f. 937v] concilium ambarum conditionum militum, civium et infancionum in contenti habuerunt ipsam pro publicata, intimata, notificata et lecta, et dixerunt quod quantum dicta sententia facit pro se et pro toto dicto concilio et potestas arbitrorum, arbitratorum et amicavilium compossitorum predictorum se extendebant laudarunt et aprobarunt dictam et de super insertam sententiam arbitralem, pronuntiationem, declarationem et amicavilem compossitionem et omnia et singula in ea contenta. Testes fuerunt de hoc Martinus de Parrera et Joannes Vidart, notarii publici civitatis Oscae.

Subsequenter autem die que computabatur vicesima tertia mensis augusti anno quo supra a /[f. 938r] Nativitate Domini millesimo quadringentesimo vicesimo nono in castro villae de Sessa, coram R<sup>mo</sup> in Christo patri et domino Hugone, miseratione divina oscens. Episcopo, me notario et testibus infrascriptis presentibus, comparuit et fuit personaliter constitutus honorabilis dominus Petrus de Bolea, canonicus ecclesiae oscens. et archidiaconus de Serrablo, locum-

tenentis pro honorabili domino magistro Phillippo de Medalla, in sacra pagina professore canonico et decano predictae oscens. Ecclesiae, et procuratore honorabilium dominorum subdecani et canonicorum capituli supradictae oscens. ecclesiae constitutus cum publico procurationis instrumento facto in civitate Oscae die vicessima octava mensis iulii anno a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo vicessimo secundo [f. 938v] recepto et testificato per Martinum de Arguis, notarium subscriptum, qui dictis nominibus dixit ac etiam proposuit quod cum vigore cuiusdam sententiae arbitralis latae inter dictum capitulum et concilium ac universitatem civitatis prefixae nec non Santiam Guillermi de Lovarre et Santium de Pomar, scutiferum, dominos utiles seu emphiteoticarios loci de Arasques, per dominos Guillermmum de Tudela, Bernardum Ulzina, canonicos ante dictae ecclesiae Osce prebendatos in loco de Ygries, Arnaldum de Purroch, civem civitatis Oscae, Joannem de Buessa, infantionem jurisperitum havitorem predictae civitatis Oscae et Rodericum de Pomar, scutiferum havitorem villae de Bolea, arbitros, arbitratores et [f. 939r] amicablem compositores in et super receptione aquae que progreditur et progredietur de flumine de la Ysuela perpetuis temporibus in illo azuto sito ien termino de Nueno, in quo recipiunt nunc eam domini, vicini et havitatores ac universitas supra dicti loci de Arasques, et constructione sibe reparatione dicti azuti pro dictae aquae introitu, et in et super apertura cequiae per terminos, campos, vineas et hereditates heremas et populas, ac cultas et incultas, supra dicti loci de Arasques et per sassos et terminos ipsius loci de Arasques et locorum de Ygries et de Banastas recto tramite usquequo perveniant ad terminos civitatis Oscae iam dictae, et etiam in et super eo quod prefati domini locumtenentis decani et canonici ecclesiae [f. 939v] sedis oscens. supradictae, ut directi domini et proprietarii eiusdem loci de Arasques pretendebant ipsum locum de Arasques et terminos illius cecidisse in commissum et fore commissos et deperditos dictis dominis Santiae Guillermi et Santio de Pomar, dominis emphiteoticariis loci de Arasques et successoribus suis, et acquisitos supradictis dominis locumtenentis decani, canonicis et capituli, dominis directis eiusdem loci, dicti domini de capitulo tenerentur habere et haberi fazere authoritatem seu decretum danda seu concedenda per dictum dominum episcopum per quem tam compromissum quam dicta sententia approbarentur et ratificarentur, pro tanto dictus dominus Petrus, procurator qui supra dixit, quod supplicabat et [f. 940r] supplicavit eidem domino R<sup>mo</sup> episcopo, et supplicando eum humiliter requissunt quatenus dictos et superius insertos compromissum et sententiam ac omnia et singula in eis contenta laudaret, approbaret, ratificaret et emmologaret, et ipsis suam prestaret ad quae daret authoritatem, et decretum ad hoc ut maiori roboris firmitate muniantur.

Et dictus dominus Hugo, episcopus oscensis, auditis et intellectis supradictis requisitione et supplicatione quam vis temporibus retrolapsis, longe ante diem in sententia predicta assignatum fuisset sibi pro parte dictorum decani et canonicorum capituli ante dicti super premissis supplicatum, vissisque auditis, intellectis ac preserbatis preinsertis compromisso et sententia ac omnibus et [f. 940v] singularis in eis contentis, sedens pro tribunali, ex sui certa sciencia ad humilem supplicationem prenominati domini Petri de Bolea, locumtenentis decani et procuratoris, qui supra ipsius compromisso et sententia et omnibus et singulis in eis contentis, suam dedit et interposuit authoritatem pariter et decretum, omniaque supradicta laudavit, aprobavit, emmologavit, ratificavit et confirmavit ad que laudat, aprobat, emologat, ratificat et confirmat. Mandans huiusmodi sententiae instrumentum suo sigillo appenditio comuniri.

Acta fuerunt haec in dicto castro villae de Sessa predictis vicessima tertia die mensis augusti anno proximo intitulado a Nativitate Domini millesimo quadringentesimo [f. 941r] vicessimo nono. Testes fuerunt de hoc dominus Joannes de Alayeto, presbiter rector parochialis ecclesiae loci de Sarsa de Surta, dioecesis oscensis, et Garsias Castiello, clericus simpliciter tonsuratus eiusdem dioecesis oscensis, familiares dicti domini episcopi. Signum mei Martini

de Arguis, notarii publici civitatis Oscae et auctoritatem illustrissimi domini regis Aragonum per totam terram et dominationem suam.

### **Concordia de 1435. Renuncia de Igríes al agua de la acequia Mayor**

/[f. 943r] Sia manifiesto a todos quod anno a Nativitate domini millessimo quadringentesimo tricesimo quinto día yes a saber que se contaba a vint et un día del mes de octubre, en las Casas del Concellyo de la Caridat en la ciudat de Huesca, don Joan de Alcolea, sabio en dreyto, prior de los jurados, don Martin de Navardun, don Sancho de Oriz, escuderos, don Aznar de Bolea, don Pedro Daspa et don Pedro de Cabrejas, jurados de la dita ciudat, por ordenacion, premissio et auctoritat del concellyo de la dita ciudat, segunt consta por carta publica del dito /[f. 943v] concellyo, que feyta fue en la dita ciudat a vint días del mes de abril del anyo sobredito, recibida et testificada por mi notario dius escrito, los quales prior y jurados de la una parte, et don Martin de Fortunio, speciero de la dita ciudat de la otra, assi como procurador del alcajde, jurados y del concellyo del lugar de Ygries, segunt de la dita procuracion consta por carta publica recibida y testificada por Martin de Parrera, notario publico de la ciudad de Huesca et por auctoritat del senyor rey por todo el reyno de Aragon, que feyta fue en el dito lugar de Ygries a vint dias del mes de abril del anyo sobredito, sobre los dos dias ys a saber /[f. 944r] viernes et sabado que los vezinos et havitadores del dito lugar de Ygries prenden la augua que por la cequia del sasso de Arasques viene a la ciudat, la qual augua podian prender por el travessanyo, de la dita venieron y se concordaron en la manera dius escripta, et mediante los capitulos infrascriptos, los quales diorum et livrorum a mi notario dius scripto, et los ditos capitulos son del tenor siguiet.

Primerament que el dito lugar renuncia en la dita ciudat la augua que ha acostumbrado de prender el dito lugar dos dias en la semana, yes a saber viernes et sabado, et la dita ciudat da et de present livra al dito lugar toda la augua /[f. 944v] que sallira del azut ayusso que la ciudat tiene pora levar el augua per el sasso ayusso, la qual augua puedan prender los del dito lugar cada et quando necessario la avran, et la dita ciudat renuncia todo el dreyto et señoria que ella ha en la dita augua en el dito lugar de Ygries.

Item que el dito lugar de Ygries pueda fer zut et cequia en el termino de la Almunia toda vegada que necessario será, sines desatisfaccion alguna.

Item que el dito lugar sia tenido de enrronar el dito travessanyo por do prendia el dito lugar toda el augua que venia a la ciudat los ditos dos dias, yes a saber viernes et sabado, de aqui tiempo /[f. 945r] de gueyto dias primeros vinientes dius pena de cincientos sueldos.

Item que la dita ciudat sia tenida de ayudar en escombrar la cequia et alcabones por do viene el augua al dito lugar segun que otros tiempos han aconstumbrado de fazer.

Item que la dita compossicion sia tanto quanto a la dita ciudat plazerá.

Item que si por tiempo la dita ciudat revocaba lo de susso escripto sia tenida de escombrar el dito travessanyo et dar la augua entrant al dito lugar franqua et libera los ditos dos dias, et el dito lugar pueda ussar de su possession fins que la augua de entrant la dita ciudat por el dito travessanyo.

Item que ninguno del lugar de Ygries ni otro no sia /[f. 945v] ossado de tocar en la zud ni cequia de la ciudat que va por el sasso por furta, prender o fazer venir de la augua de la dita cud et cequia por fazerla venir por la Ysuela enta susso en tal lugar de Ygries, et qui el contrario fará o fer fará, que encorra en pena por cada vegada de cient sueldos, la qual pena pueda seyer lebada por los jurados de la dita ciudat por sus meros oficios et sines orden o solemnidad alguna de fuero.

Item que los vezinos et havitadores del dicho lugar de Ygries, quada et quando avrán regado de la dita augua de Huesca de las fuentes et la qui se escorrerá de la dita çut enta yusso, no puedan /[f. 946r] fazer abusso de aquellia ni dejar perder, antes la hayan a tornar a la cequia de la dita ciudat dius pena de cient sueldos por cada vegada que el contrario farán.

Los quales capitoles las ditas partes et quis quada una de ellyas prometieron, convinieron y se obligaron tener, cumplir et obserbar et fazer tener et obserbar, los ditos prior y jurados al concellyo et la dita ciudat de Huesca et el dito Martin de Fortunio, procurador sobredito, a los alcaide, jurados, prohombres et concellyo del dito lugar de Ygries, con las penas contenidas et calommias en los ditos capitulos contenidos, et por tener, cumplir et obserbar los /[f. 946v] ditos capitulos et quis cada uno de ellyos et lo contenido en ellyos, los ditos jurados obligaron los bienes, dreytos et rendas de la dita ciudad, mobles et sedientes, havidos et haber, et el dito Martin de Fortunio, procurador sobredito, obligó los bienes, dreytos y rendas, muebles et sedientes, del dito lugar de Ygries, en los quales quissieron et expressamente consentieron las ditas partes y quis cada una de ellyas que pudiessen ser exequutadas las ditas penas et calomnias en los ditos capitoles contenidas iuxta la continentia et tenor de aquellyos.

Et esto fue feyto en la ciudat de Huesca dia, mes et anyo sobredito. Presentes testimonios fueron a las cossas /[f. 947r] sobreditas los honrrados Pedro Laplaza, vecino de la ciudat de Huesca, y Juan Dordas, escudero havitante en la dita ciudat. Signo de mi Sancho Daspa, publico notario de la ciudat de Huesca et por authoritat del senyor rey por todo el reyno de Aragon, que a las sobreditas cossas una ensemble con los ditos testimonios present fue y de aquesto scribe.

# *Las bases de un nuevo concepto moderno de nacionalismo español de Joaquín Costa*

POR

ÓSCAR IGNACIO MATEOS Y DE CABO\*

Joaquín Costa formuló una singular forma de *nacionalismo español* en la que, influido por la filosofía del *krausismo*, consideraba a España como un organismo vivo, capaz de integrar y responder a las peculiaridades de sus pueblos y regiones, e, incluso, comprender de forma orgánica a nuestro vecino luso en una pacífica “unión ibérica”, dando vida a la llamada “España transfretana”, que se completaría con una “España trasatlántica”, unida a nosotros por los vínculos de una fraternal alianza. Con la pérdida colonial de 1898, y alejadas las esperanzas de extenderse a nuevos territorios, Joaquín Costa se centró en un intento de regeneración y modernización del espacio interior español, abandonadas, por causa de los acontecimientos históricos, sus ambiciones de política exterior. El nacionalismo español de Costa se orientó entonces hacia la *europización*, como medio de incorporar los valores compartidos con los pueblos más prósperos y evolucionados del momento, además de como una apertura hacia el exterior, para incorporar nuevos ideales y principios, y como una forma de corregir en nuestro país los factores que habían llevado a España a aquella situación. Estas ideas calaron rápidamente en la conciencia colectiva española, y, hoy en día, nuestro país, no solo participa y lidera activamente las políticas europeas, sino que somos uno de los pueblos con mayor conciencia de nuestras responsabilidades y del papel que desempeñamos en Europa.

Joaquín Costa is the author that formulated a singular form of *Spanish nationalism* in Spain that, influenced by the philosophy of the *krausismo*, he considered to Spain as an alive organism, able to integrate and to answer to the peculiarities of its towns and regions and, even, to incorporate, from an organic point of view, to our neighbour portuguese, in an “Iberian peaceful union”, in conjunction with the one which, they would give life to the called “transfretana Spain”, and it would be completed with a “transatlantic Spain” to the one that to unite us for the bonds of a fraternal alliance. With the colonial loss of 1898, and the Spanish hopes of extending to new territories being far away, Joaquín Costa was centered in a regeneration intent and modernization of the interior Spanish space, once his foreign policy ambitions were abandoned by the historical events. The Spanish nationalism of Costa was guided then toward the *Europeanization*, as a way to incorporate the values shared with the most prosperous and evolved nations in the moment, as an opening toward the exterior, to incorporate new ideals and principles, and as a form of correcting in our country the factors that had taken to Spain to that situation. These ideas soaked quickly in the collective Spanish conscience, and nowadays our country, doesn't only participate and it leads the European politicians actively, but rather we are one of the countries with bigger conscience of our responsibilities, and of the paper that we carry out in Europe.

## I. LOS NACIONALISMOS COMO IDEOLOGÍAS POLÍTICAS

Una investigación que tiene que partir de los conceptos de nación, nacionalismo o nacionalidad debe tener siempre en cuenta que no se trata de realidades fácilmente

---

\* Profesor Titular de Universidad de Derecho Constitucional. Universidad Rey Juan Carlos. [oscar.mateos@urj.es](mailto:oscar.mateos@urj.es)

aprensibles, sino todo lo contrario, por lo que nos encontramos continuamente con el riesgo de caer en frecuentes equívocos e interpretaciones diversas. Además, tratar de sujetar esas realidades a un monopolio de significado no mejora sustancialmente la complejidad del tema, pero “en cambio, amenaza con generalizar la confusión”.<sup>1</sup>

Desde un punto de vista etimológico, la palabra *nación* deriva del término latino *nascere*, que significa nacer. Este es el sentido atribuido en la Edad Media, sobre todo en las universidades, para designar a las gentes por su origen geográfico. De esta forma, la idea de nación se superpuso a la de *patria*, que ya existía desde la antigüedad, para referirse al lugar de procedencia familiar, es decir, la tierra de los padres.

En cuanto al nacionalismo, como movimiento ideológico, es durante el siglo XVIII, de la mano del pensamiento ilustrado, cuando empieza una ascensión que tanto va a repercutir en los aspectos políticos y económicos de los siglos XIX y XX. En dicho momento suponía una modernidad, porque preconizaba la superación del localismo feudal en aras de la idea de nación, entendida como una colectividad cuya unidad constituyente era el ciudadano. Por eso en los primeros momentos este primer nacionalismo europeo se va a encontrar ligado al fenómeno de unificación territorial y económica y, por tanto, a una plena instauración del capitalismo.

En Alemania el nacionalismo resultó clave para la unificación germánica, bajo la formulación de una concepción que definía la nación como una entidad autónoma, dotada de vida, cuyo aliento es el espíritu del pueblo (*Volkgeist*). Según este planteamiento, frente al principio jacobino de la soberanía nacional, se debía anteponer el “destino común” de un pueblo, que necesariamente era distinto al de las demás naciones.

Una de las versiones más radicales del nacionalismo se produce, precisamente, en este país cuando, argumentando que era necesario el cumplimiento del “destino histórico de la nación”, se justificó el sacrificio de la voluntad individual, lo que facilitó la implantación de regímenes totalitarios y la represión de cualquier tipo de disidencia política. Como se sabe, en Alemania la exaltación de estos valores nacionalistas radicales sirvió de argumento para proponer una expansión territorial por medios violentos, originando un segundo conflicto mundial y el exterminio sistemático de razas consideradas inferiores, especialmente la de los judíos.

En la actualidad, tras la caída del Muro de Berlín y la instauración de reformas democráticas en los países del este de Europa, la homogeneidad ideológica de estos países ha dado paso a unas fuertes demandas nacionalistas, en las que aparecen en conflicto múltiples cuestiones de naturaleza política, étnica o ideológica. Algunos

---

<sup>1</sup> BLAS GUERRERO, A. DE. *Nacionalismo e ideologías políticas contemporáneas*. Madrid, Espasa Calpe, 1984, p. 20.

ejemplos los tenemos en las repúblicas bálticas, Armenia o la siempre conflictiva zona de los Balcanes.

El fenómeno imparable de la globalización produce también un fuerte rechazo popular, lo que aprovechan algunos partidos nacionalistas para exacerbar el sentimiento de pertenencia al grupo, que suele tener un alto rédito electoral.<sup>2</sup>

Por otro lado, el tema del nacionalismo nos anima también a estudiar las bases en las que se asienta el Estado-Nación del siglo XIX, y acercarnos a las doctrinas contrarias al centralismo de esta misma centuria. Aunque lo fundamental sería tratar de conocer el pasado para intentar comprender la realidad presente.

No obstante, este propósito no resulta fácil, puesto que, a pesar de los avances que se han operado en este campo en los últimos quince años, todavía el conocimiento de los nacionalismos, y especialmente del nacionalismo español, no se encuentra en el ámbito de la historiografía española suficientemente estudiado.<sup>3</sup>

En efecto, Hobsbawm, uno de los autores que más ha trabajado el tema, nos advierte en uno de sus trabajos que “la cuestión nacional es un tema notoriamente controvertido”.<sup>4</sup> En este sentido, enfatiza las dificultades de acercarse a una muy desigual historiografía, sobre la que recomienda no fiarse de aquello escrito antes de los últimos quince o veinte años, pero, sobre todo, de lo escrito en el periodo clásico del liberalismo decimonónico. La razón aducida es que “en aquella época se escribió muy poco que no fuera retórica nacionalista y racista”.<sup>5</sup>

Hobsbawm centra el problema en la relativa proximidad de los criterios modernos de identificación nacional. En este sentido, las palabras “Estado” y “Nación” no son definidas con una terminología moderna en el *Diccionario de la Real Academia Española* hasta la edición de 1884. En concreto, la “Nación” era para el *Diccionario*

---

<sup>2</sup> Alain Renaut ha destacado la resistencia sorprendente de la idea de nación frente a este fenómeno. Para este autor ni el problema de las nacionalidades por las que atravesó el siglo XIX ni el siglo XX bajo los avatares del nacionalismo han cuestionado el valor de la nación. De esta forma, los temas del cosmopolitismo y, después, del internacionalismo acompañaron las metamorfosis de la idea de nación, pero para servirles de antídoto, pues no por eso se deja de percibir “que hoy esta idea parece haber resistido victoriosamente a las temáticas cosmopolitas e internacionalistas”. Vid. RENAUT, A. “Lógicas de la nación”, en DELANNOI, G., y P. A. TAGUIEFF (comps.). *Teorías del nacionalismo*. Barcelona, Paidós Ibérica, 1993, p. 38.

<sup>3</sup> BERAMENDI, J. “Aproximación a la historiografía reciente sobre los nacionalismos en la España contemporánea”, en *Estudios de Historia Social*, nº 28-29, 1984, pp. 49-76. Véase también CIRUJANO MARÍN, P., et alii. *Historiografía y nacionalismo español (1834-1868)*. Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1985, pássim. Sobre esta forma de escribir la historia véase RUIZ TORRES, P. (ed). *La historiografía*. Madrid, Marcial Pons, 1993, pássim.

<sup>4</sup> HOBBSAWM, E. J. *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona, Crítica, 1991, p. 8.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 10.

la “colección de los habitantes en alguna provincia, país o reino” y también “extranjero”.<sup>6</sup> Sin embargo, a partir de 1884 se va a definir de una manera más precisa como “Estado o cuerpo político que reconoce un centro común supremo de gobierno, territorio que comprende, y aun sus individuos, tomados colectivamente como conjunto”. También significará “conjunto de los habitantes de un país regido por un mismo gobierno”.<sup>7</sup>

Efectivamente, la modernidad de la cuestión nacional queda reflejada a lo largo de la era liberal clásica —siglo XIX— como principio para proceder a la “edificación de las naciones”, si bien el “principio de nacionalidad” de Manzini, que esgrimido por los diplomáticos modificó, en el periodo de 1830 a 1878, el mapa de Europa, solo resultó aplicable a algunas naciones.

Por otro lado, la literatura que se ocupaba de este tema durante la era liberal resultaba escasa, bastante superficial y preocupada en tratar de hallar una definición que resolviese el interrogante de lo que era una nación. Se trataba básicamente de buscar criterios clasificadores para encuadrar a los seres humanos en una forma de organización social, en cierta manera, básica y fundamental, tanto para la existencia social como individual de sus miembros. No obstante, Hobsbawm mantiene la imposibilidad de descubrir un criterio totalmente satisfactorio y que nos permita decidir cuál de las numerosas colectividades humanas se podría etiquetar de esta manera.

Sin duda, se han producido frecuentes intentos de buscar criterios objetivos que traten de explicar la nacionalidad. La mayoría de esas definiciones objetivas han fracasado, puesto que solo algunos miembros de las numerosas entidades que encajan en tales definiciones pueden calificarse de verdaderas “naciones” en un momento dado, aunque siempre cabe encontrar excepciones. En unos casos porque las comunidades estudiadas no se ajustan totalmente a la definición, bien porque todavía no lo son o quizá por no responder a los exigentes criterios para proceder a su catalogación.<sup>8</sup>

Análoga dificultad encontramos a la hora de definir el Estado-Nación como una organización política homogénea, que comparte la cultura y la lengua, gobernada por individuos que pertenecen a dicha población y que sirven a los intereses de esta. Sin embargo, es muy difícil que esta situación se produzca. En la realidad los pueblos no presentan esa homogeneidad, sin diferencias regionales o culturales, en la que todos hablan la misma lengua o comparten los mismos usos lingüísticos. Más complicado

---

<sup>6</sup> Ibidem, p. 23.

<sup>7</sup> Ibidem.

<sup>8</sup> NAVARI, C. “Los orígenes del estado nación”, en TIVEY, L. (ed.). *El estado nación. [resultados de un seminario pluridisciplinar sobre “Estado contemporáneo y problema de los nacionalismos”, celebrado en Birmingham en 1978]*. Barcelona, Península, 1987, p. 25.

es todavía que los gobernantes no se distinguen de los gobernados ni en rango ni en riqueza ni en educación. Por eso “los Estados Naciones en la actualidad, antes que reflejar un tipo ideal, se aproximan a él, y eso en grados muy diferentes”.<sup>9</sup>

Rubert de Ventós es igualmente provocativo en este tema cuando, en lugar de centrar su atención sobre el avance histórico que supone la aparición del Estado, como forma de organización de la comunidad nacional, analiza algunos de los desajustes que ha producido esta nueva forma de organización. Según este autor, “el desarraigo y la ruptura de los ligámenes tradicionales producidos por la modernización del siglo XVI se hacen ahora la ideología del nacionalismo moderno, que sanciona y refuerza a su vez esta desagregación. Se inventa así una nueva tradición y una nueva identidad ciudadana a partir de una estructura centralizada del territorio, una organización burocrática de los servicios, la imposición de una lengua y eventualmente una religión nacionales (luteranismo en Alemania, presbiterianismo en Inglaterra, deísmo en Francia), de un imaginario común en la enseñanza, de un ejército permanente y su lógico contrapunto, un enemigo nacional”.<sup>10</sup>

De esta forma, se vuelve a poner de manifiesto la modernidad del Estado nacional, así como la insuficiencia de algunos de sus planteamientos teóricos para satisfacer las ansias y anhelos de grupos étnicos y sociales o culturales que se han mostrado incapaces u hostiles a aceptar el proceso de estatalización y nacionalización que se trata de llevar a cabo desde el Estado y sus agentes: la escuela, la justicia y el ejército. Por eso para todo este proceso los costes o “efectos colaterales” de esta ideología son conocidos. Por un lado, el reforzamiento de un nacionalismo suficientemente afirmativo y agresivo para legitimar al Estado y, por otro, la reaparición de todas las formas de pertenencia locales, étnicas o tradicionales que, al haber sido reprimidas, toman caracteres radicales y patológicos.<sup>11</sup>

Es decir, que es posible distinguir dos tipos de movimientos nacionalistas. El primero estaría encarnado por aquellos que durante el siglo XIX contribuyeron al fortalecimiento del concepto de nación en Europa, como una realidad histórica en la que se fundamentan los nacionalismos para elaborar sus estrategias de lucha y justificar así su propia existencia. El segundo sería una especie de fuerza de reacción contra el proceso de homogeneización centrípeta de un Estado o, también, consecuencia de un desarrollo desigual tanto en el proceso de industrialización como en el desarrollo de la ciencia o de la técnica.<sup>12</sup>

---

<sup>9</sup> Ibídem.

<sup>10</sup> RUBERT DE VENTÓS, X. *Nacionalismos. El laberinto de la identidad*. Madrid, Espasa Calpe, 1994, p. 78.

<sup>11</sup> Ibídem.

<sup>12</sup> Cfr. PAGÈS BLANCH, P. *Las claves del nacionalismo y el imperialismo. 1848-1914*. Barcelona, Planeta, 1991, p. 7.

En consecuencia, nos podemos encontrar tanto con un nacionalismo vertebrador de naciones como disgregador de comunidades nacionales poco cohesionadas étnica, cultural o socialmente.

En cuanto al primero, es necesario precisar que se trata, tal vez, del concepto más resbaladizo con que topa un análisis sereno de la realidad social de hoy. Además, resulta revelador que al hablar de nación se tenga que hablar también, casi sin solución de continuidad, de nacionalismo. La razón es que la nación no existe sino es en función del nacionalismo, de tal forma que las etnias podrían ser tal vez “naciones”, pero lo son plenamente solo cuando sus miembros cobran conciencia de ellas y se confiere una sustancia política. Por eso algunos autores han llegado a decir “que la nación moderna es invención del nacionalismo”.<sup>13</sup>

De esta forma, es preciso distinguir, en primer lugar, entre un nacionalismo formulado durante el siglo XIX al amparo del principio de las nacionalidades y encarnado en la concepción de Mazzini, quien mantiene que en realidad es el producto de una conciencia moral y cívica, conseguida merced al esfuerzo y virtud de los propios ciudadanos;<sup>14</sup> y, en segundo, el nacionalismo como una doctrina, que sería bastante diferente, puesto que implicaría entrar en otras esferas relativas no solo a las ideas sobre el hombre, sino también de la sociedad y la política. De esta forma, el nacionalismo no se para solo en la conciencia moral y cívica, sino que tendrá que ver con un fenómeno más complejo, en el cual el hombre no es espectador pasivo del mundo sino que entra en contacto de forma activa con él.<sup>15</sup>

Por otro lado, la diferenciación entre el concepto de nación y el de nacionalidad no ha sido suficientemente clarificada por ninguna perspectiva doctrinal, de tal forma que algún autor llega a sostener que “nación y nacionalidad no aparecen como entidades diferenciadas. Salvo, curiosamente, en el pensamiento leninista y en el Derecho constitucional de inspiración soviética”.<sup>16</sup>

En este contexto se desarrolla en 1914 la polémica de Lenin con Rosa Luxemburg. El primero se va a referir a la nacionalidad, en relación a la nación oprimida y pequeña frente a la opresora e imperialista nación grande. No obstante, Lenin, informado de los grandes servicios que en aquellas fechas Rosa Luxemburg había prestado contra la reivindicación de la independencia de Polonia, apoya la actitud de los socialdemócratas polacos, tal y como había defendido Rosa Luxemburg en su tesis de docto-

---

<sup>13</sup> GINER, S. “Nación y nacionalismo”, en *Actas del Seminario de Investigación para la Paz*. Zaragoza, 1994, p. 35.

<sup>14</sup> Vid. JÁUREGUI BERECIARTU, G. *Contra el Estado-Nación. En torno al hecho y la cuestión nacional*. Madrid, Siglo XXI de España, 1988, p. 63.

<sup>15</sup> KEDOURIE, E. *Nacionalismo*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985, p. 113.

<sup>16</sup> BURGOS, J. DE. *España: por un Estado federal*. Barcelona, Argos Vergara, 1983, p. 14.

rado en la Universidad de Zurich, publicada posteriormente, en 1898, por una editorial de Leipzig. En este trabajo se defendía que el proletariado no podía apoyar la ideología nacionalista polaca de los sectores pequeño-burgueses y, en general, de las capas precapitalistas, pues la independencia de Polonia le resultaba un ideal superado y solo realizable mediante una guerra con Rusia.

Marx y Engels también se ocuparon, si bien indirectamente, de formular una teoría de las nacionalidades en la que se analizaba la realidad nacional y las diferencias nacionales en la historia como factores de dinámica revolucionaria. En realidad, este estudio estaba dirigido, como ponen de relieve Haupt y Weill, “al análisis del Estado nacional como forma indispensable o primer paso en el camino del internacionalismo y de la desaparición de los antagonismos nacionales que deben caracterizar el advenimiento del socialismo”.

En este sentido resulta reveladora la opinión de Engels cuando en el artículo “¿Qué tiene que ver la clase obrera con Polonia?”, publicado en 1866, mantiene que el llamado “principio de las nacionalidades” deja intacta la gran cuestión del derecho a la existencia nacional de los pueblos históricos de Europa. Es decir, que el principio de las nacionalidades plantea dos tipos de cuestiones: en primer lugar, las relativas a las cuestiones de fronteras entre los grandes pueblos históricos; en segundo lugar, las relativas al derecho a la existencia nacional independiente de los numerosos y pequeños restos de pueblos que, tras haber figurado por un periodo más o menos largo en la escena de la historia, fueron finalmente absorbidos, como porciones integrales, por las naciones más poderosas, cuya mayor viabilidad las capacitaba para superar mejor los obstáculos.<sup>17</sup>

Exceptuando la atención dedicada al tema por el socialismo científico, son pocos los movimientos científicos o literarios que han centrado su atención en el estudio y análisis de los nacionalismos. En defecto de dichas teorías, no tenemos más opción que recurrir a las aportaciones individuales de distintos autores que han centrado su atención en este asunto. El problema es que estos trabajos forman un conjunto tan irregular y de tan distinta valía que proporcionan una visión totalmente peculiar y particularista de la nación y los nacionalismos.

Entre los autores de más relieve que han trabajado sobre este asunto, destaca el gran sociólogo alemán Max Weber. Para este autor la nacionalidad es aquella que se comparte con el pueblo, es decir, que sobre la base de una “comunidad sentida” debe de haber una comunidad de origen. Por otro lado, no identifica nación con “pueblo de un Estado”. La base de la nación se basa en la solidaridad de unos grupos frente a

---

<sup>17</sup> MARX, K., y F. ENGELS. “La cuestión nacional y la formación de los Estados”, en *Cuadernos de Pasado y Presente*, n° 69, (México) 1970, p. 246.

otros, por eso la nación es un concepto que, si se considera como unívoco, no puede nunca ser definido de acuerdo con las cualidades empíricas que le son atribuidas. De esta forma, para Weber la posesión por ciertos grupos humanos de un sentimiento específico de solidaridad frente a otros es un concepto que pertenece claramente a la esfera estimativa.<sup>18</sup>

No ha faltado tampoco quien ha entendido el nacionalismo, sobre todo, como un estado de espíritu, una especie de “actitud consciente”.<sup>19</sup> Según Hans Kohn, los factores psicológicos del sujeto para que se considere adscrito a un grupo determinado son tan importantes como el resto de los atributos de una nacionalidad, como son la descendencia común, el territorio, el idioma, la forma de entidad política, las costumbres, las tradiciones o la religión. No obstante, considera que ninguno de ellos es esencial para la existencia o la definición de la nacionalidad.<sup>20</sup>

Más completa es la descripción del nacionalismo formulada por Smith, quien propone una serie de referentes para tratar de abordar este complejo problema de la delimitación del nacionalismo. Para este autor los elementos presentes en el nacionalismo son: el carácter nacional, un sentimiento de devoción a la propia nación, un conjunto de aspiraciones de independencia y unidad de la nación, el programa político que encarna estas aspiraciones en una forma organizativa, una peculiar forma de organización económica basada en la nacionalización de la industria, la doctrina de la elección divina de las naciones y, por último, el proceso entero de la formación de las naciones en la Historia.<sup>21</sup>

Como se puede apreciar del anterior esfuerzo de síntesis de las posibles acepciones del nacionalismo, el tema no se encuentra de ninguna de las maneras acotado en un único significado. Tampoco lo está el concepto de nación. Entre la literatura propia del tema, es célebre la famosa conferencia pronunciada en la Sorbona por Renán en 1882, sobre el tema “¿Qué es una nación?”. Según este autor la nación es el resultado, en el pasado, de recuerdos, de sacrificios, de glorias, con frecuencia de duelos y de penas comunes. En el presente, esta realidad implica el deseo de continuar viviendo juntos. Por tanto, lo que constituye una nación no es el hablar la misma lengua o el pertenecer al mismo grupo etnográfico, sino el haber hecho grandes cosas en el pasado y el querer hacerlas en el porvenir.<sup>22</sup>

Para Renán la nación es algo que está en permanente composición y descomposición, es decir, es un plebiscito continuo que debe superar la prueba de la ilusión y la

---

<sup>18</sup> WEBER, M. *Economía y sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 324 y 678.

<sup>19</sup> KOHN, H. *Historia del nacionalismo*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 23.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 25.

<sup>21</sup> SMITH, A. D. *Las teorías del nacionalismo*. Barcelona, Península, 1976, p. 236.

<sup>22</sup> RENÁN, E. *¿Qué es una nación?* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983, pp. 5 y 36.

cohesión diarias. Lo importante de la nación es que comporta una gran solidaridad constituida por el sentimiento de los sacrificios que se han hecho, pero también por los que se está dispuesto a hacer. Por tanto, supone un pasado, pero es igualmente importante el presente, pues este implica un consentimiento y un deseo claramente expresado de continuar la vida en común.<sup>23</sup>

Precisamente el elemento subjetivo del “sentimiento” juega una gran importancia en la pertenencia al grupo, pues el individuo se inserta en la nación mediante la aceptación consciente de una colectividad humana con la que se siente identificado. Por tanto, la adhesión del grupo a un proyecto de vida en común, hacia el que se siente llamado, es una cuestión vital para el nacionalismo, puesto que, sin la consecución de este, el grupo no se vería a sí mismo realizado, lo que puede provocar una gran situación de frustración en los individuos que lo integran.<sup>24</sup>

## II. LOS NACIONALISMOS EN ESPAÑA DURANTE LA RESTAURACIÓN

La segunda mitad del siglo XIX es la época en la que se aprecia en España una serie de núcleos intelectuales y grupos políticos que responden a unas peculiaridades raciales, geográficas, culturales y económicas, propias de determinadas áreas geográficas de la península. Estos núcleos parten de la defensa de lo peculiar y propio de cada región o nacionalidad, basándose en procesos de renacimiento cultural y de afirmación de una lengua y costumbres propias. En el terreno político se orientan a contrarrestar el modelo estatal centralista y uniformador que implanta el liberalismo en España.<sup>25</sup>

Desde estos sectores nacionalistas la historia de la Restauración no era percibida como el “remanso de paz” que pretendían algunos autores, entre ellos el gran maestro Vicens Vives. Frente a esta concepción, Jutglar reclama una historia más realista y minuciosa que abandone visiones triunfalistas, imperiales, pesimistas, etc. Este autor resalta en el prólogo a una de las más conocidas obras de Valentí Almirall, *España tal como es*, la anticipación con la que se describen los obstáculos que atravesaba nuestro país quince años antes del emblemático libro de Costa *Oligarquía y caciquismo*. Ambas obras constituyen un punto de referencia obligado para introducirse en la época de la Restauración desde una construcción histórica realista y compleja.<sup>26</sup>

---

<sup>23</sup> GONZÁLEZ NAVARRO, F. *España, nación de naciones. El moderno federalismo*. Pamplona, Eunsa, 1993, p. 64.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 94.

<sup>25</sup> SÁNCHEZ SUÁREZ, A. *Del regionalismo al nacionalismo*, en DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. (dir.). *Historia de España*, t. X. Barcelona, 1990, p. 462.

<sup>26</sup> JUTGLAR, A. “Prólogo”, en ALMIRALL, V. *España tal como es*. Barcelona, Anthropos, 1983, p. 21.

El citado trabajo de Almirall es, según Ramos Oliveira, “la obra esencial del catalanismo político, porque en este libro la burguesía catalana proclama razonadamente, por primera vez, su incompatibilidad con la oligarquía castellano andaluza”.<sup>27</sup> Para Ramos Oliveira “el fundador del catalanismo político burgués es Valentín Almirall”. Por eso la obra de Almirall publicada en 1881 y su obra doctrinal, *Lo Catalanisme*, aparecida en 1886, se insertan dentro del catalanismo burgués, en el seno de dos objetivos perseguidos por este movimiento: uno, afirmativo dentro de Cataluña y, otro, negativo respecto de Madrid. En el primer caso se aconsejaba monopolizar el poder político en la región. En el segundo, distanciar a Cataluña de una nación enferma sojuzgada por los agrarios.

Se trataba del comienzo de la lucha de la burguesía catalana por su emancipación. El catalanismo exhibido era un nacionalismo revolucionario, romántico y positivista, muy al estilo de la época, que se veía favorecido por la mala administración del Gobierno central.<sup>28</sup>

El postulado central de la obra de Almirall presupone una diversidad del fenómeno nacional en España, al mantener que España no es una nación homogénea, compuesta por un pueblo uniforme. En la búsqueda de argumentos que sustenten su afirmación, Almirall estudia el pasado, partiendo de los tiempos más remotos de la historia, en los que existían, según él, una gran variedad de razas diferentes que se asentaron en la península, aunque pone especial cuidado en declarar que no llegaron a fusionarse. Basándose en esta afirmación diferencia dos grupos: por un lado, el castellano y, por el otro, el vasco-aragonés o pirenaico. Para este autor “el carácter y los rasgos de ambos grupos son diametralmente opuestos”.<sup>29</sup>

Esta visión de la realidad y la convivencia española en clave de oposiciones parece, hoy en día, superada por la mayoría de la doctrina. Es más, la diversidad de los pueblos y de las culturas que conviven en España ha aumentado considerablemente con el fenómeno de la emigración y, pese a algunas notas críticas al respecto, es una realidad cotidiana de nuestro país que, al menos culturalmente, no suscita una especial controversia, fuera de algunos partidos o grupos racistas o xenófobos.

Por otro lado, en palabras de Anselmo Carretero, “la idea de España como comunidad de pueblos o nacionalidades la han afirmado en los últimos años españoles de muy diversa estirpe nacional: el castellano Luis Carretero y Nieva, el catalán Pedro Bosch-Gimpera, el gallego Salvador de Madariaga, el vasco Santamaría...”. No obstante, es verdad que el vivir en una sociedad más compleja y moderna no ha hecho

---

<sup>27</sup> RAMOS OLIVEIRA, A. *La unidad nacional y los nacionalismos españoles*. México, Grijalbo, 1970, p. 89.

<sup>28</sup> *Ibidem*.

<sup>29</sup> ALMIRALL, V. *España tal como es*. Barcelona, Anthropos, 1983, p. 196.

desaparecer totalmente “el miedo a su desintegración, a verla fraccionada en pedazos, lo que ha hecho surgir en la mente de muchos españoles el tremendo fetiche de la unidad homogénea”.<sup>30</sup>

No obstante, Valentín Almirall formuló su pensamiento de una forma moderada, sin impugnar la idea nacional española, ni entrar en abierto conflicto con ella.<sup>31</sup> Por eso hay que esperar hasta 1900 para que el movimiento catalanista, a partir de Prat de la Riva y de su “Nacionalidad Catalana”, pase de un carácter predominantemente regionalista a emprender abiertamente el camino nacionalista.<sup>32</sup>

En efecto, para Almirall “Cataluña forma parte de la península, ya que está separada de Francia por la frontera de los Pirineos, y por ello, geográficamente hablando, Cataluña ha de ser española”. Este autor valora las relaciones que ha mantenido durante siglos con las demás regiones de España, creando lazos de interés y de afectos recíprocos que resultarían imposibles de romper. Por otro lado, reflexiona sobre la industria manufacturera catalana, prácticamente la única que existía en la nación, cuyo mercado natural son las regiones agrícolas españolas. La relación es recíproca, pues estas regiones proveen a su vez a Cataluña de todo lo que esta no produce, utilizando su comercio para dar salida al sobrante de sus productos.<sup>33</sup>

En un sentido análogo, de no ver peligrar el espíritu de integración de los diferentes pueblos en el Estado español, se pronuncia Pi y Margall al inicio de la Restauración, cuando en 1876 escribe su famoso libro *Las nacionalidades*. No obstante, su postura es completamente diferente de la de Almirall. Según Pi y Margall la nación está vigorosamente afirmada en el pensamiento y en el corazón de todos los españoles. En algunas ocasiones la nación ha estado en peligro de descomposición e incluso algunas provincias han llegado a declararse independientes. Sin embargo, estas han manifestado siempre tanto ardor para mantener la unidad nacional, como para recuperar su propia autonomía. Por tanto, se pregunta que “en medio de tantos y tan generales trastornos como nos han afligido, ¿en qué pueblo o en qué provincia se ha visto jamás tendencia a separarse de España?”<sup>34</sup>

José María Jover ha estudiado con detenimiento esta época del regionalismo catalán, poniendo el punto de partida en el federalismo de Pi y Margall y, posteriormente, en la figura de Valentín Almirall, separado del Partido Federal en 1881. Según Jover, los últimos años de la década de los años ochenta traerán un cambio sustancial

---

<sup>30</sup> CARRETERO Y JIMÉNEZ, A. *Los pueblos de España*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, p. 267.

<sup>31</sup> Vid. MARTÍN HERRERO, R. *La crisis del sentimiento nacional*. Madrid, Tecnos, 1987, p. 62.

<sup>32</sup> *Ibidem*.

<sup>33</sup> ALMIRALL, V. *Op. cit.*, p. 56.

<sup>34</sup> PI Y MARGALL, F. *Las Nacionalidades*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, p. 276.

de orientación con la fundación de la Lliga de Catalunya (1887), pasando el protagonismo de Almirall a un nuevo personaje que irrumpe con fuerza en el escenario político; Enric Prat de la Riba.

La liga tendrá su repercusión principalmente en dos actuaciones muy destacadas. La primera, en 1888 durante los Juegos Florales de Barcelona, presididos por María Cristina, como reina de la fiesta, en los que participó Menéndez y Pelayo como mantenedor. En esta ocasión la liga aprovechó para dar a conocer a la Regente un mensaje que, en opinión de Jover, consistía pura y simplemente en volver al régimen político debelado en Cataluña por la victoria de Felipe V y por los decretos de Nueva Planta.<sup>35</sup>

En cuanto a la figura de Menéndez y Pelayo resulta un tanto contradictoria en relación al fenómeno catalán. Por un lado, se debe destacar el agradecimiento que este santanderino muestra públicamente a su maestro Mila i Fontanals, al que consideraba su “padre espiritual”, con el que se adentró, durante su formación académica en Barcelona, en la historia y la literatura de Cataluña. En sus obras completas Menéndez y Pelayo agradecía a su maestro “una part molt considerable de ma educació literària”.<sup>36</sup>

Por otro lado, encontramos el intento de compromiso que Menéndez y Pelayo quiso hacer a la literatura catalana, a la que claramente admiraba, para lograr su aceptación en la España de la Restauración. Sin embargo, sus esfuerzos integradores no incluían la aprobación del catalanismo como movimiento político. Por eso en una carta dirigida a Juan Valera en 1887 es muy crítico con este movimiento, al que considera “una aberración puramente retórica, contra la cual está el buen sentido y el interés de todos los catalanes que trabajan”, al considerar que podría ser desastroso que se apoderaran de él los federales, como Almirall, que se habían destacado por empezar a querer dirigirlo en un sentido distinto al carácter literario que al principio tuvo.<sup>37</sup>

Pese a esta intransigencia con el catalanismo político, se debe valorar de forma positiva la actitud de Menéndez y Pelayo. La razón es que su visión de la historia literaria española constituye un intento de síntesis en la que debe renovarse lo “español”. De esta forma, su contribución puede ser interpretada como una propuesta de nacionalismo cultural en la época en la que empiezan estos nacionalismos. Se trataría de volver a recordar la enorme herencia de la cultura española, que no consistiría únicamente en la reafirmación de la permanencia del español castellano, sino de incorporar al elenco el pluralismo de las lenguas y de toda la literatura ibérica.<sup>38</sup>

---

<sup>35</sup> JOVER ZAMORA, J. M. *La época de la Restauración. Panorama político social, 1875-1902*, en TUÑÓN DE LARA (dir.). *Historia de España*, t. xxxvi. Madrid, Espasa Calpe, 1989-2007, p. 378.

<sup>36</sup> MENÉNDEZ Y PELAYO, M. *Obras completas*, vol. VII de los *Estudios históricos*. Santander, 1942, p. 113.

<sup>37</sup> Vid. HINA, Horst. *Castilla y Cataluña en el debate cultural. 1714-1939. Historia de las relaciones ideológicas catalano-castellanas*. Barcelona, Península, 1986, p. 215.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 221.

La otra gran actuación de la liga, fusionada en 1891 en la formación llamada Unió Catalanista, fue la redacción de las *Bases de Manresa* (27-III-1892) durante una asamblea de asociaciones catalanistas en la que Prat de la Riba actuaba como secretario. Se trata de 16 bases, dedicadas la primera y más extensa al “poder central” y, las siguientes, al “poder regional”. Albert Balcells pone de relieve que las bases no constituían en absoluto un intento separatista “como lo demuestra que empezasen estableciendo las competencias exclusivas del Poder central y los lazos del Poder regional con él”.<sup>39</sup> No obstante, resulta innegable que constituían un revulsivo al Estado centralista y uniformista.

En cuanto a Galicia, en 1887 se elabora el *Proyecto de Constitución para el Estado Galaico*, aprobado por la Asamblea Federal de la Región Gallega reunida en Lugo. Surge en el contexto de la conocida revitalización de la lengua gallega, entre otros por Rosalía de Castro, y de los primeros pasos de su esposo Murguía, máximo exponente del regionalismo gallego desde 1889, año de la pérdida de las colonias. En ese mismo año también se publica la obra *El regionalismo*, que tanta expectación y eco despertó en Cataluña y en el País Vasco, por parte del catedrático de la Universidad de Santiago, Alfredo Brañas, de ideología próxima al carlismo.

En esta obra se exponen en 16 proposiciones las principales aspiraciones del regionalismo gallego, por lo que puede ser considerada, de alguna manera, el precedente de las *16 Bases de Manresa*. La orientación del galleguismo de esta época se divide entre el carácter liberal de la Liga Galega de La Coruña y el carácter tradicionalista de la Liga Galega de Santiago.<sup>40</sup>

En el País Vasco el nacionalismo va unido a la defensa de las señas de identidad de lo vizcaíno en el discurso elaborado por Sabina Arana, quien, después de cursar estudios universitarios en Barcelona entre 1883 y 1888, traspone los planteamientos catalanistas a lo vizcaíno. En el año 1893 publicará el libro *Bizcaya por su independencia*, donde se expresa con un radicalismo que no tiene paralelo con ningún otro movimiento de esta época. En 1895 se constituye, a partir de la sociedad recreativa *Euskeldun Batzokiia*, formada en 1894, una junta política que, dirigida por los hermanos Arana, dará lugar al inicio del Partido Nacionalista Vasco. Esta formación tratará desde sus inicios de apartar al nacionalismo vasco del nacionalismo español y del carlismo, que también hacía defensa de los fueros tradicionales.

De esta forma, se definen los elementos nacionalistas sobre los conceptos de religión, raza, lengua y costumbres tradicionales de los vascos. Para Cortázar y Azcona “Sabino Arana echó marcha atrás en el túnel del tiempo, cerrando los ojos ante el

---

<sup>39</sup> BALCELLS, A. *El nacionalismo catalán*. Madrid, Historia 16, 1991, p. 37.

<sup>40</sup> JOVER, J. M. *Op. cit.*, p. 381.

panorama industrial y la sociedad heterogénea, que ya tenía delante y dando rienda suelta a la idealización romántica y populista de la cultura local”. La forma de preservar esas esencias del pueblo vasco, frente al fenómeno de la industrialización y la emigración masiva, sería mediante la separación e independencia de los dos Estados que, presuntamente, eran responsables de la agresión a las costumbres e idiosincrasia vasca, es decir, España y Francia.<sup>41</sup>

También en esta época, posterior a la pérdida de las últimas colonias españolas, empieza a desarrollarse el regionalismo valenciano. Se formula de una manera un tanto tardía en un discurso pronunciado por el doctor Faustino Barberá, que en 1902, diserta sobre el tema *De regionalisme i Valentínicultura*. No obstante, esta conferencia no será publicada hasta 1910, es decir, el año anterior a la muerte de Costa en 1911.

Es curiosa la enorme influencia que el escritor valenciano Blasco Ibáñez ejerce con sus famosas novelas no solo sobre su tierra natal, sino sobre toda España. La literatura de este escritor excede sus límites geográficos y tiene repercusión incluso fuera de nuestras fronteras, proyectando su forma de ver las cosas también en la “política del valencianismo en la Restauración alfonsina”.<sup>42</sup>

### III. LA REGENERACIÓN O MODERNIZACIÓN DE ESPAÑA

De los diferentes conceptos de nacionalismo que hemos visto, el de mayores repercusiones es el del nacionalismo como ideología. En este nacionalismo el sentimiento identitario dentro de una comunidad política es utilizado de diferentes maneras en relación tanto a la nación como al Estado. En la determinación de dicha relación influyen dos principios básicos. En primer lugar, el principio de la soberanía nacional, según el cual la nación es la única base legítima para el Estado. En segundo lugar, tendríamos el principio de nacionalidad, por el cual cada nación debe formar su propio Estado, y las fronteras del Estado deberían coincidir con las de la nación.

Sin embargo, el análisis del nacionalismo en su vertiente ideológica tampoco consigue reducir el problema a unos límites más precisos, puesto que este término se aplica tanto a las doctrinas políticas como a los movimientos nacionalistas.

Es indudable que el nacionalismo es un sentimiento de pertenencia a una nación o a un grupo social, pero adquiere un carácter diferente cuando se convierte en un movimiento social o político dirigido a la consecución de reclamaciones nacionalistas. En este caso, los esfuerzos para crear o sustentar una nación están dirigidos a rei-

---

<sup>41</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, F., y J. M. AZCONA. *El nacionalismo vasco*. Madrid, Historia 16, 1991, p. 38.

<sup>42</sup> JOVER, J. M. *Op. cit.*, p. 384.

vindicar un concepto de identidad que permita un gobierno propio, bien sobre la base de una “identidad cultural”, bien utilizando el argumento liberal de que la legitimidad política deriva del consenso de la población de un determinado territorio o grupo social.

Nosotros utilizaremos, como instrumento de trabajo para acercarnos al nacionalismo en el pensamiento de Joaquín Costa, el nacionalismo entendido en su faceta política. De todas las posibles connotaciones del término, esta es la que mayores efectos tiene en la organización social y política de un Estado. En este sentido, Ernest Gellner ha entendido que fundamentalmente “el nacionalismo es un principio político que sostiene que debe haber congruencia entre la unidad nacional y la política”.<sup>43</sup>

El surgimiento histórico de los nacionalismos en esta época es ya considerable, adquiriendo gran protagonismo en Europa durante el periodo de 1870 a 1914. El salto cualitativo que se produce en esta cuestión resulta relevante al transformarse su contenido, cada vez más, en ideológico y político.<sup>44</sup>

Esta realidad ya era apreciada en 1898 en los escritos de Ángel Ganivet quien, en sus conocidas *Cartas finlandesas*,<sup>45</sup> se había hecho eco de los disturbios y las guerras que por esas fechas perturbaban la paz interior de las naciones y ponían en armas a las unas contra las otras. Lo que se debía, en su opinión, casi siempre a la tan debatida cuestión de las nacionalidades. El problema, según Ganivet, era que “no ha habido medio de organizar las naciones, de tal suerte que cada una comprenda solo una nacionalidad, es decir, un núcleo perfectamente caracterizado por rasgos propios: raza, lengua, religiones, tradición y costumbres”. Muy al contrario, cada nación tiene un problema planteado en su interior, a lo que se añade la cuestión de la determinación de las fronteras. El problema se puede agravar si tiene colonias, y estas mantienen relaciones con la metrópoli inspiradas en ideas y sentimientos poco diferentes de los que rigen la acción de las nacionalidades, porque entonces el poder unificador puede tener la tentación de anularlas, lo que originaría muy probablemente un conflicto. Ante este panorama tan poco integrador, reflexiona sobre la utilidad de “tener reglas fijas para resolver pacíficamente estas cuestiones, y de estar agradecidos a los hombres generosos que se calientan los cascos en idear teorías y enderezar ideas hacia tan humanitarios fines”.<sup>46</sup>

---

<sup>43</sup> GELLNER, E. *Naciones y nacionalismo*. Madrid, Alianza, 1988, p. 13.

<sup>44</sup> HOBBSBAWM, E. J. *Era del imperio (1875-1914)*. Barcelona, Labor, 1989, p. 143.

<sup>45</sup> Ángel Ganivet fue cónsul en Helsinki en 1896. Su obra *Cartas finlandesas* surge de la idea de contar a sus amigos cómo era aquella tierra, tan distinta y tan alejada de España. En el diálogo que establece entre la sociedad finlandesa y la española analiza la España de finales del siglo XIX de una manera muy certera. Vid. GANIVET, Á. *Cartas finlandesas. Hombres del norte*. Madrid, Nórdica Libros, 2006.

<sup>46</sup> GANIVET, Á. *Antología*, en ROSALES, L. (selección y prólogo). Madrid, Ediciones FE, 1943, p. 109.

A pesar del gran avance en el estudio de la problemática nacional y nacionalista fuera de nuestras fronteras, en nuestro país no serán excesivamente numerosos los autores que acometan un estudio serio de estos asuntos. En la España de la Restauración los libros sobre esta temática son bastantes restringidos y, a la vez, conocidos. Entre los más importantes podemos citar la obra de Macías Picavea *El problema nacional*,<sup>47</sup> escrito en torno al llamado “el mal de España”; el libro de Damián Isern, *Del desastre nacional y sus causas*,<sup>48</sup> y el de Unamuno, *En torno al casticismo*.<sup>49</sup> En este último mantiene su autor de una forma rotunda que “España está por descubrir y solo la descubrirán españoles europeizados”. Por tanto, nos encontramos con pocos estudios serios que aborden el tema nacional y nacionalista, siendo para Luis Rosales el *Idearium*<sup>50</sup> de Ganivet uno de los pocos escritos sobre el nacionalismo español basado en una política de integración de los distintos pueblos de España. Según este autor, con la excepción de la defensa de la hispanidad realizada por Maeztu, la de Ganivet es la obra de nuestro pensamiento político moderno que no se dirige contra nadie, aunque esto no supone que no pueda mantener, de manera firme, unos principios basados en una política nacional integradora.<sup>51</sup>

El criterio de unidad, frente al de heterogeneidad de Ganivet, se aplica no solo en el orden de la naturaleza, sino también en la esfera de las tendencias del regionalismo, que entiende situado dentro del momento cultural del idealismo y del positivismo filosófico que se producía en aquella época. Como pensador político será encuadrado por Luis Rosales dentro de “la reacción antiliberal de su época, que busca, mediante la revisión crítica del pasado, la inserción en la corriente del pensamiento tradicional”.<sup>52</sup>

La tendencia de Ganivet al tradicionalismo en su *Idearium* se produce al reflexionar sobre el problema político que España tenía que resolver. Para este autor la búsqueda de la solución no implica la necesidad de romper con la unidad histórica pues, en su opinión, “la unidad no es un artificio, sino un hecho; el artificio sería cortar con la tradición y pretender comenzar a vivir nueva vida, como si fuéramos un pueblo nuevo acabado de sacar del horno. España tiene acaso caminos abiertos para emprender rumbos diferentes de los que le señala su historia; pero un rompimiento con el pasado sería una violación de las leyes naturales, un cobarde abandono de nuestros deberes, un sacrificio de lo real por lo imaginario. Ninguna nueva acción exterior

---

<sup>47</sup> MACÍAS PICAVEA, R. *El problema nacional*. Madrid, Biblioteca Nueva, 1996.

<sup>48</sup> ISERN, D. *Del desastre nacional y sus causas*. Madrid, Imprenta de la Viuda de Minuesa de los Ríos, 1899.

<sup>49</sup> UNAMUNO, M. DE. *En torno al casticismo*. Madrid, Alcalá, 1971.

<sup>50</sup> Vid. GANIVET, Á. *Idearium español con El porvenir de España*, en INMAN FOX, E. (ed.). Madrid, Espasa Calpe, 1990.

<sup>51</sup> *Ibidem*, p. XIII.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. VIII.

puede conducirnos a restaurar la grandeza material de España, a reconquistarle el alto rango que tuvo”.<sup>53</sup>

En la línea de esta investigación histórica, orientada a conocer el temperamento y la idiosincrasia de un pueblo, se enmarca la conocida obra de Américo Castro *La realidad histórica de España*. Este autor, como toda su generación, centrará sus esfuerzos en intentar encontrar en la historia española elementos dignos de ser puestos al nivel de los europeos. Precisamente este intento será el que movió al estudio del erasmismo o a reivindicar un Cervantes en clave de “pensador”. Es decir, se trataba de realzar una tradición racionalista, laica y moderna, que estuviera en sintonía con las aspiraciones de la élite intelectual y liberal. No obstante, con el paso del tiempo valorará de forma muy modesta sus esfuerzos, al confesar que “la historia que he aprendido en la Universidad y cultivado en el Centro de Estudios Históricos no me ha servido para entender el problema de España”.<sup>54</sup>

La obra de Castro señala la importancia que en la cultura española tuvo la religiosidad y, en contraste, cómo las minorías judía y musulmana se encontraban al margen de la cultura cristiana dominante. Considera que la segregación de estos grupos en la literatura española tiene unas consecuencias que, de una parte, influyen en la creación de una identidad que se muestra conflictiva y, de otra, en el nacimiento durante el Siglo de Oro de un determinado concepto de España, conduciendo ambos factores a nuestro país a lo que denomina como una “Edad conflictiva”.

Inmerso en estas reflexiones, Américo Castro retrocede hasta los celtíberos a los que considera como antepasados, en el grado que sea, de los españoles. La confluencia de estos pueblos celtíberos explica la rica variedad española, por lo que afirma que “los españoles no necesitan estudiar nada para tener presentes como tales, a castellanos, catalanes, aragoneses o andaluces”.<sup>55</sup>

Castro trata de explicar cómo se fue formando el pueblo español mediante lo que denomina “el taller de vida” en el que se fue fraguando la españolidad. Para interpretar la historia de las ideas en España desarrolla dos categorías. Una, “la morada vital”, que “puede designar el hecho de vivir ante un cierto horizonte de posibilidades y obstáculos (íntimos y exteriores)”. La otra categoría es la de “la vividura”, que está relacionada con las condiciones de conciencia subjetiva con respecto a la morada vital, es decir, en palabras del propio autor, “el modo como los hombres manejan su vida dentro de esta morada, toman conciencia de vivir en ella”.<sup>56</sup>

---

<sup>53</sup> Ibídem, p. 145.

<sup>54</sup> Vid. VARELA, J. “Américo Castro”, en BLAS GUERRERO, A. (dir.). *Enciclopedia del Nacionalismo*. Madrid, Tecnos, 1997, p. 64.

<sup>55</sup> CASTRO, A. *La realidad histórica de España*. México, Porrúa, 1966, p. 8.

<sup>56</sup> Ibídem, p. 109.

Partiendo de estas categorías, la vida historiable de un pueblo consiste en un curso o proceso interior, en el que las motivaciones exteriores adquieren forma y realidad dotadas de sentido. La peculiar fisonomía de un pueblo mantiene unos caracteres “dentro” de su vida, que hacen que sea diferente del de otras comunidades humanas. No obstante, este “dentro” no se configura como una realidad estática y acabada. Al contrario, se trata de una realidad dinámica, análoga a una función o a lo que denomina como “invariante”.<sup>57</sup>

Américo Castro llegará, por tanto, desde los presupuestos de estas distinciones conceptuales a un intento de abordar el término “español” desde un concepto de “morada de vida”, entendida como el deseo por parte de un grupo o comunidad de “ir ensanchando su extensión geográfica, y de ir prolongando en el tiempo la acción progresiva de sus valores, de irlos enriqueciendo”.<sup>58</sup>

No se trata de caer en un mero psicologismo, aunque el “sentimiento” de los que se sienten españoles es un concepto claramente subjetivo. Para Castro “son y han sido españoles quienes sienten y han sentido estar formando parte de una comunidad humana en la península ibérica, enlazada en una continuidad de conciencia social con quienes efectivamente la han hecho posible, y le han dado la forma de funcionamiento que ha venido singularizándola desde que el término ‘español’ es usado en la península”.

Los partícipes de esta particular forma de vida se consideraban españoles, aun cuando no morasen en España, lo mismo que en el siglo XIX se sentían antes *British* que canadienses quienes hablaban inglés en el Canadá. Por eso afirma que los habitantes de Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico se sentían en 1800 tan españoles como los de las islas Canarias o los de Sevilla. Es decir, que, pese a las marcadas diferencias regionales, los que poseían un mínimo de cultura sabían que su unidad política y sus modos de conducirse en la relación con sus conciudadanos, fueran isleños o peninsulares, eran consecuencia de las decisiones de los que, siglos atrás, habían preparado su actual presente de una forma continua y sostenida. Para Castro “todos pertenecían a la comunidad española, porque ciertas personas con autoridad y prestigio —los reyes de Castilla, de Aragón y luego de España— habían unido a sus antepasados bajo una fe humano-divina, y los habían lanzado a altas empresas más allá de las tierras de la metrópoli”.<sup>59</sup>

No obstante, las precisiones conceptuales de Américo Castro, si bien influyeron en algunos de los ensayistas que escribían sobre España y el españolismo, no convencieron a otros. Es el caso de Sánchez-Albornoz con quien mantuvo una conocida polémica en relación al debate sobre el llamado “ser” de España.

---

<sup>57</sup> Ibidem.

<sup>58</sup> Ibidem, p. 126.

<sup>59</sup> Ibidem, p. 136.

En la obra de Claudio Sánchez-Albornoz *El drama de la formación de España y los españoles* se pueden leer airadas críticas a Castro, tanto a su obra como a los que habían seguido sus tesis históricas: “Esos ensayistas le encontraban en las negras páginas de Castro una explicación a sus negras ideas sobre España. La aportación de los cristianos españoles a la cultura habría sido mínima, todo habría sido en España obra de moros o judíos. Esos cristianos habrían sido cuasi monstruos que habrían perseguido a la espuma de los hispanos, a los dos grupos semíticos peninsulares, y no habrían sentido devoción por la dignidad y la libertad del hombre. Y el peso de su bárbaro cristianismo habría lastrado sus pocas y luminosas obras y habría provocado las tristes sombras de hoy”.<sup>60</sup>

Sostiene que la trayectoria histórica de España ha estado jalonada de un destino adverso y de dificultades con las que quizá “un pueblo menos resistente a las dentelladas de la historia habría desaparecido del cónclave de los que aún alientan libres y esperanzados”. La razón es que las empresas en las que se vio inmersa España consumieron su energía vital sin que se produjera la necesaria traba o unión interna, por lo que nuestro país fue sorprendido, inmerso en sus empresas americanas, en una compleja marejada al filo de 1500.<sup>61</sup>

Partiendo de este punto de vista, la rémora que hemos tenido los españoles para modernizar nuestros esquemas y estructuras tradicionales reside en épocas pasadas, constituyendo esta realidad una posible explicación de los problemas con los que se inicia nuestra historia moderna. Por tanto, la clave de nuestra historia moderna descansa en el desafío de enfrentarse a los problemas de los tiempos nuevos, siguiendo una “estructura vital heredada del talante hispano, forjado por la acción de nuestro singular medioevo sobre nuestra lejana herencia temperamental; y de que al enfrentarlos así, afirmamos nuestras estructuras psíquicas y vitales antañonas y, por ende, nuestro estilo de vida ancestral”.<sup>62</sup>

La defensa de los elementos que puedan resultar unificadores de lo español frente a las tesis de Castro lleva a Sánchez-Albornoz a efectuar una crítica de la obra de aquel, al que tacha de “envenenar nuestra conciencia nacional”. Le resultan infundadas las afirmaciones de Castro que niegan españolía a los escritores hispano-romanos e hispano-islámicos, presentando como un reflejo de orientalismo todas las obras literarias de nuestro medioevo. Igualmente la atribución a los conversos muchas de las grandes creaciones espirituales de España.

Considerar que los méritos son de otros pueblos no hispanos, aunque moradores de nuestra tierra, podría poner en cuestión, según Sánchez-Albornoz, incluso la capa-

---

<sup>60</sup> SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. *El drama de la formación de España y los españoles. Otra nueva aventura polémica*. Barcelona, Edhasa, 1973, p. 15.

<sup>61</sup> *Ibidem*, pp. 21 y 91.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 93.

cidad de los españoles para la filosofía, la ciencia y la técnica. Al parecer, tampoco somos aptos para las empresas financieras, industriales y comerciales. Sánchez-Albornoz sostiene que la tesis de Castro “lastra nuestra potencialidad creadora con taras incurables. Había en él como una incoercible inclinación al vilipendio de lo hispano. ¡Con qué fruición se detuvo por ejemplo a demostrar que el mismo nombre de españoles se acuñó fuera de España, olvidando que ha sido muy general ese bautismo de los pueblos por sus próximos o lejanos vecinos! ¡Con qué insistencia ha escrito sobre la incapacidad de los españoles para realizar inventos, sin comprender que, como acabo de demostrar, nuestra triste historia del siglo XIX hubo de apartarnos de la posibilidad del sereno cultivo de la ciencia y la técnica!”<sup>63</sup>

La pérdida de las colonias en 1898 supuso en nuestro país una revisión de toda nuestra historia para encontrar algo que nos pudiese orientar sobre cómo se había podido llegar a tal situación. No contentos con esto, los regeneracionistas indagaron, incluso, el propio carácter y la psicología de los españoles. Una de las cuestiones menos comprendidas por dichos intelectuales era cómo los partidos políticos del turno dinástico no hubieran reaccionado ante los acontecimientos que se vivieron. Los regeneracionistas aglutinaron una pequeña parte de su electorado, pero la gran masa ciudadana quedó impasible ante los sucesos, por eso se hacía tan necesario despertar esas conciencias, y, ante los pobres resultados obtenidos en la opinión pública española, retomaron sus iniciativas con más fuerza, utilizando un lenguaje cada vez más agrio y polémico.

No obstante, el pueblo tenía escasa voz para reaccionar frente a los acontecimientos, pues el sistema de gobierno estaba diseñado para adelantarse a las decisiones del cuerpo electoral, mediante la presión a la Corona para que mandase formar gobierno al partido previamente acordado por las clases directoras del país. El partido que entraba en el poder organizaba entonces unas elecciones que, naturalmente, bajo su “tutela” eran claramente ganadas.<sup>64</sup>

El pueblo español no había reaccionado en contra del conflicto bélico porque había una extendida creencia de que era mejor ir a la guerra que rendirse sin honor, dice Damián Isern. En su obra *El desastre nacional y sus causas*, 1899, cuenta como una de los temas más hablados era el temor que se sentía a firmar la paz con los Estados Unidos, creyendo que “al desastre en la guerra sucediera fatal e inevitablemente el desastre en la paz”.<sup>65</sup>

---

<sup>63</sup> Ibidem, p. 140.

<sup>64</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. “El pensamiento político canovista y el restablecimiento de la monarquía constitucional española de 1875”, en *Studia Carande*, nº 3, 1999, p. 159.

<sup>65</sup> ISERN, D. *Op. cit.* Citado en FRANCO, D. *España como preocupación. Antología*. Barcelona, Argos Vergara, 1980, p. 213.

La superioridad militar de los Estados Unidos era de sobra conocida por los políticos. A pesar de todo, Sagasta tomó la decisión de un enfrentamiento militar, precisamente por ese temor a no actuar como se esperaba que lo hiciese España. Mientras tanto, intelectuales de peso, como Joaquín Costa, no se cansaban de advertir de las fatales consecuencias que tendría la guerra para nuestro país. En su *Mensaje de la Cámara Agrícola del Alto Aragón*, del 13 de noviembre de 1898, Costa denunciaba la oportunidad perdida de mejorar el bienestar del pueblo español a causa del conflicto bélico.

Costa era uno de los pocos hombres públicos que no se dejó arrastrar por el clima belicista. Mantenía la cabeza fría pensando más en los intereses populares que en los de las clases directoras. Sus manifestaciones fueron categóricas al denunciar que con la guerra nuestro país se alejaba de “todo lo que era progreso, riqueza y contento de la vida, todo lo que era aumento de bienestar, de vigor, de salud, de vida media, de población, de cultura, de aproximación a Europa, de porvenir en la historia del mundo, lo hemos disipado, ¡locos criminales!, en pólvora y en humo: durante cuatro años, la guerra se ha estado tragando un canal de riego cada semana, un camino cada día, 10 escuelas en una hora, en media semana los 44 pueblos creados por Olavide y Aranda en los valles de sierra Morena”.<sup>66</sup>

La claridad de estas ideas hizo que los intelectuales de la llamada generación del 98 reconocieran en Costa a uno de los pocos hombres públicos que no sucumbió a las ideas lanzadas desde los partidos dinásticos. Su independencia y la complejidad de su vasto pensamiento hicieron que fuera considerado como un destacado precursor de la generación, del 98, según reconoció Maeztu.<sup>67</sup>

Para Azorín, si hay una personalidad que “domina todas las influencias, es la de Joaquín Costa. En ambiente tanto de crítica literaria como social. Costa, político y erudito, da el tono a todo este periodo histórico”.<sup>68</sup> El pensamiento de Costa impregnó, como primer referente de importancia, una necesaria reflexión sobre la idea y posibilidades de la España de aquella época. A todo este trabajo siguió un extraordinario florecimiento de la cultura española, encaminada a devolver la energía la ilusión necesaria a muchos españoles. Si no fuera poca la importancia de todo esto, Costa formuló y difundió su pensamiento dirigido a la modernización de España. Se trataba de que nuestro país ocupase un lugar preferente entre las naciones europeas más importantes.<sup>69</sup>

---

<sup>66</sup> COSTA J. *Reconstitución y europeización de España. Programa para un partido nacional*. Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1900, p. 8.

<sup>67</sup> SHAW, D. L. *La generación del 98*. Madrid, Cátedra, 1989, p. 26.

<sup>68</sup> AZORÍN. *Obras completas*, t. IX. Madrid, 1947, p. 1148.

<sup>69</sup> Vid. el interesante artículo de MARICHAL, J. “La europeización de España (1898-1936)”, en *Revista Sistema*, nº 86-87, 1988, p. 53.

En efecto, los intelectuales del 98 difundieron su preocupación por España en diferentes iniciativas. En el campo periodístico algunos medios de información y de cultura recogieron este sustancial cambio de orientación, que fue expresado por cada autor de una manera diferente pero manteniendo en lo sustancial una coincidencia de preocupaciones y de esfuerzos.

Varias fueron las revistas en las que se difundieron estas ideas. Entre ellas estaba *Germinal*,<sup>70</sup> publicación literaria española anterior a la época noventayochista, dirigida por Joaquín Dicenta, que tuvo una corta, pero intensa vida. Para algunos autores este semanario es la primera revista del 98, ya que aparecen por primera vez todos los escritores jóvenes, exceptuando a Azorín y Unamuno. Esta publicación se va a caracterizar por mostrar su espíritu de rebeldía frente a los valores establecidos. Su importancia reside, según Domingo Paniagua, en que por vez primera coincidieron en una revista los nombres más significativos del llamado espíritu del 98. El primer número apareció el 30 de abril de 1897, bajo los principios que habían inspirado la obra *Germinal* del célebre escritor Zola, manteniéndose fiel a los aspectos de naturalismo, socialismo y positivismo presentes en dicha obra.<sup>71</sup>

En junio de 1898 aparece el semanario *Vida Nueva*, extendiéndose su vigencia hasta 1900. Se trata de una publicación que mantiene una posición ideológica próxima a *Germinal*. En él colaboran figuras tan importantes del “espíritu del 98” como Unamuno y Maeztu. El primer número de esta publicación resulta altamente esclarecedor del intento de modernizar España y acercarla a Europa al proclamar que desean “propagar y defender lo *nuevo*, lo que el público ansía, lo *moderno*, lo que en toda Europa es corriente y aquí no llega por miedo de la rutina y tiranía de la costumbre, y con esto queda sentado que *Vida Nueva* será no el periódico de hoy, sino el periódico de mañana”.<sup>72</sup>

El intento de modernización de España y la preocupación por nuestro país, fomentados por las reflexiones regeneracionistas, se van a encontrar recogidos en otras

---

<sup>70</sup> El título de esta revista es el mismo que el de la novela homónima de Émile Zola (folletón que publica la revista en 1899). El dibujo alegórico de Gustavo Doré representando *La Libertad dirigiendo al pueblo armado* aparece en su número inicial, como expresión del espíritu combativo de los escritores que participan en la misma.

<sup>71</sup> La dirección de Joaquín Dicenta se hará sentir también a partir de octubre de 1897 sobre el diario *El País*, que cambiará su orientación, lo que se refleja en su título que pasa de denominarse *Diario Republicano Progresista* a *Diario Republicano Socialista Revolucionario*. Otra publicación, *El Progreso*, aparece también en octubre de 1897, convirtiéndose, al igual que *El País*, en portavoz del grupo *Germinal*. Vid. PÉREZ DE LA DEHESA, R. *El grupo Germinal: una clave del 98*. Madrid, Taurus, 1970, pp. 44 y 56-59. Costa unirá su firma a la de otros destacados intelectuales en publicaciones de orientación socialista, como en el caso de la revista *La Nueva Era*, que, aparecida en Madrid en 1901 y desaparecida al año siguiente, contaba con firmas tan prestigiosas entre sus páginas como las de Altamira, J. J. Morato, Ingeniero, Ferri, Kautsky, Tolstoi, etc. Vid. PÉREZ DE LA DEHESA, R. *Política y sociedad en el primer Unamuno*. Barcelona, Taurus, 1973, p. 167.

<sup>72</sup> GRANJEL, L. S. *La generación literaria del noventa y ocho*. Salamanca, Anaya, 1966, p. 147.

diversas iniciativas periodísticas surgidas en aquella época.<sup>73</sup> Este es el caso de la revista rebelde y liberal *Alma Española* que, a pesar de su escasa vida, de tan solo seis meses (8 de noviembre de 1903 a 30 de abril de 1904), suscitará una encuesta sobre el porvenir de España. Todo esto se inicia con un conocido trabajo de Galdós titulado “Soñemos, alma soñemos”, que dará origen a una serie de réplicas y contestaciones sobre la renovación de la vida nacional. En estas participan personalidades tan importantes como Silvela, Dato, Romanones, Dorado Montero, Cajal, Unamuno, Pablo Iglesias, Blasco Ibáñez, Joaquín Costa o Giner de los Ríos; este último publicará en esta revista un artículo, “Mi pesimismo”, en el que comenta sus ideas personales sobre la regeneración de España.<sup>74</sup>

Dolores Franco en su libro *España como preocupación* ha escrito sobre la influencia de Costa en esta generación: “... ninguno de sus contemporáneos inquietos por las cosas de España dejaron de encontrarse con su voz capaz de clamar en el desierto. Su influencia sobre los jóvenes del 98 fue enorme, Ganivet y Unamuno, Azorín y después Ortega recibieron la huella de Costa y se debatieron con el tema de la europeización”.<sup>75</sup>

La europeización de España formulada por Costa se presenta como una reflexión imprescindible sobre nuestro país y su futuro inmediato, después de la derrota militar y moral española frente a la potencia norteamericana. Estos intelectuales recogen la preocupación de Costa por la europeización, y empiezan a reflexionar sobre las posibilidades de España de sobreponerse a la situación. El referente de la europeización puede ser un revulsivo y conferir al país ese impulso para salir de la crisis. Por otro lado, durante un largo periodo de tiempo España ha mirado con cierto complejo a sus vecinos, que ironizaban sobre la aptitud y la capacidad de los españoles para estar a la altura de lo que se supone que tiene que ser un europeo. Buena prueba es la orgullosa y despreciativa locución gala que solía afirmar que “el África empieza en los Pirineos”.<sup>76</sup>

Sánchez-Albornoz ha escrito que lo que se trataba también de superar era la pervivencia de una estructura caduca, demasiado enraizada en valores y categorías de la Europa medieval, que no debía continuar, pues la historia no había detenido su curso.<sup>77</sup> Por eso este autor es categórico cuando afirma que “Europa será una realidad; está ya concebida en la matriz de la Historia. Antes o después integraremos Europa”.<sup>78</sup>

---

<sup>73</sup> Los autores del 98 se agruparon en torno a algunas revistas características, entre las que se pueden citar las siguientes: *Don Quijote* (1892-1902), *Germinal* (1897-1899), *Vida Nueva* (1898-1900), *Revista Nueva* (1899), *Plenitud* (1901-1902), *Electra* (1901), *Helios* (1903-1904) y *Alma Española* (1903-1904).

<sup>74</sup> Menos próxima al modernismo estuvo la *Revista Nueva*, que, según Granjel, no logró en su breve existencia unir a los futuros “noventayochistas”. *Ibidem*, pp. 149-151.

<sup>75</sup> FRANCO, D. *Op. cit.*, p. 208.

<sup>76</sup> SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. *España, un enigma histórico*. Barcelona, Edhasa, 1981, p. 593.

<sup>77</sup> *Ibidem*, p. 684.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 683.

La necesidad de la europeización de España defendida por Costa no solo fue, en general, bien acogida en su tiempo, sino que a partir de su divulgación y defensa ha pasado a formar parte de nuestra herencia cultural. Para Juan Marichal la conciencia de la necesidad del espíritu europeizador resultó sumamente beneficiosa para revitalizar una idea de España volcada hacia sus compromisos mundiales en el arte, la ciencia, la técnica o la cultura, después de la derrota ante los Estados Unidos. Este periodo supone una “época de tránsito” de España hacia una nueva imagen internacional, marcada por el paradigma de Santiago Ramón y Cajal, que alcanzó reconocimiento internacional en 1906 al serle otorgado el Premio Nobel por sus investigaciones sobre el sistema nervioso humano. La imagen internacional de Cajal alentó las vocaciones científicas españolas a principios del siglo XX, al demostrar en su propia persona que la falta de prosperidad de estos estudios en España no se debía a la carencia de ingenio o incapacidad de los españoles para la ciencia, sino más bien a una falta de voluntad derivada, acaso, de la ausencia de intereses y ambiciones intelectuales en la materia.<sup>79</sup>

La europeización se hizo visible también en los estudios universitarios, proponiéndose, bajo los auspicios de los sectores krausistas, la conveniencia de fomentar un amplio y vasto programa de intercambio europeo. Uno de los hitos más importantes del intercambio de ideas fue protagonizado por Sanz del Río con sus estudios transpirenaicos, continuados por su discípulo Giner de los Ríos, que aglutinó en esta corriente a un buen número de intelectuales españoles.

Uno de los frutos de todas aquellas propuestas fue la fundación en 1907 de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, que extendió su actividad hasta el año 1936.<sup>80</sup> Bajo la presidencia de Cajal, esta institución tuvo un importantísimo papel de renovación de las universidades españolas, mediante un programa de becas y ayudas para la investigación en centros extranjeros.<sup>81</sup>

Estas medidas de europeización del país tendrán un importantísimo continuador y defensor en la persona de Ortega y Gasset, quien desde sus primeros tiempos, en 1910, planteaba su programa bajo el siguiente dilema “España es el problema, Europa la solución”.

La conclusión para Ortega es que la futura España debe de cohesionarse en torno a una comunidad. En este sentido, analiza la realidad española de la época como un

---

<sup>79</sup> MARICHAL, J. *Op. cit.*, p. 56.

<sup>80</sup> *Ibidem*.

<sup>81</sup> La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas estuvo dirigida en su primera época por José Castillejo. Vid. GAMERO MERINO, C. *Un modelo europeo de renovación pedagógica: José Castillejo*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 1988. En la labor de la Junta sobre la Universidad española, destaca por su relevancia la acción de la Residencia de Estudiantes, fundada en 1910. Vid. SAENZ DE LA CALZADA, M. *La Residencia de Estudiantes, 1910-1936*. Madrid, CSIC, 1986.

problema: “si sentimos que es España un pozo de errores y de dolores, nos aparecerá como algo que no debe ser cual es, que debe ser de otra manera: España es, pues, un problema. Mas al punto nos sentimos solicitados a pensar cómo debía ser España; henos, pues, ya en movimiento: buscando la futura solución del problema español”.<sup>82</sup>

La solución para Ortega es, igual que para Costa, la europeización de España. Se trata de mirar cómo se hacen las cosas en Europa. Ortega se encuentra, por tanto, hondamente influido por Costa, cuando escribe que España debe europeizarse. Para Ortega el pueblo es una comunión de todos los instantes en el trabajo y en la cultura. Un pueblo es un orden de trabajadores y una tarea, es un cuerpo innumerable dotado de una única alma, que es la Democracia. El pueblo es una escuela de humanidad. Por eso concluye que “esta es la tradición que nos propone Europa; por eso el camino del dolor a la alegría que recorreremos será, con otro nombre, europeización”.<sup>83</sup>

El propio Ortega señala en su escrito fechado en marzo de 1910 quiénes son las dos grandes figuras defensoras del movimiento europeizador. Por un lado, cita al ambivalente Unamuno, que es capaz de defender hasta los valores colectivos tradicionales, que él suponía hispánicos, incluso por encima del individuo en una inadaptación al mundo contemporáneo que le tocó vivir. Unamuno criticaba la vida provinciana y el protagonismo de la familia, creando una permanente contradicción, que no pasa desapercibida a Ortega, que dice sobre él lo siguiente: “un gran bilbaíno ha dicho que sería mejor la africanización; pero este gran bilbaíno, D. Miguel de Unamuno, ignoro cómo se las arregla, que aunque se nos presenta como africanizador es, quiera o no, por el poder de su espíritu y su densa religiosidad cultural, uno de los directores de nuestros afanes europeos”.<sup>84</sup>

Sin embargo, es Joaquín Costa quien causa más impresión a Ortega, que se extiende con su aportación a la europeización de España. Es Costa el que va a otorgar un contenido concreto a dicho concepto, a través de la acción política, para alcanzar el objetivo de la europeización. Por eso Ortega escribe que “la palabra *regeneración* no vino sola a la conciencia española: apenas se comienza a hablar de regeneración se empieza a hablar de *europeización*. Uniendo fuertemente ambas palabras, D. Joaquín Costa labró para siempre el escudo de aquellas esperanzas peninsulares. Su libro *Reconstitución y europeización de España* ha originado durante doce años nuestra voluntad, a la vez que en él aprendíamos el estilo político, la sensibilidad histórica y el mejor castellano. Aun cuando discrepemos en algunos puntos esenciales de su manera de ver el problema nacional, volveremos siempre el rostro reverentemente hacia aquel día en que sobre la desolada planicie moral e intelectual de España se

---

<sup>82</sup> ORTEGA Y GASSET, J. *Obras completas*, t. I. Madrid, Revista de Occidente, 1946, p. 496.

<sup>83</sup> *Ibídem*, p. 512.

<sup>84</sup> *Ibídem*.

levantó señora su testa enorme, ancha, alta, cuadrada —como un *castiello*—. Regeneración es inseparable de europeización; por eso apenas se sintió la emoción reconstructiva, la angustia, la vergüenza y el anhelo, se pensó la idea europeizadora. Regeneración es el deseo; europeización es el medio de satisfacerlo. Verdaderamente se vio claro desde un principio que España era el problema y Europa la solución”.<sup>85</sup>

Hoy en día las propuestas de regeneración son distintas, pero se sigue hablando del tema. Ya no se escribe sobre los “males de España”, pero, incluso actualmente, las reformas que “regeneren” la vida pública son manifiestas.<sup>86</sup>

El catedrático de Derecho Constitucional y rector de la Universidad Rey Juan Carlos, González-Trevijano, analiza las actuales propuestas de regeneración de la vida democrática en nuestro país, que pasan, ni más ni menos, por una reforma de la Constitución. En esta revisión de nuestra Norma Jurídica Fundamental se pretende una reforma del Senado, de las normas que regulan el orden de sucesión en la Corona, la denominación oficial de las 17 comunidades autónomas y de las dos ciudades autónomas, la eliminación de los llamados “artículos muertos” del Título VIII del texto constitucional y la incorporación de nuestro compromiso europeísta. No obstante, no se pueden considerar menores la reforma de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General* o de los *Estatutos de Autonomía*, por lo que la regeneración propuesta es de gran calado y envergadura.<sup>87</sup>

También en la época posterior a la muerte de Costa se seguía hablando de la regeneración de España. En el año 1994 se recuperaron tres textos olvidados de Ortega, cuyo tema versaba sobre el intelectual y la política, y fueron publicados en distintos medios periodísticos, aunque no habían sido incluidos en sus obras completas. En uno de estos textos, aparecido en el periódico *El País* en marzo de 1914, se reproduce una carta de Ortega dirigida al señor Roberto Castrovido, en la que se comenta, por el propio Ortega, la influencia que sobre su pensamiento ha tenido la doctrina de europeización de Costa, de la siguiente manera: “No recojo el recuerdo de Macías Picavea y Costa, que se nos arroja encima para aniquilarnos con su venerable mole, porque cien veces hemos enarbolado el nombre de este último para hacer constar que nuestros pensamientos sobre España *aspiran a no ser originales*, a no ser unas buenas ocu-

---

<sup>85</sup> *Ibidem*.

<sup>86</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. “Las materias susceptibles de reforma constitucional: determinación y viabilidad”, en VERA SANTOS, J. M., y F. J. DÍAZ REVORIO (eds.), *La reforma estatutaria y constitucional*. Madrid, La Ley, 2009, pp. 633-657. Comunicación presentada en *1 Jornadas sobre Reforma Constitucional y Reforma Estatutaria, Toledo, 22 y 23 de abril de 2009*, celebradas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, y organizadas conjuntamente por la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad de Castilla-La Mancha, el Center for Constitutional Studies and Democratic Development de la Facoltà di Giurisprudenza de la Università de Bologna y de la Bologna Center de la Johns Hopkins University.

<sup>87</sup> Cfr. GONZÁLEZ-TREVIJANO, P. J. *La España constitucional*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2006, pp. 37 y ss.

rrencias, sino una seria evolución de toda una corriente intelectual de subsuelo que Azorín, excitado por nuestros aplausos, se ha encargado de documentar persiguiéndola hacia atrás. Sin embargo, aunque poniendo en ello empeño, todos los gatos resultaron pardos, podemos afirmar que nuestra doctrina de España es *hija de la de Costa, pero distinta de la de Costa*. Acaso un día de entre los días, pueda ser interesante publicar algunas cartas de nuestro venerable maestro Costa, el hombre castillo, en que se dignaba discurrir artículos míos, publicados hace seis o siete años. Porque Costa, como todo hombre de exuberante espíritu, como Giner de los Ríos, como Unamuno, solía atender al rumor espiritual que hacen los jóvenes, y no le ocurrió jamás arrojarles al rostro su juventud como si fuera un insulto”.<sup>88</sup>

La influencia de Costa sobre Ortega y sobre la generación de 1914 es evidente. Cerezo Galán ha concretado más dicha influencia al tratar esa “doctrina hija de Costa, pero distinta de la de Costa” en lo que este autor llama “neorregeneracionismo”. Es decir, que la generación del 14 va a heredar la conciencia del “problema de España”, y la misión del intelectual, según Ortega, va a ser, de nuevo, enfrentarse con la cuestión de la europeización de España.<sup>89</sup>

La solución adoptada por Ortega será, en opinión de Cerezo Galán, todavía más radical que la propuesta por Costa, ya que para este autor “en Costa el planteamiento estaba hecho fundamentalmente en el plano político-administrativo, con una política de reformas técnicas, que no alcanzaba el mal profundo del país”.<sup>90</sup>

Sin embargo, para Ortega la mengua de España no se debe a los “pecados” de las clases gobernantes, es decir, a errores puramente políticos —porque las clases gobernantes, salvo excepciones breves, no han gobernado mal por casualidad—, sino a que la España gobernada estaba tan enferma como ellas. Por eso afirma que mantiene “un punto de vista más duro, como juicio del pasado, pero más optimista en lo que afecta al porvenir. *Toda una España —con sus gobernantes y sus gobernados—, con sus abusos y con sus usos, está acabando de morir*. Y como son sus usos, y no solo sus abusos, a quienes ha llegado la hora de fenecer, no necesita de crítica ni de grandes enemigos y terribles luchas para sucumbir”.<sup>91</sup>

Con las anteriores palabras Ortega declara que la España oficial estaba muerta y que, por tanto, la nueva política a realizar no necesita empeñarse en batallar con la política vieja, sino simplemente obligarla a ocupar su lugar en el panteón de “lo muerto o difunto”.

---

<sup>88</sup> Todas las cursivas son del propio Ortega. Vid. FONCK, B. “Tres textos olvidados de Ortega sobre el intelectual y la política”, en *Revista de Occidente*, nº 156, 1994, pp. 128-129.

<sup>89</sup> CEREZO GALÁN, P. “Ortega y la generación de 1914: un proyecto de ilustración”, en *Revista de Occidente*, nº 157, 1994, p. 20.

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 25.

<sup>91</sup> ORTEGA Y GASSET, J. *Obras completas... Op. cit.*, t. 1, p. 275.

Para Cerezo Galán esto es consecuencia de que Ortega pensaba que “el mal era mucho más radical; afectaba al meollo de la sociedad civil, falta de cultura sustantiva”. De esta manera, Ortega mantiene la necesidad de dar un paso más para “sacar la empresa regeneracionista de los límites de la Institución y convertirla en un gran movimiento cultural, el partido de la cultura. Se trata, pues, de un *neorregeracionismo* que aspira a convertir la alta cultura, o cultura superior, en un fermento público de reconstitución del país”. Esta era la forma con la que Ortega se enfrentaba, no a la España oficial, que consideraba muerta, sino a la España real o civil.<sup>92</sup>

La idea de considerar al pueblo español como incapaz de prosperar, incluso con buenos gobernantes, presente en Ortega y Gasset, era formulada muchos antes por Unamuno. En una carta que este dirigió el 12 de diciembre de 1900 a Juan Arzadun exponía, tomando como referencia a Costa, una de las causas que habían motivado su evolución intelectual. En la misiva Unamuno reflexionaba sobre sus seis conferencias de Ética Social en las que había intentado plantear un programa que defendía que los españoles europeos no debían enarbolar tanto la bandera de la libertad, como la de la cultura. Según Unamuno, “Joaquín Costa ha hecho un daño horrible adulando a este pueblo español, que tiene siempre gobiernos mejores de los que se merece, por malos que estos sean. Hay que convencerle de que es muy bruto y que para no caer bajo el cura que le embrutece más aún tiene que dejarse guiar por nosotros y se le convencerá [...] ¡Vaya si se le convencerá! Por mi parte, tengo tal fe en mí mismo, tan honda persuasión de mi providencial misión pedagógica o demagógica (entiendo esto etimológicamente) en España, que le he de convencer”.<sup>93</sup>

Naturalmente que no estamos de acuerdo con estas afirmaciones en las que Unamuno considera al pueblo español como un sujeto parecido a un menor de edad y, por tanto, necesitado de una especie de tutela. El egocentrismo que manifiesta el escritor en su misiva descalifica por sí mismo su pretendido proyecto de su “providencial misión demagógica”.

No obstante, las anteriores líneas de Unamuno se han recogido para resaltar la influencia que Costa ejerce sobre los intelectuales del momento, tanto para aceptar sus postulados como para refutarlos, pero con su lema de la europeización de España Costa es claramente el referente de esta época. De esta forma, Costa dejó una honda impronta en la llamada generación del 98, cuyos escritores al intentar encontrar un ideal propicio para España y los españoles se encontraban una y otra vez con la obra de Costa. Esa estela de Costa se prolongó en el tiempo y afectó, como hemos visto, a escritores posteriores, como Ortega, marcando unas tendencias y preocupaciones que,

---

<sup>92</sup> CEREZO GALÁN, P. *Ortega y la generación...* *Op. cit.*, p. 26.

<sup>93</sup> UNAMUNO, M. DE. *Sur*, nº 120, 1944, p. 57. Citado en PÉREZ DE LA DEHESA, R. *Política y sociedad...* *Op. cit.*, p. 153.

incluso en algunos casos, han llegado hasta nuestros días, pues la reclamación de un buen gobierno para facilitar el progreso de un pueblo es una demanda que se puede considerar casi imperecedera.

La de Costa no es que sea la única influencia posible sobre estos escritores, pero resulta una de las de más valía en esta época. Un caso concreto es el estudiado por Inman Fox al analizar las corrientes socio-políticas que influyeron en la obra de Ramiro de Maeztu. Según Fox, es posible distinguir en Maeztu dos poderosas influencias provenientes de Menéndez y Pelayo y de Costa. Dos escritores con propuestas completamente radicales. No obstante, hay que precisar que esas influencias corresponden a dos periodos diferentes, que, según Fox, producen la existencia de dos Maeztu, igualmente valiosos. Incluso es posible señalar otro paralelismo con Ortega, pues “Maeztu siempre ha estado a la busca de un ideal unificador, igual que Ortega, queriendo otear una posible solución para el futuro de España”.<sup>94</sup>

De esta manera, en un primer Maeztu, correspondiente a la época cercana al manifiesto de la Asamblea de Zaragoza (1898), se produce una asimilación de las ideas de Costa, mientras declara no poder aceptar el “patriotismo estático” de Menéndez y Pelayo, pues “se avenía mal con una época que debió ser renovadora”. Sin embargo, en la década de los años treinta repudia lo escrito en su libro *Hacia otra España* y la anterior defensa de Costa. Argumenta que Costa dedicaba demasiado atención, además de a la escuela, a la economía.

Nada más apartado de la realidad, pues sobre esto ya hemos escrito que Costa no quería enfrentarse a la economía con el alejamiento de un arbitrista, sino que lo que constituyó uno de sus grandes objetivos, que le acompañó siempre, fue que las clases menos pudientes pudieran llevar una vida digna y eso les permitiera formarse como “hombres libres”. En este sentido, su verdadera obsesión se centraba en que las clases populares pudiesen educar a sus hijos para que creasen en España una auténtica democracia, pues, cuanto mayor sea la educación de un país, más difíciles serán las prácticas caciquiles y mayor la libertad de elección de sus habitantes.<sup>95</sup> Por eso pensamos que la anterior crítica de Maeztu está más destinada a justificar su continua búsqueda de soluciones novedosas, que a ser congruente con un aspecto concreto del pensamiento de Costa.

No obstante, Maeztu seguía pensando que lo que a él le parecía un exceso de atención a la economía era una actitud muy común al 98 y a la Segunda República. Es decir, que podía tener una connotación política. Por eso en una segunda época, más conservadora, preferirá el valor moderno de la tradición de la Contrarreforma de la

---

<sup>94</sup> INMAN FOX, E. “Ramiro de Maeztu y los intelectuales”, en *Revista de Occidente*, nº 17, 1967, p. 372.

<sup>95</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. “Joaquín Costa, jurista, político y pedagogo: la pasión de una vida dedicada a la ciencia”, en *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 17, 2001, p. 159.

España del siglo XVI, al estar convencido de que el patriotismo de Menéndez y Pelayo era el del ciudadano de la cultura universal. Esta admiración es patente en las palabras que dedica Maeztu a Menéndez y Pelayo, al considerar que ha llegado “la hora de persuadirnos de que la antigua España tenía razón, y con ella su gran defensor, don Marcelino, cuando hizo de la Teología la ciencia universal y enciclopédica, porque solo de ella pueden derivarse un Derecho, una política, un arte y un modo de vivir a los que los hombres se acomoden de un modo permanente”.<sup>96</sup>

Peró, el llamado “problema de España” será una de las preocupaciones sobre las que Maeztu reflexionará con más vigor. La polémica se desenvuelve en una época en la que están enfrentados, fundamentalmente, dos tipos o modos diferentes de ver España: por una lado, la moderna o europeizante y, por otro, la castiza o tradicional. Estos anhelos vitales le llevarán a concebir unas tendencias políticas claramente alejadas y contrapuestas: a una predominancia del ideal socialista, durante el periodo 1897-1902, le seguirá, en contraste, una segunda época en la cual “no le hizo falta más que perder confianza en el concepto moderno de liberalismo, o de democracia, para convertirse en el gran mantenedor de Primo de Rivera”.<sup>97</sup>

En esta primera época, en la que manifiesta su admiración por las doctrinas de Costa, Ramiro de Maeztu escribe una obra cuyo título ya es, por sí mismo, claramente revelador de sus intenciones: *Debemos a Costa...*<sup>98</sup> En este libro defiende que ha sido Costa el que les ha revelado la conciencia “de que hay algo permanente en Europa que no existe o no perdura en España”. Esa idea aportada por Costa plantea el reto de buscar la solución a los males que aquejaban a nuestro país desde los principios y parámetros europeos. Maeztu reconoce que esa preocupación no es exclusiva del pensamiento de Costa, pero le atribuye el mérito de haber impulsado el acercamiento español a Europa, pues “no podríamos decir que Costa ha resuelto este problema; pero sin que Costa lo hubiese planteado, seguiría siendo imposible resolverlo”.<sup>99</sup>

Para Maeztu el verdadero despertar del deseo de igualarnos e incorporarnos al nivel de vida europeo ha sido obra de Costa, quien “ha hecho vibrar la palabra Europa en la conciencia de las multitudes. A Costa debemos que sea Europa un ideal y no meramente una expresión geográfica”.<sup>100</sup>

Efectivamente, el término y la conciencia de la necesidad de europeización del país, como ya hemos dicho anteriormente, irían adquiriendo paulatinamente una

---

<sup>96</sup> INMAN FOX, E. *Op. cit.*, p. 374.

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 377.

<sup>98</sup> MAEZTU, R. DE. *Debemos a Costa...* Zaragoza, Tipografía de Emilio Casañal, 1911.

<sup>99</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>100</sup> *Ibidem*, p. 22.

mayor presencia entre la intelectualidad española, sobre todo después del desastre del 98, tras el cual se plantea, de una forma más dramática, la necesidad de modernizar España. No obstante, como preocupación, será posteriormente recogido por otros grandes intelectuales —por ejemplo, Ortega y Gasset— que se hacen eco del pensamiento de europeización de Costa. Es famosa la frase de Ortega en la que afirma que “España era el problema y Europa la solución”. La influencia de Costa sobre esa idea ha sido aceptada por el mismo Ortega en sus escritos. La forma de ver en la práctica esta concepción también la tiene muy clara Ortega. La política regeneracionista es la manera de abordar el conflicto que tenía España planteado en esas fechas. Ortega lo sintetiza de la siguiente manera: “Regeneración es el deseo; europeización es el medio de satisfacerlo”.<sup>101</sup>

#### IV. LA PROPUESTA POLÍTICA Y DOCTRINAL DE LA EUROPEIZACIÓN DE ESPAÑA

Con la frase “regeneración es el deseo; europeización es el medio de satisfacerlo”, Ortega nos está diciendo que la europeización no era concebida únicamente como una forma de acercamiento de nuestro país a Europa. La europeización era mucho más que eso, puesto que, bajo el calificativo de “regeneracionista”, lo que se iba a plantear era una determinada teoría política, formulada para proponer una reconstrucción de España. Entre las diversas medidas de esa política, adquiriría una singular importancia la europeización, que buscaba entre los métodos y costumbres europeas las más provechosas para sacar a España del bache moral y material que estaba atravesando. No es, por tanto, extraño que la europeización fuera doblemente atacada, tanto en el plano ético de la asimilación a los valores europeos, como desde el terreno puramente político.

Una de las críticas más conocidas será la de Unamuno, quien, después de haber participado en la llamada “literatura regeneracionista”, toma partido en su libro *Del sentimiento trágico de la vida en los pueblos y en los hombres* (1913)<sup>102</sup> por el menoscabo de las preocupaciones regeneracionistas. Unamuno lo expresa de la siguiente forma: “Aquella hórrida pedantería de hablar del trabajo perseverante y callado —eso sí, voceándolo mucho...—. En esa ridícula literatura caímos todos los españoles, unos más y otros menos, y se dio el caso de aquel archiespañol Joaquín Costa, uno de los espíritus menos europeos que hemos tenido, sacando lo de europeizarnos y poniéndose a *cidear* mientras proclamaba que había que cerrar con siete llaves el sepulcro del Cid y... conquistar África. Y yo di un ¡muera de Don Qui-

---

<sup>101</sup> ORTEGA Y GASSET, J. *Obras completas... Op. cit.*, p. 513.

<sup>102</sup> UNAMUNO, M. DE. *Del sentimiento trágico de la vida en los pueblos y en los hombres*. Madrid, 1912. Con prólogo de F. Savater en la edición de Alianza, 1986, y con estudio introductorio de P. Cerezo, en la de Espasa Calpe, 1995.

jote!, y de esta blasfemia, que quería decir todo lo contrario que decía —así estábamos entonces—, brotó mi *Vida de Don Quijote y Sancho* y mi culto al quijotismo como religión nacional”.<sup>103</sup>

El citado ensayo de Unamuno se encuentra inspirado en la vida de los héroes de la novela de Cervantes. Unamuno atribuye al quijotismo la ilimitada esperanza del hombre en lo irracional, forjando un combate en el que lo fantástico se opone a la cultura y al cientificismo, y donde no falta el elogio a la soledad y al desprecio de la aprobación del otro.<sup>104</sup>

Unamuno se mueve en unas grandes contradicciones. Primero desea ser uno de los mayores defensores del regeneracionismo, como demuestra en la carta que dirige a Francisco Giner de los Ríos, fechada en Salamanca el 3 de noviembre de 1900, en la que le comunica: “Dentro de unos días voy a esa a ver al ministro y si puedo hacer en esta Escuela la revolución desde arriba y entonces procuraré verle. [...] ¡Trabajar, trabajar, trabajar y trabajar! ¿Que me desparramo? ¡Bah! Así será mi obra menos lucida para mí, tal vez no menos honda. No hay que ser egoísta, y ahogar la espontaneidad para elevar el hombre. No quiero negarme a nada, no quiero ser un ambicioso; prefiero ser un pródigo espiritual, un agitador”.<sup>105</sup>

Para Gómez Molleda en esta carta se aprecia el entusiasmo de Unamuno por la “revolución desde arriba”, es decir, por las reformas que desde el poder evitasen al pueblo el trabajo y la fatiga de realizar la “revolución desde abajo”. Desde este contexto regeneracionista, las reformas solicitadas por esa nueva política tendrán para Unamuno un significado de “hacer cosas”, de efectuar reformas desde los altos organismos políticos y académicos. Concretando esa política, Unamuno organizó en Salamanca un Departamento de Extensión Universitaria a imagen del que existía en Oviedo. Pero lo que más resalta de Unamuno es el papel de “agitador de espíritus” que quiere adoptar personalmente para contrarrestar la inercia general del país con su deseo de trabajar sin descanso.<sup>106</sup>

Por eso resulta tan pronunciado el giro posterior de menosprecio a la literatura regeneracionista, a pesar de haber participado en ella, y de considerar una equivocación la “revolución desde arriba” propuesta por Costa y por Maura de la siguiente manera: “Un retablo hay en la capital de mi patria y la de Don Quijote, donde se representa la libertad de Melisendra o la regeneración de España o la revolución des-

---

<sup>103</sup> LAÍN ENTRALGO, P. *La generación del noventa y ocho*. Madrid, Espasa Calpe, 1975, p. 95.

<sup>104</sup> UNAMUNO, M. DE. *Vida de Don Quijote y Sancho*. Madrid, Cátedra, 1988.

<sup>105</sup> GÓMEZ MOLLEDA, D. *Unamuno “agitador de espíritus” y Giner (correspondencia inédita)*. Madrid, Narcea, 1977, p. 90.

<sup>106</sup> *Ibidem*, p. 64.

de arriba, y se mueven allí, en el Parlamento, las figurillas de pasta [...] Y hace falta que entre en él un loco caballero andante y, sin hacer caso de voces, derribe, desca-bece y estropee a cuantos allí manotean”.<sup>107</sup>

Esa es una de las grandes contradicciones de Unamuno. Por un lado, dice que aceptó, como todos, los postulados de Joaquín Costa. Sin embargo, luego pone en cuestión las intenciones de Costa sobre el tema de la europeización de España, diciendo que “es uno de los espíritus menos europeos”, afirmación totalmente gratuita que, por supuesto, no explica convenientemente. Quizá lo que molesta a Unamuno es la radicalidad con la que él mismo aceptó dichas teorías y la forma, también radical, con la que pasó a mantener lo opuesto, lo cual es acorde con su mencionado papel de “agitador de espíritus”.

En una línea similar se muestra Azorín, para quien el espanto y la indignación serían los sentimientos de un supuesto don Quijote redivivo ante la contemplación de la riqueza de los palacios y las mansiones españolas en sus horas más bajas, recordándole, quizá, las impresiones que tuvo en su visita a la cueva de Montesinos. Esta triste visión de España se aprecia en sus palabras en el Ateneo de Madrid en 1905, cuando dibuja el siguiente cuadro de la situación general española y de su vida histórica: “Pensemos en nuestras campiñas yermas; en nuestros pueblos tristes y miserables; en nuestros labradores atosigados por la usura y la rutina; en nuestros municipios explotados y saqueados; en nuestros Gobiernos formados por hombres ineptos y venales; en nuestro Parlamento atiborrado de vividores. Pensemos en esta enorme tristeza de nuestra España...”<sup>108</sup>

Estas palabras son originadas por el deseo tan irremediable de Azorín de que el pueblo español fuera culto y laborioso, que la regeneración pudiese imprimirle un renacimiento cultural y material, pero todo esto no pasaría de un mero deseo platónico “si no se cambia todo”. De lo contrario, el panorama que dibuja es bastante sombrío, pues considera que “los unos son escépticos, los otros perversos [...], y así caminamos, pobres, miserables, sin vislumbres de bonanza [...], arruinada la industria, malvendiendo sus tierras los labradores”.<sup>109</sup>

En el libro de Andrés Trapiello, *Los nietos del Cid*, se resalta la impronta que dejó Costa en muchos de los escritores de la generación del 98, sobre todo en Unamuno y Maeztu. El cambio operado en Costa, al comprender que para regenerar España había que renunciar a los proyectos de gloria exterior que había defendido en su juventud, para trabajar de forma más modesta en el interior del país, fue expresado en su cono-

---

<sup>107</sup> LAÍN ENTRALGO, P. *Op. cit.*, p. 94.

<sup>108</sup> *Ibidem*, pp. 97-98.

<sup>109</sup> *Ibidem*, p. 98.

cida frase de “¡doble llave al sepulcro del Cid, para que no vuelva a cabalgar!”. Según Trapiello, esta consigna encierra lo doloroso de renunciar a uno de sus anhelos más queridos, la posibilidad de extender la nacionalidad española por el globo terráqueo. Además, nos recuerda otro grito lanzado por Unamuno al exclamar: “¡muera don Quijote!”. Para este autor resulta una clara contradicción, pues “a nadie mejor que a Unamuno podríamos llamar hijo de don Quijote”.<sup>110</sup> Siguiendo esta lógica, los escritores más cercanos a Costa fueron los que “no solo no echaron siete candados al sepulcro del Cid sino quienes lo libraron del único que tenía, dando rienda suelta al espíritu de lo que el Cid representaba en España, una lengua y una nación, y el orgullo de ambas”.<sup>111</sup>

El espíritu del Cid se analiza no solo en términos de patriotismo, sino que también es una actitud ante la vida, en el sentido de que todos estos escritores se creen hombres libres y nobles. Por eso Trapiello justifica el título de su obra en la afirmación de que “nunca se pudo llamar a nadie con más propiedad los nietos del Cid que a aquellos hijos de Costa”.<sup>112</sup>

Si la descripción de nuestro país por parte de algunos de estos autores resulta tan demoleadora que no parece posible ningún remedio, las propuestas de Costa se van a erigir como un faro que ilumine una salida para el problema que estaba atravesando España.

No se trata de una muy depurada doctrina europeísta, pero, sin embargo, ofrece un referente para salir de la apatía y el determinismo español de aquellas fechas. Esta actitud es comprendida claramente por Maeztu, que sale en defensa de Costa frente a las anteriores críticas de Unamuno de la siguiente forma: “Recientemente se ha escrito: Nada menos germánico, menos británico, menos francés, menos *européo*, en una palabra, que el pensamiento y el estilo de Costa. Ello podrá ser cierto; pero ningún español ha puesto más empeño en enterar a sus compatriotas de que hay algo en Europa que nos debemos asimilar a toda prisa, so pena de morir”.<sup>113</sup>

En uno de nuestros trabajos sobre la identidad europea, con motivo de propuesta de Constitución europea,<sup>114</sup> hemos mantenido que junto a precursores del europeísmo, como Jules Romains, Heinrich Mann o Stefan Zweig, se debía reivindicar la figura

---

<sup>110</sup> TRAPIELLO, A. *Los nietos del Cid. La nueva Edad de Oro de la literatura española (1898-1914)*. Barcelona, Planeta, 1997, p. 77.

<sup>111</sup> *Ibidem*.

<sup>112</sup> *Ibidem*.

<sup>113</sup> MAEZTU, R. DE. *Debemos a Costa... Op. cit.*, p. 22.

<sup>114</sup> Vid. UNIÓN EUROPEA. CONFERENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS. *Tratado por el que se establece una Constitución europea*: CIG 87/2/04 REV 2 [en línea]. Bruselas: Consejo de la Unión Europea, 29 de octubre de 2004 [Consulta: 7 julio 2009]. <[http://www.consilium.europa.eu/cms3\\_applications/Applications/igc/doc\\_register.asp?content=DOC&lang=ES&cmsid=754](http://www.consilium.europa.eu/cms3_applications/Applications/igc/doc_register.asp?content=DOC&lang=ES&cmsid=754)>

de Joaquín Costa para España. En este estudio se partía de que el europeísmo de Costa no estaba formulado con el objetivo de proponer una unificación de los Estados europeos, pero, no obstante, afirmábamos que Costa “fue europeísta en el sentido de preferir una hegemonía cultural y política europea”.<sup>115</sup>

En efecto, Costa tuvo el mérito de haber recogido esa preocupación, que ha estado latente en la conciencia española, por propia vocación y situación geográfica. Por eso se debería considerar a Costa como un destacado precedente o precursor de la europeización en nuestro país, lo que es perfectamente compatible con la formulación de su nacionalismo español. Lo mejor de todo es que esta corriente europeísta con el paso del tiempo ha desembocado felizmente en el ingreso de España en las instituciones comunitarias europeas.<sup>116</sup>

El europeísmo de Costa tuvo un comienzo muy temprano, cuando a pesar de pertenecer a una familia modesta, pudo salir fuera de España y participar en la Exposición Universal de París de 1867 como obrero-artesano pensionado por la Diputación de Huesca. En la capital francesa mantiene un ritmo frenético visitando distintos centros de cultura, de artes y de oficios. Fruto de estas actividades publica varios libros: *Ideas apuntadas en la Exposición Universal de 1867 para España y para Huesca*, publicado en 1868, y comentado y reeditado por Alfonso Ortí y Cristóbal Gómez Benito,<sup>117</sup> y la obra titulada *Las habitaciones de alquiler barato en la Exposición Universal de París en 1867*, en la que emplea el método comparativo para ir analizando cómo se aborda esta cuestión en diferentes países europeos. Considerando lo poco frecuentes que resultaban los intercambios culturales en aquella época, Costa fue muy afortunado al poder abrir su intelecto a los distintos países que estaban representados en dicha Exposición lo que, sin duda, representó un enriquecimiento intelectual y personal que posteriormente le sirvió para mantener con propiedad su deseo de nivelación de España en relación a los países europeos.<sup>118</sup>

La europeización de Costa tenía un especial significado en los dos objetivos más preciados de su programa político: la escuela y la despensa. Se trataba de nivelarnos

---

<sup>115</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. “Los signos de la identidad europea: los símbolos políticos de la Unión Europea”, en ÁLVAREZ CONDE, E., y V. GARRIDO MAYOL (dirs.). *Comentarios a la Constitución europea*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2004, p. 166.

<sup>116</sup> *Ibidem*, p. 167.

<sup>117</sup> COSTA, J. *Escritos agrarios. Escritos de juventud (1864-1871)*. GÓMEZ BENITO, C., y A. ORTÍ (edición crítica, introducción y notas). Huesca, Fundación Joaquín Costa / Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1998.

<sup>118</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. *Estudios... Op. cit.*, p. 110. Véase también el prólogo de FERNÁNDEZ CLEMENTE, E., a la obra de COSTA *Instituciones económicas para obreros. Las habitaciones de alquiler barato en la Exposición Universal de París en 1867*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1999; y, del mismo autor, el estudio *Lucas Mallada y Joaquín Costa*. Zaragoza, CAI, 2000.

a Europa tanto en las condiciones de vida como en la preparación y capacitación de los futuros ciudadanos. Estas premisas se encuentran ya firmemente expresadas en “Mensaje y programa de la Cámara Agrícola del Alto Aragón (13 de noviembre de 1898)”, donde, en el apartado de educación y ciencia, escribe que “la mitad del problema español está en la escuela: a ella principalmente debió su salvación y debe su grandeza presente Alemania”.<sup>119</sup>

Las medidas propuestas por Costa se encuentran dirigidas a mejorar el nivel del profesorado y de la enseñanza. Además, propone crear colegios españoles, al estilo del de Bolonia, en los más importantes centros científicos de Europa. De esta manera, se podrá formar pronto una generación de jóvenes imbuidos en el pensamiento y en las prácticas de las naciones más adelantadas en la investigación científica, en la administración pública, la industria, la enseñanza y el periodismo.<sup>120</sup>

Pero la ciencia no hará despegar a España como una nación moderna, si no se cuidan otros detalles, quizá más prosaicos, como una mejora de las condiciones de vida de las clases más humildes. El término que utiliza Costa es un tanto antiguo, pues se refiere a la “despensa”, lo que podríamos equiparar, con un lenguaje más moderno, a la economía.

Para Costa la educación del pueblo, el cultivo de la ciencia, la libertad política, las relaciones exteriores, el mantenimiento de la independencia, el orden interior, la expansión de la raza por nuevos territorios y estarían en segundo término y supeditadas a la base económica disponible. De forma muy gráfica, Costa lo sintetiza de la siguiente manera: “La cabeza y el brazo dependen de la oficina del estómago. Dime lo que un pueblo come, y te diré el papel que desempeña en la historia. Spencer ha probado que el porvenir será del pueblo que mejor se nutra. Ahora bien: España no produce la cantidad de sustancia nutritiva que necesita para estar bien alimentada: todas las noches, más de la mitad de los españoles se acuestan con hambre. Por eso ha sido tan lento el crecimiento de su población; por eso su vida media es la más corta de Europa. Y he ahí por qué el pensamiento entero de la nación y de sus gobernantes debiera haberse concentrado en eso: en la despensa nacional, en el modo de proveerla, de buscar víveres, como Inglaterra, por toda la redondez del planeta”.<sup>121</sup>

En el discurso que Costa pronuncia el día 15 de septiembre de 1901, como mantenedor de los Juegos Florales de Salamanca, con el título de *Crisis política de Espa-*

---

<sup>119</sup> COSTA, J. “Mensaje y programa de la Cámara Agrícola del Alto Aragón (13 de noviembre de 1898)”, cap. I, *Reconstitución y europeización... Op. cit.*, p. 27.

<sup>120</sup> *Ibidem*.

<sup>121</sup> *Ibidem*, p. 21.

ña, vuelve a hacer especial hincapié en su programa de europeización, afirmando rotundamente que la solución al problema español está en su europeización: “El problema fundamental nuestro a la hora de ahora, y desde hace largos años —siglos quizá—, puede encerrarse en esta fórmula: ‘*Nivelarnos con Europa*, en lo físico lo mismo que en lo espiritual; que el español se eleve de la condición de avasallado a la dignidad de hombre, que alcance la plenitud de la libertad, así política como moral, o dicho de otro modo: que deje de padecer hambre, hambre de pan, hambre de instrucción, hambre de justicia, estos tres coeficientes necesarios para la libertad’. Entre los problemas particulares en que ese fundamental se diversifica, reclaman con imperio, al par de otros, inmediata solución los siguientes tres: el problema social agrario, el problema de la renovación de nuestro ambiente intelectual, técnico, científico y pedagógico, y el problema de la reorganización del Estado”.<sup>122</sup>

Para Costa el problema social agrario no es la estadística de las clases directoras del país, sino el problema real y diario del segador andaluz, el de la vivienda indigna, el del doble gazpacho como único alimento. Ante la inercia de los gobernantes y de las clases directoras, que “no se han creído obligadas a interrumpir la placidez de su sueño”,<sup>123</sup> propone distintos remedios que en Europa han permitido una mejor calidad de vida para las clases más humildes.

Acudiendo a precedentes patrios, Costa propone la posesión colectiva de todas las tierras de un término municipal y su reparto, cada tres años por sorteo, entre los vecinos de dicho término. Esto es algo parecido también a lo que sucede en el sistema del *mir* o comunidad rural en Rusia. La segunda posibilidad resultaría de la posesión por el concejo de lotes fijos de tierra, indivisibles e inalienables, que el ayuntamiento puede distribuir entre los vecinos para su usufructo de por vida, al igual que sucede con el sistema del *allmend* suizo.

La tercera fórmula consistiría en la formación, por la autoridad del Estado, de unas suertes o labranzas de ciertas dimensiones sobre tierras de propiedad particular, con el fin de darlas a censo perpetuo a los repobladores o colonos, que deberían satisfacer un canon fijo a los respectivos dueños previamente expropiados. Costa considera que esta tercera solución se ajusta, en líneas generales, a las teorías del economista español Flórez de Estrada y a las de doctor inglés Alfredo Wallace.<sup>124</sup>

Costa realizó sobre este tema un estudio en profundidad que le llevó a escribir varios libros y, en el ámbito del ejercicio del Derecho, le otorgó una conocida victoria judicial en el famoso pleito de la Solana. Estas preocupaciones sociales se refle-

---

<sup>122</sup> COSTA, J. *Crisis política de España. Doble llave al sepulcro del Cid*. Madrid, Biblioteca Costa, 1914, p. 63.

<sup>123</sup> *Ibidem*.

<sup>124</sup> *Ibidem*, p. 64.

jaron en *La tierra y la cuestión social*,<sup>125</sup> y más tarde le impulsaron a formular su famosa encuesta sobre *Oligarquía y caciquismo*.<sup>126</sup>

En uno de nuestros trabajos hemos estudiado, desde un punto de vista jurídico, las cláusulas testamentarias y la regulación aplicable al fideicomiso de la Solana, aunque detrás hay toda una problemática social delicada, en unos años en los que el problema social agrario se encuentra muy presente en el debate público.<sup>127</sup> El estudio del litigio fue tan exhaustivo y completo que dio origen a los libros *Fideicomisos y albaceazgos de confianza y sus relaciones con el Código Civil*<sup>128</sup> y *El juicio pericial y su procedimiento*.<sup>129</sup>

En cuanto al problema de la renovación del ambiente intelectual español, Costa propone, de nuevo, la posibilidad de fundar colegios en Berlín, París, Oxford, Harvard o Nueva York, tal y como España los tiene en Roma y Bolonia. En este sentido, defiende la política de becas y salidas al extranjero de profesores y alumnos españoles, no con el mero propósito de costearles una carrera, “sino que además los pensiona para que hagan un viaje científico al extranjero, con la mira de levantar por este medio el nivel intelectual del país, de promover en él los adelantos científicos, y, en una palabra, de europeizarlo”.<sup>130</sup>

No es menos preocupante el problema de la reorganización del Estado. Ante la caótica situación existente, Costa demanda una auténtica “revolución desde arriba” que, a semejanza de la obra de Cromwell en Inglaterra, propicie una radical reorganización del país, tal y como se hizo en Gran Bretaña. Según Costa, “a esto se redujo en lo fundamental la revolución inglesa, naturalmente, hecha desde el poder”.<sup>131</sup>

Es curioso que la novedad que supone en nuestro país el proceso propuesto de europeización se tenga que apoyar en la labor de un gobernante histórico del tipo de Cromwell o de Franklin. Costa se deja influir también por la “revolución desde el poder” efectuada por estos gobernantes. Dentro de nuestras fronteras busca igual-

---

<sup>125</sup> COSTA, J. *La tierra y la cuestión social*. Madrid, Biblioteca Costa, 1912.

<sup>126</sup> COSTA, J. *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de Gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*. Zaragoza, Guara, 1982. [1901, 1ª ed.].

<sup>127</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. “Joaquín Costa y las profesiones jurídicas: el pleito de la Solana”, en *Aragón. Escenarios de la Justicia. IX Congreso de la Abogacía Española, Zaragoza, 2007*. Zaragoza, Consejo General de la Abogacía Española, 2007, pp. 189-206.

<sup>128</sup> COSTA, J. *Fideicomisos y albaceazgos de confianza y sus relaciones con el Código Civil*. Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1905.

<sup>129</sup> COSTA, J. *El juicio pericial y su procedimiento. Una institución procesal consuetudinaria*. Madrid, Librería Victoriano Suárez, 1904.

<sup>130</sup> *Ibidem*, p. 66.

<sup>131</sup> *Ibidem*, p. 67.

mente ejemplos que puedan ilustrar su ideal de buen gobierno, llegando hasta el reinado de Isabel la Católica. Como buen erudito de la historia le gusta indagar en el pasado, no solo para tratar de conocer el presente, sino para rastrear las posibles soluciones a los problemas de la España de la Restauración.

La verdad es que no le ayuda nada el escaso desarrollo de otras ciencias sociales, como la Ciencia Política o el Derecho Político o Constitucional, que le hubieran podido orientar hacia otros derroteros. No obstante, en aquella época lo que resultaba usual era el clásico recurso al método histórico, lo cual determina en gran medida la configuración y los resultados de su trabajo.

Por tanto, si partimos del tipo de estudio efectuado, los resultados de la investigación son la utilización de fuentes bastante antiguas. De esta manera, entra a valorar, ni más ni menos, que el pensamiento de fray Luis de León, cuya concepción del Estado le parece similar a la que califica de “estilo de sociedad libertaria”. Posiblemente Costa hiciera este comentario, reconociendo lo adelantado para su tiempo del humanismo de este autor del siglo XVI: “la perfecta gobernación es de ley viva, que entienda siempre lo mejor, y que quiera siempre aquello bueno que entiende; de manera que la ley sea el bueno y sano juicio del que gobierna, que se ajuste siempre con lo particular de aquel a quien rige”.

Por eso para Costa, siguiendo a fray Luis de León, la reorganización del Estado no se conseguirá tan solo a través de las reformas legales de la *Gaceta*, sino que es precisa la mano firme del gobernante o gobierno personalista, que haga posible las dosis de libertad y educación que el pueblo precisa para que la revolución en la vida pública sea auténtica. Apoyándose en esa idea, afirma que el Gobierno debe ser personalista, es decir, que esté integrado por hombres y no meramente por leyes. Con esta expresión quiere enfatizar que, con las leyes con que contaba el Estado por aquellas fechas, se tenía más que suficiente para realizar las reformas que él proponía. Según Costa lo único que hacía falta era una voluntad política que quisiera llevarlas a término desde el poder.

La historia española vuelve a dar ideas a Costa, que intenta actualizar el pensamiento de Luis Vives y de Francisco de Quevedo para buscar soluciones éticas a lo que considera como una fachada de régimen representativo que está dominado por los oligarcas y los caciques y no deja ni expresión ni libertad al pueblo.

Esta labor ética no será posible con cualquier clase de gobernante, sino con uno que tenga las suficientes virtudes y sabiduría para reconocer la “ofensa” que las clases acomodadas infligen al pueblo. Según Quevedo, los que afligen al pueblo son “los ministros de la Corona, los procuradores en Cortes, los jueces y magistrados que asuelan y oprimen o ayudan a oprimir al pueblo, los ricos y poderosos que desustancian a los labradores, los alcaldes y gobernadores que les echan todas las cargas y les

encarecen el mal año y el socorro, los que con pretexto de religión hacen hacienda, los que compran las prelacías, los que comen las rentas de los pobres...”.

Ante esta nómina de desalmados, Quevedo le dice al Rey “que debe corregir *por sí mismo* a todas esas gentes; que, en sus manos, el látigo parecerá mejor que el cetro”.<sup>132</sup>

Costa se encuentra influido por este tipo de hechos históricos y de obras, cuando llama al gobernante que tiene que hacer la “revolución desde arriba”, utilizando una expresión que parece sugerir connotaciones autoritarias, el “cirujano de hierro”. No obstante, a pesar de la desafortunada expresión, no creemos que Cosa quisiera implantar en España una dictadura en el sentido moderno del término. Analizando el contexto en el que es empleado dicho término, Costa parece referirse a un gobernante “paternalista”, mezcla de presidente de la república y déspota ilustrado, cuando habla de la liberación del pueblo de los obstáculos tradicionales que tienen acallada su voluntad. La actividad de ese gobernante debe ir encauzada a la reorganización político-administrativa del Estado, como un requisito imprescindible de la nivelación de España con Europa, es decir, de su europeización, lo cual no parece muy compatible con el gobierno autoritario de un dictador que gobierne según su capricho.

Además, la dictadura tampoco casa bien con el *self-government* del pueblo, que es uno de los valores europeos más apreciados fuera de Europa, porque lo uno es lo opuesto de lo otro. Así lo entendió Altamira cuando, al comentar la labor política emprendida por el gobernante personalista de Costa, mantiene que entre los objetivos de este tipo de gobernante estarían los que contribuyesen a difundir el *self-government* del pueblo o, en sus propias palabras, “en crear las condiciones para que el pueblo se regenere a sí mismo”.

También Gumersindo de Azcárate entiende de esa manera la política regeneradora de Costa realizada por el gobernante personalista. En la necrología a Costa, encargada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, sintetiza el programa político que el propio Costa había resumido en 1904 en una tarjeta postal autógrafa remitida a la Sociedad Fraternidad Republicana de Barcelona. Ese programa dice así: “Patriciado natural, autoridades sociales, pero no caciquismo; *self-government*, gobierno del pueblo por el pueblo, pero no parlamentarismo; muchos y grandes capitales, pero no capitalismo; libertad de comercio, pero no vampirismo; religión y clero, pero no clericalismo. Doble llave a los sepulcros de Torquemada y de Carlomarde para que no vuelvan con sus predicaciones a impurificar y pudrir a España. [...]”

---

<sup>132</sup> Lo del látigo en vez de cetro corresponde a la indignación de Jesús en el templo ante los vendedores, numularios y logrerros que deshonoraban la casa de Dios. Costa cita en esta idea a QUEVEDO, F. DE. “Con qué gente se ha de enojar el rey con demostración y azote”, *Política de Dios y gobierno de Cristo*, t. XXXIII. BAE, p. 34. Citado en COSTA, J. *Crisis política... Op. cit.*, p. 75.

Pocas cosas urgen aquí tanto como mejorar la dirección espiritual de las localidades chicas y medianas, mejorando en personal de maestros y de curas, y hacer de ellos dos sumandos en vez de ser lo que ahora: un sustraendo y un minuendo”.<sup>133</sup>

Manuel Azaña también fue consciente de lo que parecía suscitar la expresión “cirujano de hierro”, preguntándose qué era lo que había detrás de aquella apelación a un gobernante de caracteres excepcionales capaz de salvar él solo a toda la nación: “Cuando recibíamos la enseñanza oral de Costa, a todos se nos antojaba el ‘escultor de naciones’ una persona conocida, y lo que es más, un héroe necesario e inminente. Un semidiós; moralmente, un gigantazo, vasto como el alma de la nación; Hércules y Prometeo en una pieza, sin parangón en la Historia, por muchos ejemplos que quisiéramos buscar. Costa le prestaba su acento estentóreo, su ardimiento, su premura, si la indignación lo inspiraba; y era un gigante bueno, enternecido por un sentimiento ‘de infinita compasión’ hacia el pueblo. Invitado a reflexionar, por la contradicción que suscitaba esa catadura temerosa, Costa reducía el tamaño de su invento, y el gobernante sabio, a la oriental, especie de Salomón o de Haarum-al-Raschid fundidos con Marco Aurelio, se transformaba en un modesto jefe de República presidencial”.<sup>134</sup>

Azaña aprecia de esta manera la extrema complejidad del pensamiento de Costa y de su programa de europeización y de reconstrucción de España. Esa dificultad de abordar el pensamiento de Costa es, quizá, la causa por la que en la década de los años sesenta algunos autores denunciaron lo escaso de los estudios sobre Costa, cuyo abandono empezaba por no existir ningún centro de investigación que abarcara unas obras dispersas, difíciles de localizar por lo reducido de algunas tiradas y, desgraciadamente, raras o perdidas para la adquisición tanto pública como privada.

A pesar de lo eminentemente arduo de la lectura y análisis de las obras de Costa, merece la pena, no obstante, el intento de comprensión de su vasta producción, que revela una capacidad y potencia de entendimiento y de voluntad casi tan mítica como los cíclopes o titanes de la política que Costa quería, con sincero sentimiento, para mejorar las aptitudes y las condiciones de la vida de su país. Su teoría tiene las limitaciones propias de la época en la que surge, pues los recursos metodológicos eran muy escasos para poder sistematizar con éxito una teoría sobre el justo y eficaz gobernar, lógico anhelo de cualquier pueblo civilizado. Pero, el esfuerzo por modernizar España, que Costa defendió con todas sus fuerzas, sería ya de por sí suficientemente importante como para agradecer que hubiese dedicado su tiempo y sus energías a propiciar, a su modo, la recuperación de su patria.

---

<sup>133</sup> AZCÁRATE Y MENÉNDEZ, G. DE. *Necrología del señor don Joaquín Costa Martínez escrita por encargo de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*. Madrid, Tipografía de Jaime Ratés, 1919, pp. 43-44.

<sup>134</sup> AZAÑA, M. *Obras completas*, t. I. Madrid, Giner, 1990, p. 561.

Esta valoración global de la obra de Costa es también realizada por Azaña, que se hace cargo de lo que representa el intento de construir una nación moderna, partiendo del violento tránsito del exceso de triunfalismo a la más viva decepción de la derrota. Ante la premura con la que se tienen que tomar las decisiones, Azaña sugiere que la coherencia del gobierno personal, que Costa propone para sacar al país del bache político y emocional, pueda haberse visto influenciado por las prisas de proponer algún tipo de solución. Según Azaña: “El ‘cirujano de hierro’ no era fruto de su pensamiento, sino artificio improvisado por la desesperación, con objeto de escaparse del estrecho en que le ponían de una parte sus ideas organizadas, y de otra, su apatencia sentimental. En suma: era el modo de infringir ciertas condiciones del progreso, como son la incertidumbre y la lentitud, declaradas por el mismo Costa leyes de la Historia; estas amenazaban la eficacia y comprometían la solidez del invento, más no estorbaron a su popularidad, porque el mecanismo era comprensible y sencillo”.<sup>135</sup>

Nos hemos ocupado anteriormente en otras publicaciones, con bastante detenimiento, del llamado “cirujano de hierro” de Costa. En lo que aquí respecta, nos interesa destacar la influencia que la Ilustración tiene sobre Costa. Es visible a lo largo de toda su obra cómo recurre a personajes antiguos como ejemplos de buenos gobernantes, pero apresurándose a decir que habría que adaptarlos a la época de la Restauración.<sup>136</sup>

No es que Costa llegue a formular una preferencia por un gobierno de despotismo ilustrado para España, aunque le resulta difícil substraerse de la admiración que muestran muchos ilustrados por las “rápidas reformas” que se podían realizar bajo esta forma de gobierno. Por eso hemos destacado que en la obra de Costa se encuentra presente la admiración que expresa por el conde de Aranda y por otros ilustrados de los que recoge buena parte de su programa reformista, pero adaptándolo a las circunstancias de su tiempo.<sup>137</sup>

Se puede considerar a Costa como un *arbitrista*,<sup>138</sup> es decir, como un estudioso que, solidario con su colectividad, desea formular planes e iniciativas para aliviar la

---

<sup>135</sup> Ibídem. Para estudiar la leyes de la historia a las que se refiere Azaña véase COSTA, J. “Historia de España. Una ley de nuestro pasado” [extracto del discurso inaugural pronunciado en el Congreso Español de Geografía Comercial y Mercantil], en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 165, 1883, pp. 380-382.

<sup>136</sup> COSTA, J. *Reconstitución y europeización...* *Op. cit.*, p. 19.

<sup>137</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. “Ilustración y regeneracionismo en Joaquín Costa: una reflexión crítica”, en MATEOS Y DE CABO, Ó. I. (coord.). *La España del 98: Política, pensamiento y cultura en el fin de siglo*. Madrid, Dykinson, 1999, pp. 93 y ss. Véase también mi libro *Estudios sobre Joaquín Costa: Derecho, Política y Humanismo en el marco de la Restauración alfonsina*. Madrid, Dykinson, 2007, pp. 261 y ss.

<sup>138</sup> De arbitrista le trata LAÍN ENTRALGO en su artículo “Costa y el regeneracionismo”, en *Información Comercial Española*, nº 340, 1961, pp. 173-179.

Hacienda Pública y solucionar o remediar los males políticos por los que atravesaba la España de la época. En esa búsqueda de soluciones se implicó con energía inusitada y puede que, también, con un claro exceso de celo. Esto podría explicar la dedicación con la que buscó la resolución del problema partiendo de los precedentes históricos. Pero no por eso se le puede tachar de improvisación, pues su pensamiento político es muy extenso y complejo, mucho más profundo que una frase sonora, posiblemente formulada para llamar la atención de una sociedad bastante apática.

Lo importante es que Costa estaba al servicio de la regeneración española, porque creía que todavía era posible que España recuperase su propia estima y su papel internacional entre las naciones de su entorno. Esto fue claramente visto por Rafael Altamira, quien en su célebre obra, *Psicología del pueblo español*, aprecia dos movimientos opuestos tras el desastre colonial del 98. El primero, sería pesimista y su discurso vendría argumentado en torno a la capacidad de la “raza” para adaptarse a la civilización moderna. La corriente sería de reacción contra ese pesimismo, de esperanza en un porvenir mejor, al partir de las condiciones fundamentales de nuestro espíritu para adaptarse al progreso. Es en este segundo movimiento donde se formula la palabra *regeneración*, que entonces se hizo común y corriente.<sup>139</sup>

La regeneración partía, a su vez, de otra premisa que era la europeización. Ambas eran complementarias, pues para que nuestro país se europeizase, se acercase a los niveles de desarrollo y vida europeos debía, en primer lugar, regenerarse. No obstante, el empuje dado por el gobernante personalista no sería efectivo si el pueblo no reacciona, pues la obra regeneradora sería baldía si el pueblo seguía en la apatía colectiva que había llevado a España a la derrota militar y moral. Por eso Altamira, comparando las ideas de Costa con las de Macías Picavea, aprecia sustanciales diferencias entre ambos: “El señor Costa, en su *Memoria y resumen sobre la cuestión del caciquismo*, no llega a la escueta conclusión dictatorial del señor Macías. Propone solamente la substitución del régimen parlamentario por el presidencial; limita las atribuciones de las Cortes; modifica estos organismos de Gobierno, pero no suprime las funciones del cuerpo político nacional; concentrándolas en un solo individuo o en un grupo poco numeroso (triumvirato, etc.)”.<sup>140</sup>

Para Altamira la propia labor de emancipación del pueblo caracteriza los anhelos del gobernante propuesto por Costa, por lo que la “revolución desde arriba”, desde el poder, no está dirigida a esclavizar al pueblo en beneficio de ninguna persona o clase social. Todo lo contrario, Altamira opina que la labor a realizar por el “hombre” —propuesto por el señor Macías— o por los “estadistas” —indicados por Costa— es puramente ejecutiva y se refiere a condiciones de *carácter*; de voluntad en el caso de Costa.

---

<sup>139</sup> ALTAMIRA, R. *Psicología del pueblo español*. Barcelona, Antonio López, 1902, p. 11.

<sup>140</sup> *Ibidem*, p. 207.

Según Altamira, resulta claro que dichos estadistas “no son directamente los autores de la regeneración, sino los que han de poner al pueblo en condiciones de que se regenera a sí mismo, limitándose a remover los obstáculos que se oponen a la aplicación de los medios regeneradores y a poner estos mismos medios al alcance de la masa; y aun, para una y otra cosa, les dan ya el programa hecho”.<sup>141</sup>

Las matizaciones de Altamira sobre el alcance y significado de la política regeneradora —que tan mala prensa ha tenido al ser identificada por algunos autores con ideas y actitudes prefascistas— no deben hacernos perder de vista que, si bien los términos utilizados por Costa pueden resultar peligrosos por la carga ideológica que parecen llevar adherida y, en más de un párrafo, pueden dar lugar a falsas interpretaciones, el resultado de la política regeneracionista no era el sometimiento del pueblo a una determinada persona que concentrase todos los poderes del Estado. De esta misma forma opina el hispanista Gabriel Jackson en su obra *Costa, Azaña, el Frente Popular y otros ensayos*. Jackson resalta que el programa que Costa quería alcanzar con su política tenía en realidad unas metas muy distintas, que le llevan a calificarlo de socialmente avanzado, porque “Costa exigió repetidamente que su “cirujano de hierro” estuviera apoyado por las *clases neutras*, refiriéndose con ello a la burguesía ciudadana ilustrada. Pero el suyo era un programa semisocialista que demandaba la colectivización del sector agrícola y el empleo de un gran gasto público en mejoras públicas y en educación pública básica”.<sup>142</sup>

Jackson ve en Costa un programa muy avanzado desde el punto de vista social, para los usos y la mentalidad de la época, en el que se puede apreciar una cierta modernidad en el mensaje de europeización de España. Efectivamente, en Costa es posible apreciar un importante “tránsito” de su pensamiento, que evoluciona desde posturas ancladas irreductiblemente en el tradicionalismo histórico patrio hacia otras realidades y mentalidades, que empujan al español —sobre todo por la contundencia de los acontecimientos internacionales que vive España a finales del siglo XIX— a adquirir actitudes más modernas que integren a nuestro país en el contexto europeo. En ese tránsito Costa desea un tipo de modernización de España, que está todavía transida en la persistencia de una continuidad histórica de elementos que perviven del pasado español. No obstante, no olvidemos que el resultado perseguido siempre es la modernización del país según los patrones europeos.

Con la frase “Españoles, sí; pero europeos”, proveniente del *Manifiesto de la Liga Nacional de Productores*, cuya redacción realizó, compagina ambas tendencias. Esa dualidad aparece claramente en las alternativas que propone con su habitual vehemencia para España: “He aquí mi ultimátum, el dilema en que os encierro: u os euro-

---

<sup>141</sup> Ibidem, p. 208.

<sup>142</sup> JACKSON, G. *Costa, Azaña, el Frente Popular y otros ensayos*. Madrid, Turner, 1976, p. 50.

peizáis por vosotros mismos, gradualmente, suavemente, conforme al genio de vuestra raza y a vuestras tradiciones, u os europeizarán los europeos mismos, pero a palos y cobrándose el servicio en millones de libras o de francos, en ventajas comerciales, en ciudades o en territorios”.<sup>143</sup>

Han sido varios los autores que han resaltado el Costa reformador social y modernista, aunque las formas puedan revestir en ocasiones tintes antiguos. Esta aparente contradicción se explica si tenemos en cuenta que en aquellos años existían grupos, además de amplias zonas de nuestra geografía, bastante desligadas de las más innovadoras corrientes de la historia. Gil Cremades lo ha expresado con notable acierto: “A las ideas innovadoras, como igualdad social, autogobierno o la propiedad para todos, se les daba, además, una raíz ancestral anterior a la monarquía absoluta y a la burguesía absoluta. Pero precisamente en la Meseta Central y en Aragón, zonas en las que se apoyó Costa en la Liga Nacional de Productores, que aglutinó en 1900 las huestes vallisoletanas de Santiago Alba, las zaragozanas de Basilio Paraiso y las oscenses de Costa, la ruralización era más pronunciada, y no habían prendido en sus campos las ideas progresistas”.<sup>144</sup>

No obstante, que invoque con frecuencia a la Historia, no significa que sea defensor del tradicionalismo. En absoluto, una gran parte de su ideario contiene buenas dosis de modernización del país conforme a un programa conciso y concreto, que intentará ser realizado, en mayor o menor medida, por los regímenes posteriores. Gabriel Jackson ha señalado que han sido varios los regímenes que se han visto influidos por Costa, y que una posible plasmación de estas ideas se podría acercar, también, a lo que fue el gobierno de Cárdenas en México: “Tanto los regímenes de Primo de Rivera como de Azaña en España puede decirse que intentaron la realización del programa exigido por Costa. A quien escribe le parece oportuno sugerir que el gobierno de Cárdenas en México representó lo que Costa esperaba ver en España: un régimen revolucionario que actuara en interés de las masas campesinas acentuando la reforma agraria, la educación popular y la atención médica elemental, un régimen de tendencia democrática que no se contuviera por las sutilezas del procedimiento democrático”.<sup>145</sup>

La reorganización política y administrativa que nivele a España con Europa se aparta, de esta manera, de un régimen de mera concentración del poder. Se trata, como apunta muy acertadamente Jackson, más bien de un gobierno decidido y efectivo, con el que grandes gobernantes levantaron, con su tesón e iniciativa, sus respectivos países. La nómina de los citados estadistas, admirados por Costa son: Isabel la

---

<sup>143</sup> MAEZTU, R. DE. *Debemos a Costa...* *Op. cit.*, p. 22.

<sup>144</sup> GIL CREMADES, J. J. “Joaquín Costa y la crisis liberal”, en *Krausistas y liberales*. Madrid, Seminarios y Ediciones, 1975, p. 263.

<sup>145</sup> JACKSON, G. *Op. cit.*, p. 51.

Católica, Cromwell, Washington o Bismarck. Para Jackson “la tutela es un programa de resurgimiento nacional en el terreno económico. La tutela debe, sobre todo, estimular a las ‘clases productoras’. Es un programa de centralización política que contempla la supresión del caciquismo y la administración de una justicia uniforme e igual en todo el reino. Es un programa de enseñanza nacional para dotar al pueblo de los conocimientos humanistas y científicos que le faltan en esta época. Y la realización del programa depende de la fuerza de carácter y de las buenas intenciones de un soberano poderoso”.<sup>146</sup>

El juicio de Jackson parece bastante acertado, salvo que Costa no podría defender una “centralización política”, pues, como tendremos ocasión de tratar más adelante, fue un destacado defensor de la autonomía local y provincial, tal y como predicaba el krausismo, siendo la autonomía de las regiones uno de los postulados centrales del regeneracionismo de Costa.

En conclusión, la europeización de España pasará ineludiblemente por la reconstitución del país. Esta afirmación se explica porque en el pensamiento de Costa los distintos elementos de su teoría política forman un todo armónico, tal y como enseñara el krausismo, y la europeización no es solo una meta cultural o ideológica, sino eminentemente política. Buena prueba de lo que decimos es el título con el que Costa rotula, muy expresivamente, tanto su libro como sus metas políticas *Reconstitución y europeización de España. Programa para un partido nacional*. Es decir, la europeización se plasmará en un programa de medidas concretas en distintos ámbitos públicos. Unas medidas, de las que Giner de los Ríos dijo que, de lo expuesto por Costa “con solo desarrollar y traducir en hechos de gobierno su programa de política y de administración, podría nutrirse la actividad oficial de España durante más de medio siglo”.<sup>147</sup>

#### V. LA FORMULACIÓN DE UN NUEVO CONCEPTO DE NACIONALISMO ESPAÑOL Y LA EUROPEIZACIÓN DE ESPAÑA EN LA DOCTRINA DE COSTA

Joaquín Costa formuló las bases de un nuevo concepto moderno de nacionalismo español. Era nuevo porque los conceptos imperantes hasta el momento habían partido del sustrato histórico español, mientras que Costa proponía una refundación de la nacionalidad española para acercarla a los países de su entorno europeo. Por eso el concepto moderno de nacionalismo español de Costa es una auténtica alternativa de nacionalismo cohesionador, como forma de sustituir el anterior andamiaje de la

---

<sup>146</sup> Ibídem, p. 31.

<sup>147</sup> ALTAMIRA, R., *et alii*. *Biografía intelectual y moral de don Francisco Giner de los Ríos*. México, Impresora Azteca, 1955, p. 86.

monarquía hispánica, basado en las convicciones tradicionales del viejo orden, frente al cual las minorías ilustradas ya habían pretendido una organización distinta en torno al principio de soberanía nacional, frustrada por el regreso de Fernando VII, y luego tantas veces reivindicado y preterido en la historia de España.

No es que en el nacionalismo de Costa no se puedan encontrar elementos de la vieja tradición hispánica, pues en el tránsito que se opera en Costa, de lo antiguo a lo nuevo, resulta muy difícil sustraerse del influjo que la historia tradicional tiene en nuestro país. Además, en cualquier cambio siempre es posible encontrar la pervivencia de elementos del pasado, porque lo nuevo no es siempre una ruptura total con lo antiguo. Los grandes cambios, por muy revolucionarios que hayan sido, siempre han llevado adherida una carga de concepciones y mentalidades antiguas junto con las nuevas. Por eso lo importante en el nacionalismo de Costa no son los elementos que hereda del pasado, sino la propuesta de nivelación con Europa, en relación a los principios de cultura, ciencia y calidad de vida. De esta modernidad fueron conscientes sus propios contemporáneos, pues la formulación europeísta de Costa era ya considerada en su propia época toda una novedad, tanto como ideología como en su faceta de objetivo político.

Hay que valorar que el nacionalismo español propugnado por Costa se formuló en una época de gran incertidumbre política e intelectual en relación a las posibilidades de nuestro país para ocupar un lugar y para competir en el marco de las naciones adelantadas. Los intentos por modernizar España por parte de los doceañistas habían quedado frustrados muy pronto por la oposición de los absolutistas,<sup>148</sup> por lo que ideológicamente esta era una tarea que se encontraba todavía inconclusa.

Por tanto, la derrota militar y moral del 98 será el aldabonazo que obligue a los intelectuales españoles a plantearse seriamente el destino común del país. En esta tarea participaron tenazmente los miembros de la generación del 98, de la cual ha dicho Francisco Ayala que “ha sido en España, la primera a la que puede considerarse nacionalista de un modo pleno y cabal”.<sup>149</sup>

A pesar del dramatismo de los acontecimientos, los intelectuales del 98 no pudieron concretar ese nacionalismo, porque todavía no era una concepción excesivamente elaborada. Más bien se mostraba como una actitud reivindicativa con respecto a la actitud general del país. No obstante, esa labor no fue baldía pues, al menos, tuvo “la virtud de sacudir al país despertándolo de su modorra, levantándolo y poniéndolo al día, De hecho, España alcanza, durante los primeros treinta y cinco años del siglo actual, el tan anhelado nivel de la ‘europeización’, un resultado que

---

<sup>148</sup> PRADO, Á. *La literatura del casticismo*. Madrid, Moneda y Crédito, 1973, p. 51.

<sup>149</sup> AYALA, F. “Prólogo”, en PRADO, Á. *La literatura... Op. cit.*, p. 17.

debe apuntarse al crédito de las generaciones noventaiochista y novecentista en lucha contra el régimen de la Restauración, pero, en definitiva, gracias a las virtualidades contenidas en él”.<sup>150</sup>

Surge así en torno al “problema de España” una interesante polémica entre dos Españas claramente diferenciadas: la *castiza* o *tradicionalista*, que confiaba en el valor de lo tradicionalmente español para la superación de los obstáculos y que tiene como figura muy destacada a Menéndez y Pelayo; y la España *moderna* o *uropeizante*, que encuentra en Costa la figura que quiere aprovechar para España las experiencias más positivas de los pueblos de nuestro entorno, para que, adaptadas a nuestras necesidades, arraiguen en el solar hispánico.

Esta actitud será asumida también por algunos miembros de la generación del 98, que considerarán los comportamientos casticistas como opuestos al progreso y a la europeización de España. Por eso el nacionalismo español en Costa y las manifestaciones literarias, incluso durante el primer tercio del siglo xx, tendrán mucho que ver con el proceso de europeización de España.<sup>151</sup> No obstante, este proceso encierra algunas contradicciones: en ocasiones y de forma extraña, se conjugan en la actitud de la generación del 98 un progresismo liberal nacionalista con algún elemento del nacionalismo tradicionalista popular,<sup>152</sup> pues ya se ha dicho que, a veces, las ideas y los conceptos son muy resistentes al cambio.

De esta forma, es posible apreciar en Costa dos facetas muy importantes. Por un lado, la reconstitución del elemento hispánico, al que considera capaz de progresar mediante la mejora de la economía (sobre todo la agraria) y el aumento de la calidad de vida (despensa). Por otro, su preocupación por la formación de unos españoles más aptos para desenvolverse en los nuevos tiempos (la escuela). No obstante, esa reconstrucción nacional no se apoyaría únicamente en el potencial hispánico, como mera nostalgia de otros tiempos más gloriosos para el pabellón español, tal y como venía enfocada parte de la actitud de los tradicionalistas, sino que el pensamiento de Costa es susceptible de imaginar una modernización y acercamiento a los niveles de vida y desarrollo europeos. La ventaja del europeísmo de Costa es su carácter integrador, es decir, se puede partir de lo hispánico pero sin tener que renunciar por ello a la peculiar idiosincrasia española. Costa lo resume en la expresión “españoles sí, pero europeos”.

La actitud reformista de Costa parte de dos principios fundamentales, que son la “escuela y despensa”. Se trata de dos expresiones un tanto anticuadas, posiblemente sacadas de las lecturas históricas que tanto le gustaban. No obstante, los términos no nos deben confundir con una tendencia tradicionalista de Costa, que denote una mera

---

<sup>150</sup> Ibídem, pp. 18-19.

<sup>151</sup> PRADO, Á. *Op. cit.*, p. 333.

<sup>152</sup> Ibídem, p. 58.

vuelta atrás o afirmación de los “valores eternos” de lo español. Esta idea ha sido defendida por Elías Díaz, quien cree que la concepción consuetudinaria del Derecho y su regionalismo foral le llevan a un concepto de libertad civil realmente muy diferente del defendido por el liberalismo del siglo XIX. Por eso no se puede mantener que Costa esté próximo al tradicionalismo, porque “su reformismo es, a pesar de todo, más moderno y encaja en esa ‘mala conciencia social’ que se manifiesta en los idearios no socialistas, con caracteres cuajados de contradicciones internas”.<sup>153</sup>

El reformismo de Costa marcaría una apreciable diferencia respecto a los defensores del tradicionalismo, con los que no coincidiría sino en el tono histórico y en la creencia en la validez de ciertas instituciones consuetudinarias. Lo importante es que ese mismo reformismo le lleva a apreciar la conveniencia y la necesidad de una europeización para España, con la que ejerció una poderosa influencia sobre buena parte de la intelectualidad de su época.

La influencia de Costa sobre Unamuno es tan grande que López Morillas ve una auténtica “transubstanciación”, que excede el ámbito de las ideas y textos que Unamuno toma de Costa para sus propias argumentaciones.<sup>154</sup> De esta manera, se puede apreciar en una de las más conocidas obras de Unamuno, *En torno al casticismo*, la influencia de la europeización de Costa, al mantener que “los viejos partidos, amojamados en su ordenancismo de corteza, se arrastran desecados, y brota, como signo de los tiempos, el del buen tono escéptico y de la distinción *elegante*, el neoconservatismo diletantesco y aseñoritado con golpes plutocráticos. [...] Y ¿qué tiene que ver esto con lo otro, con el casticismo? Mucho; este es el desquite del viejo espíritu *histórico* nacional que reacciona contra la europeización. Es la obra de la Inquisición latente. Los caracteres que en otra época pudieron darnos primacía nos tienen decaídos. La Inquisición fue un instrumento de aislamiento, de proteccionismo casticista, de excluyente individuación de la casta. Impidió que brotara aquí la riquísima floración de los países reformados”.<sup>155</sup>

La mala reputación de los partidos políticos va a ser, según Álvarez Junco, una creencia muy extendida en este periodo. De esta forma, según el citado autor, “la creencia de que los partidos destruyen la unidad de sentimientos y debilitan el país, que dividen a la nación, bien supremo que nunca debería dejar de estar unido, parece ser un rasgo casi constante de la cultura política española de los siglos XIX y XX”.<sup>156</sup>

---

<sup>153</sup> DÍAZ, E. “Recensión de una obra de Gil Novales”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 143, 1965, p. 211.

<sup>154</sup> LÓPEZ-MORILLAS, J. “Unamuno y Costa: esquema de una ‘transubstanciación’”, en ABELLÁN, J. L., *et alii. La crisis de fin de siglo. Ideología y literatura. Estudios en memoria de Rafael Pérez de la Dehesa*. Barcelona, Ariel, 1975, pp. 223-241.

<sup>155</sup> UNAMUNO, M. DE. *En torno al Casticismo... Op. cit.*, pp. 236-237.

<sup>156</sup> ÁLVAREZ JUNCO, J. *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid, Taurus, 2001, p. 571.

Este sentimiento común es expresado por Pérez Galdós en la introducción de su episodio *Gerona*, donde escribe que en la época en la que se desarrolla la novela las “miserias de los partidos” no debilitaban “el formidable empuje de la nación”. Más adelante expresa que “las discordias de arriba no habían cundido a la masa común del país, que conservaba cierta inocencia salvaje, por cuya razón la homogeneidad de sentimientos sobre los que se cimentaba la nacionalidad era aún poderosa”.<sup>157</sup>

Para Unamuno la modernización de España enfrenta el casticismo y el viejo espíritu nacional a la europeización. De todos modos, Unamuno, como hemos referido con anterioridad, variará sus preocupaciones regeneracionistas para oponerse posteriormente, de una forma tenaz, a la europeización de Costa, publicando sus preocupaciones y meditaciones, en las que resulta notable el cambio de talante, en la revista *La España Moderna* en diciembre de 1906: “Vuelvo a mí mismo al cabo de los años, después de haber peregrinado por diversos campos de la moderna cultura europea, y me pregunto a solas con mi conciencia; ¿soy europeo? ¿soy moderno? Y mi conciencia me responde: no; no eres europeo, eso que se llama ser europeo; no, no eres moderno, eso que se llama moderno. [...] Ante todo, y por lo que a mí hace, debo confesar que cuanto más en ello medito, más descubro la íntima repugnancia que mi espíritu siente hacia todo lo que pasa por principios directores del espíritu europeo moderno, hacia la ortodoxia científica de hoy, hacia sus métodos, hacia sus tendencias”.<sup>158</sup>

Hoy en día pocos admitirían que un español no es un europeo, pues a pesar de las contradicciones de Unamuno, ha cuajado, afortunadamente, la tesis moderna de una nacionalidad española más abierta a Europa, formulada por Costa.

También nos parecen excesivas las críticas realizadas por Manuel Azaña sobre el tradicionalismo en Costa. Mantiene que “más que un innovador, era un moralizador de la política. El pensamiento era en él poco importante. Poseía un tradicionalismo de fondo, una ‘creencia’ en ciertas instituciones míticas, que se aproximan a las ideas de Maura y de Vázquez de Mella mucho más de lo que a primera vista puede parecer”.<sup>159</sup>

Azaña no tiene en cuenta que en lo nuevo siempre pervive una parte de lo antiguo, y que lo importante de Costa es su referente a Europa. No se trata de una mera reflexión, sino de una propuesta concreta de nivelación de España con Europa en todos los órdenes, lo que dota a su propuesta de una especial singularidad. Además, el nacionalismo de Costa es moderno, porque el referente de Europa no había sido expresado ni defendido en los términos en los que él lo hace.

---

<sup>157</sup> PÉREZ GALDÓS, B. *Gerona*. Madrid, Alianza Editorial (“Episodios Nacionales” 7), 2004.

<sup>158</sup> UNAMUNO, M. DE. “Sobre la europeización”, en *La España Moderna*, nº 216, (Madrid, diciembre) 1906, pp. 64-83; y en *Obras completas*, t. III. Madrid, 1958, pp. 1106-1107.

<sup>159</sup> AZAÑA, M. *Obras completas... Op. cit.*, p. 558.

Es verdad que Costa hace, en ocasiones, unas largas digresiones históricas, pero se trata más bien de un recurso, extendido en la época, para demostrar erudición de intelectual y hombre culto, además de cierta tendencia al historicismo,<sup>160</sup> también bastante común en esas fechas. Lo que Costa trata es de interpretar las manifestaciones humanas en relación con el momento histórico y el ambiente en el que surgieron. No debemos olvidar que Costa analizó nuestra historia patria en busca de la raíz de nuestros males, que se habían acrecentado en aquellos últimos años del siglo. No obstante, esto no le hizo perder el sentido de la realidad y la necesidad de encontrar remedios prácticos para salir de tal situación.

Esta idea subyace también en lo mantenido por Sainz Rodríguez en su estudio *Evolución de las ideas sobre la decadencia española*. Para este autor el problema de España, después de una decadencia progresiva de cuatro siglos, no es un problema histórico, sino el de hacer de la regeneración una realidad efectiva, lo que implicaría la búsqueda de unos fines y objetivos concretos.<sup>161</sup>

En consecuencia, no es posible considerar a Costa como un tradicionalista, en el sentido de que proponga un movimiento ideológico refractario a los cambios, es decir, una persona que propugne la defensa y conservación de lo existente o pasado en el terreno religioso, político, económico o social. En una versión menos radical también el tradicionalismo puede hacer referencia al valor de la tradición, costumbres y folclore propios y, por tanto, de afirmación nacional para expresar aquello que resulta positivo y peculiar de un pueblo.<sup>162</sup>

---

<sup>160</sup> El objetivo perseguido por el historicismo como filosofía vendría dado por la determinación, naturaleza y validez de los instrumentos del conocimiento histórico y, por tanto, de los objetos posibles de tales instrumentos. Vid. ABBAGNANO, N. *Historia de la Filosofía*, t. III. Barcelona, Montaner y Simón, 1978, p. 487.

<sup>161</sup> Cfr. SÁINZ RODRÍGUEZ, P. *Evolución de las ideas sobre la decadencia española y otros estudios sobre crítica literaria*. Madrid, Rialp, 1962, p. 132.

<sup>162</sup> Costa puede ser considerado un gran investigador etnográfico. En la *Revista de España* y en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza (BILE)* aparecen distintos artículos que se van publicando hasta el año 1881, y que servirán de base a dos libros que resultan muy difíciles de encontrar. El primero con el título *Cuestiones celtibéricas: religión*. Huesca, Imprenta de Costanera, septiembre de 1877. Anteriormente Costa había publicado varios artículos en versión resumida sobre este tema con el título “La religión de los celtas españoles”, en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 3, 1877, pp. 9-10; y nº 5, 1877, pp. 17-18. Como una reelaboración del tema anterior publicó en 1879 el libro *Organización política, civil y religiosa de los celtíberos*. Madrid, Establecimiento Tipográfico de los Señores Montoya y Compañía, 1879. Con el mismo título fue publicado en la *Revista de España*, nº 68, (marzo-abril) 1879, pp. 490-518, y en el nº 69, (mayo-junio) 1879, pp. 63-79. Este último libro sirvió posteriormente para constituir íntegramente el epígrafe XV de la obra publicada en 1881 *Poesía popular española y mitología y literatura celto-hispanas. Introducción a un tratado de política sacado textualmente de los refraneros, romances y gestas de la península*. Madrid, 1881. El epígrafe XV lleva por título “Organización política, civil y religiosa de los celtíberos” (pp. 219-263). En el prefacio de esta obra se aclara una de las razones que inspiran dicho trabajo: “Salvo contadísimas excep-

Esa segunda acepción resulta menos ideológica que la primera, y más cultural. Evidentemente, Costa era un hombre de una gran cultura. Su idea de investigar el pasado para mejorar el presente es perceptible en muchos de sus libros. En uno de ellos, *Los siete criterios de gobierno*, centra su atención en un trabajo incluido en el capítulo II, publicado también en una hoja extraordinaria del *Heraldo de Aragón*, del día 10 de febrero de 1906, en el que se pregunta “si puede ser España una nación moderna”.

El abatimiento por la derrota del 98 le hace a Costa ser muy crítico con los anteriores logros españoles, y todo lo pone en el crisol europeo, para declarar la distancia tan grande que nos separa de los países más adelantados de nuestro entorno. En el texto resalta una gran carga pasional y romántica de exaltación patriótica de las virtudes y defectos colectivos: “Yo he sentido curiosidad de saber, y se lo he preguntado a la Historia, en qué ha demostrado aptitudes nuestro pueblo, y, como consecuencia y por extensión, si posee estas condiciones para ser una nación moderna. Mi ensayo y bosquejo de análisis —que no sé si llegará a concluirse y publicarse—, abarca las principales esferas de la actividad humana, comparadas con sus correlativas de Europa:

---

ciones, que en su lugar se mencionan, los españoles permanecemos extraños a los nuevos procedimientos de investigación que ha acreditado con tan brillante éxito la crítica histórica moderna. No vale callar la verdad: estamos los españoles en punto a estudios históricos, como en casi todo, en un estado de lamentable atraso: carecemos de preparación universitaria y de medios bibliográficos; en nuestras universidades no se cursa filología, ni etnografía, ni mitografía, ni estudios especiales de Historia antigua ni moderna”, p. VI. Este libro merece la calificación de Fermín del Pino de verdadero estudio de etnohistoria hispana. Vid. PINO, F. DEL. “Joaquín Costa como etnógrafo. Una visión panorámica”, en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, nº 47, 1992, p. 51. También Lisón Tolosana, C. “Pioneros aragoneses de la antropología social: Vagad, de las Cortes y Joaquín Costa”, en *Aragoneses (políptico desde la antropología social)*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1992, pp. 70-75. Otro título importante de sus estudios sobre la historia y las costumbres de la antigüedad española está representado por su obra COSTA, J. *Estudios Ibéricos*. Madrid, Tipografía de San Francisco de Sales, publicada entre 1891 y 1895. Este trabajo fue merecedor del Premio Fermín Caballero, otorgado anualmente por la Real Academia de la Historia, y que le fue concedido en mayo de 1895. Otro trabajo de investigación popular está vinculado con el interés de Costa por los refranes, a los que era muy aficionado, gustaba recopilar —especialmente los de su tierra natal del Alto Aragón— y luego utilizaba para confeccionar artículos, como el publicado en abril de 1880 en el diario madrileño *El Demócrata* con el título “Influencias del arbolado en la sabiduría popular”. Publicó también sobre esta materia en el *BILE*; por ejemplo, el trabajo sobre “Poesía popular española: una forma de locución geográfica” (15-5-1883), y en la *Revista de Folklore Bético Extremeño*, que apareció en julio-agosto de 1883. Estos son, solamente, a título orientativo algunos de sus trabajos en esta faceta. Vid. COSTA, J. *Poesía popular...* *Op. cit.*, pp. 28-54. Sobre este tema véase PARAÍSO GROS, J. “Joaquín Costa y los refranes”, *Actas de las VI Jornadas sobre Cultura Popular Altoaragonesa*. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1987, pp. 145-147; también ARBUÉS, A., y L. MARTÍN-RETORTILLO. “Joaquín Costa, fedatario del folklore altoaragonés”, en *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 10, 1993, pp. 55-66; y FERNÁNDEZ MCCLINTOCK, J. “El dominio del tropo. Poesía popular y convivencia social. Gracián y Costa en el campo”, en *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 5, 1988, pp. 21-35.

producción media del suelo, policía de abastos y precios de las subsistencias, libertades públicas, oligarquía y Parlamento, corte o capitalidad de la nación, Portugal, colonias americanas y Estados nacidos de ellas, Gibraltar, política hispano-marroquí, crisis religiosa del Renacimiento y relaciones modernas con el Vaticano, jefatura del Estado y guerras de sucesión, Ejército, Armada, carreteras y caminos vecinales, industria, comercio y marina mercante, Hacienda, cambios y valor exterior de la moneda, administración de justicia, instrucción primaria, enseñanza profesional, investigación científica e invenciones industriales, higiene pública y promedio de la vida; y no he encontrado una sola zona, fuera quizá del arte pictórico, que no acuse en nosotros una marcada inferioridad respecto de los demás pueblos europeos, cuando no una franca y radical incapacidad: no he encontrado una sola de que podamos mostrarnos, no diré orgullosos, pero ni medianamente satisfechos. Desde aquel que fue nuestro siglo de oro, la decadencia de España ha corrido uniforme, continua y omnilateral”.<sup>163</sup>

En su libro *Oligarquía y caciquismo* muestra su desilusión sobre los frutos de la Revolución de septiembre de 1868. Considera que supuso algunos avances al remover obstáculos, considerados tradicionales, como el referido al trono español. Además, declaró solemnemente la soberanía nacional, pero, en opinión de Costa, todo esto no fue más que un simulacro de la revolución efectiva que habría necesitado España, pues no hizo más libre a los españoles. En la práctica, sin embargo, la vida de los españoles se seguía desarrollando como una nación que “sigue viviendo sin leyes, sin garantías, sin tribunales, sujeta al mismo degradante yugo de aquel feudalismo inorgánico que mantiene a España separada de Europa por toda la distancia de una edad histórica”.<sup>164</sup> En este tipo de indagaciones históricas se basa Costa para encontrar el camino de solucionar la distancia que separa a España de Europa.

Las anteriores afirmaciones de Costa nos llevan a pensar que en él no hay tradicionalismo, en el sentido de reacción ante el progreso y modernidad española, sino que podría ser considerado tradicionalista únicamente en su calidad de estudioso de las costumbres y el folclore español. Tierno Galván, utilizando un trabajo histórico de Costa titulado “Programa político al Cid Campeador”, de 1885, inserto posteriormente en la obra *Crisis política de España* en su apartado “Doble llave al sepulcro del Cid”, mantiene que la propuesta de europeización de Costa es una actitud tardía y en contradicción “con sus entusiasmos patrióticos y sus esperanzas en el porvenir de la raza hispánica”.<sup>165</sup>

---

<sup>163</sup> *Los siete criterios de Gobierno*. Madrid, Biblioteca Costa (“Biblioteca Económica” 7), 1914, pp. 75-76.

<sup>164</sup> *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de Gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, t. I. Zaragoza, Guara (“Obras de Joaquín Costa” 4 y 5), 1982, p. 49.

<sup>165</sup> TIERNO GALVÁN, E. *Costa y el regeneracionismo*. Barcelona, Barna, 1961, p. 217.

Partiendo de este escrito, Tierno Galván le tacha de tradicionalista y declara que nunca fue europeísta, porque no “hizo cuestión explícita de la unidad o de la integración de Europa”. En la época en la que estamos tratando eso sería difícil, a no ser que se hiciera por medio de conquistas, al estilo napoleónico, porque el sistema de alianzas internacionales de entonces no permitía una organización transnacional al estilo de la Unión Europea. Habría que esperar muchos años y sufrir la muerte de muchos millones de europeos en las dos guerras mundiales, para que las naciones europeas se dieran cuenta de que los beneficios de la cooperación pacífica son muy superiores a los de la confrontación y al intento de dominarse las unas a las otras por medios violentos.

Aplicando patrones modernos a una situación ya pasada, Tierno califica a Costa de “europeizante”, que es cosa distinta y de menor importancia que “europeísta”. No contento con dicha catalogación, habla del “Costa europeizante” como un Costa no auténtico, frente al “Costa auténtico” que para este autor sería el “amante de la tradición política nacional y entusiasta del imperio hispánico”.<sup>166</sup>

Empecemos nuestro análisis estudiando el texto que Tierno califica de tradicionalista. Se trata del discurso sobre la crisis política de España que Costa realizó como mantenedor de los Juegos Florales de Salamanca en 1901. En este evento Costa debía reflexionar sobre el programa de Mío Cid, para defenderse de las críticas vertidas contra su metáfora “doble llave al sepulcro del Cid, para que no vuelva a cabalgar”. Esta idea había sido incluida en el *Mensaje de la Cámara Agrícola del Alto Aragón*, de 13 de noviembre de 1898, como una constatación de que en 1898 había fracasado la España guerrera y que era preciso reconducir esas energías en otros sentidos, impidiendo que el Cid volviese a cabalgar. Por esa frase atrevida algunos le tacharon de “hereje”, y se publicó en algún periódico de Madrid<sup>167</sup> que su “pensamiento era *hacer tabla rasa del pasado*, de la tradición, del arte, de la historia, de la leyenda; borrar del corazón y de la memoria de los españoles las figuras del Campeador y de Don Quijote, para levantar a tales altares a un tenedor de libros”.<sup>168</sup>

En su análisis Tierno Galván no hace ninguna referencia a la cuestión de “hacer tabla rasa del pasado”, que es justo lo contrario de lo que defiende el tradicionalismo como movimiento ideológico refractario a los cambios, es decir, proclive a la defensa y conservación de lo existente o pasado en el terreno religioso, político, económico o social.

Sin embargo, Tierno quiere fijar su atención en el siguiente fragmento donde Costa sintetiza el programa político del Cid: “Este programa podría resumirse a esto: res-

---

<sup>166</sup> Ibídem, p. 219.

<sup>167</sup> Costa cita, entre los artículos a él referidos, el de MARTÍNEZ RUIZ, J. *El Progreso*, nº 59, (Madrid, 22 de abril) 1900.

<sup>168</sup> COSTA, J. *Crisis política... Op. cit.*, p. 78.

pecto de Europa y el Imperio, la autarquía de la nación, más absoluta; respecto del Pontificado, la condenación del ultramontanismo y la independencia civil del Estado; respecto de África, el rescate del territorio; respecto del Islam, la tolerancia, considerando a sus creyentes como elemento integrante de la nacionalidad; respecto de la península, la unión federativa de sus reinos; respecto del organismo social, la concordia de todas sus clases; respecto del municipio, la autonomía civil y administrativa; tocante a las relaciones entre la autoridad y los súbditos, el imperio absoluto de la ley y de la constitución, mientras no se reformen por las vías legales; respecto del organismo del Estado, la monarquía representativa (que no ha de confundirse con la parlamentaria), o sea el gobierno compartido por el rey, la nobleza y los concejos, el *self-government* de las clases, el juicio por los pares, el rey obligado a estar a derecho como el último ciudadano; y por último, respecto de la tiranía, el derecho de insurrección”.<sup>169</sup>

Para Tierno Galván el anterior párrafo contribuye a demostrar el tradicionalismo de Costa. No obstante, en las líneas inmediatamente anteriores a dicho párrafo Costa expresa lo histórico de su trabajo y el intento de asimilar a la realidad lo pasado, para que a sus oyentes del discurso de Salamanca les sea posible comprender este capítulo de la historia española: “Si fuera lícito aplicar a las cosas antiguas nombres nuevos, diría que la figura del Cid representa todo un programa político, y que su vida es una lucha incesante por llevar ese programa a la realidad: lucha religiosa, contra el Papado; lucha nacional, contra el Imperio; lucha territorial, contra los sarracenos; lucha política, contra los reyes”.<sup>170</sup>

No entendemos cómo se puede creer que Costa quería una vuelta al pasado con una supuesta defensa de un gobierno compartido por el rey, la nobleza y los concejos, cuando él era decididamente republicano, a no ser que estuviera hablando únicamente de instituciones pasadas. En cuanto a la autarquía, ¿cómo se podría defender por quien tanto había propugnado los intercambios económicos y culturales (librecambismo y europeización) la autarquía más absoluta de la nación? Lo del Islam puede rozar ya lo absurdo, cuando bastantes siglos después de ser expulsados los musulmanes de la península se pide respeto para su credo. Tal vez Tierno crea que Costa es tradicionalista porque demanda que se unieran los reinos cristianos de la península, cuando España contaba con una organización provincial. No obstante, hacer alusión a todo esto sería posible, si Costa se estuviera refiriendo al pasado y no al presente.

De nuevo juega una mala pasada la interpretación de párrafos sueltos de la obra de Costa sin abordar de una manera exhaustiva su vida y su obra. Esta es la primera de las conclusiones de mi tesis doctoral sobre Costa (publicada recientemente en

---

<sup>169</sup> Ibidem, pp. 82-83.

<sup>170</sup> Ibidem.

*Estudios sobre Joaquín Costa*): la insuficiencia de las catalogaciones rígidas para avanzar en la comprensión de su pensamiento.<sup>171</sup>

En efecto, el pensamiento de Costa resulta en exceso complejo y polimorfo, de tal suerte que aquel que intente interpretarlo se encuentra fundamentalmente con dos opciones: negarlo y fiarlo todo a una masa incoherente de trabajos y dichos más o menos anecdóticos, contradictorios y carentes de validez y significación, tal y como le sucedió a Tierno Galván, quién considera que “carecen sus obras de valor científico y sus ideas son comunes, aunque las exponga con un acierto poco común”.<sup>172</sup> Del mismo modo, cree que la tendencia de contenido impreciso y de carácter prefascista “explica que no se cite a Costa, que se hable de él, pero apenas se le cite”.<sup>173</sup>

La otra opción fue inaugurada formalmente en la década de los años sesenta por el hispanista inglés George J. G. Cheyne, quien, con el alejamiento del problema del que viene a España a realizar su tesis doctoral, vislumbró y descubrió, después de toda una vida dedicada a esta investigación, muchas de las razones y de las causas de estas aparentes contradicciones de Costa. Naturalmente en este segundo sentido queda mucha tarea por realizar, puesto que para nosotros el intelecto de Costa no tenía nada de corriente o de vulgar, y por eso hemos elegido libremente contribuir modestamente con nuestra aportación en esta segunda orientación.

Por tanto, como hemos dicho en nuestra tesis doctoral, no se puede abordar convenientemente el análisis de Costa a partir de un pretendido dualismo, que separa un supuesto Costa “auténtico” de otro “falso”. Estas categorías son completamente artificiales y no responde más que a problemas analíticos e interpretativos, carentes de método y de profundidad en el estudio, que han originado calificaciones dispares en función de la materia y de la obra analizada.

Frente a este dualismo, que propone un Costa *liberal* y otro *autoritario*, tratando de simplificar uno de los más grandes intelectos de nuestra historia reciente, y abordando con ligereza una producción de contornos y profundidad verdaderamente asombrosa, no cabe más que un trabajo ingente y una labor muy paciente de estudio y de análisis. Además, se hace necesario también el conocimiento de su biografía para intentar comprender el complejo pensamiento de Costa. Esta es la segunda conclusión de nuestra tesis doctoral. Para estudiar a Costa no valen los atajos y la lectura suelta de alguna de sus obras, sin profundizar en su vida y en su extensa obra. Por si fuera poco, no está de más la humildad científica que debe presidir cualquier trabajo que se precie de ser serio, puesto que, precisamente por la confluencia de estas cir-

---

<sup>171</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. *Estudios sobre Joaquín Costa: Derecho, Política y Humanismo en el marco de la Restauración alfonsina*. Madrid, Dykinson, 2007, p. 313.

<sup>172</sup> TIERNO GALVÁN, E. *Costa y el regeneracionismo... Op. cit.*, p. 267.

<sup>173</sup> *Ibidem*.

cunstancias, el análisis de un intelectual como Costa debería ser, en nuestra opinión, continuamente revisado a la luz de nuevas interpretaciones y trabajos especializados que puedan rodear de mayor comprensión y claridad toda esta vasta producción.

Partiendo de estas premisas, creemos que Costa no quería simplemente una vuelta al pasado. Esta afirmación se basa en lo que manifiesta en *Los siete criterios de Gobierno*, cuando mantiene que la decadencia de España como nación no había sido un accidente pasajero, hijo de un concurso fortuito de circunstancias. Cualquier pueblo moderno y avanzado podría haber tenido un tropiezo como el español, sin embargo, Costa piensa que nuestra derrota se ha debido a la falta de previsión para evolucionar en el mismo sentido que las naciones más florecientes. El problema se debe a que, según Costa, el carácter fundamental del espíritu español de la época se encuentra “hecho dogma, inerte, rígido, sin elasticidad, incapaz de evolución y hasta de enmienda, aferrado a lo antiguo como el molusco a la roca, que retrocede cuando todo avanza, que pierde su territorio cuando todos lo acrecientan, que se deja invadir y colonizar el solar propio, que deja indotados sus servicios, sus adelantos, su existencia, sacrificándolo todo a deudas y cargas de justicia, adscrita al pasado, comida de muertos, sometida a un régimen de neocracia. En el siglo XVI, las naciones europeas se dividieron en dos bandos: a un lado, el porvenir, la Edad moderna del mundo, representada por Inglaterra, Italia, Alemania, Francia; al otro el pasado, la resistencia obstinada al progreso y a la vida nueva, representada por España”.<sup>174</sup>

Resulta muy gráfica la forma en la que Costa se refiere a la resistencia española para el cambio en la misma dirección que las naciones de mayor progreso en Europa. Costa lo expresa diciendo que España está aferrada a lo antiguo “como el molusco a la roca” y que frente al futuro ofrece una “resistencia obstinada al progreso y a la vida nueva”. Estas ideas no se pueden considerar, en ningún caso, acordes con una visión de Costa como tradicionalista, como contrario a todo cambio del *statu quo* español. No obstante, la tendencia hacia la europeización de España no es incompatible con la persistencia de elementos propios y caracterizadores de la idiosincrasia española, pues lo que se busca es modernizar al español, lo que no tiene necesariamente que implicar un cambio total o radical.

En una línea similar se expresa López Calera, quien en las conclusiones de su obra *Joaquín Costa, filósofo del Derecho* mantiene que “no cabe ni se puede entender a Joaquín Costa sino partiendo de España. Su vida y su obra han representado un ejemplo de lo que es una vida entregada a una misión patriótica”.<sup>175</sup> Es el propio Costa el que lo dice, de forma muy clara, en un epígrafe de su resumen del informe sobre

---

<sup>174</sup> COSTA, J. *Los siete criterios de gobierno... Op. cit.*, p. 76.

<sup>175</sup> LÓPEZ CALERA, N. *Joaquín Costa, filósofo del Derecho*. Zaragoza, CSIC / Institución Fernando el Católico, 1965, p. 215.

*Oligarquía y caciquismo*, que encabeza con el rótulo “europeización, pero sin desespañolizar”.<sup>176</sup>

Los títulos de este resumen de la información resultan también altamente esclarecedores de cuanto decimos: “la auto europeización requiere hombres superiores en el Gobierno: urgente necesidad de renovar el personal gobernante y los órganos de publicidad” y, en un alarde de optimismo de quien cree lo que dice, rotula un epígrafe de la siguiente manera: “la europeización es inevitable. Inclinación de la sociedad: movimiento de desnacionalización. Europa no consiente ya rezagados en el planeta. En camino del conflicto”.<sup>177</sup>

Esta es la época de unos estudios, de más que dudoso carácter científico, en la que el inglés Ammon y el francés Lapouge con su Antroposociología catalogaban la (supuesta) inferioridad de la raza mediterránea, por causas étnicas, frente a la superioridad del *homo europaeus* y el *alpinus*.<sup>178</sup> El análisis de Costa discurre partiendo de esa clasificación, y se interroga en “si esa causa de nuestra inferioridad, no obstante su condición de natural, puede ser removida, y removida por iniciativa y acción propia”.<sup>179</sup>

En primer lugar, por razones obvias, de todo lo que ha aportado a la humanidad los pueblos latinos, que no necesita demostración en contra, mantenemos una posición totalmente recelosa del fundamento científico de esos estudios. Tampoco creemos que, en el fondo, Costa los aceptase totalmente, pues su crítica trasluce entre líneas un intenso deseo de cambiar una situación que exagera de una forma muy gráfica: “Sin duda ninguna, algo adelantamos, o adelantábamos antes de la catástrofe, pero como adelanta una carreta tirada por bueyes a lo largo del viejo camino paralelo a la vía férrea por donde cruza en tren expreso la civilización europea: sin dejar de ganar terreno, cada minuto aumenta en una legua la distancia que nos separa de Europa. Cada hora que pasa sorprendiéndonos con los brazos cruzados o en una agitación infantil, amengua en proporciones muy considerables la probabilidad de que España acierte a desclavarse por sí misma de la cruz. La mayor parte de las batallas no las hemos perdido: las estamos perdiendo. Vivimos aún en pleno Cavite y en pleno Santiago de Cuba. Todavía se admite diferencia entre nosotros y Marruecos; pero dentro de poco, si nuestro letargo se prolonga, Europa nos mirará desde tan lejos que ya no advertirá diferencia, clasificándonos a las dos como tribus medievales, estorbo en el camino de la civilización”.<sup>180</sup>

---

<sup>176</sup> COSTA, J. *Oligarquía y caciquismo... Op. cit.*, p. 218.

<sup>177</sup> *Ibidem*, pp. 213 y 220.

<sup>178</sup> Costa se hace eco de una preocupación común en aquella época, que produjo una abundante literatura a la que no permanecieron extraños ni los propios españoles (el criterio de la raza), y cita algunos de ellos: Aranzadi, Hoyos, Olóriz, Antón, Sales, Dorado Montero, etc. Vid. COSTA, J. *Los siete criterios... Op. cit.*, p. 83.

<sup>179</sup> *Ibidem*, p. 84.

<sup>180</sup> COSTA, J. *Oligarquía y caciquismo... Op. cit.*, p. 116.

A pesar de estas ideas, Costa es optimista, como ya hemos visto en el título del epígrafe de una de sus obras: “la europeización es inevitable”. España saldrá adelante fortalecida si se nivela con Europa, si recupera su propia estima como nación, sin renunciar a su peculiar idiosincrasia. No obstante, para eso es necesaria una auténtica revolución que la modernice y la ponga en el camino común a las naciones más adelantadas. Costa cree en la capacidad de los españoles para sostener esas reformas, aunque lo que hay que recuperar de alejamiento se debe recorrer mediante un cambio o sacudida muy enérgica del modo de vida y de gobierno españoles.

El ejemplo que cita Costa es, nada menos, que Fichte en su papel de valedor de “la eternidad de la raza alemana, aplastada por Napoleón”. Animado en este impulso, Costa afirma su fe “en la eternidad de la raza española; pero creámoslo con fe viva, cimentada por obras”.<sup>181</sup> Según Costa, dicho impulso debe ser muy enérgico: “Tan brutal, que yo no atino a representármela ni aun como “una revolución de arriba”, según el concepto usual: tendría que decir, si acaso, como “muchas revoluciones”. No menos representa despertar a España de esta horrible pesadilla de cuatro siglos; romper el hechizo que la posee, o lo que para el caso es igual, resucitarla a nueva vida, proveyéndola de un órgano de pensamiento, de voluntad y de corazón (todo brota de una común fuente) capaz de responder a las exigencias de nuestro siglo en el grado y manera en que su cerebro actual responde a las exigencias y predicados del siglo xv”.<sup>182</sup>

Aun siendo muchos los obstáculos, Costa cree posible que España supere todas las dificultades. El referente a la europeización sería el camino, puesto que representa, según Cerezo Galán, “básicamente la adopción de los sistemas de valor/creencia, usos sociales e instituciones públicas de la Europa moderna”.<sup>183</sup> Esta actitud había despertado una especial forma de europeización que se entendía como “poner a España en la forma de Europa, es decir, en la disciplina de lo objetivo y universal”, en el sentido que entenderá más tarde Ortega de considerar a España como el problema y a Europa como la solución.

De Giner de los Ríos ha escrito López Morillas que fue europeizante “no por preferencia sentimental, sino por ‘principio’ o, si se quiere, por convicción cimentada en la historia y la filosofía”.<sup>184</sup> Esta afirmación podría ser aplicable también a Costa, que en *Oligarquía y caciquismo* expone de forma contundente la misma convicción: “Que

---

<sup>181</sup> Vid. FICHTE, J. G. *Beiträge zur Berichtigung der Urtheile des Publikums über die französische Revolution, 1793-1794*. Leipzig, Meiner, 1922. En esta obra sobre la Revolución francesa Fichte argumenta acerca de la libertad del individuo como realidad primera y suficiente para fundar la moral, el Derecho y la sociedad, rompiendo con la teoría de Kant, que da prioridad al orden.

<sup>182</sup> COSTA, J. *Los siete criterios...* *Op. cit.*, pp. 89-90.

<sup>183</sup> CEREZO GALÁN, P. *Ortega y la generación...* *Op. cit.*, p. 26.

<sup>184</sup> LÓPEZ-MORILLAS, J. “Francisco Giner: de la septembrina al desastre”, en *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 355, 1980, p. 15.

se harán europeos, sin más tardar, los españoles, porque no puede ser otra cosa, he dicho. Y no puede dejar de ser así, por dos distintos órdenes de exigencia, por una exigencia de *fuera*, y por una exigencia de *dentro*. La exigencia de dentro es casi inconsciente, pero no por eso menos impetuosa e irresistible, exigencia del pueblo, inclinación de la masa, que siente ya nostalgia de Europa, es decir, ansia de libertad, ansia de justicia, ansia de cultura y de bienestar, y que explica ese movimiento de desintegración y secesionismo que había yo sorprendido en pleno Alto Aragón y ha sido certificado aquí por los informantes autorizados [...] diciéndome que, en caso de invasión, los extranjeros serían aclamados como redentores”.

La otra exigencia a la que hace referencia Costa, la de fuera, es la misma que Cánovas del Castillo señaló en el Congreso de los Diputados, con motivo de una proposición para el restablecimiento de la unidad católica. Cánovas sostiene que España se diferenciaba del resto de países en tres cosas: la intolerancia religiosa, la dinastía borbónica y la esclavitud de los negros. Resulta evidente que España no puede ser una “isla” en relación al mundo civilizado, siendo una excepción dentro de él. Según Costa, “no vivíamos aislados en el centro de un desierto y nos hacían falta todos los días las simpatías de Europa en nuestras cuestiones internacionales. En resumen, que España no podía continuar siendo un Estado africano ni semiafricano, porque Europa no había de sufrirlo; que para convivir con Europa, era forzoso ser europeo”.<sup>185</sup>

Costa analiza la postura de Cánovas frente al intento de vuelta al pasado de algunos, al pretender declarar nuevamente en España la unidad de doctrina y de culto católico. Considera esta posición como de alejamiento a la libertad religiosa de Europa, pues, pese a todo, “la unidad católica no se restableció, la esclavitud fue abolida, aunque, por desgracia, como todo lo nuestro, tardíamente. Pero otra vez volvemos a ser una excepción del Universo, con el analfabetismo, la anemia fisiológica y el régimen oligárquico, que nos hacen ser, si con relación a Marruecos, Europa, por relación a Europa, Marruecos; y Europa no podría consentirlo, porque lastima sus intereses y repugna a sus sentimientos”.<sup>186</sup>

Después de leer el anterior párrafo creemos que se entenderá mejor que lo que Costa llama “política tradicionalista”,<sup>187</sup> basada en la historia y las costumbres patrias, no es propiamente un tradicionalismo refractario a todo tipo de cambio. Al contrario, declara que a la forma de ser de los españoles hay que imprimirle un carácter evolutivo, es decir, aunar a la política conservadora, que rechaza las grandes palingenias y renovaciones sociales, una política destinada al pueblo. La modernización consiste

---

<sup>185</sup> COSTA, J. *Oligarquía y caciquismo...* Op. cit., pp. 213 y 215.

<sup>186</sup> *Ibidem*, pp. 215-216.

<sup>187</sup> COSTA, J. *Reconstitución y europeización...* Op. cit., p. 19.

en que esa política sea popular. Costa, utilizando una terminología antigua, la denomina “política para la blusa y el calzón corto”. La modernización de España tiene que adelantar en el ámbito agrario y mercantil, pero sin descuidar un segundo “la educación del pueblo, el cultivo de la ciencia, la libertad política, las relaciones exteriores, el mantenimiento de la independencia, el orden interior y la expansión de la raza por nuevos territorios”.<sup>188</sup> No obstante, en este último punto el propio Costa evolucionó bastante, desde que se escribieran estas líneas en 1898, para después de esa fecha concentrarse en un repliegue al avance dentro de nuestras fronteras.

La “revolución desde arriba”, que nivele a España con Europa, tiene un *leitmotiv*, que no es otro que el bienestar y progreso del pueblo. Costa lo manifiesta públicamente en su discurso del Frontón Central de Madrid, el 12 de abril de 1903: “Lo que, a juicio nuestro, la República tiene que hacer para que la revolución de arriba quede consumada: primero, formar (en su mayor parte, fuera de aquí, en Europa y América) el personal auxiliar, que ha de ser su brazo ejecutor en la educación nacional, en la administración de justicia, en fomento de los riegos, en instrucción técnica, en oficinas, en comunicaciones, en seguro popular, huertos comunales y demás instituciones de previsión, en legislación social, en legaciones, en ejército, en higiene pública, en policía de las subsistencias, etc., bajo la dirección o la inspiración del gobernante: simultáneamente, construir el instrumento material, la escuela, el canal, la biblioteca, el pretorio, el camino, el almudí, el pantano municipal, la terma, el alcantarillado, la fuente, el colegio en el extranjero, el laboratorio, etc.; y en seguida, poner a alta presión y lanzar a gran velocidad la máquina resultante de esos tres factores, hasta que las 30.000 escuelas de aprensión sean 60.000 escuelas de verdad, y las cinco o seis vegas o huertas de Zaragoza, Castellón, Valencia, Murcia y Granada sean una docena, y los dos Bilbaos o las dos Barcelonas y media sean 15 siquiera, y se duplique la producción agraria por unidad de área, como en Europa, y afluyan raudales de luz al cerebro español y raudales de sangre al corazón, y la vida media aumente en un tercio cuando menos, y el analfabeto sea un fenómeno raro, escándalo a la población, y la tribu que ahora y desde hace siglos acampa en la península se haya convertido en una nación moderna, que lleve con Francia e Inglaterra, con Alemania y los Estados Unidos, la voz de la civilización y el cetro de la humanidad”.<sup>189</sup>

A pesar de algunas contradicciones en Costa —más explicables creemos desde su vivencia particular y circunstancia humana, que desde una mera evolución de su pensamiento—, de su lenguaje, en algunas ocasiones controvertido y anticuado, y de una retórica propia de la época, su intento es la modernización de España. Con todas sus limitaciones y algunos aspectos heredados de las doctrinas más próximas a su tiempo, esta doctrina representó un aspecto positivo para España. El referente de Europa

---

<sup>188</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>189</sup> COSTA, J. *Política quirúrgica*. Madrid, Biblioteca Costa (“Biblioteca Económica” 8), 1914, p. 70.

quedó, desde que Costa lo usase, de alguna manera más incorporado a la conciencia española.

En la misma línea se pronuncia Lorenzo Martín Retortillo, quien resalta el esfuerzo intelectual que para Costa, al que califica como uno de los espíritus más fervientes de la idea de España, representaba la necesidad vital de asimilación con Europa. Martín Retortillo cree que la aportación de Costa ha servido para fomentar una idea de Europa, que con el tiempo ha ido adquiriendo más complejo y rico significado. Esto ha calado de tal modo en la conciencia española que, según este autor, Europa es un claro referente en las circunstancias adversas, de tal modo que “en momentos difíciles, en tantas situaciones de desamparo y de angustia, unos y otros, desde esta España atormentada, han mirado a Europa buscando modelo y liberación. Y Europa ha sido, para unos, la tolerancia religiosa —dicho así en dos palabras, con todas las implicaciones que acarrea—, o la libertad de pensamiento y de expresión, la libertad de la ciencia, el poder publicar o el encontrar sin trabas los libros que se buscaban [...]. Europa ha sido la libertad política, la posibilidad de acción para defender lo ausplicable, la normal existencia de partidos políticos, la participación en ellos, las luchas por conseguir objetivos entrañables y la realidad de reuniones o manifestaciones sin interferencias arriesgadas o humillantes”.<sup>190</sup>

No obstante, la europeización de Costa no es un fin en sí misma, sino un objetivo de la política regeneracionista. La finalidad era proceder a una especie de refundación de la nacionalidad española, y en ese proceso el referente debía ser claramente Europa. Esto resulta ya un adelanto formidable, en una época en la que quizá no se adoptó un europeísmo mayor, porque el país todavía no se encontraba suficientemente preparado, ya que una nación solo puede ser europeizada cuando existe una inquietud colectiva que recoge de forma amplia esa corriente.

Sin embargo, a Costa le cabe el mérito de haber fomentado una corriente de europeísmo que tantos beneficios ha traído al país, a pesar de que en aquella época el pueblo no solía leer demasiado. Impresiona que en carta dirigida en septiembre de 1902 al destacado penalista Dorado Montero decía de una de sus obras más conocidas: “*Oligarquía y caciquismo*, calculo lo leerán seis personas ahora y alguna que otra dentro de treinta o cuarenta años, cuando empiece a escribirse la historia de las doctrinas políticas de la España que fue”.<sup>191</sup>

Pese a esta modestia, la contribución de Costa es impagable. Ramiro de Maeztu recoge en las primeras líneas de su libro *Debemos a Costa...* su gran aportación de la

---

<sup>190</sup> MARTÍN-RETORTILLO, L. “Europa, Joaquín Costa y la encuesta sobre ‘Oligarquía y caciquismo’”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 62, 1988, p. 22.

<sup>191</sup> SÁNCHEZ GRANJEL, L. (comp.). *Cartas a Dorado Montero*. Salamanca, Universidad, 1985, p. 57. MARTÍN-RETORTILLO, L. “Europa, Joaquín Costa...”. *Op. cit.*, p. 19.

siguiente manera: “Debemos a Costa la posibilidad de que los futuros partidos políticos de España lleguen a tener por contenido la escuela y la despensa, de que se conviertan en instrumentos de ese ideal. [...] Nunca se propuso otro ideal que el de fomentar en España la escuela y la despensa como procedimiento de europeización. Parece —se ha dicho recientemente— que el ideal europeizador y los métodos de la escuela y la despensa eran cosas recientes en Costa. No es así. Son toda su vida, desde el momento en que, pensionado por la Diputación de Huesca, visita la Exposición de París en 1867 y permanece en Francia dos años, aun después de que se le agota la pensión”.<sup>192</sup>

Costa infundirá, por tanto, su preocupación por la europeización de España a los hombres de la generación del 98 —no solo a Maeztu—, hasta el punto que se ha llegado a decir que la característica de los hombres del 98 reside, precisamente, en la búsqueda de la esencia y la significación de lo español en relación a lo europeo.<sup>193</sup> Esto nos lleva a considerar, como acertadamente ha puesto de manifiesto Blanc Altemir, que la europeización de Costa no reside en una integración de España en una inexistente organización internacional europea, que en aquella época se presentaba poco factible como sustitutiva del régimen de alianzas, sino en un programa regenerador y revitalizador de los males nacionales por los que atravesaba la España del momento. Este autor mantiene que el gran mérito de Costa, frente a la retórica de los europeístas del 98, radica, precisamente, “en llenar de contenido su programa europeizante, proponiendo a tal efecto la adopción de medidas concretas mediante la revolución desde el poder [...]. Europa es para Costa sinónimo de modernización y progreso encarnado por las naciones más florecientes de entonces: Inglaterra, Francia y Alemania. Europa es la justicia, el bienestar y la libertad”.<sup>194</sup>

La europeización se inserta de una forma inseparable con todo un proceso de modernización política y administrativa de España, conforme a los moldes europeos. Esto es puesto claramente de relieve por el propio Costa, cuando en el discurso sobre *Los siete criterios de gobierno*, pronunciado en Zaragoza el 12 de febrero de 1906, declara como primer criterio de gobierno “desenvolver muy intensivamente la mentalidad de los españoles, envolviéndoles el cerebro y saturándoselo de ambiente europeo. No existe otro camino si verdaderamente España quiere salvar, y ya diríamos mejor ‘recobrar’ su personalidad como nación, si quiere no caer bajo la degradante tutela de otro pueblo. Y es ese criterio de tanta trascendencia, que bastaría por sí solo

---

<sup>192</sup> MAEZTU, R. DE. *Debemos a Costa... Op. cit.*, pp. 9 y 12.

<sup>193</sup> UBIETO, A. *et alii. Introducción a la Historia de España*. Barcelona, Teide, 1971, p. 884.

<sup>194</sup> BLANC ALTEMIR, A. “La integración de España en Europa en el pensamiento de Joaquín Costa”, en *Annales. Anuario del Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Barbastro*, nº 4 [dedicado a Joaquín Costa en el 75 aniversario de su muerte], 1987, pp. 120 y 122. Véase también ABBAD RÍOS, F. “Joaquín Costa y la polémica sobre el problema de España”, en *Argensola*, nº 6, 1951.

para dar programa y bandera a todo un partido político y justificar el cambio de régimen por el que abogamos, dada la probada impotencia del régimen actual para todo lo que implique revolución, grande, o chica, desde el poder”.<sup>195</sup>

Esta europeización no es una mera copia de la ciencia y modo de vida europeos para traspasarla sin más a los españoles, sino que se trata de aprovechar aquellos elementos propios de la nacionalidad española que puedan resultar todavía útiles, para completarlos con aquellos otros que, venidos de Europa, sustituyan o completen a aquellos que resulten claramente caducos o perjudiciales para el país.

El objetivo que se persigue es siempre el de la nivelación de España con respecto a Europa, que se debe conseguir, según Costa, mediante un ambicioso programa que suministre los medios materiales y los científico-espirituales para conformar esa peculiar forma de entender la nueva formulación del nacionalismo español.

Podríamos seguir abundando en interesantes facetas y consecuencias de la europeización en Costa, sin embargo, no queremos cansar al lector, pues tras lo expuesto hasta este momento esperamos que tenga, en lo fundamental, una idea más elaborada del intento de Costa de modernizar a España, recogiendo y defendiendo una necesidad que siempre ha estado latente en la conciencia española, por propia vocación y situación geográfica.

Costa no formuló una doctrina sobre la unidad política de Europa, pero su tenaz defensa de la necesidad de europeizar España, en los términos que aquí se han tratado de exponer —salvando las lógicas diferencias de mentalidad y de época—, en líneas generales ha visto una feliz evolución y desarrollo en nuestra época, con la aceptación e ingreso de España en el ámbito de las instituciones políticas y económicas europeas, con la revalorización del lugar que ocupa en el concierto de las naciones más adelantadas y, por último, con un creciente protagonismo de nuestro país, tanto en las instituciones europeas como en política exterior.

#### VI. LA DEFENSA DEL PAPEL DE LAS REGIONES EN EL NACIONALISMO ESPAÑOL INTEGRADOR DE JOAQUÍN COSTA

El nacionalismo español de Costa no tiene un componente esencialmente autoritario o de afirmación de las esencias españolas en detrimento de las idiosincrasias locales, provinciales o regionales de la España de la época. Todo lo contrario, resulta más bien un nacionalismo impregnado en una mutua y provechosa relación de órganos, que tienen propia misión y naturaleza, pero que forman a su vez parte de un todo armónico destinado a la cooperación y la ayuda recíproca.

---

<sup>195</sup> COSTA, J., *Los siete criterios...* *Op. cit.*, pp. 97 y 100-101.

En nuestra tesis doctoral habíamos mantenido esta afirmación en la conclusión número ocho, en la que resaltábamos la defensa de Costa del autogobierno y la descentralización como principio político y de actuación. De esta forma, se puede decir que el nacionalismo español en Costa no tiene un componente autoritario centralista, sino que está basado en importantes dosis de autogobierno y descentralización, que tienen también un precedente en una autonomía de corte tradicional.<sup>196</sup>

Sin duda, su adscripción krausista tiene mucho que ver en esta formulación, pues se encuentra presente también en otros destacados miembros de la Institución Libre de Enseñanza que, como es sabido, tuvo en Costa a uno de sus pilares más activos. Nos estamos refiriendo a la intensa preocupación por el desarrollo armónico de España, considerada como un organismo. Precisamente, bajo el prisma de esta concepción se trataba de aunar el criterio de la unidad con el respeto por su libertad, intentando llegar a un progreso conjunto de los entes territoriales y humanos intermedios que la integran, en una búsqueda por mejorar la comunicación entre la sociedad civil y el Estado.

De esta manera, es posible encontrar, por ejemplo, en el pensamiento político de uno de los fundadores de la Institución Libre de Enseñanza, Gumersindo de Azcárate, la importancia que concede a los municipios, provincias, iglesias y universidades, instancias de las que dice que son “el único medio de que la sociedad tome conciencia de sí misma y aprenda a resolver autónomamente, según el rango de su libertad, aquellas cuestiones que, en cuanto tal sociedad, le afectan en los distintos órdenes de la vida”.<sup>197</sup>

La importancia de esas instancias intermedias, necesarias para la existencia y vida de la sociedad, descansará, por tanto, para Azcárate, en la consideración de que la sociedad “no es una mera suma de individuos, ciertamente, pero tampoco mero conjunto de organismos, es una y otra cosa a la vez, es conjunto orgánico de personas individuales y sociales”.<sup>198</sup>

El reconocimiento y respeto de las instancias intermedias supondrá, por tanto, un freno y limitación en relación a la jurisdicción del Estado sobre estas. Esta idea se encuentra también presente en Giner de los Ríos, que sigue en este aspecto la teoría política de Heinrich Ahrens. Es decir, se prefiere explícitamente un tipo de intervención flexible del Estado en la vida social, tal y como ocurre con la estructura política inglesa, en la que se valora muy positivamente el “delicado instinto británi-

---

<sup>196</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. *Estudios sobre Joaquín Costa... Op. cit.*, p. 321.

<sup>197</sup> AZCÁRATE Y MENÉNDEZ, G. DE. “El problema social y las leyes del trabajo, discurso leído en el Ateneo Científico y Literario de Madrid el 10-XI-1893”. Citado en TORREGROSA, J. R. “El pensamiento político de don Gumersindo de Azcárate”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 135-136, p. 131.

<sup>198</sup> *Ibidem*.

co en sentir la relación de la política con la vida, y por tanto, de la sociedad con el Estado”.<sup>199</sup>

En análogo sentido se expresa Krause en *El “Ideal de la Humanidad”* donde mantiene que “el Estado, como la forma exterior de la justicia, debe asegurar a los ciudadanos las condiciones para cumplir libremente la totalidad de su destino; pero las condiciones interiores de libertad y de mérito moral, las intimidades del ánimo y las potencias superiores del entendimiento y la voluntad están fuera de su esfera y sobre sus medios”.<sup>200</sup>

La esfera de libertad frente al Estado y de reconocimiento de la personalidad de las regiones, dentro de la afirmación de unos vínculos comunes, es apreciable también en Rafael Altamira. En su obra *Psicología del pueblo español* se hace eco de la diversidad interna de los Estados, afirmando que ningún pensador serio podría decidir, quizá a excepción de algunas agrupaciones políticas, las que son accidentales y las que son esenciales. El problema es que no existe un criterio seguro “como lo demuestran las reivindicaciones *regionalistas*, que, cuando no encubren el separatismo, buscan el reconocimiento de una *personalidad* propia en las regiones, compatible con la unidad superior. Esta compatibilidad es evidente para los regionalistas de muchos Estados europeos constituidos sobre la base de una nación. [...] Así, en Francia, donde el regionalismo descentralizador tiene cierta fuerza, y se está traduciendo ya en la política activa (reforma de los consejos generales, etc.), nadie niega la patria nacional, ni ataca la cohesión formada por obra de siglos y generaciones. Por otra parte, es frecuente ver cómo marchan paralelas en los filósofos del Derecho la aspiración a un cosmopolitismo que una cada vez más a los hombres de todas procedencias, y el reconocimiento de esferas autónomas, de Estados propiamente dichos, en los círculos sociales inferiores y aun en el individuo mismo”.<sup>201</sup>

El reconocimiento de un cierto cosmopolitismo, que aglutine la heterogeneidad, no resulta, por tanto, incompatible con un sentimiento de adscripción a una determinada unidad social y territorial. En esa línea se manifiesta Krause, para quien “suprimir la oposición de las nacionalidades en la Humanidad no es ni posible ni deseable; tanto valdría esto como destruir en su fuente la vida interior bien sostenida de la Humanidad misma. Aquel que profesa puro sentido humano reconoce y acata este orden establecido por la Providencia sobre toda convención; con íntimo sentido ama el propio Pueblo como miembro del cual él ha nacido, al cual es deu-

---

<sup>199</sup> LÓPEZ MORILLAS, J. *Francisco Giner... Op. cit.*, p. 12.

<sup>200</sup> KRAUSE, K. C. F. *El “Ideal de la Humanidad” de Sanz del Río y su original alemán*. UREÑA, E. M., FERNÁNDEZ, J. L., y J. SEIDEL (eds.). Madrid, UPCO, 1992, p. 39.

<sup>201</sup> ALTAMIRA, R. *Psicología... Op. cit.*, pp. 42-43.

<sup>202</sup> KRAUSE, K. C. F. *El “Ideal de la Humanidad”... Op. cit.*, p. 95.

dor de una principal parte de su educación y del carácter desarrollado de su individualidad”.<sup>202</sup>

El pensamiento de Joaquín Costa en esta materia se insertará, como veremos más adelante, en esta órbita de reconocimiento de la personalidad propia de los órganos y entes dentro del Estado que predicaba el krausismo. Costa no realizó grandes trabajos teóricos sobre el regionalismo y la autonomía para las provincias y, en general, se mostró cauto y reacio a dar su opinión en estos temas. Esto queda patente en una carta que le mandó un periodista de *El País*, preguntándole su criterio sobre el tema del movimiento unitario de partidos Solidaridad Catalana. Costa le respondió argumentando su desconocimiento de lo que le demandaba, al comunicarle que le era “absolutamente imposible corresponder al honor que me dispensa *El País* consultando mi opinión sobre Solidaridad Catalana ¿Por qué? Iba a enunciar aquí los motivos, para que no caiga V. en la tentación de tomarlo a desaire: pero he reflexionado luego que eso y declarar mi pensamiento (mejor dicho mi impresión) sobre dicha Solidaridad es una misma cosa, y me he acordado de que es V. periodista. Bástele saber que no estoy suficientemente orientado que disto mucho de ver claro, y que me enganchó en la cofradía del silencio. Hasta que se haga luz en mi espíritu, si se hace y vale la pena sacarla al balcón”.<sup>203</sup>

El tema regional y autonómico empezaba a resultar interesante a la opinión pública en los primeros años del presente siglo, por lo que debieron insistir una y otra vez los medios periodísticos para conocer la opinión de Costa. La presión debió ser considerable, a la vez que se ponía de manifiesto que lo que le pedían los medios de comunicación no incidía en las preocupaciones más urgentes que desde la Liga Nacional de Productores trataba de transmitir al país. Por eso escribió, posiblemente enojado, sobre unas cuartillas que se encuentran depositadas en su archivo de la casa de Graus: “No es maravilla, [...] si una persona que haya expresado su opinión sobre regionalismo, pongo por caso, sea interrogado periódicamente, unas diez y otras treinta veces, qué es lo que opina sobre la cuestión del regionalismo. Escribimos y no somos escritores, porque como decía Valerio Marcial el de Bilibilis; escribir libros que nadie lee no es escribir libros. No hay miedo que parezcan fiambre las siguientes cuartillas, [...] ni dejarán de ser inéditas cuando dentro de uno y dos meses me vuelvan a requerir con toda urgencia mi autorizado juicio”.<sup>204</sup>

---

<sup>203</sup> COSTA, J. “Sobre la Solidaridad”, publicado en el *Heraldo de Madrid* y reproducido en el libro de MAEZTU, R. DE. *Debemos a Costa... Op. cit.*, p. 11.

<sup>204</sup> “Regionalismo” (leg.) En el Archivo del Despacho de Costa en Graus. Colección de libros y legajos guardados en el despacho de la casa de Costa en Graus (Huesca). Deseamos agradecer al señor don José María Auset Viñas, desgraciadamente fallecido, y a su familia, que custodian fielmente la casa de Costa, las facilidades para acceder al archivo allí depositado y el grato recibimiento que nos dispensaron en su casa de Graus.

Las quejas de Costa, seguramente fruto de la tenaz insistencia de los periodistas, no parecen, sin embargo, demasiado descaminadas en las materias y asuntos generales que le demandaban. Cualquier medio de comunicación podría haber entresacado lo fundamental en los párrafos de *Reconstitución y europeización de España*. Por eso era todavía más desagradable tener que repetir lo mismo que ya había dicho en sus libros que, con razón decía Costa que no se leían, y que en, general, parece que resultaban demasiado interesantes en aquella sociedad.

Por otro lado, los periodistas, en su afán de captar la noticia, caían en parte en el mismo desinterés general del país por su posible futuro, al preferir, en algunos casos, la noticia sensacionalista a una visión más global y elaborada. La presión sobre Costa debió ser muy considerable, cuando se decide a escribir una cuartilla para contestar en el año 1908 a la revista *Éxodo*, que le había demandado su opinión sobre el tema del regionalismo. En esta contestación mantiene un tono irritado ante tanta insistencia: “Estoy de regionalismo castellano, gallego, etc., hasta la coronilla. A los demás políticos consultados debe sucederles lo mismo, pues habiendo tomado alguno de ellos la pluma para contestar a la consulta ni una vez por casualidad han tropezado con el concepto ‘regionalismo’ ni han intentado definirlo. Sin duda para ellos el dichoso regionalismo no es un problema serio. [...] Una de las más graves dolencias que padece el cuerpo social es la emigración no por leyes naturales sino un producto artificial del mal gobierno. Se curaría resolviendo los problemas de la escuela y de la despensa; no la curan, antes bien la acrecentan, agravan y enconan esas odiosas teologías que quieren agruparse con aire de sistema bajo la rúbrica del regionalismo. Por eso una revista que se fundase para eso último vuelta de espalda a lo primero sin siquiera agregarle a guisas de triaca como fomentadora de la emigración tendría por fuerza que titularse *Éxodo*”.<sup>205</sup>

Sin duda, las anteriores líneas representaban una afrenta para la revista *Éxodo*, que debió presionar en exceso a Costa sobre su opinión, que, por el tono empleado fue enviada con especial desagrado. Ese acoso de la prensa es claramente visible en una carta que publicaba *El País* el 14 de junio de 1904, en la que pide a los medios de comunicación que “dejen por ahora de acordarse de mí”, y donde, además, cansado

---

<sup>205</sup> Otro interesante fragmento del escrito remarca la anterior idea de la siguiente forma: “¿Qué es regionalismo castellano? Hoy por hoy gana de perder el tiempo. Otra teoría de cantidades imaginarias; gana de perder el tiempo. Improvisarse una notoriedad sin necesidad de trabajar y quemarse las cejas. De común consentimiento habríamos concretado el gran problema español en esta fórmula: *la despensa y la escuela, la escuela y la despensa*. Pero eso requería estudiar trabajar de firme y además es una cosa de suprema vulgaridad en fuerza de clásica; no es cosa de lucimiento porque cualquiera lo entiende, y los llamados ‘jóvenes’, unos jóvenes que nacen matusalenes, han inventado entre tantas otras ramas del modernismo esa que llaman ‘regionalismo’. El escrito se encuentra en el Archivo del Despacho de Costa en Graus con el título “Cuartilla mandada a la revista *Éxodo* sobre regionalismo (1908)”.

de las promesas y las ineptitudes de los políticos de turno, les insulta calificando el régimen político como “ginococracia”. La misiva dice así: “Hasta aquí, amigo Arcas, las líneas que le envió en respuesta a su casi imperativo requerimiento y como botón de muestra de lo que le habría dicho si hubiese podido darme la satisfacción de complacerle. Llegué anoche de Manzanares para salir nuevamente enseguida. He tenido que suspender toda vida de relación, como asimismo mi residencia en Madrid. Estoy con ustedes en espíritu, sin reserva ni condición, y a la obediencia de nuestro egregio jefe Sr. Salmerón, que me ha dado su ‘licencia’. No extraña usted mi forzado silencio; ni lo extrañen aquellos que interesan a diario mi concurso personal o escrito, para mítins, etc., haciéndome un honor que nunca les agradecería bastante. Si quieren verme otra vez en circulación y acompañándoles en la calle, es preciso que dejen por ahora de acordarse de mí, que me respeten en mi reclusión todo el tiempo que sea preciso”.<sup>206</sup>

Desengañado de la posibilidad de una política enérgica, que saque de su estupor al país, Costa inflige un agravio a las mujeres que no busca un desmerecimiento de su libertad y capacidad intelectual. Por eso rectifica al darse cuenta de la ofensa y, además, radicaliza todavía más su crítica a los gobernantes de la Restauración y al país indiferente que permite el mal gobierno. Con un penoso extremo de fiereza y de claro exceso de verbalismo califica al país de aquellas fechas de “nación de eunucos”: “Hace algunos años, cuando más enardecida la guerra, en una introducción al libro de Queral dije de España que era una nación unisexual, compuesta por 18 millones de mujeres... Cuando ahora vuelvo la vista hacia atrás, y abarco en una mirada las cosas inverosímiles, horrendas, sucedidas en esos cuatro años, y contemplo en el fondo del despeñadero al inmenso rebaño, mirando indiferente, con los ojos mortecinos y estúpidos, a los conductores jugar sobre sus destinos, sobre su libertad y sobre su piel, comprendo el agravio que hice a las mujeres con aquella calificación. No: España no es una nación unisexual; es una nación sin sexo. No es una nación de mujeres; es una nación de eunucos”.<sup>207</sup>

Vista la presión de los medios de comunicación y los excesos verbales que gastaba Costa cuando notaba en su foro interno las ineptitudes de las clases directoras, ante el desinterés general por la marcha del país que, en ningún caso, debió ser calificado con tanta dureza, retomamos las anteriores líneas sobre el regionalismo: ¿Quieren decir las cuartillas escritas para la revista *Éxodo*, que Costa fuera especial partidario de arrinconar el regionalismo en lo que contiene de aprovechable de autonomía de la voluntad y del espíritu humano? No lo creemos así, primero por su adscripción krau-sista y segundo, tal y como veremos por su carácter decididamente favorable a la

---

<sup>206</sup> COSTA, J. “Carta de don Joaquín Costa: Ginococracia. Nozaleda y sus abogados”, en *El País (Diario Republicano)*, 14-6-1904.

<sup>207</sup> LÓPEZ MORÁN, E. “En el aniversario de Costa”, en *La Federación (Semanao Republicano)*, (Gijón) 8-2-1919.

autonomía local y provincial en contra del asfixiante centralismo de la Restauración. Las anteriores líneas dirigidas a la revista *Éxodo* las interpretamos, por tanto, en ese contexto de desagrado de quien se encuentra presionado para comunicar su opinión. No obstante, resulta evidente que el regionalismo no era una preocupación vital de sus trabajos científicos o políticos y que, como el propio Costa aclara, “entre los ocho números o enunciados de reforma en que la Liga Nacional de Productores tiene condensado lo más fundamental del programa de Zaragoza, no figura el regionalismo”.<sup>208</sup>

Las anteriores afirmaciones se han tomado del prólogo que Costa escribió para la obra del catedrático de la Universidad de Valladolid don Antonio Royo Villanova, *La descentralización y el regionalismo*, publicada en 1900. En este libro se efectúa un detallado estudio de este fenómeno, cuyo tratamiento y análisis Costa comparte en líneas generales, ya que no solo es el pensamiento del autor del libro, que concuerda con el de Azcárate y, por tanto, con la posición mantenida por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, sino que Costa lo hace coincidir con el desiderátum de la Liga Nacional de Productores. Además, sería considerado por Costa como una “especie de promedio o de resultante de todas las corrientes centrípetas y centrífugas que se disputan en los actuales momentos las preferencias de la opinión”,<sup>209</sup> lo cual fuera quizá el motivo por el que suscribiría en gran medida, lo escrito por su amigo Royo Villanova, y no consideraría necesario profundizar en el tema.

Costa explica en ese prólogo las razones para situar la temática regionalista en segundo término dentro del programa que a través de la Liga se había trazado lanzar a la opinión pública española. Creía que el método empleado por el doctor Royo Villanova circunscribía el debate a un adecuado lugar dentro del estado de esa cuestión al mantener la opinión de que contaba con la virtud de “disciplinar y encauzar los debates sobre regionalismo, brindándoles una base firme, y poner el problema en camino de solución. Ítem más: reducirlo a sus verdaderas proporciones. Impónese a España en estos momentos otros problemas harto más sustanciales y de más urgente desenlace, aunque no muevan tanto ruido ni, desgraciadamente, acaloren tanto los espíritus: la educación nacional, la extirpación del feudalismo político y parlamentario, la red de caminos vecinales, la legislación social (especialmente, seguro popular y huertos comunales), la descentralización municipal, la simplificación y el abaratamiento de la justicia, la movilización jurídica de la propiedad territorial, etc.”.<sup>210</sup>

Sin embargo, la relegación a unos términos más modestos no significa que Costa se manifieste en contra de la libertad, tanto de los individuos como de los grupos

---

<sup>208</sup> COSTA, J. “Prólogo”, en ROYO VILLANOVA, A. *La descentralización y el regionalismo. (Apuntes de actualidad)*. Zaragoza, Librería de Cecilio Lagasca, 1900, p. X.

<sup>209</sup> COSTA, J. “Prólogo”, en ROYO VILLANOVA, A. *La descentralización... Op. cit.*, p. XIV.

<sup>210</sup> *Ibidem*, pp. IX-X.

sociales e instancias intermedias, frente al reconocimiento de ciertas dosis de autonomía de la voluntad. Precisamente es lo contrario, pues Costa defiende esa libertad y autonomía en unos términos muy decididos al escribir que “la misma autonomía que se respeta en el individuo para que pueda regir por propia ley su vida (ley del contrato, ley del testamento, libertad de locomoción y de asociación, derecho a darse a sí propio tribunal, o sea, de comprometer en árbitros, etc.) no siendo el Código Civil, por punto general, sino derecho supletorio, deben tenerla las entidades locales, no promulgándose la ley municipal sino con carácter exclusivamente subsidiario; y otro tanto digo de las regiones; sin perjuicio en todo caso de la inspección y patronato supremo del Estado nacional, obligado a garantizar los intereses superiores de la humanidad, de la civilización y del progreso”.

Costa prefiere la libertad individual para decidir aspectos fundamentales de la vida a una regulación demasiado intervencionista que coarte su capacidad. El Código Civil es el derecho supletorio, nos recuerda, en una época en la que, cuando se publica en 1888-1889, cuenta este cuerpo legal con más detractores que defensores. La relación de sus detractores fue la mayor parte de la doctrina de entonces y también muchos autores posteriores, mientras que, en cambio, sus defensores y admiradores han sido muchas veces juristas extranjeros. No obstante, las ventajas de tener codificado el Derecho Civil son evidentes, pues como ya dijera Alonso Martínez, el tener un monumento armónico, sencillo y claro en su método y redacción, además de ser un anhelo constante del pueblo español, interesaba por igual a todas las clases sociales.<sup>211</sup>

En cuanto a lo que dice Costa de las regiones, la demanda principal consiste en descongestionar “la vida del cuerpo social”, de forma que, en lugar de acumularse en el centro político, se reparta a todos sus miembros, consiguiendo de este modo “apretar los vínculos de la unidad política, pero aflojar los vínculos de la unidad administrativa; y dicho en términos históricos, reponer las cosas, no precisamente al ser y estado que tenían el día en que la organización regional fue desbaratada por el legislador, sino al estado en que esa organización debió quedar, hecha la prudente reforma que sin duda ninguna demandaba”.<sup>212</sup>

De esta forma, si se reconoce una esfera de libertad civil para obrar al ciudadano y a los entes sociales y territoriales que integran la peculiar naturaleza de cada país, sería lógico pensar que Costa no se situaría en oposición a esa libertad para propugnar el centralismo y la uniformidad. Esta afirmación es aplicable tanto a los patrones como a los códigos de legislación. Es el propio Costa el que lo expresa, cuando escribe: “Para mi la unidad en ese clamor de protesta que se levanta de las

---

<sup>211</sup> Vid. RICO PÉREZ, F. “El Código Civil en los papeles”, en RICO PÉREZ, F. (dir. y coord.). *Centenario del Código Civil*. Madrid, Fundación Erol Beker / Consejo General del Poder Judicial, 1993, pp. 273 y ss.

<sup>212</sup> COSTA, J. “Prólogo”, en ROYO VILLANOVA, A. *La descentralización...* *Op. cit.*, pp. XII-XIII.

regiones menos sufridas contra los poderes centrales; en ese movimiento de despego, y aun de hostilidad de las provincias contra ‘Madrid’, que toma como grito de guerra o como bandera el regionalismo, hay que distinguir una parte *legítima*, que la razón justifica y abona, y otra que representa una *reacción* y que en concepto de tal tiene explicación cumplida; y el modo de combatir o de conjurar los peligros ciertos que desde él amenazan, si no para hoy, para mañana, tiene que ser adecuado a la naturaleza del mal, y por tanto doble: 1. Dar satisfacción a lo que la protesta tiene de justo [...]. 2. Gobernar: este es el otro medio”.<sup>213</sup>

No se adoptaría, por tanto, una solución radial, a pesar de empezar reconociendo la autenticidad de un problema que demandaba, según Costa, una solución de libertad de movimientos, frente a lo que se califica de “vínculo servil”, de dependencia con respecto al centro. Precisamente, una de sus demandas tenía que ver con “la personalidad natural de los concejos y municipalidades (ciudades, villas, lugares y feligresías), y la personalidad natural o histórica de las regiones que todavía la conserven (Navarra, Vizcaya, Asturias, Cataluña, Aragón, etc.)”. En el caso de estas entidades había que dotarlas de capacidad para obrar, “supliéndola transitoriamente en las demás por la artificial que recibieron de la ley y que más o en menos se ha consolidado con el transcurso del tiempo y el uso de las divisiones administrativas, militar, eclesiástica, universitaria, etc.; y dejando así a regiones o provincias como a municipalidades y concejos la libertad de movimientos que a todo ser vivo corresponde, roto el vínculo servil de dependencia en que ahora están respecto del centro, y sustituido por una moderada tutela”.<sup>214</sup>

La posición de Costa se completará, no obstante, con un deseo de solución del problema regionalista para que se transforme en un futuro en un movimiento de descentralización. Royo Villanova adoptará una postura intermedia en torno al fenómeno regionalista al afirmar que era “partidario de la descentralización administrativa, pero creo improcedente, y hasta suicida, todo lo que pueda directa o indirectamente quebrantar la unidad política nacional. Deshacer en un día lo que aún no hemos logrado construir más que legalmente al cabo de tantos siglos, me parece obra funesta y empeño loco, hasta no más. [...] Pero mantener la actual centralización administrativa, oprimiendo neciamente la vida regional y cohibiendo con recelo injustificado el libre desarrollo de las energías locales, nervio y fibra de la nación, es también peligroso y antipatriótico. El regionalismo separatista destruiría la Patria, haciéndola pedazos. La centralización vigente la mataría por consunción y por anemia”.<sup>215</sup>

---

<sup>213</sup> Ibidem, pp. X-XI.

<sup>214</sup> Ibidem, pp. XI-XII.

<sup>215</sup> ROYO VILLANOVA, A. *La descentralización... Op. cit.*, p. 76.

Por tanto, para Costa la buena gobernación del país tendría que ir limando las tendencias al separatismo, incrementadas notoriamente con la pérdida de la potencia colonial española en 1898, hacia un deseo pacífico y voluntario de vida en común que, además, respetase las notas de libertad de cada parte del organismo español. Este es el sentido de su segunda medida, “gobernar: este es el otro medio”, para dar satisfacción a la protesta de las regiones más sometidas a los poderes centrales. Costa recurre a lo dicho por Cánovas en el sentido de que “el patriotismo desaparece de los pueblos cuando se convencen de que son mal administrados, de que no son gobernados como tienen derecho a esperar”. También Francisco Silvela ha reconocido que “el fracaso de las clases gobernantes ha sido tremendo, y consecuencia suya todo eso que se llama regionalismo, y que no es más que debilidad del centro cerebral”. Según Costa, el déficit de respeto del pueblo hacia sus clases gobernantes se debe a la caída de España por culpa de ellas, “en peor situación que la del siglo xv, sin motivos exteriores suficientemente graves para producir tal estado”. Tampoco han gobernado los dirigentes para el pueblo país, por lo que, “a falta de gobierno, el ser español se ha hecho un mal negocio”.<sup>216</sup>

El deseo de descentralización, en lugar de la profundización de un regionalismo más enérgico, es claramente perceptible en las siguientes líneas de Costa sobre el posible futuro español: “Hecha España nación europea y siglo xx, el regionalismo perderá la mucha o poca virulencia que lleve en la sangre, inclinándose la balanza del lado de la descentralización. Confirmada, por el contrario, en su condición actual de potencia asiática y siglo xv, el descontento de la bandera seguirá en aumento, acabando la balanza por inclinarse del lado de la separación, cuando no del anexionismo: cansadas las provincias de ser otras tantas Cubas humilladas y explotadas, colonias de Madrid o de Barcelona, pedirán convertirse en otras tantas Argelias protegidas y bien gobernadas, colonias de Londres o París”.<sup>217</sup>

Esto no significa que Costa no fuera partidario del respeto a la libertad de las regiones, para enriquecerse con su propia historia y cultura, aportando de esa manera también elementos valiosos, no solo a su propia comunidad humana, sino al país en general. Así aparece en el Archivo Histórico Provincial de Huesca un artículo, atribuido a Costa, que se publicó en el periódico *El Pueblo* de Valencia, el día 16 de diciembre de 1898, titulado *Regeneración de España por el Regionalismo*.<sup>218</sup> El editorialista, antes de pasar a las declaraciones de Costa, elogia su labor en defensa de la libertad de acción dentro del Estado para las regiones, al mantener que “de todas las regiones de España surge la protesta contra los desaciertos cometidos por los polí-

---

<sup>216</sup> Costa, J. “Prólogo”, en ROYO VILLANOVA, A. *La descentralización... Op. cit.*, p. xvi.

<sup>217</sup> *Ibidem*, pp. xvi-xvii.

<sup>218</sup> COSTA, J. “¿Regeneración de España por el Regionalismo? (Mensaje de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, 13 de noviembre de 1898)”, en *El Pueblo*, (Valencia) 16-11-1898. Se puede localizar en el Archivo Provincial de Huesca (AHPH), caja 1, carpeta 2.1.

ticos que hace veinticinco años turnan en el gobierno de la nación, conduciéndola a la ruina y la deshonra. Le ocurre hoy a España como a esos calaveras que después de una vida de loco desgaste, perecen bajo la protesta dolorosa de los órganos lesionados”.

En esta publicación se defiende a las regiones como los órganos de la nación, que tienen el derecho de protestar ruidosamente ante las lesiones que les han inferido los gobernantes nacionales. Por eso se afirma que “si España ha de salvarse, tan solo puede lograrlo marchando por el derrotero del regionalismo. Imitemos el ejemplo de los aragoneses, y que todos los valencianos lean lo que la Cámara Agrícola del Alto Aragón, que tiene a su frente a D. Joaquín Costa, uno de los primeros entendimientos de España, dice al resto del país desde las columnas del *El Liberal*, retratando de un modo magistral el presente y marcando soluciones para el porvenir”.<sup>219</sup>

En el sentido de reconocer la personalidad propia de las regiones, debe entenderse el mensaje contenido en la conferencia *Funciones de Aragón en el organismo de la nacionalidad española*, pronunciada por Costa en el Círculo Aragonés el 14 de junio de 1884. Posteriormente, en ese mismo año, apareció resumida y publicada en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*. En esta conferencia habló de las aptitudes especiales que tiene cada región española, como órganos vivos de la nacionalidad, al enumerar sus distintos aspectos positivos: “Andalucía cultiva de preferencia los fines estéticos; el pueblo vascongado, los religiosos; el catalán, los industriales; el castellano, los éticos o morales; Aragón, principalmente, los sociales y políticos. Es Aragón respecto de España lo que Inglaterra respecto de Europa: *órgano de experiencia* para su vida pública; *iniciador* de todos los grandes progresos sociales dentro de la península, en el orden del derecho civil y de la política como en el orden económico; *regulador y moderador* de la actividad nacional; fuerza *de resistencia* contra los desbordamientos del espíritu progresista; fuerza *de impulsión* contra los desfallecimientos del país y contra la inactividad de los poderes públicos”.<sup>220</sup>

Por tanto, Costa se muestra a favor de la profundización en las costumbres y virtudes de las regiones, y no exclusivamente de las aragonesas, pudiendo cada región desenvolver sus potencialidades libremente en el seno del Estado como factor de estabilización para el país. En el caso aragonés dicha libertad se proclama explícitamente en el título de la comentada conferencia: “funciones de Aragón en el organismo de la nacionalidad española”.<sup>221</sup>

---

<sup>219</sup> Ibídem.

<sup>220</sup> COSTA, J. “Funciones de Aragón en el organismo de la nacionalidad española”, en *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, nº 183, 1884. [AHPH, caja 105, carpeta 106.10].

<sup>221</sup> El papel que Aragón puede desempeñar en España viene avalado para Costa por el tesón con el que ha defendido sus libertades a lo largo de la historia. En este sentido, cita una larga lista de hechos históricos relevantes para constatar esta realidad: “la legislación civil, la Constitución política, el espíritu

No obstante, en Costa va a primar el elemento romántico y apasionado de defensa de las costumbres e instituciones aragonesas, sobre una formulación general que incida en la organización política y administrativa de las provincias y regiones españolas. Costa se aplicó con energía al primero de los campos descritos, tal y como es apreciable, por ejemplo, en su obra *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses*,<sup>222</sup> y solo de una forma accesoria a la segunda de estas cuestiones, como veremos más adelante.

Quizá resultaría explicable la anterior actitud descrita, si consideramos el hecho de que en Costa la afirmación de las características peculiares aragonesas constituye un fenómeno favorable y deseable, no solo para el propio Aragón, sino también para España. De esta forma, no sería estrictamente necesaria una formulación general que detallase en profundidad el papel de las provincias dentro del marco estatal. En el caso de Aragón, Costa afirma la posibilidad de que puede desenvolver su personalidad propia dentro de España. Así se mantiene en uno de los legajos con los que hemos trabajado en el Archivo Provincial de Huesca, en el que se dice, de forma un tanto poética: “Acabándose la libertad se acabará el Reino... Y yo pido que no seamos menos ahora que los aragoneses de hace siete siglos: que no tengamos los españoles del siglo XIX menos sentido común que los aragoneses del siglo XIII; que digamos al Orbe que queremos ser españoles, pero españoles europeos; que si España no ha de ser Europa, que si España ha de seguir siendo lo que es, cada vez menos, que si hemos de seguir avergonzándonos de ser españoles, que si el salir al extranjero hemos de seguir ocultando nuestra condición de españoles para que no nos lastimen con sus muecas de compasión, que si la nación ha de seguir esclava de la miseria y esclava de la ignorancia, repetiremos la frase de los aragoneses, que se acabe el Reino”.<sup>223</sup>

---

de las Cortes, la reconquista, el Parlamento de Caspe, la hermandad de Aínsa, la herencia política de Conradino, la diplomacia aragonesa de los siglos XIII al XVI...”. *Ibidem*. Véase también COSTA, J. “Que Aragón no tiene el ser en las fuerzas del Reino...”, AHPH, caja 105, carpeta 106.10.

<sup>222</sup> Ese apasionamiento romántico se traduce en defensa de las instituciones y las libertades aragonesas, que Costa expone de la siguiente forma: “Yo no he de recordaros en qué circunstancias y en qué edad exaltó Aragón la dignidad del hombre, reprobando los procedimientos cautelosos y las secretas deposiciones, y desterrando de su derecho procesal aquella monstruosidad a que ningún otro Estado fuera de Aragón supo substraerse, el *tormento* como medio judicial, las pruebas del hierro candente y el agua hirviendo [...], donde primeramente fue adivinado y se puso en práctica aquel gran privilegio del *habeas corpus*, que nuestro siglo ha estampado en todas las constituciones informadas en principios democráticos, y aquel otro de la inviolabilidad del domicilio, que hacía de cada casa un asilo donde no era lícito entrar a los poderes públicos ni aun para perseguir malhechores, porque conocéis los procesos forales de la *manifestación*, *contrafuero* y *firma de derecho*”. Vid. COSTA, J. *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses*. Zaragoza, Guara, 1981, pp. 69-70. [1883, 1ª ed.].

<sup>223</sup> *Ibidem*.

En este sentido integrador, parece que no resulta contrapuesto considerar a Costa como un gran artífice y defensor de las características más positivas y peculiares de su tierra aragonesa, cuyo afecto le hace ser, según el anterior texto, si cabe todavía más español. El mismo Costa ya se había definido en la comunicación que había enviado al editor de la *Review of Reviews*, cuando afirmaba rotundamente “soy español dos veces, porque soy aragonés”.<sup>224</sup>

Este aragonesismo de Costa se sustenta en la libertad que este pueblo a lo largo de su historia ha tenido por bandera defender, y cuyas manifestaciones históricas, políticas y jurídicas Costa estudió para exponerlas en el Congreso de Jurisconsultos celebrado en 1881, y organizado en contra de la uniformidad legal. Los argumentos utilizados se encuentran recogidos en la obra anteriormente citada sobre la *Libertad civil*. Según Costa, el principio foral *standum est chartae*, es decir, pactos rompen fueros, es una consagración del derecho individual frente del derecho público y el reconocimiento por parte del Estado de la soberanía inherente al individuo y a la familia en el círculo de sus relaciones privadas. Por otro lado, el principio foral *standum est chartae*, como reconocimiento de aquella libertad respecto de las voluntades expresas, debe corresponder el principio *standum est consuetudini*, es decir, el reconocimiento de esa misma libertad respecto de las voluntades presuntas. Basándose en estos principios, Costa concluye que “para Aragón, la libertad ha sido algo más que un nombre, algo más que una doctrina, algo más que un ideal, algo más que un deseo: ha sido un culto y una religión”.<sup>225</sup>

La citada libertad jurídica tiene también su plasmación en el ámbito político, cuando al abordar los problemas inherentes a la ley supletoria, afirma la autonomía y soberanía de los municipios y los ámbitos territoriales subprovinciales en un plano que no resulta de inferioridad al del propio Estado nacional. Costa llega a hacer un paralelismo, salvando las distancias, entre estas instancias y el propio Estado, ya que mantiene que “la naturaleza política de los municipios y circunscripciones territoriales interiores a la provincia, municipios y circunscripciones que son verdaderos y perfectos Estados, tan sustantivos, tan dueños y propios de sí, tan autónomos y soberanos como el Estado provincial o como el Estado nacional mismo”.<sup>226</sup>

En el programa de gobierno recogido en 1898 en el libro *Reconstitución y europeización de España*, en el apartado “Regiones y municipios” expresa nuevamente esta idea: “Una prudente y progresiva descentralización, habría bastado en aquellos años de paz corridos desde 1875: en las aflictivas circunstancias presentes, el remedio tiene que ser más radical y de resultados más prontos y eficaces. Hay que tras-

---

<sup>224</sup> DOMINGO, M. “Joaquín Costa”, en *Figuras de la Raza*, nº 5, 4-12-1926, p. 14.

<sup>225</sup> COSTA, J. *La Libertad civil... Op. cit.*, pp. 72, 120 y 125.

<sup>226</sup> *Ibidem*, p. 203.

plantar renuevos del árbol de Guernica a todas las comarcas de la península; acercar el Gobierno a los gobernados; acabar de un tajo con los mandarinatos y proconsulados; pasar la esponja a las provincias y sus odiosos organismos de toda casta [...]. Abolición de criterio de uniformidad y de tutela en cuanto a las municipalidades, restauración de antiguo régimen de *self government*, declarando capacitados a los pueblos para hacer a la luz del sol lo que ahora hacen imperfectamente y a escondidas, y librando de tan inmenso cuidado al Poder central y arrebatándole este instrumento de corrupción y de tiranía”.<sup>227</sup>

Por tanto, esta visión organicista propia del krausismo no contribuye a la destrucción del todo, sino al reconocimiento de la personalidad de los órganos que lo integran. Partiendo de esta idea mantenemos que en Costa es perfectamente compatible la defensa de la autonomía de las regiones, con su actitud firme y decidida en favor de la construcción de la nacionalidad española. En este sentido, no resulta extraño que se suela citar a Costa como uno de los primeros hombres públicos de importancia que aboga por un mejor conocimiento y valoración de la historia, y que, al mismo tiempo, destaca las aportaciones de los aragoneses a su propia historia y a la historia de España. En el mismo sentido se encuentran Fernández Clemente y Carlos Forcadell, al recoger en sus *Estudios de Historia Contemporánea de Aragón*<sup>228</sup> el suceso relacionado con la solicitud de reincorporación en el escudo español de los símbolos de la Corona de Aragón y de Navarra, que por su tono romántico y apasionado incluimos entre los apéndices de una de nuestras obras.<sup>229</sup>

Fernández Clemente recoge en sus *Estudios sobre Joaquín Costa* un texto de juventud, escrito en 1869 cuando cuenta con 23 años, en el que defiende de forma apasionada la historia aragonesa, a la que recurre, según este autor, cuando siente la necesidad de acudir a premoniciones democráticas y liberales. El texto dice así: “Aragón, el ídolo de mi alma después de Dios, patria donde han nacido mis primeras ilusiones y mis primeros tormentos... Patria mía, cuyas montañas repiten aún en perceptibles ecos los últimos gritos de nuestros padres que nos ordenan eterno odio a sus inhumanos verdugos...; patria mía, terror y rival de Roma, escollo de toda invasión extraña, tierra clásica de la independencia, de la generosidad y de la constancia... ¡Yo te saludo!, y así te veas feliz como lo fue la federación hebrea, antes de olvidar a su Dios y de doblar la rodilla ante sus reyes...”<sup>230</sup>

---

<sup>227</sup> COSTA, J. *Reconstitución y europeización...* *Op. cit.*, pp. 32-33.

<sup>228</sup> FERNÁNDEZ CLEMENTE, E., y C. FORCADELL. *Estudios de Historia Contemporánea de Aragón*. Zaragoza, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Zaragoza, 1978, p. 144.

<sup>229</sup> Véanse los apéndices 2 y 3 de MATEOS Y DE CABO, Ó. I. *Nacionalismo español y europeísmo en el pensamiento de Joaquín Costa. 98 y proyecto de modernización de España*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1998, pp. 205 y ss.

<sup>230</sup> FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. *Estudios sobre Joaquín Costa*. Zaragoza, Universidad, 1989, p. 358.

Según Fernández Clemente, resulta evidente el aragonismo de Costa, siendo uno de los aragoneses más importantes del último siglo y medio. Aragón ha tenido grandes genios como Ramón y Cajal, Buñuel, Sender o Gargallo, pero de todos ellos “quien más se ocupó de Aragón, quien más hizo desde el punto de vista científico y también político, aunque fracasara, fue Costa”.<sup>231</sup>

Las ardorosas líneas anteriores demuestran, claramente, el carácter idealista y romántico del aragonismo de Costa, que es, como ya hemos dicho anteriormente, compatible y complementario con la propia construcción nacional española. No olvidemos que el desarrollo de los órganos que componen el conjunto nacional español en el krausismo beneficia recíprocamente a ambos. Este es el sentido que creemos que revisten las palabras del propio Costa cuando, en una carta que dirige en sus últimos años de vida a Francisco Goitia, expresa lo siguiente: “El reconocimiento de una personalidad a las regiones es una pieza de un gran organismo, y no adelantáramos nada con que nos fuese dada no dándose a la vez todo lo demás. [...] En fin, no tengo salud para ayudar ni para contradecir, aunque me asisten convicción y fe”.<sup>232</sup>

A pesar de la declaración anterior de Costa, de no poder decir nada a favor o en contra de la personalidad propia de las regiones, es innegable su aportación a la cultura aragonesa, sobre todo en defensa del habla aragonesa y, en especial, de los dialectos del Alto Aragón, principalmente del ribagorzano. Recordemos que, gracias a sus gestiones, se realizó el primer estudio científico de dicha lengua por el filólogo francés J. J. Saroihandy en 1901.<sup>233</sup> Además, destaca su trabajo desde las organizaciones agrícolas y políticas aragonesas para la propia región que, por su alcance y contenido, sobrepasaron claramente este marco para alcanzar a todo el país. Por eso Royo Villanova dirá que el regionalismo aragonés surge en el siglo XX sobre el trasfondo del regeneracionismo costista y la expansión económica dirigida desde la burguesía conservadora.<sup>234</sup>

Todo esto nos hace situarnos en un contexto similar al de Fernández Clemente, Forcadell, Zapater, etc., que aprecian su preocupación vital por todo lo relacionado con Aragón, cuya exaltación del psicologismo es claramente apreciable en algunos de los manuscritos que se conservan en el archivo de Graus. El conocimiento de la idiosincrasia aragonesa por Costa es elocuente, y también el hecho de que se refiera con

---

<sup>231</sup> FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. “El pensamiento y la obra de Joaquín Costa”, en *Working Papers*, nº 145, (Instituto de Ciencias Políticas y Sociales, Barcelona) 1998, p. 19.

<sup>232</sup> ZAPATER, A. *Desde este Sinaí (Costa en su despacho de Graus)*. Zaragoza, Heraldo de Aragón, 1975, p. 100.

<sup>233</sup> GRAU MORANCHO, R. *Joaquín Costa y el idioma aragonés*. Zaragoza, Ramiro Grau Morancho, 1980, p. 23.

<sup>234</sup> ROYO-VILLANOVA, C. *El regionalismo aragonés... (1707-1978). La lucha de un pueblo por su autonomía*. Zaragoza, Guara, 1978, p. 20.

mucho cariño a todas estas tradiciones que, en su pensamiento generoso sobre el nacionalismo, no solo no entran en conflicto con nadie, sino que enriquecen tanto a los aragoneses como al conjunto de los ciudadanos de las demás regiones españolas. Sus observaciones sobre lo mucho que aporta Aragón en el organismo vivo de nación española son evidentes: “El pueblo aragonés es pueblo que calla mucho, pero cuya intención es elocuente. De escasa palabra pero mucha acción. No es jactancioso ni vocinglero, pero es justo, y como justo, quiere lo que es suyo. [...] Es nuestra debilidad, el ideal predilecto de Aragón. Nuestros padres hicieron de la libertad una religión. Aspiraciones del Aragón moderno he dicho y debiera haber dicho aspiraciones de la España moderna, porque a tal punto y con tanta perfección ha logrado asumir nuestra patria aragonesa la representatividad de la patria española... Aragón, temería ser injusto, no conocemos bastante los motivos internos; pero también temería los hechos y faltaría a mis deberes para con aquel país si no repitiera con fuerza a sus oídos el grito angustioso que por todas partes se escucha en España. Aragón, patria mía, ¡despierta!”.<sup>235</sup>

Estas últimas líneas, que muestran una actitud inflamada de espíritu patriótico, explicarían por qué Azorín dijo que Costa había sobresalido en relación a sus antecesores en el hondo amor que mostraba hacia la tierra y el pueblo. Para Azorín sería una nota común a otros grandes hombres nacidos en Aragón que los distingue por la comprensión del paisaje y de la historia de la tierra aragonesa. Azorín explica esta afirmación utilizando las palabras de Ángel Ganivet: “si la patria es ‘la cantidad de medio que de pequeño nos hemos asimilado, y que forma parte latente de nuestro físico y casi de nuestro ser psicológico’, [entonces] todos estos grandes espíritus aragoneses llevan en sí, por modo maravilloso, el sello indeleble del paisaje y del ambiente que cuando niños han contemplado y respirado”.<sup>236</sup>

Hace unos años Fernández Clemente escribió que el españolismo de Costa no era, en absoluto, una cerrazón hacia cualesquiera otros nacionalismos, sino “un sencillo patriotismo español, muy a la manera francesa, portuguesa o italiana”.<sup>237</sup>

Compartimos la opinión de que el nacionalismo de Costa no está formulado para excluir a cualquier otro nacionalismo interno, pues eso no sería congruente con sus ideas krausistas y su defensa de las libertades y esencias aragonesas. El amor que Costa siente hacia Aragón le impulsa, en nuestra opinión, a mantener la conveniencia de la construcción y la profundización de un concepto más ambicioso de nacionalismo español, en el que se encuentran presentes las demandas de las distintas regiones

---

<sup>235</sup> ZAPATER, A. *Desde este Siná...* Op. cit., pp. 19-20.

<sup>236</sup> AZORÍN. *De Valera a Miró*. Madrid, Afrodisio Aguado, 1959, p. 169.

<sup>237</sup> FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. “España y Europa, dos metas nada contradictorias”, en *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 16, 1999, p. 151.

a la vez que se mantienen sus respectivas riquezas. Ese es el nacionalismo que él defendió, tanto en el plano político como en el intelectual, considerando que honrando y defendiendo al conjunto español se honraba y se defendía igualmente a todos sus pueblos y regiones, mientras que estos encontraban satisfacción a sus anhelos cuando se sentían dignificados y plenamente integrados en un organismo vivo complejo que formaba la nación española. El krausismo lo enseñaba así, desde un punto de vista filosófico, y Costa lo asumió de una forma plenamente natural también en la faceta política. Aunque solo fuera por esta razón, tendríamos que considerar que Costa mantuvo una generosidad intelectual y una amplitud de miras en la formulación de su nacionalismo español claramente integrador, como pocos pensadores han tenido en la historia moderna de nuestro país, siendo todo un ejemplo de concordia y convivencia parangonable no solo con los más grandes hombres de la historia de España sino también de la historia universal.

#### VII. LOS CARACTERES NACIONALES DEL NACIONALISMO ESPAÑOL DE COSTA

En la España decimonónica la palabra *patria* carecía de muchas de las connotaciones a las que sometemos el término en nuestros días. En el siglo XVIII era corriente denominar con este concepto el término *tierra*, utilizado para designar lo más íntimo del individuo, tal y como es posible comprobar en su acepción en la edición de 1726 del *Diccionario de la Real Academia Española*, cuando define la tierra como “el lugar, ciudad o país en que se ha nacido”.<sup>238</sup>

Para Hobsbawm este clima general resulta posible si no se produce claramente una delimitación del concepto *patria chica*, cuya utilización, en este significado, era bastante común antes del siglo XIX entre las personas sin una formación clásica de la Roma antigua. En un sentido más estricto, se irá haciendo una progresiva utilización de este término, que adscribirá la palabra *tierra* a un Estado a partir de la edición de 1884. No obstante, no será hasta 1925 cuando encontremos las características del patriotismo moderno en el diccionario, al hallar definida la *patria* como “nuestra propia nación, con la suma total de cosas materiales e inmateriales, pasado, presente y futuro que gozan de la lealtad amorosa de los patriotas”.<sup>239</sup> Por eso para Hobsbawm, si es necesario reconocer que España fue uno de los primeros reinos europeos que se podría considerar un “Estado-Nación”, no por eso se podría afirmar que se encontraba en la vanguardia del proceso ideológico de la formación del patriotismo moderno.<sup>240</sup>

---

<sup>238</sup> HOBBSAWM, E. J. *Naciones... Op. cit.*, p. 24.

<sup>239</sup> *Ibíd.*

<sup>240</sup> *Ibíd.*

Ese carácter tardío del patriotismo español será visto por Andrés de Blas como una consecuencia de la firmeza que demuestra el Estado español hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX. También está causado por la carencia de nuevos desafíos que motiven una política expansiva decidida, que despierte u origine una reacción nacional, reacción que no se producirá más que por circunstancias adversas, con la crisis finisecular española.<sup>241</sup>

La palabra y el concepto de patria estarán ligadas, por tanto, a un proceso de formación nacional y de arraigo de los particulares caracteres nacionales de un pueblo, cuyo vehículo de transmisión se efectuará, en buena medida, a través de la educación, tanto en el seno de la familia como de la escuela. No es extraño que ya en 1807 el filósofo alemán J. G. Fichte, autor de los famosos *Discursos a la nación alemana*, propugnase, como afirmación del elemento nacional, en los difíciles momentos de la invasión napoleónica de Prusia, la misión cultural del pueblo alemán, con un lenguaje retórico y exaltado de carácter marcadamente nacionalista.<sup>242</sup>

En esa obra Fichte afirma la superioridad de la lengua alemana, de la que deduce la superioridad de su pensamiento, por lo que afirma que solo Alemania es capaz, por su lengua, de acceder a las verdades filosóficas, llegando a considerar al pueblo alemán como “el pueblo elegido”. De ahí afirma que la nación alemana está llamada a gobernar el mundo y el instrumento necesario para tal fin es la educación.<sup>243</sup>

La nueva escuela que quiere implantar Fichte aparece claramente en el discurso noveno, que recoge también las aportaciones de Pestalozzi a la nueva pedagogía Alemana. Estas ideas no dejan de tener gran importancia, si se piensa que Fichte quiere contribuir mediante la educación a un plan “que tiene como meta global la renovación de toda la nación alemana”.<sup>244</sup> Por eso la educación que propone Fichte conduce hacia una nueva actitud espiritual que debería liberar a la Humanidad de su postrado estado, tal y como ya había analizado en *Los caracteres*, otra de sus obras.

El punto de partida para Fichte será la educación para su patria, oprimida por el conquistador extranjero. La liberación de la nación alemana empieza, por tanto, en la educación, cuyas bases sienta, siguiendo las líneas expuestas por Pestalozzi. El fundamento de la enseñanza y del conocimiento serán las sensaciones. Es decir, que tan pronto como el niño empieza a percibir los sonidos de la lengua y a reproducirlos con dificultad, habría que ayudarle a expresar con claridad sus necesidades y emociones,

---

<sup>241</sup> BLAS GUERRERO, A. DE. *Tradicón republicana y nacionalismo español*. Madrid, Tecnos, 1991, p. 20.

<sup>242</sup> COPLESTON, F. *Historia de la Filosofía*, t. VII. Barcelona, Ariel, 1980, p. 40. Véase también ABBAGNANO, N. *Historia de la Filosofía*, t. III. Barcelona, Montaner y Simón, 1978, pp. 43-66.

<sup>243</sup> Vid. FICHTE, J. G. *Discursos a la nación alemana*. Madrid, Tecnos, 1988.

<sup>244</sup> VARELA, M. J., y L. A. ACOSTA. “Prólogo e introducción”, en FICHTE, J. G., *Discursos a la nación alemana*, Madrid, Editora Nacional, 1977, pp. 48 y 50.

de forma que desarrolle regularmente su capacidad sensitiva. Con esto se pretende que el niño reciba “por primera vez un ‘yo’ que él aísla del concepto libre y reflexivo, con el cual se compenetra y que, tan pronto como despierta a la vida, le proporciona una visión espiritual de la misma que ya nunca le abandonará”.<sup>245</sup>

La educación no tendrá, por tanto, un papel secundario, de parcela meramente profesional. Fichte propone producir una transformación radical en el tipo de educación que se había venido aplicando a los alemanes hasta la invasión francesa. Se trataba de encontrar un plan de educación y formación nacionales que, previa transformación del pueblo y de las relaciones políticas y jurídicas, contribuyera a la formación de una nación unida e independiente.<sup>246</sup>

El intento de Fichte de fortalecer la nacionalidad por medio de la educación será plenamente pertinente en nuestro estudio, ya que mantenemos que Costa, con su programa de “escuela”, aporta grandes elementos de reflexión en este campo, en el que en ocasiones sigue el precedente de Fichte de formar el carácter nacional utilizando la pedagogía y, más específicamente, en el empleo del “método reflexivo”, frente al sistema tradicional de enseñanza, para mejor interiorizar los conceptos más importantes de la vida colectiva del niño. El parecido entre ambos métodos, en varias facetas llevó a que algunos autores llegasen a calificar a Costa como el “Fichte español”.<sup>247</sup>

En efecto, en Costa se puede apreciar también la técnica de recurrir a la interiorización de los valores sociales y colectivos en la escuela. Además de su faceta pedagógica, este esfuerzo confluye en favor del desarrollo del proceso de formación del nacionalismo español, a semejanza de lo hecho por Fichte en Alemania, aunque no se puede mantener que el pensamiento o las formulaciones intelectuales de ambos pensadores fueran similares o coincidentes.

Unamuno contradice, el mismo mes de la muerte de Costa, a aquellos que trataban de elogiarlo con este apelativo de “Fichte español”. En un artículo de dudoso gusto y oportunidad, por lo desmesurado de la crítica a una persona que acaba de fallecer y no puede, por tanto, aducir ya ninguna razón contra el poderoso ejercicio de crítica mordaz, Unamuno destaca ciertas incoherencias y lo anticuado del programa de Costa, basado en algunas ocasiones en viejas soluciones patrias, como en el caso

---

<sup>245</sup> FICHTE, J. G. *Op. cit.*, p. 237.

<sup>246</sup> Fichte escribirá sobre esto: “... la guerra por la independencia es, al mismo tiempo, lucha por la continuidad en la forma tradicional de la educación y el desarrollo. El dominio francés sobre los alemanes tendría que intentar, primero, hacernos franceses; tendría, primero que proporcionarnos aquella fantasía disparatada. Pero el alemán nunca se convertiría en francés”. *Ibidem*, pp. 359 y 362.

<sup>247</sup> ANTÓN DEL OLMET, L. *Costa*. Madrid (“Los grandes españoles”), 1917, p. 190. También lo califica de esta manera Santiago Alba en el prólogo a la obra de PÉREZ, D. *Figuras de España*. Madrid, 1930, p. 12.

del colectivismo agrario, para calificarlo de “carlismo sin rey ni Dios, y no porque en ellos no creyese Costa”.<sup>248</sup>

La crítica incide incluso en temas personales, tales como la capacidad oratoria de Costa, sobre la que hemos leído de diferentes fuentes una calificación totalmente contraria a la efectuada por Unamuno, por lo que no nos merece crédito, sobre todo si se analizan los elementos que utiliza para efectuar su crítica: “La retórica de Costa, como española ampulosa y enfática, oscilando de un cierto gongorismo al conceptismo, nos ofrece un excelente ejemplar de lo que Carducci, con frase lapidaria, llamó ‘la afanosa grandiosidad española’. Tenía todas las de la ley española, y entre ellas la falta de sentido de la medida. Era excesiva y redundante. Cuando aquí, en Salamanca, leyó su discurso de los Juegos Florales, llegó a aburrir a la gente. Aquello no se acababa nunca. Y luego, al llegarle las lágrimas a la voz, tuvo la desgracia de que le hicieran dar un gallo. Nada es más difícil que manejar lágrimas en escena. Y las de Costa sentíamos todos que tenían un origen patológico. También Moret ha llorado en sus últimos discursos”.<sup>249</sup>

Unamuno arremete en este escrito contra todo lo que Costa ha hecho en su vida, incluyendo sus creencias personales, religiosas, políticas y culturales, quizá porque perdona todo menos el fracaso, y el fracaso político de Costa hace que el tema de la europeización, no solo sea mal visto, sino incluso combatido como una tendencia indeseable para España. Unamuno escribirá posteriormente en contra de “esas horribles bibliotecas populares de avulgamiento más que de vulgarización de una supuesta ciencia, esas bibliotecas en que entra todo el *cabotinage* internacional que se alimenta con los detritus del enciclopedismo”. Esa es una razón más que válida para que Unamuno a reglón seguido llegue a la siguiente conclusión: “No, no es lícito comparar Costa a Fichte”.<sup>250</sup>

No creemos ajustadas a la realidad las manifestaciones de Unamuno, ya que mantenemos que un análisis más sereno de este asunto nos conduciría a apreciar que una cierta construcción del nacionalismo español, a través del instrumento de las medidas pedagógicas, se encontraba presente en Costa, al igual que lo estaba en Fichte, como un intento de dotar de conciencia y voluntad propia a un español que, en opinión de Costa, se encontraba postrado después de la derrota, sobre todo moral, infligida por los Estados Unidos.

De la misma manera que Fichte trataba de conferir moral a unos alemanes que se encontraban amenazados por las conquistas napoleónicas, Costa propone un ambi-

---

<sup>248</sup> UNAMUNO, M. DE. “Sobre la tumba de Costa. A la más clara memoria de un espíritu sincero”, *Nuestro Tiempo*, nº 147, (Madrid, marzo) 1911; también en *Obras completas... Op. cit.*, p. 1135.

<sup>249</sup> *Ibidem*, p. 1142.

<sup>250</sup> *Ibidem*.

cioso programa de educación y ciencia para el pueblo, recogido en el libro *Reconstitución y europeización de España*. Allí expone que “la mitad del problema español está en la escuela: a ella principalmente debió su salvación y debe su grandeza presente Alemania. Hay que ‘rehacer’ al español; acaso dijéramos mejor ‘hacerlo’. Y la escuela actual no responde ni remotamente a tal necesidad. Lo que España necesita y debe pedir a la escuela no es precisamente hombres ‘que sepan leer y escribir’: lo que necesita son ‘hombres’; y el formarlos requiere educar el cuerpo tanto como el espíritu, y tanto o más que el entendimiento, la voluntad. La conciencia del deber, el espíritu de iniciativa, la confianza en sí mismo, la individualidad, el carácter; y, juntamente con esto, la restauración del organismo corporal, tan decaído por causa del desaseo, del exceso de trabajo y la insuficiencia de alimentación; tal debe ser, en aquello que corresponde a sus medios, el objetivo de la escuela nueva”.<sup>251</sup>

Por tanto, la educación no es una mera posesión de conocimientos, es decir, que los ciudadanos sepan leer y escribir. La educación se concibe más bien en la teoría de Costa, al igual que en la de Fichte, como un componente personal del educando, mostrándose Costa ambicioso al hablar de la formación del carácter, de la confianza, de la voluntad. No obstante, también hay alguna diferencia, como el deseo que expresa Fichte de ver realizada, mediante la educación, en cada niño de la nación, la consecución de una cultura nacional y un carácter nacional. En Costa esta idea no resulta una proposición tan explícita como en el pensador alemán.

El problema de la elaboración en Costa de una expresa teoría nacional española descansa en que no analiza sistemáticamente, como materia substantiva y aparte, una formulación de los “caracteres nacionales”. El tratamiento de estos se encuentra disperso a lo largo de su obra, dentro de la tendencia al historicismo que se operaba en el siglo XIX. Hubiera sido, por tanto, muy clarificador para la época que Costa compilase sus ideas sobre esta materia en un tipo de análisis similar al realizado por Otto Bauer —un contemporáneo austriaco de Costa—, cuando elabora su teoría de la nación como una comunidad de destino.<sup>252</sup>

El análisis de Bauer tendrá relevancia para nuestro estudio, al ocuparse la nota central o punto de gravedad de dicha teoría, no de una mera definición formal de la nación, sino más bien de analizar y estudiar la comunidad de destinos que cohesionaba esa nación. En el bauerismo esta se explica en el “proceso de integración del desarrollo económico, de las modificaciones de la estructura social y de la articulación en clases de la sociedad”.<sup>253</sup>

---

<sup>251</sup> COSTA, J. *Reconstitución y europeización...* *Op. cit.*, p. 27.

<sup>252</sup> BAUER, O. *La cuestión de las nacionalidades y la socialdemocracia*. México, Siglo XXI, 1979, p. 7. [1907, 1ª ed. en alemán].

<sup>253</sup> *Ibidem*, p. 19.

De esta manera, el análisis del fenómeno del nacionalismo va a tomar en este estudio, como un punto de referencia, el análisis que efectúa Bauer. El tema nacional lo vamos a considerar bajo el prisma de que “la cuestión de la nación solo puede ser desarrollada a partir del concepto de ‘carácter nacional’,<sup>254</sup> entendiéndolo por tal el complejo de connotaciones físicas y espirituales que distinguen a una nación de otra”.<sup>255</sup>

En Costa el concepto de nación española se distingue del concepto de otras naciones por sus instituciones consuetudinarias, que con el paso del tiempo han contribuido a forjar unos determinados caracteres nacionales. De esta forma, Costa, al igual que otros tantos juristas, se encontraba influido por la Escuela Histórica del Derecho que, al referirse al espíritu del pueblo o “alma del pueblo”, enseñaba que este espíritu en los individuos originaba una comunidad de convicción jurídica, que bien resulta ya Derecho o se asimila como la fuerza que sienta el Derecho.

En la obra *La libertad civil y el Congreso de Jurisconsultos Aragoneses* se puede apreciar claramente la influencia de la Escuela Histórica del Derecho, cuando mantiene la capacidad del pueblo para crear y mantener esa comunidad de convicción jurídica: “El pueblo sabe más derecho que sus jurisconsultos. El mejor legislador, en toda sociedad, es la sociedad misma, sea esta una nación o una familia; no hay Digesto ni Pandectas que valgan lo que una escritura nupcial, para ordenar la policía y el gobierno de una familia, allí donde, como en Aragón, son libres los contrayentes para pactar como mejor les parezca. La humanidad no se arriesga nunca a practicar (por más que parezca paradoja) aquello de que no tiene antes experiencia; si el pueblo se resiste a acoger una novedad y abandonar lo antiguo, es porque no puede abandonarlo, y en vez de motejarse de rutinario, debiera aplaudírsele de precavido. Bien merece el respeto de un jurisconsulto lo que ha merecido el respeto de los siglos”.<sup>256</sup>

Costa se encontraría, por tanto, muy cercano a los postulados de la Escuela Histórica del Derecho, uniéndose en cierta forma a la reacción que suponía la doctrina de Savigni frente al dogmatismo y el racionalismo de su tiempo, al sobrevalorar las cualidades de la costumbre como creación del Derecho que surge del seno del propio pueblo. Sin embargo, habría que matizar, como muy acertadamente lo hace López Calera, que esa confluencia con la Escuela Histórica no significa una total identificación,<sup>257</sup> pues en Costa el legislador tiene títulos para reconocer las necesidades jurídicas y crear las normas pertinentes, que deberán estar en consonancia con las modificaciones insensibles que se van produciendo en las prácticas del pueblo: “El poder

---

<sup>254</sup> Ibídem, p. 25.

<sup>255</sup> Ibídem, p. 24.

<sup>256</sup> COSTA, J. *La libertad civil y el Congreso...* Op. cit., p. 191.

<sup>257</sup> LÓPEZ CALERA, N. *Joaquín Costa: filósofo...* Op. cit., p. 205.

no puede ejercerse en ningún caso a capricho del gobernante; los actos de este deben encaminarse al cumplimiento de los fines sociales y hallarse en armonía con la opinión pública; la legislación debe acomodarse a las necesidades y a los hábitos de los gobernados; de aquí que estos no solo puedan estatuir reglas de derecho en forma de costumbre, sino que les sea lícito también rechazar la ley que sea injusta, porque ley injusta no es ley, y la que, sin ser injusta, sea demasiado grave y dura, o contraria a sus intereses y a sus convicciones jurídicas, desobedeciéndola, oponiéndole una resistencia pasiva”.<sup>258</sup>

En este sentido, González-Trevijano ha señalado que la Escuela Histórica supone una reacción frente a los postulados teóricos inspirados en el racionalismo, a los que opone unos planteamientos de carácter romántico, que consideraban al Derecho “no ya como un conjunto de normas establecidas por el poder soberano y monopolizador del Estado, sino como la conciencia socio jurídica de un pueblo que se expresa directamente en el Derecho consuetudinario”.<sup>259</sup>

El análisis que Costa efectúa de las instituciones consuetudinarias españolas en busca de una cierta comprensión de los caracteres nacionales españoles, al igual que sus estudios históricos de los celtíberos y de toda la historia contemporánea española, habría que entenderlos insertos en el contexto de un intento de comprensión de los caracteres y estereotipos del español. Para Maravall esta será una preocupación del regeneracionismo desde la crisis de la conciencia española del 98, pues la literatura del movimiento regeneracionista, con Mallada, Costa, Picavea, etc., se desarrolla sobre el esquema de una indagación del carácter nacional. Se trata de depurar su línea y regenerarlo, bien volviendo a su primitiva pureza, bien incorporándole los elementos de los que se considera deficitario. Maravall considera que “en rigor, esa abundante y monótona literatura regeneracionista lleva a cabo una gran tarea de revisión crítica del estereotipo, interno y externo, vigente sobre el español, para reemplazarlo por otro que permita afirmar los valores que los regeneracionistas persiguen como objetivo de su campaña”.<sup>260</sup>

Hay autores que señalan que se puede hablar ya de una “regeneración nacional” tras la obra constituyente de las Cortes de Cádiz de 1812. En este concepto coincidieron tanto absolutistas como liberales para referirse a la destrucción de los poderes sociales, económicos y políticos del sistema señorial feudal y la simultánea construcción de una “nación soberana” llamada España.<sup>261</sup>

---

<sup>258</sup> COSTA, J. *La libertad civil y el Congreso...* *Op. cit.*, pp. 187-188.

<sup>259</sup> GONZÁLEZ-TREVIJANO, P. *La costumbre en derecho constitucional*. Madrid, Publicaciones del Congreso de los Diputados, 1989, pp. 203 y 207.

<sup>260</sup> MARAVALL, J. A. “Sobre el mito de los caracteres nacionales”, en *Revista de Occidente*, nº 3, 1963, p. 263.

<sup>261</sup> PÉREZ GARZÓN, J. S. “España, de nacionalismo de Estado a esencia cultural”, en TAIBO ARIAS, C. (coord.), *Nacionalismo español. Esencias, memorias e instituciones*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007, p. 54.

No obstante, como dice Stanley Payne, ese movimiento se vio entorpecido por el poco peso e importancia que los intelectuales españoles tenían por entonces en la vida de la nación, lo cual supuso una dificultad añadida para el desarrollo de una ideología nacional efectiva.<sup>262</sup>

Con todo, es posible apreciar en Costa el esqueleto de una ideología nacional española que responde a las notas aportadas por el análisis de Bauer respecto a la reivindicación de los conceptos por él aportados, tanto de la comunidad natural como de la comunidad cultural. Estos conceptos llevan a una comunidad de destino, pues “la nación jamás es otra cosa que comunidad de destino. Pero la comunidad de destino tiene efecto, por un lado, a través de la transmisión hereditaria natural de las cualidades cultivadas por el destino común de la nación, y por el otro, mediante la transmisión de los bienes culturales determinados en su peculiaridad por el destino de la nación”.<sup>263</sup>

Para González Trevijano en España existe esa transmisión a lo largo de más de quinientos años, desde la fundación de la España moderna por Isabel de Castilla y Fernando de Aragón. Incluso encuentra notas en las que detecta esta presencia en una realidad que se apoya mucho antes en la ancestral *Iberia*, la lejana *Hispania* romana y el fragmentario *reino visigótico*. También se podría rastrear en apelaciones expresas, resaltando una peculiar existencia en otras culturas con presencia dominante y duradera en nuestro territorio, como *al-Andalus* o *Sefarad*. Por eso afirma “hay Estado español porque previamente existe una Nación española”.<sup>264</sup>

Entre la nómina de grandes personajes históricos forjadores de grandes empresas históricas, se debe señalar a Fernando el Católico, como el arquetipo de monarca con los valores necesarios para establecer un nuevo modelo entre relaciones y gobierno. La novedad del Rey Católico reside en que se marcó la directriz de superar el puro entresijo de relaciones personales en que, hasta ese momento, había consistido la “vida política” de los reinos.<sup>265</sup> De esta manera, Fernando el Católico se convierte en lo que Maquiavelo en *El príncipe* califica como un “príncipe nuevo”.<sup>266</sup>

La conjunción de elementos integrantes del carácter nacional, como precipitado de la historia de una nación, son patentes en Costa. No obstante, lo que dota de espe-

---

<sup>262</sup> PAYNE, S. G. “Spanish Nationalism in the Twentieth Century”, en *The Review of Politics*, nº 1, 1964, p. 405.

<sup>263</sup> BAUER, O. *La cuestión de las nacionalidades...* *Op. cit.*, p. 43.

<sup>264</sup> GONZÁLEZ-TREVIJANO, P. J. *Entre güelfos y gibelinos. Crónica de un tiempo convulsionado*. Madrid, Trotta, 2007, p. 23.

<sup>265</sup> GONZÁLEZ-TREVIJANO, P. J. *La mirada del poder. De Jengis Jan a Churchill, diez semblanzas históricas*. Madrid, Temas de Hoy, 2006, p. 160.

<sup>266</sup> MAQUIAVELO, N. *El Príncipe*. BONAPARTE, N. (comentarios). Madrid, Espasa Calpe, 2003. Vid. capítulo XXI.

cial singularidad a su nacionalismo español es, como ya hemos dicho anteriormente, su deseo de igualar España a Europa. Por tanto, no se trata de mero tradicionalismo o añoranza de un pasado más esplendoroso para los blasones españoles, sino de un nacionalismo que no renuncia a la historia patria, pero que mira hacia el futuro para incorporar los elementos de los que gozan los pueblos cultos y libres, tratando de asimilarlos y no de sumarlos simplemente a los caracteres españoles, como es evidente en el siguiente texto: “No queremos, no, abandonar a España, por esquivar la terrible carga de levantarla; no queremos apartarnos de los demás miembros de la gloriosa nacionalidad española; no nos tienta la anexión a un país culto, floreciente y bien gobernado: españoles siempre y por encima de todo; pero no se olvide que, como decía Cánovas, el patriotismo desaparece de los pueblos cuando se convencen de que son mal administrados, de que no son gobernados como tienen derecho a esperar, y que hay ya en España quienes ponen una condicional: que no seamos por más tiempo a modo de tagalos, tratados como raza inferior; que no se nos haga vestir la librea de los políticos, cuando son ellos quienes deben vestir la librea de la nación; [...] y por decirlo de una vez, que la condición de español no sea incompatible con la libertad, con el bienestar y con el honor. [...] Como los plebeyos de Roma antes de la secesión, estamos cansados de sufrir usos, leyes y proceder de África ecuatorial, y avergonzados de haberlos sufrido tanto tiempo. Los gobernantes parecen haber olvidado que somos blancos y que confinamos con Europa. No queremos dejar a nuestros hijos motivo para que nos maldigan, solos, sin patria, en un desierto sin camino y en medio de la noche”.<sup>267</sup>

En todos los tiempos la referencia europea ha sido muy positiva para España, al estimular nuestro espíritu de superación en muchos campos. Uriarte lo expresa muy bien cuando escribe, en relación a la nivelación con Europa, que “los españoles no nos queríamos parecer a nosotros mismos, ni exaltar nuestras virtudes o logros tradicionales, ya que nos parecían insuficientes, o equivocados, o poco dignos de los esfuerzos para su mantenimiento”. Por eso esta autora mantiene que en realidad lo que se buscaba era una profunda transformación que cambiase de forma sustancial una sociedad, que no era totalmente de nuestro gusto o de la que no estábamos totalmente orgullosos, porque pensábamos que no estaba a la altura de lo que se precisaba.<sup>268</sup>

Costa es consciente, de la insuficiencia de la nacionalidad moderna española, porque no considera a España una nación moderna al estilo de las europeas, tal y como se hace patente en las primeras aproximaciones que hace al problema de la crisis del 98 en su *Mensaje de la Cámara Agrícola del Alto Aragón*, del 13 de noviembre de 1898.

---

<sup>267</sup> COSTA, J. *Reconstitución y europeización...* *Op. cit.*, pp. 17-18.

<sup>268</sup> URIARTE, E. *España, patriotismo y Nación*. Madrid, Espasa Calpe, 2003, p. 34.

Se plantea la necesidad de recurrir a una peculiar forma de nacionalismo, que consiste en tomar lo mejor de las instituciones europeas para adaptarlo a las exigencias, necesidades y forma de ser españolas: “Con un suelo semi-africano y una población medieval, no era posible constituir una nación moderna como las de Europa central. Pero esto no lo vieron los fundadores de la nacionalidad, ni lo hemos visto todavía nosotros: no vieron ni hemos visto que España necesitaba una morfología especial, con instituciones a la medida, creadas por la espontaneidad social; que necesitaba un plan de vida o programa político propio, acomodado a su medida y a la estructura de su espíritu y de su cuerpo; y por no haberlo visto, hemos combatido o dejado perecer lo propio, en vez de sostenerlo o de reformarlo, y copiado mecánicamente las instituciones y los movimientos que observábamos en el extranjero, sin discernirlos ni adaptarlos, siendo necesaria consecuencia aquella falta de proporción entre los recursos y las empresas acometidas que Cánovas advirtió en la Historia de España a partir ya de los Reyes Católicos, y en la cual ponía la causa de nuestro atraso y de nuestra decadencia”.<sup>269</sup>

El juicio de Costa es muy duro, al hacer suyas las palabras de Francisco Silvela, quien al referirse a las diputaciones, ayuntamientos, Cortes, elecciones, Consejo de Estado, etc., había declarado que “tenemos todas las apariencias y ninguna de las realidades de un pueblo constituido según ley y orden jurídico. Propiamente, veníamos siendo una nación amorfa, una nación por constituir. De ahí su falta de consistencia y la facilidad con que se ha venido a tierra, sin que los yanquis hayan tenido que hacer apenas otra cosa que presenciarlo”.<sup>270</sup>

De ahí el nombre del libro con el que Costa bautiza su programa de partido nacional impulsado desde la Cámara Agrícola del Alto Aragón: *Reconstitución y europeización de España*. Considera que la nación está por rehacer después de la violencia física y moral que supone su fracaso como potencia colonial en el mundo y en su misma esfera propia, por lo que esto ha propiciado que, en palabras de Costa, España resultase “una nación por constituir”. Para Costa esta realidad histórica no ha cuajado porque “desde que se constituyó la nacionalidad hace cuatro siglos, ha engañado a nuestros políticos el mapa, no viendo de la península sino su extensión, no cuidándose de apreciar su grado de productividad, la población que podía mantener, los recursos con que podía acudir al Tesoro Público. Dos accidentes históricos, el desembarco de Colón en la península con su lotería del nuevo mundo, y el matrimonio de doña Juana con sus expectativas en la Europa central, desplegaron a la vista de España perspectivas de grandeza y tentaciones de imperio universal, para resistir a las cuales no había en la raza suficiente caudal de prudencia política, y complicaron e hicie-

---

<sup>269</sup> COSTA, J. *Reconstitución y europeización...* Op. cit., p. 5.

<sup>270</sup> *Ibidem*.

ron irremediable aquella desorientación que nos ha valido cuatro siglos de decadencia y a cuyo trágico desenlace acabamos de asistir como actores, como testigos y como víctimas. Si la península hubiese medido una extensión tres o cuatro veces menor, concentrando las provincias de la periferia, que son en lo general las fértiles, industriales y trabajadoras, nos habríamos tenido por inferiores a Francia e Inglaterra, resignándonos a ser como una modesta Bélgica; y sin embargo, nos habría traído ventaja, nuestro territorio habría valido más, nuestra inferioridad habría sido menor que siendo la península lo que es, porque aquellas provincias periféricas, de valor europeo, y los raros oasis interiores, se hallan separados por una sucesión de desiertos semi-desiertos y cordilleras fragosísimas, que dificultan y encarecen las comunicaciones y la administración, y dan al conjunto el aspecto de uno de los más ruines e incómodos arrabales del planeta”.<sup>271</sup>

Desde luego, estas líneas no debieron granjearle gran popularidad a Costa entre los más acérrimos partidarios del tradicionalismo refractario a los cambios, que venían a identificar, algunas veces lírica o poéticamente, las grandes extensiones yermas de la España interior con lo esforzado del medio, forjador de una raza en otro tiempo poderosa y libre. No obstante, el regeneracionismo de Costa buscaba sinceramente el origen de los males que padecía España para tratar de enmendarlos. Esto provocó la incompreensión de algunos sectores, que criticaban el tono apocalíptico del regeneracionismo y su mala conciencia de andar buscando las causas de los males españoles para tratar de forjar otra nacionalidad española, que no existía y que, por tanto, resultaba una auténtica quimera, sobre todo después de morir Costa.

De esta forma creemos que se deben interpretar los intentos de Costa de arremeter contra el inmovilismo, advirtiendo una y otra vez que la forma de evitar la catástrofe española pasaba por discurrir nuevas soluciones y vías, hasta el momento desconocidas. Se trataba de sacar al país del profundo bache material y moral por el que estaba atravesando. La radicalidad de Costa es evidente: “los sucesos que acaban de plantearnos el problema de fundar España otra vez como si nunca hubiese existido; erremos nuevamente la base, rebeldes no solo a la razón, sino a la experiencia; incidamos en la misma rutina de los primeros fundadores, para ahorrarnos la fatiga de discurrir y el sobresalto de vías nuevas y no cursadas, y entonces, encima de esta liquidación horrenda de un pasado de cuatro siglos, habremos liquidado anticipadamente el porvenir: no continuaremos ni siquiera la decadencia de España, como hace pocos meses; continuaremos la catástrofe”.<sup>272</sup>

La forma en la que Costa pretende salir de esta nefasta situación para España, y, de paso, forjar una nacionalidad no tan teórica sino más bien práctica, se resuelve en

---

<sup>271</sup> Ibidem, pp. 4-5.

<sup>272</sup> Ibidem, p. 6.

la formación de un partido nacional, que lleve a cabo la obra de reconstitución y europeización demandada por Costa. Para tal fin se tendría que utilizar todas las fuerzas sociales y políticas de la nación, plasmada en una gran masa de ciudadanos que hasta el momento se han mantenido apolíticos o como los denomina Costa, neutros, pues menos de medio millón de ciudadanos se encontraban afiliados a los diversos partidos; los demás ciudadanos asistían, muchas veces impertérritos, al juego político.

Para Costa es preciso salir de ese estado de pasividad, organizando la Cámara en un partido *nacional*, que asumiera un papel *regenerador*. Esta organización se completaría con sus periódicos, comités y asambleas, pero, sobre todo, con un programa desarrollado y susceptible de publicarse en la *Gaceta*, como medio de reclamar su inmediata realización a los gobiernos que formen los demás partidos. Esto en el caso de que dichos gobiernos “conserven fuerza para constituirlos y los constituyan a pesar nuestro, y caso de que se nieguen o que lo demoren, reclamar el poder de la misma forma que ellos y con igual derecho cuando menos”.<sup>273</sup>

Las anteriores líneas constituyeron una auténtica declaración de guerra a la poderosa y todavía operante clase política de la Restauración, que no podía contestar más que con una sistemática oposición a las pretensiones de cambio del regeneracionismo. De este movimiento se criticó todo; especialmente, lo modesto de los sectores de la pequeña burguesía que estaban en él representados. Es verdad que se trataba de la burguesía más contestataria, pero también hay que reconocer que desde el primer momento se manifestó su deseo de ampliar la base a toda la nación en forma de partido nacional.

En cualquier caso, se produce una sistemática descalificación del regeneracionismo, tanto en aspectos teóricos como fácticos, a cargo las clases directoras conservadoras, por la propia definición de aquel sistema político. Así, los intentos de Costa estaban desde el principio dirigidos a la incompreensión y al fracaso político.

No obstante, han pervivido algunas de aquellas preocupaciones que, de una manera, en algunas ocasiones, un tanto vaga —entre otras razones por el número de cuestiones que intentó abordar el movimiento regeneracionista—, formulara Costa. El movimiento regeneracionista compartiría, por tanto, con Joaquín Costa —su más claro exponente e impulsor— las peripecias políticas e históricas que le tocó vivir. Como él evolucionó en ciertos asuntos, por ejemplo, en la cuestión del colonialismo, desde posiciones originariamente favorables a este —en una época de expansión de las potencias europeas y norteamericana— hacia otro tipo de concepciones, después del desencanto nacional del 98, que le llevarán a mantener una nueva actitud defensora

---

<sup>273</sup> Ibídem, p. 15.

de un retraimiento español al propio territorio nacional, abandonadas ya las esperanzas de las posibilidades reales de España de figurar entre las naciones más poderosas en el plano exploratorio y colonizador.<sup>274</sup>

#### VIII. JOAQUÍN COSTA COMO DESTACADO IMPULSOR Y DEFENSOR DEL NACIONALISMO IBÉRICO

El contexto histórico en el que se desenvuelve la vida y obra de Costa coincide, como ya hemos dicho anteriormente, con una época de gran expansión comercial y colonial de las grandes potencias europeas. Costa, al igual que otros tantos hombres públicos de su época, no se mantendrá ajeno a todo este movimiento, que habrá de influir tan decisivamente en su obra, al dirigir su actividad intelectual hacia la elaboración de largos y prolijos estudios del papel de España entre las potencias del momento, las alianzas internacionales y las exploraciones comerciales que se debían efectuar.

En todas estas empresas, fruto de la euforia europea por explorar y conquistar nuevas tierras, participaron un buen número de personalidades colaborando asiduamente en las actividades de la Sociedad de Geografía Comercial, que aglutinaba un amplio elenco de conocidos hombres públicos. Costa participó muy decididamente en el seno de esta sociedad geográfica, y su nombre sonó también en otras corrientes de opinión junto a los de destacados pensadores, como los hermanos Giner de los Ríos, Labra y Salmerón, con los que le unía la defensa del iberismo, es decir, del deseo de unión de España con Portugal. En esta corriente iberista coincidió con estos intelectuales que se declaraban también krausistas y republicanos, por lo que Rocamora ha apuntado una posible relación del krausismo con el iberismo.<sup>275</sup>

Esta posible relación del krausismo con el iberismo no se encuentra suficientemente documentada, si bien las teorías krausistas del “organismo vivo” favorecen este tipo de uniones. En cualquier caso, resulta un hecho innegable que el iberismo habría de cobrar en esta época una especial relevancia,<sup>276</sup> sobre todo, después de la crisis anglófoba en Portugal de 1890, que originó un conflicto entre los dos países. Todo surge cuando los ingle-

---

<sup>274</sup> Véase el estudio efectuado sobre el colonialismo en Costa por FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. *Estudios... Op. cit.*, pp. 217-302.

<sup>275</sup> ROCAMORA, J. A. *El nacionalismo ibérico. 1792-1936*. Valladolid, Universidad, 1994, p. 120.

<sup>276</sup> Vid. MARTÍN, T. “El movimiento iberista en el siglo XIX”, en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1980; “El movimiento iberista en el siglo XIX”, en *Estudios de Historia de España. Obra en Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, vol. III. Madrid, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1981. Vid. VAZQUEZ CUESTA, P. “Un ‘noventa y ocho’ portugués: el ultimátum de 1890 y su repercusión española”, en JOVER ZAMORA, J. M. (coord.). *El siglo XIX en España: doce estudios*. Barcelona, Planeta, 1975; y *El concepto de España y de los españoles en la literatura portuguesa del siglo XIX*. Madrid, UCM, 1961. Vid. TORRE GÓMEZ, H. DE LA. *Antagonismo y fractura peninsular: España-Portugal. 1910-1919*. Madrid, Espasa Calpe, 1983; y *La relación peninsular en la antecámara de la guerra civil de España (1931-1936)*. Mérida, UNED, 1988.

ses deciden oponerse a las intenciones del gobierno portugués de controlar el territorio situado entre los litorales de Angola y Mozambique. Los ingleses deseaban, a su vez, controlar los territorios extendidos en la línea El Cabo-El Cairo, lo que hizo que la situación desembocara en un pequeño incidente en la zona del Zambeze, tras el cual, y después de un ultimátum inglés al gobierno portugués, este se apresuró a aceptar las condiciones británicas, originando en Portugal un clamor de indignación popular.<sup>277</sup>

No obstante, el iberismo en Costa es bastante anterior a estos sucesos internacionales, y no necesita ser excitado por situaciones coyunturales. Se encontraba presente, tanto en el pensamiento como en su obra, desde los comienzos, tal y como ha puesto de relieve muy acertadamente Alberto Gil Novales, para quien “desde sus años mozos, siempre que Costa habla de España se está refiriendo a toda la península, aunque no se haga ninguna indicación especial: única excepción a esta regla es el uso del nombre España referido a un régimen político o institucional concreto: así, por ejemplo, ‘la España de Fernando VII’ no incluye a Portugal”.<sup>278</sup>

Efectivamente, para Costa España comprende toda la península ibérica. Esta idea se encuentra presente en muchos de sus trabajos históricos y políticos de forma implícita, tal y como anteriormente había interpretado Gil Novales. En otros escritos se puede leer de una forma explícita; por ejemplo, en el discurso que pronunció en el “meeting” sobre la reforma liberal de los aranceles de aduanas en enero de 1882. El texto de Costa fue incluido posteriormente en su libro *Estudios jurídicos y políticos*, en el que se puede leer: “Porque mientras no sea un hecho la unidad ibérica, ni Portugal saldrá de su insignificancia, ni España saldrá de su postración, ni se redimirá de su caída, ni realizará ninguno de esos grandes ideales que le imponen su situación en el planeta y su pasado en la historia”.<sup>279</sup>

De esta manera, el nacionalismo de Costa adopta un carácter orientado no solo a una unión pacífica y armónica de los pueblos que componen el organismo español, sino que extiende este organicismo integrador al conjunto de la península ibérica, tal y como es puesto de manifiesto cuando dice: “La historia de Portugal es nuestra misma historia: su raza es nuestra misma raza: son gallegos, extremeños, leoneses; su lengua es nuestra misma lengua: el catalán y el portugués son el oriente y el occidente de nuestra filología lingüística, influida de griegos y de suevos; sus glorias son nuestras glorias: Alburquerque y Camoens son tan nuestros como son suyos Hernán Cortés y Cervantes: somos hijos de un mismo pasado, vivimos de un mismo espíritu, caminamos a un mismo ideal”.<sup>280</sup>

---

<sup>277</sup> ROCAMORA, J. A. *Op. cit.*, p. 121.

<sup>278</sup> GIL NOVALES, A. “El iberismo de Costa”, en *El Ribagorzano*, nº 4, 1981, p. 13.

<sup>279</sup> COSTA, J. *Estudios jurídicos y políticos*. Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1884, p. 362.

<sup>280</sup> *Ibidem*, p. 359.

El componente de nacionalismo ibérico está para Costa muy claro, ya que en su pensamiento manifiesta, de una forma expresa, que “no son, no, extranjeros para nosotros los portugueses: Portugal es nuestra patria con igual derecho que Aragón, que Cataluña o que Andalucía”.<sup>281</sup> No se trata, sin embargo, de un mero anexionismo, sino que, en virtud del krausismo, hemos de entender el iberismo como la coexistencia de los distintos pueblos que moran en la península, unidos por un *ius soli* común y por unas largas raíces que han ido incorporando elementos de las culturas ibéricas, tartesias, celtas y latinas, sobre las que tanto investigó Costa en sus estudios históricos. En su trabajo sobre la libertad civil mantiene que “España no es una unidad homogénea, ni menos abstracta, sino diferenciada en miembros que son unidades vivas a su vez. Cada una de las regiones de que se compone posee aptitudes especiales para un orden determinado de la vida; el pueblo andaluz, por ejemplo, cultiva de preferencia los fines estéticos; el catalán, los económicos, el vascongado, los religiosos; el castellano, los éticos o morales; el aragonés, los jurídicos”.<sup>282</sup>

Esta armonía de coexistencia de culturas, actitudes, orientaciones, etc., es una muestra del nacionalismo integrador buscado por el pensamiento de Costa, que quiere con su nacionalidad ibérica crear una cultura y forma de vida, con las que los hombres de la península ibérica satisfagan su misión civilizadora en el mundo.

No obstante, España no se termina en sus islas y en la península, pues Costa amplía el ámbito de la “España transfretana”, que se conseguiría al unirse España con Portugal en sus anhelos de colonización africana. Esta idea está presente en *El comercio español y la cuestión de África*: “España tiene un presente, es cierto, y otro presente distinto Portugal, pero el porvenir les es común; y por esto, no puede ser indiferente a la una ningún problema que se roce con el porvenir de la otra. [...] El suelo portugués, hállese en Europa o hállese en África, es suelo de España [...]. No me cansaré de repetirlo: Portugal es España, la España irredenta. Podrán negarlo, podrán resistirlo: también negaban los sabios antiguos que la tierra se agitase bajo sus pies: también lo resistían y lo condenaban los inquisidores, cerrando impíamente los ojos a la luz para no ver; y sin embargo... la tierra se movía”.<sup>283</sup>

La misión común que tienen que cumplir tanto Portugal como España en África es principalmente civilizadora, al igual que la de otros países de Europa que habían emprendido su expansión por el continente africano. Para Costa “el problema de Áfri-

---

<sup>281</sup> Ibídem.

<sup>282</sup> COSTA, J. *La libertad civil y el Congreso...* *Op. cit.*, p. 63.

<sup>283</sup> COSTA, J. *El comercio español y la cuestión de África*. Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1882, p. 281.

ca es el problema por excelencia de nuestro siglo: trabajar en él es contribuir a la propagación y al afianzamiento de la civilización europea”.<sup>284</sup>

Cree que la verdadera labor en África es más que bélica, es decir, de mera conquista; se trata de una tarea eminentemente de exploración geográfica, de desarrollo económico y, sobre todo, de propagación cultural. Esto resulta patente en la encendida defensa que hace de la propagación de la civilización europea para este continente al describir la siguiente situación: “Misioneros de todas las religiones están extendiendo el prestigio de su nación por el interior del continente, fundando estaciones e iglesias junto a los grandes lagos, penetrando en los consejos de los emperadores negros y formando la vanguardia del ejército pacífico de mercaderes, científicos y diplomáticos que les sigue detrás: solo nuestros misioneros se han creído dispensados de igual obligación, y solo nuestra bandera es desconocida en el corazón de África. Los franceses se preparan a abrir una vía marítima y una vía férrea en el gran desierto del Sáhara; los portugueses van a construir un ferrocarril en Mozambique y otro en Angola; los egipcios surcan con vapores el Nilo y los ingleses el Níger, el Congo, el Ñassa y el Ñanza, al par que discurren modo de enlazar por sus orígenes el Zambese y el Congo; franceses, ingleses, portugueses y egipcios rodean de líneas telegráficas el continente: mientras tanto —¡causa vergüenza pensarlo!— los españoles no pueden dirigir un barco mercante a sus propias posesiones del golfo de Guinea”.<sup>285</sup>

El progreso y la cultura tendrán en el pensamiento de Costa la misión de propiciar un acercamiento y mejor conocimiento entre los distintos pueblos, que los conduzca, bajo una interpretación krausista, a una mayor integración de componente orgánico. Esto es todavía más apreciable en el caso de Marruecos, tal y como dejó constancia en una conferencia pronunciada, por iniciativa de la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, en el teatro de la Alhambra el 30 de marzo de 1884. En esta conferencia, titulada *Los intereses de España en Marruecos*, se interrogaba sobre los especiales vínculos que unen España a Marruecos.

En este asunto parte de la defensa de la independencia de Marruecos; sin embargo, mantiene que España debe ayudar en su progreso a este pueblo, que por la historia y las relaciones mantenidas en el pasado resulta tan cercano al español: “¿Será la sangre lo que nos separa a los españoles y marroquíes, será el espíritu de raza, eso que imprime un sello tan profundo a la nacionalidad y abre entre los pueblos abismos más imposibles de franquear que las cordilleras y los mares? Tampoco; tampoco es la raza, menos aún que la geografía. Al contrario, existe entre españoles y marroquíes cierta secreta poderosa atracción, que solo es dable explicar por algún parentesco

---

<sup>284</sup> COSTA, J. *Estudios jurídicos y políticos...* Op. cit., p. 259.

<sup>285</sup> *Ibíd.*, p. 275.

étnico que los una, fortalecido y confirmado por influjos seculares del medio natural. Todavía recuerdan los moros de las ciudades mogrebíes que descienden de moros españoles, y muchos ostentan apellidos iguales a los nuestros, y conservan con cariño los títulos de propiedad de las fincas y las llaves de las casas que poseyeron en España; todavía se llaman andaluces los de Fez y sienten verdadera idolatría por nuestra tierra, considerándola como un paraíso de delicias; aún no han olvidado los de Tetuán que sus progenitores vinieron de Granada, y que los más de los granadinos que se expatriaron eran nietos de cristianos renegados”.<sup>286</sup>

Si Costa se expresa con un talante tan abierto es porque no defiende una mera apropiación de los territorios marroquíes para España, sino la búsqueda de su propio progreso. Esta idea la pone en acción al participar, como miembro de la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, en el envío a las Cortes de un documento en el que se aluden los “altos deberes de reciprocidad y de agradecimiento por el beneficio que en pasadas centurias dispensaron a España las diversas razas que componen ahora el imperio de Marruecos”, así como “reparar los males que causamos a aquel pueblo, restituyéndolo a la barbarie, en pago de haber enriquecido nuestra civilización con la suya, tan laboriosamente levantada en el transcurso de ocho o nueve siglos, obligarían de consuno a nuestra patria a mirar por el progreso y civilización del pueblo marroquí como por su propio progreso”.<sup>287</sup>

La similitud entre muchas de las propuestas elevadas por la Sociedad de Africanistas y Colonistas y lo expuesto por Costa en su conferencia hace pensar que pudo intervenir en gran medida en su redacción o, por lo menos, coincidir en muchos de los planteamientos de la Sociedad. Algunas propuestas de esta Sociedad son ideas que se repiten en la conferencia y que, según Costa, justifican la ayuda española: “Hace seiscientos años, cuando se fundó en Toledo, en Murcia y en Sevilla ciertos estudios o universidades arábigas para que los cristianos aprendiesen ciencias de los profesores musulmanes; pues España debe fundar ahora en Ceuta, y aun en Fez mismo, instituciones análogas, para que la juventud marroquí aprenda de profesores españoles medicina, física, química,

---

<sup>286</sup> COSTA, J. “Política de España en Marruecos”, en *Intereses de España en Marruecos. Discursos pronunciados por los señores D. Francisco Coello, D. Joaquín Costa, D. Gabriel Rodríguez, D. Gumerindo de Azcárate, D. Eduardo Saavedra y D. José de Carvajal en el meeting celebrado en el teatro de la Alhambra el día 30 de marzo de 1884 por la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas*. Madrid, Imprenta de Fortanet, 1884, pp. 14-15.

<sup>287</sup> *Intereses de España en Marruecos... Op. cit.*, p. 106. En cualquier caso ratificó con su firma las peticiones tal y como es posible ver en el libro compilado por la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas *La política hispano-marroquí y la opinión pública en España. Peticiones elevadas a las Cortes en el año de 1884-1885 por varias sociedades geográficas y científicas, juntas de agricultura, industria y comercio, sociedades económicas de amigos del país, círculos mercantiles, ateneos industriales, etc. sobre la política de España en África*, t. II. Madrid, Imprenta de Fortanet (“Biblioteca de la Sociedad Española de Africanistas y Colonialistas” 2), 1885, p. 11.

astronomía, geología, historia natural, geografía e historia; hacer de Ceuta y de Melilla poblaciones bilingües; [...] crear una imprenta árabe [...] establecer una facultad de derecho indígena, [...], y otra facultad de medicina, [...], y otra facultad militar, [...]. España debe inspirar al Gobierno marroquí el gusto por las obras públicas, prestándole sus ingenieros [...], y señalarle el emplazamiento de futuros puertos comerciales; iniciarle en la apertura de vías de comunicación [...]; enseñarle a alumbrar aguas para riego, enviándole ingenieros, y sobre todo, colonos alicantinos y murcianos de esos que han enseñado prácticamente a Francia el modo de fertilizar los abrasados llanos de Argelia”.<sup>288</sup>

Si las anteriores líneas no fuesen todavía ejemplo del nacionalismo integrador y organicista que Costa deseaba para España, y que no resultaba agresivo con los intereses marroquíes, todavía declara estar preocupado con la política reparadora para Marruecos que recomienda, incluso, si resultase perjudicial a los intereses españoles. El criterio que debe informar toda la política hispano-marroquí es el de considerar que “los marroquíes han sido nuestros maestros, y les debemos respeto; han sido nuestros hermanos, y les debemos amor; han sido nuestras víctimas, y les debemos reparación cumplida. Nuestra política con Marruecos debe ser, por tanto, política reparadora, política de intimidad y política de restauración. Si tal política pudiera ser contraria a nuestros intereses del momento, todavía, a pesar de eso, se la recomendaría yo a mi patria, considerando que solo son dignos de la vida los pueblos que saben sacrificar su provecho temporal a un impulso del corazón y que ponen por encima de todo la santa religión del deber. Otras naciones, seguramente menos obligadas que nosotros, nos han dado el ejemplo en nuestros mismos días. Inglaterra resucitó a Grecia, sacrificando sus conveniencias como nación al placer puramente ideal de contemplar en pie a la raza más ilustre de la antigüedad, por amor a los escultores que habían poblado sus museos y a los poetas y filósofos que formaban el encanto de su juventud en las escuelas. Francia ha resucitado a Italia, sacrificando la razón de Estado a un impulso de sentimentalismo, a un afecto de corazón, empeñado en evocar del sepulcro a la madre generosa de las naciones latinas. Pueblos así, que obran tales resurrecciones, son pueblos creadores; y en este mundo de progreso y de crecimiento, solo las naciones que crean son órganos vivos de la humanidad”.<sup>289</sup>

El encaje de este ambicioso programa de colaboración de España con otras naciones más atrasadas, en relación con el nacionalismo ibérico mantenido por Costa, se encuentra implícita y explícitamente reflejado de muchas formas en su obra. Podemos verlo, incluso, en un libro tan aparentemente alejado del tema como aquel que dedica a la investigación de los refranes y textos más antiguos de la península titulado *Introducción a un tratado de política sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la*

---

<sup>288</sup> *Intereses de España en Marruecos... Op. cit.*, pp. 43-44.

<sup>289</sup> *Ibíd.*, pp. 30-31.

*península*. Aquí encontramos unas interesantes ideas a la hora de estudiar el romancero que, para Costa, tiene la virtud de retratar el espíritu y la vida presente, pasada, y la que puede ser futura de la sociedad.

En la anterior obra se encuentran unos materiales que, según Costa, pueden ofrecer su inspiración a los problemas por excelencia nacionales: “Hay una política liberal que desenvolver y afianzar, una nacionalidad ibérica que reivindicar y redimir, una *España trasfretana* que atraer a la comunidad de nuestro derecho y de nuestra cultura, una *España trasatlántica* que unir a nosotros por los vínculos de una fraternal alianza: hay que acalorar la opinión; herir rudamente la dormida fibra del patriotismo: redimir al pueblo de la cruel servidumbre de la materia que lo oprime; arrancarlo al escéptico desaliento que lo domina, haciendo brillar a sus ojos la luz de la esperanza, y resonar en sus oídos entusiastas acentos de victoria; hay que revelarle todo un mundo de bellezas y de sentimientos que no han hablado nunca a su inteligencia ni a su corazón; ganarlo por el natural hechizo de la belleza a las ideas humanas y progresivas; hay que infundir en él fe y entusiasmo, aliento y resolución en los estadistas, heroísmo en los soldados...”<sup>290</sup>

Ese mismo espíritu de nacionalismo integrador es, por tanto, el que debe primar también en la vinculación de España con las antiguas colonias trasatlánticas. La fraternal alianza con la “España trasatlántica”, no persigue, según Gil Novales, “una política de amistad, ni siquiera una anficionía, a la manera de la que propondrá años después el escritor venezolano Rufino Blanco Fombona, sino una política de amistad hispanoamericana, como la que en el primer tercio del siglo xx llevará a cabo don Rafael Altamira. Me interesa destacar que gran parte de este programa puede ser susceptible de interpretación, o de traducción al fascismo. Pero también que este no era el caso ni de Costa, ni de Altamira. [...] Costa quiere redimir al pueblo de la cruel servidumbre de la materia que lo oprime”. Es decir, quiere librar al pueblo de la miseria material, dándole acceso al mundo ideal, al de la esperanza, incorporarlo por medio de la estética “a las ideas humanas y progresivas”, concepto en el que quizá haya un eco de Ruskin.<sup>291</sup>

Mantenemos una opinión muy similar a la de Alberto Gil Novales sobre las intenciones del nacionalismo ibérico de Costa, tanto en relación a la “España trasfretana” como “trasatlántica”. En efecto, si partimos de su visión krausista, todos los pueblos de la tierra están llamados a formar parte de un mismo organismo universal. El hombre resultante de esta unión camina, según Krause, hacia una esfera superior a la que llama “Ideal de la Humanidad”. El organicismo que conduciría hacia ese Ideal se realizaría para este filósofo alemán de la siguiente manera: “Hermanados con amor ínti-

---

<sup>290</sup> COSTA, J. *Introducción a un tratado de política sacado textualmente de los refraneros, romanceros y gestas de la península*. Madrid, Imprenta de la Revista de Legislación, 1881, p. 210.

<sup>291</sup> GIL NOVALES, A. *El iberismo... Op. cit.*, p. 13.

mo en la familia y en la amistad, deben los hombres reunirse en esferas mayores humanas, adquiriendo en esta reunión lo que cada uno aislado no puede alcanzar. Los que así se aman, forman en verdad un superior hombre y vida, que representa la idea de la humanidad en mayor esfera y con mayor riqueza de relaciones [...]. Asimismo, las naciones, los pueblos y las uniones de pueblos pueden y deben realizar en sí un hombre y vida superior; estas sociedades adelantan en el cumplimiento de su fin, cuando bajo la idea común de la humanidad se miran como una unidad y totalidad orgánica; cuando bajo la ley de asociación interior humana realizan cada fin particular según su propia idea y en justa relación con los demás y con el todo. Dios quiere, y la razón y la naturaleza lo demuestran, que sobre cada cuerpo planetario, en que la naturaleza ha engendrado su más perfecta criatura, *el cuerpo humano*, el espíritu se reúna en sus individuos a la naturaleza, en *unión esencial, en humanidad*, y que unidos en este tercer ser vivan ambos seres opuestos su vida íntima bajo Dios y mediante Dios. Así como Dios es el Ser absoluto y el supremo, y todo ser es su semejante, así como la naturaleza y el espíritu son fundados supremamente en la naturaleza divina, así la humanidad es en el mundo semejante a Dios, y la humanidad de cada cuerpo planetario es una parte de la humanidad universal, y se une con ella íntimamente”.<sup>292</sup>

Por tanto, en nuestra opinión, el nacionalismo español de Costa se inspiraría, en gran medida, en las ideas krausistas. Así lo hemos venido manteniendo a la hora de analizar sus diferentes escritos. Es decir, Costa orienta su trabajo más hacia el progreso de los pueblos, que es el objeto de la atención hispana, que hacia el pragmatismo de los pueblos colonizadores, cuyo fin principal reside en acaparar materias primas y mano de obra de los pueblos atrasados en el orden científico o económico. Su obra estaría encaminada a la esfera civilizadora y a la mejora de la calidad de vida en todo el planeta. Esto resulta patente en una de las proyectadas novelas de Costa, *El siglo XXI*, en la que existen grandes concordancias con el krausismo. En este escrito había imaginado la posibilidad de irrigación para las amplias extensiones de desierto de nuestro globo terráqueo, la comunicación por vía fluvial de diferentes países, la utilización de nuevos inventos para la humanidad, etc.

Mantenemos que esta sería la orientación de su nacionalismo, cuando Costa expresaba que “solo las naciones que crean son órganos vivos de la humanidad”, o cuando se refería a que España estaba obligada a ayudar a Marruecos, como Inglaterra había ayudado a Grecia o Francia a Italia. Solo de esta manera se podrá comprender que Costa exprese en la anteriormente citada conferencia que “Marruecos y España deben conservar su mutua independencia, renunciando en absoluto a conquistarse la una a otra”. En este escrito pone especial atención en declarar que los intereses de España y de Marruecos son armónicos, y que España debe poner especial atención en

---

<sup>292</sup> KRAUSE, K. C. F. *El “Ideal de la Humanidad”... Op. cit.*, pp. 3-4.

que “al otro lado del Estrecho se constituya una nación viril, independiente y culta, aliada natural de España, unida a nosotros por vínculos del interés común, como lo está por los vínculos de la vecindad y por los de la historia”.<sup>293</sup>

Este es el papel que Costa ha imaginado para el cumplimiento de los deberes de la nacionalidad española, de esa “España ideal” que Costa propugnaba. Una magna empresa para llevar el progreso cultural y científico a Marruecos, es decir, en cierta forma europeizarla para que no fuera una simple colonia europea, sino un país independiente, pero al margen de los caprichos de las potencias europeas.

Además, esa misión de la nacionalidad española comprendería tanto a nuestro país dentro de la península ibérica, al integrar y comprender al pueblo lusitano, como el papel que la nacionalidad ibérica debe desarrollar a lo largo del globo terráqueo en la conquista a contrarreloj que habían llevado a cabo las potencias europeas. Costa abogará por la valía de la aportación española al proceso civilizador en una conferencia titulada *Porvenir de la raza española*, pronunciada en la sesión inaugural del Congreso Español de Geografía Colonial y Comercial el día 4 de noviembre de 1883. En dicho acto Costa expone el papel de nuestro país, de la siguiente manera: “No es el amor de la patria que me ciega. Como hace falta que un hemisferio se contraponga a otro hemisferio para asegurar el equilibrio material del astro, la humanidad terrestre necesita una raza española grande y poderosa, contrapuesta a la raza sajona, para establecer el equilibrio moral en el juego infinito de la historia. No correspondería a la grandeza de la habitación terráquea la grandeza del inquilino hombre, si al lado del Sancho británico no se irguiese puro, luminoso, soñador, el Quijote español, llenando el mundo con sus locuras, afirmando a través de los siglos la utopía de la Edad de Oro, y manteniendo perenne aquí abajo esa caballería espiritual que cree en algo, que siente pasión por algo, que se sacrifica por algo, y que con esa pasión y con esa fe y con ese sacrificio, hace que la tierra sea algo más que una factoría y que un mercado donde se compra y se vende...”.<sup>294</sup>

Durante la conferencia, inflamado por las posibilidades y elementos positivos que esa nacionalidad ibérica puede aportar a la humanidad entera, en un momento de exaltación patriótica, Costa llega a declarar su animadversión hacia la raza sajona, que ha amenazado las posesiones portuguesas en África. Después de un vasto análisis del contexto internacional de la época, se pregunta ante todo el auditorio “¿Comprendéis por qué España debe principiar a pensar en proteger las vastas posesiones africano-lusitanas contra las intrusiones inicuas de Inglaterra, imponiendo a sus gobiernos como norma de conducta esta doctrina, las colonias españolas y portuque-

---

<sup>293</sup> *Intereses de España... Op. cit.*, pp. 31 y 34-35.

<sup>294</sup> COSTA, J. *Estudios jurídicos y políticos... Op. cit.*, p. 286.

sas para los portugueses y españoles?”. Y es que Costa en estos años anteriores al 98 cree sincera y apasionadamente en la virtualidad de la raza española para ocupar un lugar destacado en los anales de la humanidad: “¡La raza española! Yo tengo una fe ciega en sus destinos, yo la creo llamada a permanecer en el planeta, cuando tantas otras habrán ido desapareciendo; y otra vez esta convicción me mueve igualmente a recomendar a España la colonización, como antes me movió a recomendar exploraciones, y también desde otro punto de vista, la regeneración de la Marina de Guerra”.<sup>295</sup>

Frente al deseo civilizador de la colonización y la confianza en los destinos futuros de los españoles se alza, sin embargo, una tentación militarista, al recomendar el impulso que la nación tenía que conferir a la Marina de Guerra. En esta exaltación militarista, declara ante el público, en un claro exceso verbal, desear la guerra con Gran Bretaña en reivindicación de Borneo, Gibraltar y otros territorios de los que se había apoderado el que califica como “aquel pueblo insaciable”. No obstante, ante los prolongados aplausos, recupera la razón y la compostura, para volver a la posición mesurada y constructiva, que en aquellos tiempos de exaltación y apropiación imperialista no debía resultar muy corriente. Costa vuelve al discurso sereno al defender que cada pueblo tiene un papel en la historia de la humanidad y que, por tanto, no es lícitamente deseable ni recomendable imponerse por la fuerza a quien forma parte de nuestra misma realidad e historia y es, por tanto, un “órgano vital de la humanidad”, llegando incluso a decir que, si fuera necesario, y por las anteriores razones, colaboraría personalmente para proteger la continuidad de la raza inglesa: “No, no aplaudáis este concepto mío, que puede ser efecto de una pasión de ánimo, necesitada de freno más que de acicate. Y he de decirlo: antes que hombre de mi raza y de mi tiempo, soy hombre, y como tal admiro y reverencio a la raza inglesa, la más ilustre de cuantas poblaron hasta aquí la tierra, la que más cantidad de labor sólida ha traído hasta ahora a la historia, la educadora más sabia entre cuantas ha tenido la humanidad. Si estuviese condenada a perecer y dependiese de mí el salvarla, con toda mi prevención y con todo mi odio la salvaría, aun a precio de mi sangre, porque sus grandes cualidades no podrían suplirlas la raza española ni la raza eslava, porque faltándole ese órgano vital a la humanidad, quedaría esta desorientada, y tal vez en lugar de progresar, retrocedería. Pero, señores, ninguna raza vincula en sí toda la humanidad; unas a otras se complementan; la raza inglesa tiene defectos que encuentran su correctivo en la española: su sequedad innata, verbigracia., deja vacíos que la raza española llena con el exceso de savia de su carácter expansivo y generoso. Por eso os digo, señores: no ya por impulsos de vanagloria, no ya por sugerencias del patriotismo, por altos deberes de humanidad, estamos obligados a fomentar el crecimiento y desarrollo de la raza española”.<sup>296</sup>

---

<sup>295</sup> *Ibidem*, p. 276.

<sup>296</sup> *Ibidem*, p. 287.

Digamos que el nacionalismo ibérico de Costa no encontró una plasmación efectiva en la política internacional de España y de Portugal, debido al alto componente ideal que, entre otros factores, las ideas krausistas aportaban a su doctrina. Sin duda, estas eran unas ideas demasiado adelantadas para su tiempo, pues aportaban un concepto de humanidad armónica, poco asimilable por las políticas internacionales de muchos países que, en algunos casos, se limitaban a desarrollar prácticas meramente expansivas en materia comercial y económica.

Tampoco prosperó la unión de España y Portugal, tan deseada por algunos destacados republicanos, entre los que Costa ocupa un lugar privilegiado por la labor propagandística que realizó sobre la opinión pública. Tal vez fue el propio Costa quien presintió los obstáculos que se podrían oponer a esa imagen ideal de la España por él tan deseada, al reflexionar sobre algunos de los rasgos de los caracteres españoles que, como la inconstancia o la inseguridad en la validez de todo lo que no venga de fuera, podrían frenar el fomento y prosperidad de la raza española: “España es una nación impresionista, pronta a entusiasmarse de momento, pero carece de la perseverancia, de la fortaleza, de la tenacidad que son menester para obrar grandes cosas. Carece de sentido práctico, se fatiga a la primera hora, y todo ese ardor y toda esa vehemencia que demuestra ahora al solo anuncio de la realización de eso que ha dado en llamar sus ideales en África, son lo que podría ser un romance épico hecho por Góngora, y no producirán sino espuma y retórica y arrebatos de lirismo que durarán minutos. Somos el pueblo de las grandes iniciativas y de los grandes presentimientos y, sin embargo, por una especie de misteriosa e incomprensible paradoja, caminamos siempre a la zaga de las demás naciones. Los grandes progresos, las grandes invenciones, los grandes ideales, se han iniciado en la península, y la península ha sido también la primera en volverles la espalda y relegarlos a perdurable olvido: los grandes retrocesos sociales, los grandes absurdos políticos, los grandes crímenes de la humanidad (como la Inquisición, la esclavitud, el absolutismo) se han iniciado igualmente en nuestra España y, sin embargo, España ha sido la más tenaz en conservarlos y la última en abolirlos. Somos un pueblo de profetas que anunciamos el Mesías del progreso, a reserva de desconocerlo y, tal vez, de crucificarlo, luego que aparece. El cielo de nuestra historia es un cielo de estrellas fugaces, que fulguran con luz vivísima durante un segundo, y que al punto se extinguen para siempre”.<sup>297</sup>

También, desde las filas del republicanismo español, Emilio Castelar había proclamado en uno de sus discursos parlamentarios los deberes de una “solidaridad latina” que exigiría de España una gestión eficaz de su política americana. Según Castelar, “la raza latina nos necesita; necesita de España para contrarrestar el ímpetu de la raza sajona: nosotros necesitamos de América para dilatar nuestro espíritu, para tener grande espacio donde desarrollar nuestra actividad”.<sup>298</sup>

---

<sup>297</sup> *Ibídem*, pp. 288-289.

<sup>298</sup> Discurso de 20-6-1870 de Emilio Castelar, citado en BLAS GUERRERO, A. DE. “Nacionalismo, iberismo y solidaridad latina en el discurso republicano: el caso de Emilio Castelar”, en MORODO, R., y P. DE LA

Según Andrés de Blas, en el caso de Castelar, “la unión ibérica es el primer pelotazo de un recorrido hacia la confederación universal que pasa necesariamente por la federación europea y el reforzamiento de la comunidad iberoamericana”.<sup>299</sup> En cualquier caso, señala que estas tesis no son las de las élites gobernantes sino las de la oposición republicana, de la que también formaba parte Costa, por lo que el iberismo adquiriría un contexto también de minoritaria salida *in extremis* a lo que representaban los conocidos “males de la patria”.<sup>300</sup>

Como dice Álvarez Junco, todos estos proyectos de iberismo no alcanzaron éxito porque, pese al apoyo concedido por ciertas élites políticas y culturales de los dos países, sobre todo las liberales, nunca se había realmente popularizado. Es verdad que oportunidades políticas no faltaron, especialmente cuando quedaron tronos vacantes o se podía dar la posibilidad de enlaces regios, pero el clima internacional, presidido por la férrea oposición británica y, en menor grado, la francesa, no favorecieron esta iniciativa que, posteriormente con otros objetivos, fue planteada por grupos catalanistas y, en otro orden de cosas, por tendencias anarquistas.<sup>301</sup>

No obstante, a pesar del antagonismo con España, en ocasiones exagerado por la historiografía patriótica, las ideologías originadas en nuestro país que implicaban un cambio político se han extendido muchas veces con rapidez a la capital portuguesa. Podemos citar, por ejemplo, la influencia que sobre nuestros vecinos ha tenido la Constitución de Cádiz, lo que ha creado también una historia comparativa entre las dos naciones colindantes, ciertamente fructífera para ambas.<sup>302</sup>

Abandonados estos grandes proyectos de política exterior, solo cabían proyectos culturales más modestos, pero también importantes, como la posterior iniciativa de Alfonso XIII de impulsar una universidad en Madrid que sirviera de encuentro a la comunidad hispanoamericana por medio de una magna empresa que se conocería como la “Universidad de Hispanoamérica”, pero a la que el monarca se refería también como la “Universidad de la Raza”, que finalmente ha tenido su plasmación en la Ciudad Universitaria de Madrid.

En este sentido, el profesor Francisco Rico Pérez ha desarrollado en un excelente trabajo titulado *Alfonso XIII y la Universidad de Hispanoamérica*<sup>303</sup> el proyecto del

---

VEGA (coords.). *Estudios de teoría del Estado y Derecho Constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú*. Madrid, UCM, Facultad de Derecho, 2001, p. 105.

<sup>299</sup> BLAS GUERRERO, A. DE. *Op. cit.*, p. 106.

<sup>300</sup> *Ibidem*, p. 94.

<sup>301</sup> ÁLVAREZ JUNCO, J. *Mater dolorosa... Op. cit.*, p. 529.

<sup>302</sup> GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, E. *Breve historia del constitucionalismo común (1787-1931). Exilio político y “turismo constitucional”*. Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 2006, p. 111.

<sup>303</sup> Esta obra mereció llegar a ser finalista en el año 1979 del Premio de Cultura Hispánica con un jurado integrado por miembros de la Real Academia de la Historia, de la Lengua y de Ciencias Morales y

rey de unir más a los pueblos hispanos por medio de la llamada Universidad de Iberoamérica, con sede en la Ciudad Universitaria de Madrid. En esta empresa, luminosa pero inacabada, iniciada en 1927, el monarca español se entregó con gran generosidad, renunciando a los fondos que se pensaba utilizar para conmemorar sus bodas de plata con la Corona, para destinarlos a la Universidad, iniciativa que merece el mayor de los elogios. El monarca recibió el respaldo de muchas aportaciones desinteresadas de españoles e importantes donativos de los pueblos de América, deseosos de participar en este tipo de encuentro.

El repliegue interno es asumido también por Costa. De todos modos, que sean iniciativas a desarrollar dentro de nuestras fronteras no significa que no resulten difíciles. Es más, a Costa le parece todavía más complicado el europeizar a España, pues dicho proceso no significa perder las características positivas de pueblo abierto, generoso, idealista, etc. En este sentido, la europeización del español busca que España sea una nación independiente, pero a la altura de los pueblos más modernos y adelantados de nuestro entorno.

Aceptando previamente que la europeización culminará con éxito, Costa expresa su “envidia” del español que habrá de nacer en el siglo xx, al escribir que “hemos nacido en un tiempo de reconstrucción y de combate, en que hasta la ley de nuestro pasado se vuelve contra nosotros, en que nuestro mayor enemigo es el carácter nacional que hemos recibido en herencia, menos acerado de lo que requieren las contiendas del siglo. Conviene que llevemos por delante esta convicción para que proporcionemos el esfuerzo a la calidad y a la magnitud del obstáculo que hemos de combatir, y para que no cejemos en el empeño una vez conseguido el primer triunfo. No hemos venido al mundo, como el inglés, a disfrutar las dulzuras y las grandezas de una patria ya constituida, sino a construirla por nosotros mismos para los que nos sucedan. Nacemos los españoles con una cruz y nacen los ingleses con un cetro. Alguna vez siento envidia del que ha nacido al otro lado del canal de La Mancha, y se ha encontrado con una nación hecha, organizada, estable, viviendo según ley, dilatándose por los mares como árbitra y soberana y dando lecciones de civilidad y de gobierno a todo el universo: tengo envidia del español que ha de nacer en el siglo xx y ha de encontrarse con una patria grande y constituida, digna émula de la patria inglesa; pero luego, me rehago y me digo: no, prefiero haber nacido en esta España

---

Políticas de España y fue posteriormente seleccionada por la Fundación Ramos de Castro para el Estudio y Promoción del Hombre en el primer congreso que dedicó esta entidad a la comunidad iberoamericana, para ser publicada en 1982, con una carta-prólogo de Su Alteza Real Don Juan de Borbón, en la que este vuelve a reiterar “el amor de mi augusto padre a los universitarios y pueblos de América”. Véase el epígrafe “La Ciudad Universitaria como ‘Universidad de la Raza”, en RICO PÉREZ, F. *Alfonso XIII y la Universidad de Hispanoamérica*. Zamora, Fundación Ramos de Castro para el Estudio y Promoción del Hombre, 1982, pp. 54 y ss.

pobre y débil, que parece, más que la patria de sus hijos, un montón de ruinas y un calvario, que en la poderosa Inglaterra, donde el individuo recibe del todo más de lo que le da él; y si Dios me hubiera puesto en el caso de escoger entre la España grande del siglo XX o esta España de hoy, que apenas tiene de patria otra cosa que el nombre, habría optado por esta en que he nacido, porque yo prefiero ser el rudo compañero de Rómulo, que a fuerza de fatigas se crea su propia patria, o el soldado de Garibaldi, que a fuerza de heroísmos se la reconstruye, que el hijo sibarita de Augusto o el súbdito feliz de la reina Victoria, nacidos en el centro moral del mundo, rebozando riqueza y quietud, en cuna mullida y dorada por el esfuerzo tenaz y el sacrificio de veinte generaciones de trabajadores, de sabios, de héroes y mártires”.<sup>304</sup>

Costa pensaba que le quedaba mucho camino por recorrer en la reconstitución y europeización de España, aunque todavía se podría tener fe en las posibilidades futuras, pues “después de todo, no será la primera vez que la raza española imite a Diomedes en Troya, luchando con un destino adverso y venciendo a sí propia”.<sup>305</sup> La nacionalidad española ha vivido otros momentos mejores, como cuando se volcó con todas sus energías en la colonización del Nuevo Mundo, pero esa energía todavía puede ser utilizada en beneficio no solo del país sino de todas las demás razas de la humanidad. Es el propio Costa el que lo afirma cuando escribe: “El español de ayer, imperfecto y todo, por su carácter, ha poblado medio continente, dando el ser en él a dieciséis naciones: el español de hoy se halla en condiciones infinitamente mejores que entonces para repetir ese mismo esfuerzo, porque puede rectificar, y de hecho va rectificando su carácter, gracias al contacto en que se ha puesto con las demás razas, de las cuales recibe estímulos, ejemplo, consejo y ayuda, con las cuales hace comercio de facultades, de aptitudes y de sentimientos, tanto como de productos materiales”.<sup>306</sup>

Sin embargo, el porvenir que aguarda a la raza española —objeto de estudio en la conferencia que Costa pronunció en el Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil de 1883— se modifica en su pensamiento de manera sustancial con el desastre del 98. Esta circunstancia motivará en Costa un retraimiento de las posibilidades de la nacionalidad española, de nuevo impulso y expansión de sus colonias a lo largo del globo terráqueo. Sus reservas sobre la potencialidad española para emprender estas nuevas hazañas son ya patentes en un artículo publicado el 7 de agosto de 1900 en *El Español*. En este escrito, al referirse a la Guinea española, afirma: “Hemos perdido el sentido del espacio, como ya antes habíamos perdido el sentido del tiempo. Para que una nación pueda llamarse potencia colonial, para que valga la pena tener un Ministerio de Ultramar y gastar en Marina de Guerra y hablar de polí-

---

<sup>304</sup> Ibidem, pp. 294-295.

<sup>305</sup> Ibidem, p. 295.

<sup>306</sup> Ibidem.

tica exterior, es preciso que posea una extensión de colonias, no digo igual a la extensión territorial de la Metrópoli sino mayor, mucho mayor que esta, y que sea dueña, además, de los caminos que conducen a ellas”.<sup>307</sup>

En 1904 Costa se retira enfermo y escéptico ante un cambio de rumbo que aporte una novedad en la dirección que tomaba la política española. Se recluye voluntariamente en Graus, con tan solo 58 años, después de una agitada vida pública que, en el terreno personal, estuvo jalonada de dificultades económicas en el acceso a los estudios. No saldrá de allí, por las limitaciones de sus dificultades físicas, más que en 1906, con motivo de una aparición pública en el teatro Pignatelli de Zaragoza. En esta ocasión pronunció lo que se considera su “testamento espiritual”, contenido en la conferencia *Los siete criterios de Gobierno*. También en 1908 para oponerse en el Congreso de los Diputados a la ley antiterrorista de Maura. Este cambio de pensamiento de Costa sobre las posibilidades de España para constituir una gran potencia colonial se ve reflejado en “Informe acerca de la construcción de la Escuadra”, hecho público, por fin, en el diario de Madrid, *El País*, el 25 de diciembre de 1907, después de sucesivas peticiones denegadas a los periodistas. Acompañando a dicho artículo se habían recogido unas elocuentes razones de Costa para justificar su primer silencio ante la opinión pública, al declarar que “todavía, a nuestros primeros requerimientos, se hubo negado, fundándose primero en lo aflictivo de su estado físico que, desgraciadamente, no le deja ni la fuerza necesaria para sus trabajos propios, y segundo, en la inutilidad, según él, de todo cuanto se haga en favor del país, incapaz de responder, muerto ya del todo o dementado”.<sup>308</sup>

Sin embargo, el “patriota de Graus”, como se le llama en el artículo, no estaba tan vencido como esperaban sus enemigos políticos y, con sus últimas energías, es capaz de cambiar la orientación de su opinión sobre la necesidad de la escuadra. Ahora, en 1907 va a pedir que el capital destinado a la Marina de Guerra se emplee en otros gastos más urgentes pues “el hacer escuadra es cosa cara, pero el hacer hombres, el reconstruir un país es mucho más costoso, además de ser mucho más urgente; y por muy cruel e impiamente que se estruje y se descuartice al país contribuyente, es imposible obtener de él lo preciso aun para solo lo segundo, que es lo fundamental y en orden de razón lo primario y preferente, cuanto menos para ambas cosas a la vez”.<sup>309</sup>

El porvenir de los españoles estará, por tanto, encauzado al propio territorio patrio, perdida ya toda esperanza en forjar un pabellón fuerte, desde el punto de vis-

---

<sup>307</sup> DÍAZ-REPARAZ, F., LABRA y J. COSTA. “África española. Sáhara occidental y Guinea. Información acerca del valor y porvenir de la Guinea y del Sáhara españoles”, en *Revista de Geografía Colonial y Mercantil*, nº 30, 1900, p. 569. Con el título “Guinea española” apareció en *El Español*, nº 576, 7-VIII-1900. Se hace eco también FERNÁNDEZ CLEMENTE, E. *Estudios... Op. cit.*, p. 264.

<sup>308</sup> COSTA, J. *Marina española o la cuestión de la escuadra*. Huesca, Tipografía de Leandro Pérez (“Biblioteca económica” 5), 1912, pp. 91 *in fine*.

<sup>309</sup> *Ibidem*, p. 113.

ta político y económico, basado en el poder colonial. Costa se acomoda así a la realidad del 98, pese a lo cual no se arrepiente en aquellas circunstancias de haber formulado en 1883 un ambicioso futuro para la nacionalidad española y para los españoles: “La razón que hubo en 1883 no existe en 1907 para pensar en Marina de Guerra. Es verdad; y puesto otra vez en aquellas circunstancias volvería a pedir lo mismo, bien que en iguales condiciones, y salvo solo el cuadro de unidades, que los progresos de la construcción naval han hecho envejecer. Por desgracia, la situación ha cambiado de raíz y con carácter de permanencia, y no hay manera de reponer sus factores al prístino estado. Aquello fue en noviembre de 1883, hace 24 años. Los que votaron el otro día la ley de creación de escuadra viven aún para ese efecto en 1883, no han tomado en cuenta lo sucedido después, y en esto estriba la diferencia”.<sup>310</sup>

A pesar de esta evolución en el pensamiento de Costa, referente a las posibilidades españolas en materia colonial, pensamos que podemos llegar, sin embargo, a hacernos una idea de lo que Costa buscaba con su nacionalidad ibérica. Esta formulación se encontraba dirigida no solo al progreso y al bienestar de los españoles y portugueses, aunados en un esfuerzo civilizador común, sino también de los pueblos que pudiesen ser objeto de su influencia.

Es cierto que esa obra humanística también tenía tintes de cierta imposición colonial, pues no debemos olvidar que es una época en la que estaba tan en boga lo que se consideraba “la supremacía material y moral del hombre blanco europeo y norteamericano”, que se aducía como si resultase una razón de peso para la apropiación y para la justificación de las políticas extensivas de las grandes potencias.<sup>311</sup> No obstante, hay que reconocer también que ese nacionalismo ibérico, que proponía Costa, buscaba, en cierta forma, realizar una labor más idealista y culturizante que los objetivos más mercantilistas y pragmáticos de otros pueblos colonizadores.<sup>312</sup>

Sin embargo, toda esta concepción se vino abajo con el desastre español del 98, tras el cual se ha de abandonar el anterior planteamiento de la nacionalidad ibérica. Este acontecimiento es el punto de inflexión para otro tipo de nacionalidad, mucho

---

<sup>310</sup> *Ibidem*, pp. 130-131.

<sup>311</sup> No hay que olvidar que, bajo el telón de fondo del colonialismo, se ha llevado en ocasiones a cabo una política de pillaje, explotación de los pueblos a colonizar, racismo, excesivo alarde del orgullo nacional en menosprecio de las idiosincrasias locales, o mera guerra política o económica entre potencias rivales. Para ilustrar el tema del colonialismo véase TORRE, R. DE LA. *El colonialismo*. Madrid, Información y Revistas (“Cuadernos de Historia 16” 224), 1985, pp. VI-VIII.

<sup>312</sup> La colonización española ha sido muy diferente a la practicada por otras potencias. Por ejemplo, el amor por el pueblo saharauí, al que no se quiere “dominar”, sino comprender y respetar, es el *leitmotiv* del artículo del general Mariano Fernández-Aceituno, oficial de Grupos Nómadas y gran conocedor sobre el terreno de esta problemática. Vid. FERNÁNDEZ-ACEITUNO, M. “África occidental española: Ifni-Sáhara”, en *Historia de la infantería española*, t. IV. Madrid, Ministerio de Defensa, pp. 223-258.

más modesta, menos delimitada y circunscrita al interior del país. Este cambio podría haber sido el causante de que toda la teoría anterior pasara prácticamente al olvido, y no suela ser citada bajo este aspecto en las obras con las que hemos trabajado.<sup>313</sup>

La esperanza de Costa en el nacionalismo ibérico acabó, por tanto, súbitamente con la traumática pérdida de las colonias, con las que Costa había perdido también definitivamente sus ambiciones respecto a la política exterior que podía desempeñar España. En adelante nuestro país se encontraba claramente limitado y confinado, por la marcha de los acontecimientos internacionales, a su propio espacio interior español, lo cual era muy duro para Costa y sus contemporáneos, precisamente en una época de gran expansión colonial de otras potencias.

Perdida toda esperanza y creencia en la conveniencia de la unión con Portugal, y situada en un contexto más modesto la posible asociación de las naciones latinoamericanas con una mermada metrópoli, es el propio Costa el que acepta con desilusión el nuevo papel internacional que podía asumir nuestro país. Sobre esto escribe en *Reconstitución y europeización de España* que es el momento de llevar “con dignidad nuestra caída, replegándonos al hogar, rehaciendo en un trabajo oscuro y paciente la patria, produciendo a Europa la impresión de un pueblo que hubiese sido trabado por el océano. Ningún ideal nos llama ya a ninguna parte del mundo fuera de la península. No hay ya para nosotros cuestión colonial: los que sueñan con nuevas adquisiciones territoriales para rehacer en África la epopeya americana, no han caído en la cuenta de que mientras España dormía, enamorada de sus Antillas y de sus Filipinas y satisfecha con ellas, el planeta entero ha sido ocupado, sin que quede libre un palmo de suelo donde pudiera ser izada la bandera de las barras. No hay tampoco para nosotros cuestión de Portugal: ayer pudo haber sido una solución para los dos países; hoy no nos resolvería nada: entrambos dieron las mismas muestras de incapacidad, y hemos llegado tarde unos y otros para ser cosa alguna en el mundo; unas nupcias ahora serían como el abrazo de los amantes de Teruel en el fondo de su sepulcro. Tampoco hay ya cuestión de América Latina: ni nos puede ella valer a nosotros, ni podemos nosotros valerle a ella: las líneas del porvenir, hasta hace poco indecisas, acaban de dibujarse fuertemente”.<sup>314</sup>

El cambio de orientación resultaba, por tanto, radical. No se puede atribuir exclusivamente a una variación en la forma de pensar de Costa, sino que había sido desencadenada por los sucesos y, sobre todo, por las consecuencias internacionales que traerá para nuestro país la derrota militar frente a los Estados Unidos. De esta forma, queda frustrado el orden que Costa, desde la proximidad a unas instancias bastante idealistas de la filosofía krausista, había imaginado para España.

---

<sup>313</sup> La falta de repercusión de estas ideas de Costa es apreciable en su prácticamente ausencia del (por otro lado, documentado) estudio de ROCAMORA. *El nacionalismo ibérico... Op. cit.*, p. 134.

<sup>314</sup> COSTA, J. *Reconstitución y europeización... Op. cit.*, p. 36.

Lo importante de este programa de política exterior de España era que, en líneas generales, no resultaba un nacionalismo tan agresivo y mercantilista como el de otros países. Recordemos que en su pensamiento cada pueblo ocupaba un lugar en la humanidad, que no debía ser arrebatado por otra colectividad de una manera arbitraria, ya que, según predicaba el krausismo, todos los pueblos estaban llamados a cooperar y entenderse. Costa gustaba de poner como ejemplo para España la obra de otros pueblos que habían cooperado en devolver su ser a naciones y colectividades que, en un determinado momento de su historia, se encontraban postradas. Sin embargo, el 98 termina con esta posible lectura de las relaciones internacionales, para constatar una realidad mucho más pragmática: el dominio que a partir de allí ejercerán los pueblos de raíz sajona sobre los demás pueblos, pues, según Costa, “las líneas del porvenir, hasta hace poco indecisas, acaban de dibujarse fuertemente; en Santiago de Cuba no combatieron dos banderas, sino dos razas: aquel racimo de naciones iberas, motivo de tantas esperanzas ayer, ha quedado condenado a desgranarse rápidamente, para ir caer grano a grano en las ávidas fauces del sajón”.<sup>315</sup>

Para Costa con la realidad posterior al 98 se consolida un porvenir en el que se esfuman los sueños de un futuro más venturoso para España. No resulta ya viable la idea de una nacionalidad ibérica, que formase un conjunto orgánico con los nuevos territorios a los que esa península ibérica pudiese todavía conferir vida a la cultura y al progreso. También sería más modesta la heredad dejada a nuestros sucesores de la comunidad de naciones hermanadas, a semejanza de las latinoamericanas. Sin duda, el legado a los descendientes de aquellos españoles, que vieron hundidas gran parte de sus esperanzas de constitución de una nacionalidad fuerte e influyente con las derrotas de Santiago de Cuba y de Cavite, sería bastante menor. No obstante, la gran inteligencia de Costa propone otra brillante solución para no dejarse vencer y derrotar en el más puro pesimismo. La salida a esta crisis se encuentra en la propuesta de su política de europeización. Afortunadamente, la europeización formulada por Costa ha sido un eficaz referente y camino para salir de aquella dramática situación y no solo nos ha acercado a los ideales y principios europeos, sino que nos ha permitido recuperar nuestra propia estima y participar y liderar activamente nuestro futuro y el futuro de los demás pueblos europeos, recuperando, ya en pleno siglo XX, nuestra influencia e importancia internacional.

Para Álvarez Junco las consecuencias políticas o económicas inmediatas a la pérdida del 98 no fueron excesivamente catastróficas, pero la crisis de conciencia fue gravísima y, en el terreno internacional, la valoración de España como potencia descendió a mínimos históricos. Este autor recoge el discurso ante el Parlamento de lord Salisbury, Primer Ministro británico, pocos días después de la destrucción de la pri-

---

<sup>315</sup> *Ibidem.*

mera escuadra en mayo de 1898. En esta comparecencia dijo que en el mundo había “grandes naciones, cuyo enorme poder crece de año en año, que aumentan sus riquezas, ensanchan sus territorios, perfeccionan su organización” y, al contrario, existen también “sociedades que podemos llama moribundas (*dying nations*) [donde] el mal gobierno no lleva camino de arreglarse, sino que se agrava cada día”. Para este político “eso no puede durar”, pues “las naciones vivas han de apoderarse poco a poco de los territorios de las naciones moribundas”. Álvarez Junco ironiza que no se cita expresamente a España, pero que nadie tenía dudas de que nuestro país era, junto con Turquía, el ejemplo más patente de las *dying nations* mencionadas.<sup>316</sup>

Por eso lo más importante de la enorme aportación del nacionalismo español de Costa fue que, gracias a su política de europeización, se pudo ofrecer una vía para “rehacer al español” y, sin perder los aspectos más notables y nobles de nuestra idiosincrasia, acercarse más a Europa, pues somos, y siempre lo hemos sido, uno de los pueblos más importantes y característicos del viejo continente. Nos hemos “regenerado”, como él quería, y hemos vuelto a nacer o renacer de la muerte, como la mítica ave fénix, que renacía de sus cenizas. Las nuevas generaciones deberían conocer todos estos esfuerzos y agradecer a este gran intelectual que, literalmente, se “dejase la vida y la salud” defendiendo una estima y una calidad de vida de la que hoy gozamos todos.

#### CONCLUSIONES

En nuestros días estamos asistiendo a una revisión bastante particular de la historia, en la que se ha llegado a tachar a los regeneracionistas, en general, de haber mantenido un “espíritu pesimista”, que ha impregnado no solo su época sino, nada menos, que el siglo posterior al llamado “desastre” del 98.

Es posible que calificar de esta forma las proclamas regeneracionistas sea una manera simplista de acercarse a una de sus muchas facetas pero, en cualquier caso, este sería un elemento anecdótico y no el mensaje principal que trataba de comunicar el regeneracionismo. La forma en la que se expresan los regeneracionistas puede ser, en algunas ocasiones, un poco pesada para nuestra mentalidad; además, expresiones como el “mal de España” que “duele” a los regeneracionistas resultan inusuales para tratar los problemas políticos o de gobierno de una sociedad más compleja y avanzada.

Por otro lado, sus excesos verbales tampoco habían sido muy habituales hasta la fecha. Esta generación se siente legitimada para realizar estas afirmaciones, ante la perplejidad que les causa el derrumbe de su mentalidad y de su forma de vida. Se tra-

---

<sup>316</sup> ÁLVAREZ JUNCO, J. *Mater... Op. cit.*, p. 586.

taba de convencer y animar *in articulo mortis* a sus contemporáneos para adoptar una forma más europea y moderna de nación, como medio imprescindible para salir del bache material y moral que estaba atravesando España. No obstante, debemos concederles que tener que reflexionar sobre la concepción que les ha llevado a la derrota y pasar a una mentalidad bastante diferente no resultaba nada fácil, especialmente en aquella lejana época tan reacia a los cambios políticos y sociales.

Es verdad que cualquiera que quiera acercarse a lo que se ha dado en llamar “literatura” regeneracionista tendrá que hacer una gran abstracción del carácter con el que, muchas veces de forma iracunda y triste, este movimiento trataba de hacer reaccionar a un pueblo que asistía, de forma quizá demasiado impasible, a la mala gobernación y a la decadencia de nuestro país. No obstante, la forma en la que está expresado el mensaje no nos debe impedir aceptar que todas estas frases alarmantes y excesivas en su formulación van encaminadas a imprimir una modernidad a un pueblo y a un gobierno al que, sin querer reconocerlo muchas veces expresamente para que no se envaneciese la nación, se creía susceptible de grandes mejoras, tal y como he mantenido en anteriores escritos.<sup>317</sup>

De todo este mensaje encaminado a un cambio político y social, como no lo había habido nunca antes en nuestra historia patria, lo más criticado es la forma de expresarlo. En primer lugar, no es igual ni la situación ni la mentalidad ni el lenguaje y, quizá, el mensaje se encuentre redactado en un estilo literario de “dudoso gusto”, pero no por eso desconocido en una época en la que imperaba el positivismo científico. Por ejemplo, en el empleo de unas expresiones médicas muy gráficas, pero que posiblemente imprimían todavía mayor dramatismo a la descripción de las situaciones que se quería corregir. De todos modos, nos estamos refiriendo a una época en la que la ciencia médica no podía hacer otra cosa que tratar de mitigar lo patológico, que, por otro lado, ha sido la forma de su actual progreso,<sup>318</sup> pues en medicina no existe otra manera menos dramática de referirse a la enfermedad.

El uso de la terminología médica era debido a un deficiente desarrollo de otras ciencias sociales como, por ejemplo, la Ciencia Política o el Derecho Constitucional, que hubieran podido contribuir, con su arsenal metodológico y terminológico, a una mejor comprensión y expresión del problema analizado por parte de aquellos intelectuales finiseculares. Esto lo vemos en la preferencia por la utilización de un término, como el de “*regeneración* de los tejidos enfermos de la nación”, en lugar de emplear una palabra con otro tipo de connotaciones, como la de *modernización* de las estruc-

---

<sup>317</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. “Joaquín Costa y el 98: análisis crítico de la obra *Reconstitución y europeización de España* y su incidencia en el proceso de modernización español”, en *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 14, 1997, p. 59.

<sup>318</sup> DURÁN SACRISTÁN, H. “La ciencia médica y los médicos en los años 1881-1889”, en RICO PÉREZ, F. (dir.). *Op. cit.*, pp. 349-374.

turas sociales y políticas. La terminología no resulta neutra; si no, recordemos los réditos electorales del eslogan del “cambio”, que tan buenos resultados ha dado a los socialistas en nuestro país.

La terminología del regeneracionismo es, por tanto, bastante deficitaria, porque en la época de la Restauración, a falta de una progresiva especialización, el jurista seguía siendo el único experto disponible en ciencias sociales y, por tanto, llevaba en sus hombros una pesada carga científica a la que tenía que unir las exigencias propias de su profesión. Por otro lado, el Derecho Político o Constitucional de la época a duras penas empezaba a hacer acopio de un corpus poderoso para enfrentarse al análisis de algo tan complejo y extenso como son los sistemas de gobierno.<sup>319</sup>

Por tanto, calificar como “un siglo de pesimismo” la historia posterior a la mítica fecha de 1898, y decir que aquella generación se encontraba sobrevalorada es, simple y llanamente, no querer aceptar los perfiles del devenir histórico que ha atravesado nuestro país. Como nuestras propias biografías, la historia tiene momentos gloriosos, como el descubrimiento de América, y otras horas bajas, como la pérdida de las colonias de 1898. Querer ampliar unos para minimizar otros es como tratar de arrancarse u olvidar un pedazo de vida porque no ha sido de nuestra satisfacción.

Lo grave no es solo la calificación, sino que, si se da por buena esta idea, parece que estamos todos más eximidos de conocer aquella época “tan pesimista”. No sería tan necesario prestar atención y estudio a estas doctrinas regeneracionistas, eliminándolas o minusvalorándolas a la hora de proceder a su estudio. Llevando el argumento a su extremo, si la historia se analiza partiendo de la nefasta influencia de los que proponen medidas para superar los malos momentos colectivos, se podría tener la tentación de eliminar a estos intelectuales, reescribiendo la historia con unas aportaciones y no con otras; modo de pensar que parece, desgraciadamente, algo bastante cotidiano en nuestros días.

Un buen ejemplo de lo que decimos sucedió con la conmemoración del centenario de 1898. Algunos entendieron que se estaba celebrando un acontecimiento triste de nuestra historia y que era mejor, incluso, no celebrar nada. Ya en aquellos momentos escribí que no se estaba conmemorando la pérdida de las colonias, por el hecho tan simple de que no se celebra lo negativo en la vida individual o colectiva de la historia de un país. El 98 es mucho más que eso, es pensamiento, es arte, es sociedad..., es además una revisión crítica de los temas más importantes del panorama socio-político de la España de la época.<sup>320</sup> De esta forma lo entendí al ser designado como organizador y coordinador de varios ciclos de conferencias, uno de ellos financiado por la

---

<sup>319</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. *Estudios sobre Joaquín Costa... Op. cit.*, p. 224.

<sup>320</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. “España en la encrucijada finisecular del 98”, en *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, nº 15, 1998, pp. 5-6.

Comisión Nacional Organizadora para la Conmemoración del Centenario de 1898, que se desarrolló en el incomparable marco del Museo Romántico de Madrid.<sup>321</sup>

Los autores críticos con el regeneracionismo no profundizan en lo que esa generación trató de hacer, porque se quedan, muchas veces, en lo superficial, en las formas de desencanto y “pesimismo” que en algunos de sus escritos resultan más que evidentes. Ahora bien, si hacemos abstracción del estilo, que no resulta claramente de un buen gusto literario, el mensaje resulta positivo, pues de lo que se trata es de aprender de los errores para no tropezar una y otra vez en la misma piedra.

Como muy acertadamente expone Álvarez Junco, de la consigna de la regeneración nació “un nacionalismo más activo y eficaz, desconfiado de glorias retrospectivas y en especial de los sueños imperiales”. Pero lo más importante de todo es que dicho nacionalismo se concentró “en la modernización interior del país”.<sup>322</sup>

Que en nuestra época se ha superado el llamado “pesimismo” de los regeneracionistas es algo por todos aceptado, pero que de aquel “pesimismo” han salido importantes logros para nuestra colectividad, eso es un asunto ciertamente diferente, pues no siempre encontramos entre los intelectuales de las generaciones posteriores el debido agradecimiento a la labor realizada por sus antecesores.

Nos quedamos con lo expresado por el profesor Ramón Cotarelo cuando en un excelente artículo de opinión se refiere a aquellas cosas que se han cumplido en nuestros días del ideario regeneracionista. Para este autor han sido los gobiernos democráticos, especialmente desde 1982, los que han contribuido a producir una verdadera modernización de España que ha mejorado las infraestructuras, reformado el Ejército, dotado de medios a la Administración de Justicia, renovado el sistema educativo, universalizado la Seguridad Social, completado el Estado del bienestar y hecho “realidad el sueño europeísta de Costa de acceder España a la CE”.<sup>323</sup>

Por otro lado, el nacionalismo español actual es más moderno, no necesita europeizarse porque, entre otras razones, nuestra Constitución se encuentra en sintonía con los ideales y los principios que inspiran los mejores sistemas políticos del viejo continente. La sociedad española es plenamente europea y nuestra *España constitucional*, utilizando la terminología del catedrático González-Trevijano, es moderna y compleja, basada en tres grandes pilares que la conforman. En primer lugar, en la continuidad de la nación española, tal y como la configura el artículo 2 de la Constitución de 1978. En segundo lugar, en un Estado cohesionado bajo una forma de orga-

---

<sup>321</sup> Real Decreto 1789/1996, de 19 de julio, por el que se crea la Comisión Organizadora para la Conmemoración del Centenario 1898.

<sup>322</sup> ÁLVAREZ JUNCO, J. *Mater...* Op. cit., p. 588.

<sup>323</sup> Vid. COTARELO GARCÍA, R. “Del 98 al 98”, en el diario *El País* (23-11-1998).

nización territorial muy descentralizada. En tercer lugar, en el respeto de los principios y valores nucleares de la Constitución, la democracia y la transición política, es decir, “reconciliación, perdón y ganas de seguir construyendo, entre todos, una sociedad mejor”.<sup>324</sup>

Hemos llegado al europeísmo, y la transición, al menos durante la primera etapa democrática, ha contribuido a la convivencia y al reconocimiento mutuo. Nos falta quizá racionalizar el discurso de los nacionalismos internos, teniendo en cuenta que el nacionalismo no tiene necesariamente que tener una determinada inclinación política, ni estar formulado en oposición a otros. Recordemos que muchas de las ideas nacionalistas de Costa eran compartidas por sus correligionarios del Partido Republicano con el que colaboró posteriormente el Partido Socialista Obrero Español, cuando el discurso del nacionalismo español ha sido asignado muchas veces a una óptica más bien conservadora.

En cualquier caso, cada uno está en su perfecto derecho de reivindicar la parte de la historia que desee, pues esta no es patrimonio exclusivo de ningún partido o grupo social. En este sentido, resaltamos la opinión de Carlos Taibo, que señala que en la búsqueda de precedentes que dignifiquen su mensaje o ideario no se han aplicado únicamente los partidos conservadores, sino que “igualmente, el gobierno del PSOE se esforzó en reivindicar como precedente positivo el reformismo ilustrado borbónico, con figuras como el rey Carlos III, en el que se veía un reflejo del empeño modernizador” y, apostilla, realizado “desde arriba”,<sup>325</sup> mientras que Núñez Seixas resalta “la política de europeización emprendida por el gobierno de Felipe González”.<sup>326</sup>

Desde cualquiera de las actuales ideologías se podría comprender que el programa político de Joaquín Costa estaba destinado, única y exclusivamente, al pueblo, no a sus dirigentes, y desde este punto de vista debería ser fundamentalmente analizado. Como ya hemos defendido en otros trabajos, el máximo exponente de ese gran proyecto de modernización para España durante esta época es, sin duda, Joaquín Costa.<sup>327</sup> Se trata de una modernización que incluía un completo listado de medidas, concretadas básicamente en responder positivamente a las demandas de autonomía para los municipios y las regiones frente a la centralización estatal y el caciquismo, la mejora de la educación, incorporando la nueva pedagogía europea, el desarrollo sostenido de la economía, el fomento de las obras públicas y, en general, la acometida de un vasto

---

<sup>324</sup> GONZÁLEZ-TREVIJANO, P. J. *El discurso que me hubiera gustado escuchar*. Madrid, Trotta, 2009, pp. 56-57.

<sup>325</sup> TAIBO ARIAS, C. (coord.). *Nacionalismo español. Esencias, memorias e instituciones*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007, p. 26.

<sup>326</sup> NÚÑEZ SEIXAS, X. M. “Patriotas y demócratas: sobre el discurso nacionalista español después de Franco”, en *Jerónimo de Uztáriz*, nº 20, 2004, pp. 76-77.

<sup>327</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. *Estudios... Op. cit.*, p. 19.

programa de bienestar y mejoras públicas, meced al intervencionismo estatal. Costa lo sintetizó diciendo que lo que se buscaba, en definitiva, era que la acción del Gobierno se orientase hacia unos criterios en los que, haciendo más justo el Estado, se intentará hacer más justa la sociedad.<sup>328</sup>

La potencialidad de este programa habla por sí sola, y han sido varios los regímenes políticos posteriores que se han reclamado, de una forma u otra, herederos de lo propuesto por Costa. Ya de entrada, según Álvarez Junco, en 1900 se había creado el Ministerio de Instrucción Pública, que para este autor es “una de las consecuencias más visibles del impulso regeneracionista”.<sup>329</sup>

Conviene resaltar que la formulación del proceso de modernización de España en la época finisecular no había tenido parangón en nuestro país. La novedad que implica podría justificar por sí sola su interés, al que uniríamos el convencimiento de que debemos conocer nuestro pasado para comprender el presente y vislumbrar el futuro.

La aportación del movimiento regeneracionista ha sido muy importante en España, como ya hemos dicho en otros sitios, pues ha tenido el mérito de extender a amplios sectores de la población un deseo de incorporación y de inserción de nuestro país en el contexto de las naciones europeas más prósperas y desarrolladas, y una conciencia de la necesidad de modernización de las viejas estructuras políticas y sociales españolas.

Tampoco resulta menos relevante la influencia que estas ideas han ejercido sobre la intelectualidad española, fundamentalmente sobre la llamada generación del 98, pero también sobre otras generaciones siguientes que, a su vez, han influido sobre la mentalidad de la época en las que vivieron. Eso sin contar con la aplicación práctica de muchas de estas ideas en regímenes posteriores, que, al adoptar la decisión de intervenir en la educación, sanidad, obras públicas, etc., modernizando nuestro país, han contribuido, sin duda, a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.<sup>330</sup>

---

<sup>328</sup> COSTA, J. *Los siete...* *Op. cit.*, p. 156.

<sup>329</sup> ÁLVAREZ JUNCO, J. *Mater...* *Op. cit.*, p. 589.

<sup>330</sup> MATEOS Y DE CABO, Ó. I. *El Presidente del Gobierno en España: status y funciones*. Madrid, La Ley, 2006, p. 71.



## NORMAS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA

### PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. Los trabajos científicos originales que se atengan a la orientación de *Anales de la Fundación Joaquín Costa* se enviarán a la Redacción de la revista (Fundación Joaquín Costa. Parque, 10. E-22002 Huesca. Tel. 974 294 120. Fax 974 294 122. E-mail: [iea@iea.es](mailto:iea@iea.es)), impresos en papel DIN A4 y en soporte informático, haciendo mención en el exterior del disco del sistema y programa utilizados. El texto irá acompañado por un folio con el nombre y apellidos del autor, el centro docente o investigador al que pertenece y su dirección postal, teléfono, fax, e-mail...

2. Los trabajos irán precedidos en la revista de un resumen en castellano, de 10 líneas como máximo, y su correspondiente *abstract* (inglés) o *résumé* (francés), que deberá entregar el autor junto con su original. En él se recogerán de forma resumida las principales ideas que se aporten en el texto. De no poder facilitar el autor su versión en inglés o francés, deberá hacerlo constar expresamente para que la Redacción de la revista pueda realizar el oportuno encargo de traducción.

3. La maquetación correrá a cargo de *Anales*, lo que implica detalles como que no hay que incluir partición de palabras a final de línea ni espacios sistemáticos que no vayan fijados con tabulaciones. De no presentarse el original por procedimientos informáticos con las notas ya incluidas a pie de página, estas, siempre numeradas correlativamente, irán en hoja aparte, al final del texto. En ese lugar se colocará la bibliografía, solo que se ordenará alfabéticamente por los apellidos si no se decide ubicarla únicamente en las notas para hacerlas autónomas.

4. Por lo que respecta al texto, este se ajustará a la *Ortografía de la lengua española* de la Real Academia, en su última edición de 1999, particularmente en lo relativo a la acentuación del adverbio *solo* y de los pronombres demostrativos.

5. Tanto el interlineado como los márgenes, tipo de letra y otras características de formato serán uniformes, con la única excepción de las citas extensas, que podrán llevar sangría mayor y un cuerpo de letra menor. Las citas textuales se presentarán entrecomilladas, nunca en letra cursiva, que se reservará para destacar alguna(s) palabra(s) dentro de la cita si es preciso.

6. Las llamadas de nota irán tras el signo de puntuación cuando acompañen a este. No es necesario dejar un espacio antes de la llamada de nota, vaya esta tras signo de puntuación o tras cualquier letra.

7. Las ilustraciones, si las hubiera, se colocarán al final, con sus pies, indicando, eso sí, cuál ha de ser su ubicación aproximada entre el texto.

8. Para el resalte o grafismo enfático se evitará el uso de negritas, mayúsculas y subrayados (en su lugar, son preferibles las cursivas, las versalitas o los entrecomillados).

9. En relación con los distintos apartados y subapartados, si los hay, se evitarán en la medida de lo posible numeraciones innecesarias (el cuerpo de la letra, su estilo y su ubicación en la página reflejarán adecuadamente la jerarquía de los epígrafes).

10. Si se incluye bibliografía final, esta se ordenará alfabéticamente por los apellidos de sus autores (en versalitas). Se recomienda el procedimiento de incluir en el texto y entre paréntesis el apellido, seguido del año de edición y página(s) (si es preciso) de la obra a la que se remite, con referencia a una lista bibliográfica final.

Si se prefiere ofrecer las referencias bibliográficas completas en notas a pie de página, se evitará la redundancia de añadir una bibliografía final.

11. Las referencias bibliográficas contendrán los siguientes datos y en este orden: apellido(s) del autor (en versalitas), nombre del autor, año de publicación entre paréntesis, título de la obra en cursiva, editorial, lugar de edición y, en su caso, página(s) citada(s).

Los artículos de revista o de prensa y las colaboraciones en volúmenes colectivos se ofrecerán entrecomillados y a la mención del título de la revista u obra colectiva seguirá el número o volumen de la misma y la(s) página(s) citada(s), todo ello separado mediante comas.

#### ACEPTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ORIGINALES

1. Todos los trabajos serán revisados por un mínimo de dos especialistas. Cuando el resultado de dicha revisión lo exija, el original con las pertinentes anotaciones será devuelto al autor, que deberá tenerlas en consideración.

2. Tal como el autor asume la responsabilidad intelectual de las ideas y afirmaciones contenidas en sus escritos, la Redacción de la revista decidirá su aceptación y, si es el caso, propondrá cambios formales en relación con estas normas.

3. El texto impreso será el resultante de la corrección de pruebas por el autor —sin añadidos que modifiquen la maquetación— o ese mismo borrador si no se devuelve corregido en el plazo fijado.

#### RESEÑAS

1. Aquellas entidades, autores o editoriales que deseen dar a conocer sus libros a través de *Anales de la Fundación Joaquín Costa* deberán enviar dos ejemplares de la publicación a la Redacción de la revista, indicando su interés en que aparezca una reseña en la correspondiente sección, que se encargará a un especialista en la materia.

2. Igualmente la Redacción acogerá aquellas reseñas que le lleguen directamente. Estas deberán ofrecer en primer lugar la referencia bibliográfica completa del libro reseñado y se acompañarán, en lo posible, de una fotocopia de su portada.

3. Tanto el autor de la reseña como el del libro reseñado y, en su caso, la editorial correspondiente recibirán un ejemplar de la revista en que aquella aparezca.





La FUNDACIÓN JOAQUÍN COSTA es una institución privada de carácter cultural adscrita al Instituto de Estudios Altoaragoneses. El cumplimiento de sus fines está confiado al Patronato rector. Tales fines quedan definidos en el artículo 5.º de los Estatutos de la siguiente forma:

A) Facilitar el *conocimiento pleno de la obra* de don Joaquín Costa, contribuir al estudio de su personalidad, formar una Biblioteca especializada y reunir colecciones documentales sobre diversos aspectos del período considerado.

B) Promover, fomentar y llevar a cabo *estudios, investigaciones y proyectos* en materias relacionadas con el Derecho, la Historia y el progreso social y económico de España. Sin marcar límite estricto a la programación de actividades, el Patronato dará preferencia a las que sean susceptibles de aplicación específica, tales como las propias de las siguientes disciplinas, que se citan a título de mera indicación:

- Economía Agraria.
- Desarrollo de recursos naturales.
- Energía y política hidráulica.
- Expansión industrial.
- Ecología y medio ambiente.
- Política social.
- Econometría y modelos macroeconómicos.

C) *Acción cultural* en forma de conferencias, cursos y publicaciones varias, incluso las de boletines informativos y revistas.



**INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES**

**Diputación de Huesca**



**Joaquín Costa**

**FUNDACIÓN**



9 770213 140008



Joaquín Costa

FUNDACIÓN



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESSES

Diputación de Huesca



9 770213 140008